



TRANSFORMACIONES SINDICALES Y PEDAGÓGICAS EN LA DÉCADA DEL CINCUENTA

Del ocaso de la AMPC a la emergencia de UEPC

Gonzalo Martín Gutiérrez



Editorial CEA ▶ Colección Tesis



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Transformaciones sindicales y pedagógicas
en la década del cincuenta



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Colección Tesis

**Transformaciones sindicales y pedagógicas
en la década del cincuenta**

Del ocaso de la AMPC a la emergencia de UEPC

Gonzalo Martín Gutiérrez

Editorial del Centro de Estudios Avanzados

Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba,
Vélez Sarsfield 153, 5000, Córdoba, Argentina.

Directora: Alicia Servetto

Responsables Editoriales: Eva Da Porta /María E. Rustán

Comité Académico de la Editorial

María Cristina Mata

Pampa Arán

Marcelo Casarín

Javier Moyano

Facundo Ortega

María Teresa Piñero

Coordinador de Edición: Matías Keismajer

Corrección de los textos: Mariú Biain

Diseño de colección y tapa, diagramación: Lorena Díaz

Secretaría Técnica: Evelin Pineda

Responsable de contenido web: Víctor Guzmán

© Centro de Estudios Avanzados, 2014

Gutierrez, Gonzalo Martín

Transformaciones sindicales y pedagógicas en la década del
cincuenta : del caso de la AMPC a la emergencia de UEPC. -

1a ed. - Córdoba : Centro de Estudios Avanzados, 2015.

E-Book.

ISBN 978-987-1751-18-1

1. Pedagogía. 2. Investigación Educativa. I. Título
CDD 370.7

Índice

Introducción	13
El estudio de las relaciones entre Estado, docencia y enseñanza: Interrogantes y perspectivas de análisis	13
Las transformaciones del escenario sindical docente a comienzos de la década del cincuenta. Ejes de análisis y estrategias de abordaje	16
La organización del análisis en los diferentes capítulos	22
Capítulo I • El estudio de la relación entre sindicalismo docente y Estado en América Latina y Argentina	25
1.1. El sindicalismo docente en las producciones académicas	25
1.2. Aportes sobre la constitución de la relación entre sindicalismo docente y Estado	29
1.3. El proceso de sindicalización docente en Argentina	33
1.4. Aportes para analizar la relación entre organizaciones sindicales docentes y Estado	38
Capítulo II • Pedagogía y trabajo docente en Argentina	51
2.1. Discursos pedagógicos y sindicalismo docente en los orígenes del sistema educativo argentino	52
2.2. Los vínculos entre discursos pedagógicos alternativos y asociaciones magisteriales en las primeras décadas del siglo XX	56
2.2.1. Articulaciones entre escolanovismo y sindicalismo docente	59
2.2.2. Las transformaciones del campo pedagógico y su proceso de diferenciación y autonomización con respecto al campo sindical docente y el Estado	64
2.2.3. Las discusiones por la organización del campo pedagógico y laboral entre 1940/1958	69

2.3. Alternativas pedagógicas y organizaciones magisteriales en la provincia de Córdoba durante la primera mitad del siglo XX	74
Capítulo III • El Campo Sindical Docente en los años cincuenta. Una aproximación a su estructura y dinámica de funcionamiento	83
3.1. El sindicalismo docente cordobés en los años cincuenta	84
3.2. Organizaciones sindicales que agrupaban a docentes de escuelas nacionales	88
3.3. Organizaciones sindicales que agrupaban a docentes de escuelas provinciales	94
3.4. Organizaciones sindicales que agrupaban a docentes católicos	98
3.5. Reclamos y desafíos sindicales en un modelo de relación entre Estado y docencia en crisis	102
Capítulo IV • UEPC: estrategia de unificación sectorial y principio de modificación del funcionamiento del CSD	109
4.1. Estrategias estatales para la construcción de un nuevo poder sindical. UEPC como resultado del debilitamiento de otras organizaciones sindicales en el CSD	111
4.2. La UEPC como estrategia de unificación sectorial	113
4.3. El fortalecimiento institucional de UEPC. Elecciones internas y estructura de gobierno	119
4.4. Disputas por la identidad al interior de UEPC. El docente como trabajador vs. el docente profesional	122
4.5. La prestación de servicios sociales en la competencia intersindical	125
4.6. De la fundación de UEPC a la consolidación sindical. Vínculos políticos y estrategias institucionales	126
4.7. Reclamos sindicales. La disputa por la igualdad de condiciones salariales y de trabajo	128
Capítulo V • El proceso de diferenciación y reunificación política del CSD tras el derrocamiento de Perón	137
5.1. Los cambios en el escenario sindical con posterioridad al golpe de Estado del 55	138
5.2. La reconfiguración del CSD en la disputa por las estructuras sindicales de UEPC y el SDP	144

5.3. La reconfiguración del CSD a partir de las estrategias estatales para el disciplinamiento sindical y la emergencia de nuevos sectores sindicales	152
Capítulo VI • Las transformaciones al interior del CSD. Análisis de la disputa entre UEPC y la FCE y la consolidación de un nuevo poder sindical	163
6.1. Reclamos y modalidades de lucha sindical entre 1956 y 1958	166
6.1.1. Reclamos de carácter salarial	169
6.1.2. Reclamos vinculados a la sanción del estatuto docente	175
6.1.3. El inicio de nuevas modalidades de reclamo sindical	176
6.2. Las derivaciones en UEPC por el despido del “trust” de inspectores	180
6.2.1. Los Comandos Gremiales y la participación católica al interior de UEPC	189
6.2.2. Elecciones internas de UEPC. Crónica de su recomposición político-institucional	191
6.3. La disputa por el reconocimiento político y jurídico del Estado al interior del CSD	199
6.3.1. La FCE y su disputa político-gremial con UEPC	207
6.3.2. De la participación en UEPC a la diferenciación política y organizativa de la FCE	208
6.3.3. El Estatuto docente como ámbito de lucha entre UEPC y la FCE	214
6.4. La consolidación político-sindical de UEPC al interior del CSD	217
Capítulo VII • Reflexiones sobre las transformaciones del CSD y el surgimiento de UEPC en la década del cincuenta	233
Anexo	239
Bibliografía	243

Agradecimientos

Este libro reúne aspectos centrales de la investigación realizada entre los años 2005-2011 en el marco de la Maestría en Investigación Educativa – Orientación Socio-antropológica en el Centro de Estudios Avanzado de la Universidad Nacional de Córdoba. La misma dio lugar a la tesis *“Política - Pedagogía y Sindicalismo docente. Análisis de sus relaciones y transformaciones entre 1953 y 1958”* y contó para su realización con una beca de investigación brindada por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT) de la UNC entre los años 2005-2007. Como toda producción sostenida en el tiempo, ella ha sido posible por el apoyo directo e indirecto de familiares, colegas y amigos.

Entre los colegas con los cuales compartí muchas reflexiones, quiero destacar la generosidad de quienes hicieron las veces de “maestros” formadores en el oficio de investigar. A Marieta y el equipo de jóvenes y adultos, que me dieron un lugar en su equipo en mi primera adscripción de investigación en el CIFYH. El trabajo con encuestas y entrevistas, la seriedad con que era tomada la tarea de conocer fueron mi primer contacto con las prácticas de investigación. Liliana Vanella posee un lugar especial. Directora de mi primera Beca de Extensión Universitaria. Con ella inicié el camino de la escritura académica. Su paciencia en la lectura de muchísimos borradores, la rigurosidad de sus incansables correcciones y la profundidad de sus reflexiones fueron de gran valor en mi formación. A Gladys Ambroggio, directora de mi segunda Beca de Extensión Universitaria, de mi beca de SeCyT y directora de tesis de Maestría, le agradezco el esfuerzo y dedicación, incluso cuando sus múltiples obligaciones institucionales le tomaban gran parte de su tiempo académico. Su mirada aguda interpeló de manera profunda algunas hipótesis iniciales de trabajo y orientó la construcción de criterios teóricos y metodológicos en el transcurso de esta investigación.

Un párrafo aparte merecen Alicia Servetto (codirectora de mi tesis de Maestría) y Juan Pablo Abratte. En el caso de Alicia quiero rescatar su generosidad y disposición para escuchar y acompañar, en los tiempos tan poco previsibles de la producción académica, un planteo profundamente pedagógico, que sin pretender ser de carácter histórico, precisaba de los aportes de este campo disciplinar. Su lectura atenta y sus comentarios precisos sobre las cuestiones que debían atenderse han sido de gran importancia. De Juan Pablo valoro su generosidad y el tiempo dedicado a la lectura de los borradores iniciales de este trabajo, así como los diálogos que tuvimos durante tantas tardes en la SAA. Sus comentarios y sugerencias sobre cuestiones metodológicas y conceptuales fueron de gran valor. Otros colegas con quienes he compartido conversaciones, puntos de vista y que también han oficiado de algún modo como referentes en mi formación son Marcela Sosa cuando participé como adscripto en la cátedra de Corrientes Pedagógicas Contemporáneas y, más recientemente, Mónica Uanini, con quien he compartido numerosas discusiones pedagógicas que tangencialmente aludían a temas abordados en esta investigación. Fueron importantes también los apoyos brindados por Facundo Ortega y Silvia Servetto desde la Coordinación Académica de Maestría y el aporte de los compañeros/as que en el transcurso del cursado escucharon mis primeras formulaciones del problema de investigación, aportando reflexiones de gran importancia.

Una mención especial quiero realizar para quienes desde UEPC me facilitaron el acceso a fuentes documentales e información sobre dirigentes sindicales en la década del cincuenta imprescindibles para hacer este trabajo. A Juan Monserrat, Zully y Oscar Ruibal que me abrieron las puertas del gremio con gran generosidad y confianza, así como a Susana La Rocca quien como directora del Instituto de Capacitación e Investigación del sindicato me estimuló con cariño a lo largo de estos años para concluir este estudio.

A Cecilia, mi compañera de vida, le agradezco su compañía durante este tiempo. La confianza y el aliento para hacer esta investigación han sido de un valor incalculable. Finalmente y por ello no menos importante, quiero agradecer profundamente a mis hijas Agustina y Lucía, dos tesoros de la vida que me acompañan desde los comienzos de mis estudios universitarios.

Introducción

El estudio de las relaciones entre Estado, docencia y enseñanza: Interrogantes y perspectivas de análisis

Ser docente es ejercer un oficio caracterizado por el trabajo con un conjunto de bienes culturales, históricamente variables, que se constituyen en objeto de transmisión por parte de la escuela. La actividad que estructura el trabajo docente es la enseñanza, que se despliega en escenarios atravesados por lógicas de diferente orden: políticas, institucionales, disciplinares, situacionales e individuales.

Las lógicas políticas tienden a definir lo legítimo y posible en el ámbito escolar, mediante la regulación de exigencias pedagógicas (qué transmitir, a quiénes, en qué tiempos, de qué forma, etc.) y de los marcos normativos-administrativos, y la provisión de las condiciones elementales del trabajo docente compuestas por el salario y los espacios donde desarrollar las actividades requeridas por la tarea (es decir, la escuela, como edificio) y sus elementos (pizarrones, tizas, borradores, etc.). El nivel político es, además, el ámbito donde se construyen articulaciones significativas con otras lógicas, que aunque subordinadas a él poseen importantes márgenes de autonomía. Nos estamos refiriendo a las lógicas anteriormente mencionadas.

Las de carácter institucional se vinculan con aquellos espacios donde usualmente se desenvuelve el trabajo docente, las escuelas. Allí se estructuran modos específicos de relación entre las personas, con la autoridad, el conocimiento, los alumnos y sus familias. En dichos modos de relación se abren espacios para la aceptación o la resistencia de las regulaciones políticas sobre la enseñanza.

Las lógicas disciplinares, articuladas con las perspectivas didáctico-pedagógicas, contribuyen de manera significativa a definir el conocimiento escolarmente legítimo en diferentes momentos históricos, así como a presentar orientaciones sobre los posibles modos de enseñanza, constituyendo de este modo una articulación de otro orden con las lógicas políticas.

Por su parte, las lógicas situacionales refieren a ese espacio que constituye a la docencia como un oficio. Espacio donde toda regulación externa encuentra su límite o necesidad de diálogo. Es en las situaciones cotidianas de enseñanza donde las prescripciones sobre qué enseñar, cómo, en qué orden, etc. adquieren sentidos específicos y particulares. Para que la enseñanza acontezca, el docente debe crear una situación particular que tome como referencia a aquellos con los cuales trabaja día a día. Las situaciones cotidianas de enseñanza constituyen el centro del trabajo docente y se ven atravesadas y condicionadas por las lógicas anteriormente señaladas.

Las lógicas individuales refieren a los posicionamientos asumidos por los diferentes agentes que intervienen en la relación pedagógica. Ellas devienen de la puesta en acto de su habitus que, como sistema de disposiciones estructuradas y estructurantes, condensa la trayectoria social y de escolarización de quienes enseñan.

La constitución de cada una de estas lógicas y la relación entre ellas remite a procesos históricos, políticos y pedagógicos específicos. Por ello, es posible sostener que el trabajo docente no puede asociarse sólo con la tarea de enseñar. Al producirse en contextos variables que condicionan fuertemente el contenido de la tarea y su sentido, su análisis requiere incorporar como referencia los modos de relación con la autoridad política (representada por el Estado), las condiciones institucionales donde se desenvuelve su práctica, los tipos de conocimientos a transmitir (hechos, valores, etc.), las características que asume la cotidianidad de la enseñanza y las trayectorias sociales de los sujetos involucrados.

Son múltiples las investigaciones realizadas desde diferentes perspectivas: estudios curriculares, didácticos, históricos, políticos, sociológicos, con la finalidad de comprender la complejidad del trabajo docente. Sin embargo, es posible sostener que un aspecto relativamente poco explorado ha sido el referido a considerar la enseñanza como un trabajo regulado por el Estado de manera directa (cuando se realiza

en instituciones públicas de gestión estatal) y/o indirecta (cuando se realiza en instituciones públicas de gestión privada). Los estudios que han abordado la docencia como trabajo han tendido a establecer cierto divorcio entre el marco regulatorio que estructura sus tiempos, modos y contenidos de trabajo y aquello que le da identidad social a su actividad, la enseñanza. En ocasiones el vocablo “trabajo pedagógico” se ha presentado como una referencia que alude al contenido de la actividad docente sin dar cuenta del marco regulatorio en que ella se desenvuelve.

En la producción académica encontramos múltiples referencias a la docencia como trabajo desde la historiografía argentina; no obstante, esas construcciones se han producido desde diferentes preocupaciones, algunas de ellas referidas a las articulaciones políticas y pedagógicas de referentes de experiencias educativas alternativas en Argentina a fines del siglo XIX y principios del siglo XX; otras a las que tuvieron corrientes de pensamiento vinculadas al escolanovismo en nuestro país, como también la constitución de la docencia como un trabajo regulado por el Estado.

A comienzos de la década de los noventa se desarrollaron importantes estudios sobre las organizaciones sindicales docentes, a partir de distintas preocupaciones. Interesaba en general comprender su papel en las transformaciones producidas en el sector educativo desde las políticas neoliberales, ya fuera acompañando los cambios propuestos como resistiéndolos y/o estableciendo espacios de negociación y acuerdo con el Estado. Más recientemente se ha advertido, desde algunos estudios curriculares, la necesidad de analizar en forma detenida y explícita, la incidencia en la enseñanza de las regulaciones laborales, pedagógicas y administrativas (Terigi, 2007; Ezpeleta, 2004). Aun así, se siguen observando algunas ausencias referidas al análisis de la articulación entre las regulaciones del trabajo docente, las instancias de representación de los docentes frente al Estado, y la enseñanza. Es justamente allí, donde se sitúa nuestra problemática de estudio.

Este trabajo se organiza en torno al análisis de la relación entre Estado y docencia, relación que condensa un conjunto de preocupaciones articuladas entre sí. Las más relevantes destacan la intención de:

- Identificar aquellos aspectos sobre los cuales se estructura la relación entre Estado, docencia y enseñanza.

- Mostrar que las regulaciones pedagógicas y laborales están íntimamente relacionadas entre sí y requieren, para comprenderse, evitar ser abordadas de manera independiente.
- Explicar como efecto de lo anteriormente sostenido, la racionalidad política y pedagógica que subyace en la inclusión con grados diversos de las organizaciones sindicales docentes, de manera explícita y/o implícita, en la gestión de los sistemas educativos desde la segunda mitad del siglo XX.

Estos propósitos pueden abordarse desde ángulos muy diversos, como por ejemplo, el análisis comparativo entre condiciones de trabajo, los contextos políticos y las prácticas pedagógicas en diferentes espacios geográficos; o bien, el estudio de procesos similares, en diferentes momentos históricos de un mismo espacio geográfico. Sin embargo, la opción teórico-metodológica en este caso ha sido diferente. La misma ha consistido en situar las coordenadas de este estudio en los comienzos de la década del cincuenta y en torno a un hecho particular: la creación y el proceso de consolidación política e institucional de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC, en adelante) como organización sindical docente.

Las transformaciones del escenario sindical docente a comienzos de la década del cincuenta. Ejes de análisis y estrategias de abordaje

La década del cincuenta condensa un conjunto de transformaciones de envergadura, ya que se dieron en ese tiempo cambios que podríamos calificar como “estructurales” en la relación entre Estado y docencia. Por un lado, se producen transformaciones en el escenario sindical docente (con la desaparición y emergencia de distintas organizaciones) cuyos efectos han durado hasta el presente. Por otro, se va configurando un cuerpo normativo que regula el vínculo laboral de los docentes con el Estado. Como resultante de ambos procesos los sindicatos docentes pasan a tener un espacio reconocido jurídicamente en algunos aspectos de la gestión del sistema educativo. La década del cincuenta representa la culminación de un proceso donde se transformaron de manera sustantiva los objetos y espacios de diálogo, negociación y disputa entre

Estado y docencia, así como la estructuración de una parte importante de los dispositivos pedagógicos de transmisión. En esta trama de modificaciones simultáneas la enseñanza comenzó a ser reconocida en lo político, jurídico y pedagógico como un “trabajo” y la docencia como sector comenzó a problematizar su imagen de apóstol tan eficazmente construida desde el normalismo. Ello implicó, para la docencia, asumir como propias las disputas por definir el sentido de su identidad en sus diferentes variantes: funcionario de Estado, profesional, trabajador.

1. Reconfiguración del escenario sindical. Las organizaciones sindicales docentes tuvieron una activa participación en las discusiones pedagógicas que se dieron en el ámbito provincial desde los comienzos de la década del veinte. Esas organizaciones, vinculadas con diferentes sectores políticos e intelectuales, participaron en disputas políticas y pedagógicas hasta mediados de la década del cuarenta, cuando identificadas con el laicismo, el escolanovismo y el liberalismo político, se enfrentaron abiertamente con el peronismo. Éste utilizó diferentes estrategias orientadas a disminuir su poder de representación, consolidando nuevas organizaciones sindicales políticamente afines. En dicho contexto se crea en 1953 UEPC. Identificada con el peronismo, se transformó rápidamente en el sindicato con mayor representatividad del sector. Con el golpe de Estado de 1955 desaparecieron la mayoría de los sindicatos docentes identificados con el peronismo, salvo UEPC. Entre septiembre del 55 y mediados del 58 se libraron importantes disputas por el control de su estructura política, así como por legitimar ante el Estado y los docentes su poder de representación. En ese proceso van perdiendo presencia numerosas organizaciones sindicales –algunas con más de veinte años de trayectoria– subsistiendo sólo dos: el Sindicato de Docentes Privados y UEPC.

Esta última adquiere relevancia en nuestros análisis por distintos motivos:

a) Es la única entidad gremial que procuró agrupar a docentes de todos los sectores y modalidades del sistema educativo provincial; por esta razón, su estudio permite apreciar las transformaciones que se produjeron en el escenario sindical docente y sus repercusiones en el vínculo entre el Estado y la docencia en general.

b) En su proceso de conformación y consolidación, incorporó en su estructura a dirigentes de distintas organizaciones sindicales de la provincia, incluso a otras organizaciones sindicales que en sus orígenes competían con ella por el monopolio de la representación gremial del sector docente frente al Estado.

c) Una vez consolidado como sindicato docente, los principales dirigentes que emergieron a comienzos de 1958 tuvieron un papel protagónico en la conformación, durante 1973, de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA).

d) Con el transcurrir de las décadas, UEPC se ha transformado en el sindicato docente con mayor representación en la provincia de Córdoba, con porcentajes de afiliación, en algunos años, superiores al 50% del total de docentes en actividad en distintos niveles y modalidades.

2. La conformación de regulaciones sobre el trabajo docente.

La ausencia hasta fines de 1958 de un cuerpo normativo que regulara el trabajo docente fue un problema de relevancia para el sistema educativo en su conjunto. A nivel laboral, los docentes estaban sujetos a una relación con el Estado donde no poseían estabilidad ni criterios comunes para definir quién podía ingresar a enseñar y/o ascender (vicedirector, director, inspector, etc.). Junto a estas condiciones contractuales, los docentes tenían restricciones para el ejercicio de sus derechos políticos y no contaban con organizaciones sindicales jurídicamente reconocidas como representantes de sus intereses sectoriales. En ese contexto, se les requería desde el Estado adhesiones a la orientación política e ideológica de cada gobierno independientemente de su signo político. Por otra parte, hasta ese momento el Estado no tenía incorporada la noción de autonomía relativa del campo pedagógico, transformando en objetos de transmisión, valores e intereses relativos a las orientaciones ideológicas y políticas sostenidas por los sucesivos gobiernos, más allá del grado de consenso que ellos tuvieran en la sociedad y/o de las implicancias de su introducción en la escuela. Un ejemplo de lo aquí sostenido se encuentra en los procesos de inclusión y exclusión reiterados de la religión como contenido de enseñanza. La ausencia de un cuerpo normativo que regulara el trabajo docente formaba parte de un modo de relación entre el Estado y la docencia, más allá de cada gobierno de turno. La

demanda por la conformación de un cuerpo normativo que regulara el vínculo laboral entre el Estado y la docencia estaba presente desde comienzos del siglo XX. Organizaciones sindicales docentes, funcionarios del sistema educativo (inspectores o miembros del Consejo de Educación), autoridades políticas (gobernadores, ministros, diputados, etc.) habían coincidido en su importancia y necesidad. Su sanción e implementación de manera definitiva a mediados de 1958 se conoció como Estatuto del Docente y significó un cambio sustantivo en sus condiciones de trabajo. Sancionado con la finalidad de regular el vínculo laboral de los docentes con el Estado, puede considerarse que implicó un reconocimiento de la autonomía relativa del funcionamiento del sistema educativo. A partir de entonces, para ingresar a la docencia y/o para ascender se valorarían aspectos vinculados al saber y al desempeño pedagógico. Por otra parte, un resultado novedoso que se produjo con la sanción del estatuto fue el reconocimiento político y jurídico de la representatividad sectorial de las organizaciones sindicales docentes, y su incorporación en los órganos de control vinculados a los procedimientos de selección para el ingreso y ascenso en la carrera, así como los vinculados a asegurar la estabilidad laboral. El Estatuto Docente, poco estudiado hasta el presente y entendido en general sólo como una regulación laboral (y no pedagógica), se mantuvo durante los siguientes cincuenta años como referencia del vínculo entre Estado y docencia.

3. Trabajo docente y dispositivos pedagógicos. La estructuración de una parte importante de diferentes dispositivos pedagógicos¹ de transmisión a fines de los años cincuenta fue el resultado de un proceso simultáneo de transformaciones en el escenario sindical y en los marcos regulatorios del trabajo docente. Por lo tanto, su análisis ha sido algo necesario en esta investigación. El período aquí considerado contó, en el sector educativo, con numerosas regulaciones sobre los contenidos y modos de enseñanza. Si en 1954 la escuela debía excluir del curriculum la religión e incluir la enseñanza de la doctrina nacional justicialista, con posterioridad a 1955 debía hacer exactamente lo contrario: incluir nuevamente la enseñanza de la religión y excluir la doctrina nacional justicialista. La tensión al interior del sistema educativo no se reduce a estos ejemplos. Por el contrario, incluye una variada gama de recursos y dispositivos: instancias de formación docente, promoción y exclusión de libros en la escuela, definiciones del sentido de la escuela y la

función de los docentes, etc. El trabajo docente se desenvolvía en un territorio de disputa y por ello no le estaba permitida su neutralidad. Es justamente en este proceso de tensiones y dicotomías políticas (peronistas vs. antiperonistas; liberales vs. católicos) con alta inestabilidad institucional donde se generan las condiciones para un nuevo vínculo entre Estado y docencia.

Los tres ejes de análisis planteados han orientado nuestro trabajo. De esta manera podemos sostener que ella ha procurado identificar, describir y explicar las características y transformaciones que tuvo la relación entre Estado y docencia durante la década del cincuenta a partir de un estudio de caso: la creación de UEPC. Esto supone advertir que este estudio no pretende ser de carácter histórico, aunque recurre a esta disciplina de manera sistemática, que no consiste en la historia de UEPC, aunque precisa reconstruirla, que no se centra en el análisis de las políticas educativas y curriculares, aunque necesita realizarlo, que no se interesa en construir una explicación sociológica del objeto analizado, aunque utiliza sus aportes. En la perspectiva relacional que se asume, identificar, describir y explicar la relación entre Estado y docencia ha requerido apoyarse en aportes de la sociología, establecer una reconstrucción histórica de ciertos procesos simultáneos que se han producido en torno a la relación estudiada, reconstruir parcialmente la historia de numerosas organizaciones sindicales docentes, entre las cuales UEPC adquiere mayor relevancia, así como las políticas educativas y curriculares que estructuraban las condiciones de trabajo docente. Es en el cruce de estos aspectos que se vuelve posible mostrar la trama que dio lugar a un nuevo modelo de relación entre Estado y docencia durante la segunda mitad del siglo XX.

Este trabajo se ha asentado en numerosas investigaciones vinculadas a problemas similares aunque referidas a otros períodos o a períodos relativamente cercanos. Entre las principales dificultades encontradas se destaca la ausencia de trabajos previos de indagación sobre el sindicalismo docente. A su vez, el período comprendido entre 1953 y 1958 ha sido poco abordado en la investigación pedagógica, como así también en las producidas desde la historia y/o la politología. Se han encontrado algunos trabajos que toman en cuenta cuestiones muy puntuales de la realidad cordobesa en lo referido al escenario sindical, a las características de las políticas educativas del momento y del esce-

nario político en que se desenvolvían. En general, se observan trabajos importantes, rigurosos y detallados de estas cuestiones hasta 1946 y a partir de 1958.² Esta situación nos enfrentó a la necesidad de realizar un mayor esfuerzo en el trabajo con fuentes primarias a los fines de realizar una caracterización adecuada del período considerado tanto en lo político sindical, como en lo educativo.

El acceso a fuentes documentales ha sido múltiple y fragmentado. Cuando decimos múltiple, nos referimos a que el trabajo se realizó sobre fuentes diversas: actas de la Dirección de Nivel Primario, decretos provinciales, periódicos de la época, relatos de docentes que iniciaron su trabajo en la escuela durante el período aquí considerado, etc. Al sostener que la información sobre estos aspectos es fragmentada, aludimos a la existencia de documentación incompleta para el período considerado. En este sentido, podemos sostener que el desarrollo de esta investigación ha enfrentado importantes dificultades para acceder a fuentes documentales. Las más notorias han sido las siguientes:

a- Inexistencia de algunos registros de importancia para una investigación de este tipo, como por ejemplo los libros de actas de organizaciones sindicales que funcionaban en ese momento.

b- La destrucción parcial de archivos de la Dirección de Nivel Primario entre 1949-1956.

c- El acceso a los periódicos consultados (*Los Principios*, *La Voz del Interior* y *El Meridiano*) entre 1953-1958 no fue completo debido a la ausencia de algunos meses en diferentes años y a que, al momento de realizar el trabajo de campo, se encontraban en reparación algunas carpetas con periódicos correspondientes a varios meses.

d- Ausencia de revistas o folletos de las organizaciones sindicales de la época. De esta forma, la referencia a sus actividades se ha tenido que reconstruir a partir de notas periodísticas y/o relatos de algunos entrevistados.

e- Fallecimiento de los principales dirigentes sindicales que se desempeñaron en la década del cincuenta al momento de realizar el trabajo de campo de esta investigación.

Las dificultades de acceso a algunas fuentes plantearon la necesidad de trabajar sobre diferentes registros en forma simultánea. Entrevistas, regulaciones sobre el trabajo docente de orden jurídico, publicaciones del Boletín Oficial entre 1953-1958 y archivos parciales que se encuentran en la Dirección de Nivel Inicial y Primario, información periodística del período considerado. Algunas de estas fuentes documentales se encuentran incompletas en algunos años; el registro en paralelo ha permitido por un lado, observar la consideración de las problemáticas del período desde diferentes perspectivas y la vez, elaborar una mirada más completa. El detalle de las fuentes documentales consultadas en el transcurso de esta investigación se incorpora como Anexo.

La organización del análisis en los diferentes capítulos

En el Capítulo I, “El estudio de la relación entre sindicalismo docente y Estado en América Latina y Argentina”, se recuperan aportes producidos desde diferentes líneas de investigación sobre el sindicalismo docente. En una perspectiva que intenta articular contribuciones provenientes del análisis histórico, político y de los estudios pedagógicos se avanza en el tratamiento de algunos aspectos inherentes al proceso de sindicalización docente en Latinoamérica primero y Argentina después. Se concluye con la presentación de la perspectiva de análisis construida para el estudio del sindicalismo docente.

El Capítulo II, “Pedagogía y trabajo docente en Argentina”, analiza la relación entre campo pedagógico y sindicalismo docente. Interesa mostrar que la misma está presente en Argentina desde finales del siglo XIX, y que ha sido fuente de discursos y prácticas educativas que se incorporaron con fuerza en las discusiones políticas sobre las funciones de la escuela y el papel de los maestros. Se presentan aquí los principales aspectos relativos a las discusiones en torno a la organización del campo pedagógico y laboral entre 1940-1958 y algunos rasgos de la emergencia y consolidación de las organizaciones sindicales docentes. Finalmente, se abordan algunas características que asumió en Córdoba la relación entre campo pedagógico y sindicalismo docente.

El Capítulo III, “El Campo Sindical Docente en la década del cincuenta. Una aproximación a su estructura y dinámica de funcionamiento”, se interesa por la dinámica de funcionamiento del CSD durante el

período. Se realiza una caracterización de las principales organizaciones sindicales, su poder sectorial, sus modos de relación con el Estado y los posicionamientos asumidos ante los diferentes temas y problemas laborales y pedagógicos con que los docentes debían enfrentarse.

La segunda parte avanza en el análisis de la relación entre Estado y docencia durante el peronismo. De manera específica se analizan algunos aspectos de la segunda presidencia y la política educativa desarrollada en la provincia por el gobierno de Lucini. Se consideran las políticas educativas entre 1953 y 1955, la función que se le asignaba a la escuela desde el poder político, las demandas hacia el trabajo docente, las articulaciones construidas con las organizaciones sindicales docentes y las implicancias que para el Campo Sindical Docente tuvo la creación de UEPC. Esta parte se compone de dos capítulos.

El Capítulo VI, que se denomina “UEPC: Estrategia de unificación sectorial y principio de modificación del funcionamiento del CSD”, se detiene en el proceso de creación de UEPC. Interesa mostrar aquí quiénes formaron parte de su creación, sus intereses y alianzas con el poder político, el impacto en la dinámica de funcionamiento del CSD y las estrategias de consolidación institucional.

El Capítulo V, “El proceso de diferenciación y reunificación política del CSD tras el derrocamiento de Perón”, aborda los cambios producidos al interior del CSD con posterioridad al golpe de Estado de 1955. Se describen las modificaciones simultáneas que sufrieron los principales sindicatos docentes (UEPC, AMPC, SDP, Sindicato de Maestros Municipales, etc.), y los planteos gremiales y políticos de sus principales dirigentes. Se procura mostrar cómo los procesos de reorganización sindical se vieron atravesados por un conjunto de tensiones constitutivas del CSD vinculadas a la manera de entender el trabajo docente, sus instancias de representación gremial y los problemas laborales que encontraban en el Estatuto del Docente un factor de unificación sectorial importante, así como la modalidad de relación que debía construirse con el Estado y la política partidaria.

El Capítulo VI, “Las transformaciones al interior del CSD. Análisis de la disputa entre UEPC y la FCE y la consolidación de un nuevo poder sindical”, enfoca las acciones y estrategias que le posibilitaron a UEPC consolidarse políticamente al interior del CSD. Interesa mostrar que este proceso se produjo en el marco de las transformaciones de la relación entre Estado y docencia (mediante la implementación

del Estatuto del Docente), de los modos de reclamar ante el Estado y de la victoria política, jurídica y sindical de UEPC ante la única organización sindical docente que intentó en este período disputarle su hegemonía al interior del CSD: la Federación Católica de Educadores.

Notas

1 La noción de dispositivo pedagógico toma como referencia aportes conceptuales desarrollados por Bernstein. Para este autor, el dispositivo pedagógico vincula poder, conocimiento y formas de conciencia mediante tres reglas: distributivas, recontextualizadoras y de evaluación. En este proceso todo discurso pedagógico crea una regulación moral de las relaciones sociales de transmisión/adquisición, es decir, reglas de orden, relación e identidad. Este orden moral es precedente a la transmisión de competencias y condición antecedente de la misma, por ello, el discurso pedagógico puede entenderse también como un discurso instruccional inserto en un discurso regulativo. Las reglas evaluativas se construyen en la práctica pedagógica a partir de especializaciones de tiempo, texto, espacio y las condiciones de su interrelación.

2 En el contexto de la producción local nos referimos a trabajos realizados por César Tcach (1991), Silvia Rointenburd (1997, 2005), Ana Foglino (2005), Martha Philp (1998) entre otros.

Capítulo I

El estudio de la relación entre sindicalismo docente y Estado en América Latina y Argentina

En este capítulo se recuperarán aportes producidos desde diferentes líneas de investigación sobre el sindicalismo docente. Ellos permitirán reconocer algunas características comunes en sus modos de organización, funcionamiento y relación con el Estado. En una perspectiva que intenta articular contribuciones provenientes de la historia, la política y los estudios pedagógicos se avanza en el análisis de algunos aspectos inherentes al proceso de sindicalización docente en Latinoamérica primero y Argentina después. Se concluye la presentación de una perspectiva de análisis que procura atender a ciertas limitaciones que se han identificado en torno a los estudios sobre sindicalismo docente. En ella se destacan las nociones de Campo Sindical Docente (CSD) y Campo Pedagógico (CP).

1.1. El sindicalismo docente en las producciones académicas

Son numerosos los estudios que han abordado el análisis del sistema educativo y los procesos de reforma durante el último siglo (Gentili, 1997; Popkewitz, 2000; Braslavsky, 1996; Filmus, 1996; Puiggrós, 1999; Tiramonti, 1997; Carranza, 1999, entre otros). Algunos ejes comunes a dichos trabajos han sido la relación Estado-sociedad-economía, la conservación-transformación de las relaciones sociales, los modelos de enseñanza desarrollados, el lugar de la escuela en las políticas educativas y sociales, así como los procesos de exclusión económica a los que se han visto expuestos numerosos sectores poblacionales.

Un eje poco considerado al analizar las transformaciones educativas gira en torno a la relación Estado-sindicatos docentes. Si bien es

cierto que existen numerosos estudios sobre la historia del movimiento obrero latinoamericano, argentino y cordobés (Godio, 1984, 1987; Fernández, 1986, 1988; Gordillo, 1999), que tienden a tomar como objeto de análisis la estructura de posiciones entre sindicatos y hacia el interior de los mismos, así como la relación de estos aspectos con las características específicas que asume la relación sindicatos-patronal (privada o estatal), las referencias a los sindicatos docentes son escasas o nulas. Nos encontramos así con un tema (el sindicalismo docente) escasamente abordado desde los análisis sociohistóricos del movimiento obrero organizado, los vinculados al desarrollo de las profesiones liberales, pero también los realizados desde el campo pedagógico. Esta ausencia ha sido advertida desde diferentes sectores académicos y políticos. En este sentido, Tiramonti (1999) sostiene: “Es necesario retomar y analizar el momento de constitución de los sindicatos docentes en la región ya que es allí donde estos definen su organización interna, sus alianzas y sus metodologías de acción...”. Desde otra perspectiva Vázquez y Balduzzi (2000) han advertido con relación a la Confederación de Trabajadores de la República Argentina (CTERA) que

Hace ya tiempo que el hecho de no tener una ‘historia escrita’ del sindicalismo docente comenzó a tornarse un obstáculo para la reflexión interna de los actuales dirigentes docentes, la formación de los nuevos militantes y para hacer más comprensible a la sociedad el particular lugar político, social y sindical que la CTERA ocupó en los últimos años. (p. XX)

En un análisis de encuestas realizadas a investigadores de Chile, Argentina, México, Brasil, Colombia, Murillo (2001) sostiene que existe consenso al momento de describir los rasgos más sobresalientes de la producción referida al sindicalismo docente. Entre los aspectos más destacados, se advierte que dicha producción se caracteriza por ser escasa, poco sistematizada y referida en muchas ocasiones a experiencias personales (de sujetos) y/o sectoriales (producidas por las propias organizaciones sindicales). Señala además que existe un predominio de estudios histórico-políticos sobre el sindicalismo docente con respecto a abordajes de corte pedagógico. Agrega, por último, que los investigadores encuestados coinciden en señalar la ausencia de trabajos comparados entre las estructuras de organización, participación y relación

de los sindicatos docentes con el Estado a nivel subnacional o entre distintos países de Latinoamérica.

Más recientemente, Julián Gindin (2008), en un análisis de la bibliografía sobre sindicalismo docente en América Latina, señala la existencia de dos grandes procesos sobre los cuales se han concentrado las investigaciones en las últimas décadas. El primero de ellos refiere a las grandes movilizaciones docentes entre los ochenta en México y Brasil y entre 1968 y 1975 en Argentina y Chile. Dichas expresiones sindicales habrían encontrado su explicación en la larga recesión económica, la continuidad de la expansión del sistema educacional y las altas tasas de inflación de las credenciales educativas (que entre otras cosas determinó su pérdida de valor relativo) en los procesos de democratización política para los países de la región. El segundo de los procesos que ha concentrado la atención de los investigadores según Gindin, ha sido la posición de los sindicatos docentes frente a la agenda de reformas educativas instaladas a comienzos de la década de los noventa en América Latina. Ya sea por su papel en las negociaciones con los Estados desde una posición de fuerza (para el caso de México) como por su legitimación de las reformas educacionales (Argentina y Bolivia), los sindicatos docentes han sido reconocidos como protagonistas importantes del modelo reformista de los noventa. Según Gindin, desde las agencias públicas y privadas preocupadas por la educación, la actividad sindical de los profesores aparece inicialmente como un problema para la gestión del sistema, y como un desafío, el diseño de estrategias de gobierno que garanticen los derechos de los trabajadores y los sindicatos docentes. Este segundo movimiento de investigación y debate se ha producido en torno a tres proyectos de investigación: a- El Programa de Promoción de la Reforma Educacional en América Latina y el Caribe.¹ b- El proyecto Conflictividad Educacional en América Latina, del Observatorio Latinoamericano de Políticas educacionales (OLPED/LPP).² c- El proyecto de la Fundación Conrad Adenauer, que ha incluido estudios de caso en Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador y México. De manera similar a lo planteado por Murillo (2001), Gindin sostiene que la producción académica sobre sindicalismo docente en Latinoamérica además de ser relativamente escasa se caracteriza por:

1- Ciertas generalizaciones cuya fundamentación empírica es insuficiente.

2- La mayoría de las publicaciones no han sido producto de extensos trabajos de investigación en el área, sino que se trata de escritos realizados por especialistas en educación.

3- La familiaridad con las problemáticas educativas implicadas en este campo de conocimiento otorga a los investigadores una gran familiaridad con algunas particularidades del sindicalismo docente y escaso diálogo con los estudios teóricos y empíricos sobre sindicalismo lo que priva a dichas producciones de un rico instrumental analítico.

De esta manera, es posible sostener que son escasos los estudios (Núñez, 1991; Filmus, 1992; Murillo, 2001; Vázquez y Balduzzi, 2000; Tiramonti-Filmus, 2001; Gindin, 2008) que se han detenido a analizar la relación existente entre sindicatos docentes y Estado (entendido fundamentalmente como sector patronal), entre sindicatos y lo que ocurre con los sectores internos que los componen. Se observa además, ausencia de investigaciones orientadas a conocer las actividades educativas³ desarrolladas por los sindicatos,⁴ así como su volumen y sentido con respecto a las realizadas desde el Estado o el sector privado. Por nuestra parte podemos señalar que tampoco se observan investigaciones orientadas a conocer el lugar de los sindicatos docentes en los procesos de diseño e implementación de políticas educativas, así como su incidencia en los procesos de transmisión escolar y sus articulaciones con la conformación del currículum oficial.

En Argentina la producción sobre sindicalismo docente además de escasa es de circulación restringida, en tanto se ha producido en el seno de algunas organizaciones sindicales⁵ o en revistas especializadas.⁶

Sin embargo, debe reconocerse que las referencias al papel de las organizaciones sindicales docentes en la historiografía argentina son múltiples. Aunque muchas de ellas han ingresado en distintos estudios como referencias complementarias, anecdóticas o explicativas de determinados acontecimientos y/o prácticas de agentes clave en determinados contextos históricos. En este sentido, es posible sostener que a la escasez de producción sobre el sindicalismo docente se le agrega una presencia fragmentaria en producciones de corte histórico fundamentalmente.

Por nuestra parte, podemos sostener que numerosos temas que refieren indirectamente al lugar de los sindicatos docentes en los pro-

cesos pedagógicos de la sociedad argentina han sido abordados desde la historiografía reciente. Puiggrós (1990, 1999, 2009) ha referido insistentemente a las articulaciones entre pedagogos de la corriente “democrática radicalizada” y anarquista con asociaciones mutualistas y/o sindicales docentes. Dussel (1997) al momento de explicar el fracaso de la propuesta de reforma educativa de Ernesto Nelson en 1915, ha planteado como una de sus causas la escasa vinculación que éste tenía con las organizaciones sindicales de principios de siglo. Carli (2002) ha mostrado algunas articulaciones específicas entre el movimiento escolanovista argentino y las organizaciones sindicales docentes. Por su parte Birgin (1999), al analizar la constitución del trabajo de enseñar como parte del proceso de consolidación del Estado nacional, ha brindado referencias importantes para analizar la conformación de la identidad docente en tanto funcionario y/o trabajador. Los aportes producidos desde estas investigaciones serán considerados de manera detenida en el siguiente apartado.

1.2. Aportes sobre la constitución de la relación entre sindicalismo docente y Estado

La producción sobre sindicalismo docente coincide en señalar que este se constituyó de manera simultánea a la conformación de los sistemas educativos modernos y las discusiones pedagógicas libradas en su interior. Aunque se pueden observar algunas diferencias en torno a la manera y los tiempos en que se constituyeron, debe destacarse la gran similitud que se manifiesta en sus procesos de conformación y articulación con el Estado. En este sentido, Tiramonti (2000) sostiene que los sindicatos docentes han sido protagonistas del proceso de institucionalización de los sistemas educativos de la región, siendo sus diferencias temporales y organizativas el resultado del interjuego entre la estructura institucional de poder, las características de las elites de gobierno y la cultura política imperante en cada país.

En sus inicios, según Tiramonti (2000), los movimientos magisteriales tuvieron una orientación mutualista⁷ destinada a desarrollar ayuda a docentes y/o propiciando su sociabilidad, estuvieron conducidos por funcionarios de prestigio que influyeron sobre las políticas oficiales y se asemejaron a los colegios profesionales, aunque a dife-

rencia de estos, se habrían concentrado sólo en la regulación del flujo de profesionales al mercado y al control de la calidad en la prestación profesional de sus miembros. Por nuestra parte, aunque coincidimos con dicha afirmación, creemos que es posible sostener además, que los movimientos magisteriales se hicieron presentes desde sus inicios en los debates pedagógicos inherentes a la conformación de los sistemas educativos nacionales. Para el caso argentino, Finocchio (2009) muestra la presencia de nueve publicaciones educativas generadas desde asociaciones y/o sindicatos docentes entre 1886 y 1920. Algunas de ellas fueron producidas desde sectores incluidos en lo que Puiggrós (1990) ha denominado corrientes democrática radicalizada y anarquista. Dichas revistas habrían sido, según Finocchio, un espacio de lucha que puso en cuestión la falta de titulación docente, así como en el terreno de la enseñanza, el monopolio del normalismo que, al decir de Tiramonti (2000), se convirtió en una matriz de pensamiento para muchas generaciones de pedagogos e impregnó los discursos de las organizaciones sindicales de principios del siglo XX.

La constitución del magisterio como un cuerpo organizado y diferenciado de actividades supuso una articulación compleja entre lo moral, lo vocacional y la misión de funcionario de Estado (Birgin, 1999). Ello implicó la transformación profunda de una actividad no regulada hasta entonces y a cargo fundamentalmente de varones. En este sentido, Birgin (1999) señala que:

Con la conformación del magisterio, paralela a la secularización de la enseñanza, se normativiza la tarea docente en las escuelas, a la vez que se regula la relación laboral a través de la asalarización de maestras y maestros. Los componentes morales tienen continuidad articulándose fuertemente con elementos vocacionales y redentores, así como con los deberes de lealtad y heteronomía que se exigían a los funcionarios públicos. (p. 20)

Agrega al respecto Birgin que en el caso de la docencia, los procesos de profesionalización y funcionariado fueron considerados como sinónimos. Por lo tanto, tornarse profesional significaba, en general, tener un puesto en la administración pública. De esta manera se yuxtaponían ambas lógicas. Por ello, es posible sostener que habría sido la intervención estatal la que provocó una unificación, ampliación y a la vez una “jerarquización” del trabajo de enseñar, y no una concepción corpora-

tiva del oficio (Birgin, 1999). De manera complementaria, Tiramonti (2000) sostiene que la identidad docente se construyó a partir de la confluencia de tres condiciones inherentes a su actividad: la de funcionario público y por lo tanto portador de un mandato de racionalidad normatizadora del cuerpo social; la de profesional que lo constituyó en poseedor de un saber experto para el desarrollo de una actividad específica y socialmente diferenciada y por último, la de intelectual como portador de un cuerpo teórico doctrinal –el normalismo– que organizaba el sentido de su práctica.

Desde otra perspectiva, Murillo (1999) señala que en Latinoamérica el sindicalismo docente está estrechamente ligado al Estado en tanto éste, además de ser su principal empleador, es quien fija las regulaciones que afectan a las condiciones de empleo y enseñanza. Es esta doble relación la que habría contribuido a la politización del sindicalismo docente. Por su parte, Tiramonti sostiene que la constitución de la sociedad salarial, a fines de la década del cuarenta y comienzos de la del cincuenta, junto a las transformaciones en los procesos de planificación estatal fueron modificando las posiciones e identidades de los docentes. Es en dicho contexto donde:

... los movimientos magisteriales se convierten en sindicatos y que sus miembros abandonarán paulatinamente su identificación con el funcionariado estatal para asimilarse a la masa de asalariados que confrontaba con la patronal, a través de sus organizaciones, para la actualización de sus intereses y la obtención de mejoras en el reparto de los recursos. (Tiramonti, 2000: 123)

Aunque consideramos adecuada la explicación sobre la transformación de los movimientos magisteriales en sindicatos, entendemos que es arriesgado entender que ello implicó una asimilación con la masa de asalariados. Por el contrario, si en algo coincide la producción sobre sindicalismo docente, es en la tensión de su identidad al momento de tener que definirse como trabajador, profesional y/o profesional dependiente del Estado. No obstante, como sostiene Tiramonti, es a partir de entonces que los sindicatos dan fuerza y continuidad a sus reclamos por el establecimiento de reglas de funcionamiento y control del campo (estatutos docentes) y en dicho contexto comienzan a avanzar en luchas reivindicativas donde se amplía el foco de atención de la regulación

de la tarea docente a la disputa por recursos públicos que mejoren sus ingresos salariales.

La transformación de los movimientos magisteriales en organizaciones sindicales fue paralela a la transformación de la relación entre el Estado y el movimiento obrero organizado y supuso fronteras muy lábiles entre las dirigencias sindicales y las estatales (Tiramonti, 2000). Según Gindin (2008) se observa que en numerosos países de América Latina,⁸ el Estado se caracterizó por inscribir su relación con los trabajadores en modelos políticos corporativistas que implicaron, al mismo tiempo, control sobre la actividad sindical, derechos para los trabajadores y poder para las organizaciones obreras. Sin embargo, sostiene este autor, el Estado tendió a no pensarse como parte en la negociación laboral con los docentes en los mismos términos que lo exigía entre los sectores patronales y los trabajadores en otras ramas de actividad. Ello explicaría el establecimiento de legislaciones diferenciadas para el sector docente que fueron denominadas usualmente estatutos del docente y/o del magisterio. La elaboración de estas normativas implicó la incorporación de las organizaciones sindicales docentes en la gestión de los sistemas educativos. Sostiene Tiramonti (2000) al respecto, que en la mayoría de los países de América Latina se observa (más allá de las diferencias temporales), la participación del sector en la elaboración de las normas y reglamentos, así como una fuerte presencia en el diseño de los estatutos docentes y en la renovación de los cuerpos normativos en las reaperturas democráticas de los ochenta y noventa. Para el caso de Argentina y Colombia, sostiene la autora que "... los sindicatos se incluyen en la vida política a través de una incorporación a la estructura de gobierno del sistema, que si bien reconocen articulaciones partidarias, han construido espacios de autonomía en la negociación corporativa con el poder" (Tiramonti, 2000: 113). Agrega además que

En estos países si bien existen articulaciones entre los sindicatos docentes y los partidos políticos, no son éstas las que definen las líneas políticas del sindicato ni tampoco intervienen en la selección de la dirigencia. Son sindicatos donde las estrategias están más direccionadas a mantener su vínculo de representatividad con la base que a conservar sus articulaciones con los partidos políticos. (p. 113)

Esta autora señala que entre la década del cuarenta y la del cincuenta se estructura un "... nuevo campo para el procesamiento del

conflicto y la procuración de la cooperación social...” donde las nuevas estructuras organizativas de los sindicatos docentes son reconocidas por los Estados como componentes necesarios en la conducción de los sistemas educativos nacionales; sostiene además que a diferencia de lo acontecido en Europa, en América Latina⁹ han sido los Estados nacionales o los principales partidos políticos de cada país quienes promovieron la constitución de un sistema sindical en el sector docente. Sin embargo, sostenemos que aunque existen claras evidencias sobre el papel de los Estados y/o partidos políticos en dichos procesos, las claves de explicación e interpretación no deberían circunscribirse sólo a la variable político-partidaria. Por el contrario, es necesario abrir interrogantes referidos al papel que, en este sentido, tuvieron otros sectores de poder, con capacidad de imprimir sentidos específicos al proceso de sindicalización docente y que habrían estado vinculados por ejemplo, a una parte del funcionariado estatal (nos referimos aquí de manera específica a inspectores escolares y/o dirigentes políticos del sector educativo) o a sectores intelectuales del incipiente campo pedagógico. Como mostraremos a lo largo de esta investigación, contemplar la articulación entre estos aspectos tiende a enriquecer la comprensión de las características que asumieron las organizaciones sindicales docentes, habilitando a la vez, a enriquecer los análisis comparados entre sindicatos docentes en diferentes países de América Latina.

1.3. El proceso de sindicalización docente en Argentina

Los estudios sobre sindicalismo docente muestran que estos poseen estructuras organizativas y niveles de representación muy diversos entre sí. Murillo (1999) señala que existen sindicatos definidos de acuerdo a identidades diversas relacionadas con especializaciones docentes (maestros, técnicos rurales, bilingües, etc.) o con el nivel de enseñanza de los maestros (primaria, secundaria, etc.). Esta heterogeneidad organizativa implica según la autora,

... diferentes formas de agrupación de los distintos tipos de docentes, incluyendo organizaciones de tipo nacional o sub-nacional (estadal o provincial), centralizadas (como los sindicatos únicos) o descentralizadas (como las federaciones), agrupaciones unificadas de todos los “trabajadores de la educación” y otras sólo limitadas a los docentes

propriadamente dichos, con los consiguientes efectos que los niveles de agregación provocan sobre la articulación con los intereses docentes. (Murillo, 2000: 36)

Junto a la caracterización de las estructuras organizativas existentes en los sindicatos docentes de América Latina, Murillo (2000) sostiene que existe una gran similitud entre sus objetivos. Ellos se concentran según la autora en

... la atención a las condiciones de empleo (incluyendo remuneraciones, condiciones contractuales, jornada de trabajo, sistema de promoción, beneficios sociales) y a las condiciones de enseñanza propriadamente dicha (en lo que refiere al ciclo lectivo, la carga de alumnos, las condiciones materiales de enseñanza, los programas de estudio, organización del sistema educativo). (p. 36)

Un aspecto poco considerado en las investigaciones analizadas sobre sindicalismo docente se relaciona con los procesos de construcción de las organizaciones sindicales docentes como parte de un mismo y único proceso que requiere por lo tanto de un abordaje relacional. Lo anterior implicaría avanzar más allá de un registro cronológico de hechos y/o de explicaciones que privilegian la lógica político-partidaria, procurar comprender y explicar las modalidades de articulación promovidas con el Estado, el sistema educativo y los docentes, analizar los criterios de organización interna y las estrategias de legitimación ante los sindicatos docentes ya existentes o los creados con posterioridad.

En Argentina, es posible reconocer la presencia de asociaciones mutualistas y de organizaciones sindicales docentes desde fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Su constitución habría sido altamente conflictiva en tanto su presencia en el escenario educativo implicaba poner en tensión la representación normalista de la docencia como una función civilizatoria en el proceso de conformación del Estado nacional. Desde esta concepción, la tarea docente era entendida como un apostolado, una extensión de las funciones maternas, carente por lo tanto de intereses sectoriales. Esta representación sobre quienes ejercían el oficio de enseñar llevó al Estado a negar algunos de sus derechos ciudadanos.¹⁰ Es necesario considerar que aún aquellos sectores involucrados en experiencias pedagógicas alternativas al normalismo estaban estructurados por la matriz normalista, se veían a sí mismos bajo una

concepción del “apóstol” y/o funcionario de Estado; ello entraba en contradicción con las implicancias de asumirse en el ejercicio de sus derechos como trabajadores. Simultáneamente, las organizaciones sindicales debieron enfrentar la ausencia de regulaciones que otorgaran estabilidad al trabajo docente y reconocieran la legitimidad de instancias representativas de carácter sectorial.

Estas dificultades se encontraban atravesadas por otros factores más profundos. Entre ellos se destacan los efectos de la alta tasa de feminización de la docencia en una cultura política que no les reconocía a las mujeres la capacidad plena para ejercer sus derechos políticos.¹¹ Otros factores que obstaculizaron el proceso de sindicalización docente habrían sido los siguientes:

a- Desde la época de organización del sistema educativo existía una marcada diferenciación entre docentes titulados –maestros normales– y los no titulados –maestros prácticos– (Vázquez y Balduzzi, 2000) que se reflejaba en la incorporación y ubicación de los docentes dentro de las organizaciones escolares y sindicales lo que generaba, en numerosas ocasiones, importantes disputas entre los mismos docentes antes que con el Estado. Estas diferencias se prologaron en el tiempo y con ellas los efectos de las disputas. La continuidad del conflicto entre ambas fracciones docentes fue cambiando de forma a medida que transcurría el tiempo. Al respecto, señalan Vázquez y Balduzzi (2000) que: “Complementando un escenario de fragmentaciones múltiples, a partir de la década del 40’, con la expansión de diversas modalidades como la educación técnica y formación profesional, reaparece una nueva/vieja diferenciación entre los docentes titulados o de carrera y los técnicos o idóneos” (p. 22). Para el caso de Córdoba, hemos observado en el curso de este estudio que tales disputas se mantuvieron con fuerza hasta fines de la década del cincuenta.

b- Simultáneamente, se daba una notoria diferenciación entre docentes nacionales y docentes provinciales (Vázquez y Bulduzzi, 2000). Como ha mostrado Birgin (1999), ambos tenían condiciones laborales y salariales muy diferentes. En Córdoba, estas diferencias también se hicieron presentes, y se daban además otras entre quienes se desempeñaban en escuelas de gestión privada con

respecto a quienes lo hacían en escuelas públicas de gestión estatal incrementando de esta manera la fragmentación del sector docente.

c- También existía una diferencia casi jerárquica entre maestros y profesores. Sobre la misma Birgin (1999) ha planteado que "... mientras el magisterio se constituyó alrededor de la delegación del objetivo de formar ciudadanos disciplinados (Torres, 1995), para lo que las mujeres fueron consideradas la mano de obra más adecuada, el profesorado se constituyó alrededor de la formación de dirigentes". Esa diferenciación se continuaba con la asignación de funciones también distintas: homogeneizar y alfabetizar para los maestros y formar a las elites para los profesores. En Córdoba estas diferencias se reflejaron además en la organización de distintos espacios sindicales: durante el año 1953, más del 90% de los afiliados a UEPC eran maestros; por otra parte, a mediados de 1958 se crearía la Asociación de Docentes de Enseñanza Media (ADEME).

Podría considerarse entonces que el proceso de sindicalización docente se vio obstaculizado por los efectos de la articulación entre cuestiones de género, concepciones estatales sobre los derechos laborales de los docentes, diferencias de funciones (que daban lugar a otras de jerarquías) entre fracciones de la docencia y condiciones de trabajo y salariales que variaban según la dependencia nacional/provincial y/o municipal de los docentes. Es probable que esto explique parcialmente la presencia múltiple¹² y fragmentada¹³ de las organizaciones sindicales docentes hasta comienzos de la década del setenta. Como señalan Vázquez y Balduzzi (2000), dichos espacios eran hasta entonces débiles organizativamente y no habían conseguido estructurarse de forma tal que pudieran abarcar a todo el sector.

Hasta la década del cincuenta fueron numerosas las organizaciones sindicales que se crearon. Entre las de carácter nacional y/o regional se encuentran, según Vázquez y Balduzzi (2000), la creación a fines de la década del 10, de la Liga Nacional de Maestros, la Confederación Nacional de Maestros (1917), el Frente Único del Magisterio Argentino (1929), la Unión Argentina del Magisterio (1943), la Agrupación del Docente Argentino (1950). Entre las organizaciones sindicales de carácter provincial identificadas por Vázquez y Balduzzi (2000), se des-

taca la creación en 1892 de la Liga de Maestros de San Juan. En las primeras décadas del siglo XX se sumarían, según los autores, distintas asociaciones y federaciones de docentes de carácter provincial y local en Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Corrientes, Santa Fe, San Juan, Misiones, Entre Ríos, Catamarca y Río Negro.

Es a partir de década del cincuenta cuando en el escenario sindical docente se producen cambios de envergadura que llevan a la desaparición de numerosas organizaciones sindicales y la creación de nuevas expresiones organizativas que no siempre lograron permanecer en el tiempo. En 1953, la Agreración del Docente Argentino, identificada con el peronismo, es reemplazada por la Unión de Docentes Argentinos alineada con el mismo sector político. Con el golpe de Estado de 1955 ésta dejaría de funcionar hasta comienzos de la década del setenta. En su reemplazo se constituyeron diferentes expresiones organizativas en el escenario sindical docente. Vázquez y Balduzzi (2000) muestran que entre fines de la década del cincuenta y mediados de la década del sesenta se crean la Confederación Argentina de Maestros y Profesores (CAMyP, en 1959), la Comisión Coordinadora Intersindical Docente (CCI, 1959), la Unión Nacional de Maestros, la Confederación Argentina de Maestros y Profesores, la Liga de Maestros y Profesores. Algunas de estas expresiones organizativas desaparecieron, mientras que otras formaron parte de la creación de la Confederación de Trabajadores de la República Argentina (CTERA) en 1973. Algo similar ocurrió a nivel provincial. Aunque no nos detendremos aquí en su análisis, creemos pertinente señalar que entre los años cuarenta y los cincuenta Córdoba contaba más de veinte organizaciones sindicales docentes. Entre ellas se encontraban el Sindicato de Maestros, la Asociación de Docentes Municipales, el Sindicato de Docentes de Escuelas Privadas, la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba, la Federación Católica de Educadores, la Agreración de Educadores Católicos, la Asociación de Maestros de Enseñanza Media (ADEME), y al menos quince sindicatos docentes que funcionaban en los departamentos del interior provincial hasta 1953. La unificación de la mayoría de estas organizaciones dio lugar a la creación de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC).

Como un indicador de las dificultades y esfuerzos que debió enfrentar el proceso de sindicalización docente vale la pena destacar que la organización en la que se nuclearon la mayoría de los sindicatos de

ese período encabezó su nombre con el término “unión”. Dicha denominación estaría dando cuenta además de posibles diferencias entre organizaciones, de los esfuerzos por unificar las múltiples expresiones sindicales y/o mutualistas existentes.

1.4. Aportes para analizar la relación entre organizaciones sindicales docentes y Estado

A los fines de avanzar en un análisis que no se localice sólo en la cronología de organizaciones sindicales que dejaron de funcionar y/o que fueron creadas, así como de diagnósticos estructurales sobre ellas en función de los contextos políticos y los modelos de organización societal, se hace necesario avanzar en la construcción de una perspectiva de análisis que intente atender algunas de las ausencias ya señaladas en las investigaciones en torno al sindicalismo docente. Ello implica recuperar los aportes producidos desde el campo de la historia, la sociología, la teoría política y avanzar en su articulación con producciones provenientes del campo pedagógico, vinculadas al análisis de políticas, discursos y prácticas educativas inscriptas en diferentes tradiciones pedagógicas. Avanzar en la construcción de estas articulaciones requiere, a nuestro criterio, recentrar algunas preguntas vinculadas al lugar de los sindicatos docentes en la relación entre Estado y docencia.

En este sentido, creemos que el estudio del sindicalismo docente no puede omitir considerar el objeto de la actividad que realizan sus representados. Allí se encuentran claves de relevancia para desarrollar líneas de interpretación sobre las modalidades de relación privilegiadas con el Estado, con sus representados y con el propio objeto de la tarea realizada por los agentes. En ese sentido, partimos de reconocer que el trabajo docente se organiza alrededor de los procesos de transmisión pedagógica, que desde la conformación de los sistemas educativos modernos encuentra en la escuela su punto de referencia. Es la escuela en tanto espacio donde se despliega la enseñanza y por tanto, el trabajo docente, un espacio institucional que condensa lógicas diferentes y por momentos contradictorias entre sí, pues remiten a encuadres organizativos y normativos diferentes.

La escuela es un espacio público encargado de la transmisión cultural,¹⁴ de pasar una herencia intergeneracional. Es, a la vez, una or-

ganización pedagógica que responde a lógicas curriculares, donde se definen los criterios, alternativas y los núcleos duros del formato escolar (tiempos, espacios, recursos, etc.). Es también una organización administrativa con un conjunto de procedimientos específicos para funcionar y operar en ella.¹⁵ La escuela también es una organización laboral donde el docente es un funcionario público que organiza su relación con el Estado en función de un contrato laboral. Además, la escuela es un espacio público y en tanto tal los docentes construyen sus posiciones en ella desde su experiencia como exalumnos y, fundamentalmente, como ciudadanos que se asumen con el derecho a opinar sobre cómo debe ser. De esta forma, es posible advertir que el ejercicio de la docencia implica una triple condición: ser funcionario del Estado y por lo tanto, representante del discurso pedagógico oficial¹⁶ del sistema educativo, ser trabajador en dicho sistema y a la vez, ser ciudadano con derecho a demandar al Estado por el “adecuado” funcionamiento de la escuela.

La yuxtaposición de estas lógicas (laboral, administrativa y pedagógica) es generadora de conflictos importantes entre docentes y Estado. Ello se debe a que este último tiende a adoptar posiciones sobre el mundo y la vida que exigen con mayor o menor fuerza, de manera directa y/o indirecta, su incorporación a los procesos de transmisión/enseñanza sostenidos por los docentes. Es decir, las definiciones curriculares adoptadas por el Estado tienden a implicar activamente a los docentes con los objetos de transmisión y afectan en este proceso sus convicciones individuales al demandar grados diversos de adhesión a valores y/o principios específicos. Ejemplos sobre el modo de funcionamiento de esta lógica curricular se pueden reconocer en la decisión por parte del Estado de incorporar o suprimir la enseñanza de la religión en la década del cuarenta y cincuenta o más recientemente, con la introducción como objeto de enseñanza de los derechos humanos y la educación sexual. El abordaje de estos temas “controversiales” habilita un espacio donde las posiciones docentes ante el Estado y sus definiciones curriculares se construyen en torno a un saber pedagógico articulado con una posición como ciudadanos con respecto a lo que merece ser transmitido en la escuela.

Es en esta complejidad donde adquiere otro sentido interrogarse sobre el papel de los sindicatos docentes. Entendemos que el estudio de los mismos ha contemplado de manera muy desigual la compleja

articulación entre estas lógicas. Por ello, así como desde algunos análisis pedagógicos sobre los procesos de reforma educativa se ha planteado la necesidad de contemplar cuestiones históricamente abordadas de manera separada,¹⁷ creemos que en la actualidad los estudios sobre sindicalismo docente requieren unificar en sus procesos interpretativos cuestiones tradicionalmente abordadas de manera diferenciada. Ello implica asumir que las regulaciones sobre el trabajo de enseñar (orientaciones curriculares, didácticas, etc.), están lejos de ser sólo dispositivos pedagógicos y/o administrativos que ordenan y estructuran el funcionamiento del sistema educativo en su conjunto, sino que son también regulaciones sobre el ordenamiento laboral de los docentes. De esta manera, el calendario escolar, las horas de enseñanza impartidas, los mecanismos de acreditación y el papel de los docentes en su definición, los mecanismos para evitar que los alumnos pierdan clases por ausencia de los docentes mediante la designación de docentes suplentes, la inclusión en la gestión del sistema de quienes muestren que pueden hacer de la escuela una buena escuela (nos referimos aquí a los cargos de directores y vicedirectores escolares), son medidas que pautan un modo de funcionamiento del sistema educativo que se acompañan de un conjunto de regulaciones administrativas, que a la vez, estructuran un régimen laboral específico para los docentes sobre el cual los sindicatos tienden a intervenir de manera permanente. Así por ejemplo, el calendario escolar define el régimen de descanso anual y la distribución del tiempo de trabajo a lo largo del año; la cantidad de horas de enseñanza que puede acumular de manera simultánea un docente estructura su carga horaria (semanal, mensual, anual);¹⁸ los mecanismos de acreditación estipulan la responsabilidad de los docentes al momento de definir la trayectoria futura de escolarización de sus alumnos;¹⁹ la ausencia de los docentes puede justificarse en función de diferentes motivos que se han consolidado como derechos del docente;²⁰ la cobertura de cargos en forma transitoria y/o permanente por parte del Estado remite a criterios para el ingreso a la docencia en relación a los cuales los sindicatos docentes han participado activamente no sólo en su construcción, sino también en el posterior control de su cumplimiento; el acceso a cargos jerárquicos del sistema educativo (vicedirecciones, direcciones, así como inspecciones escolares) se encuentran regulados por criterios de ascenso en la carrera docente que han sido elaborados con participación de los sindicatos docentes.

La representatividad de los sindicatos docentes se construye, de esta forma (y junto con las estrategias de construcción política dirigidas hacia sus miembros, el Estado y el resto de las organizaciones sindicales existentes), en un diálogo permanente con las diferentes características que asume el trabajo de enseñar. Su inclusión en determinados aspectos de la gestión de los sistemas educativos no es algo ajeno a su área “lógica” de intervención, pues en la regulación del funcionamiento del sistema educativo (y en este sentido, del trabajo de enseñar) se construye su propio objeto de representación. Los acuerdos en torno a las regulaciones laborales sobre el trabajo de enseñar representaron un cambio profundo en la relación entre Estado y docencia. De ellos se deriva que en adelante, el Estado puede exigir al docente la adhesión a un conjunto de valores acordados por la comunidad, pero está limitado (con variable grado de fuerza, según los contextos) en sus pretensiones de exigir la adhesión a valores y principios político-partidarios, culturales y/o religiosos no consensuados por el conjunto de la sociedad. De esta manera, vemos que la incorporación de los sindicatos docentes en la gestión de los sistemas educativos no puede explicarse sólo por la presencia de modelos políticos neocorporativistas en la región durante las décadas del cuarenta y cincuenta como sostiene Tiramonti (2000). Por el contrario, sostenemos que al ser el objeto mismo de su representación el que funciona como contracara de cualquier opción de orden político-educativa que adopte el Estado, su incorporación a la gestión de los sistemas educativos puede interpretarse como un reconocimiento de su incidencia en los procesos de transmisión escolar que se definen mediante diferentes dispositivos curriculares. Aunque no podamos detenernos en este punto, creemos importante proponer como hipótesis complementaria a la sostenida por Tiramonti, que la incorporación de los sindicatos docentes a la gestión de una parte de los sistemas educativos en la década del cuarenta y cincuenta se debió, además, al efecto de su crecimiento (por expansión de su matrícula), diferenciación (por modelos de gestión estatal, privada y mixta) y especialización (por niveles y modalidades dentro de ellas). Estas transformaciones requirieron un grado de especialización diferente en la gestión de los sistemas educativos, que implicaron, por un lado, un reconocimiento más definido al saber pedagógico (de allí las regulaciones orientadas a establecer criterios comunes para la incorporación de quienes mostrarán los saberes adecuados en diferentes lugares del sistema, como por

ejemplo, el aula, la dirección de una escuela, una inspección escolar, etc.); y por otro lado, la necesidad de construir acuerdos y consensos con la docencia como sector organizado, a los fines de lograr (ante la expansión, diferenciación y especialización de los sistemas educativos) sostener ciertos grados de homogeneidad en los valores y principios culturales a transmitir por la escuela. Es entonces, en la confluencia entre los modelos corporativos y los cambios aquí señalados, que los Estados habrían tendido a reconocer políticamente el ejercicio de prácticas sindicales en el sector docente y a diseñar estrategias orientadas a incorporarlas en la gestión de los sistemas educativos.²¹ Por ello puede sostenerse que toda decisión pedagógico-curricular conlleva un nivel de implicación individual susceptible de transformarse en objeto de tratamiento sindical. Por este motivo adquiere relevancia en el análisis de las reivindicaciones sindicales en los períodos considerados por esta investigación, tanto la consideración de los temas y problemas que se transforman en objeto de reclamos y demandas sindicales, como los que pudiendo ser objeto de reclamo sindical son omitidos. Sostenemos que tanto unos como otros tienen igual relevancia para ese análisis y que contribuyen a la comprensión de las complejas articulaciones entre lo político y lo pedagógico.²²

Algunas categorías provenientes del campo de la sociología pueden contribuir de manera significativa a la construcción de una perspectiva de análisis de carácter relacional sobre el vínculo entre Estado y docencia. Aludimos aquí de manera especial a la noción de “campo” desarrollada por Pierre Bourdieu. La misma es entendida como “un conjunto de relaciones históricas y objetivas entre posiciones ancladas en ciertas formas de poder (o capital)” (Wacquant, 1995: 24). Allí se producen disputas orientadas a obtener “el monopolio sobre el tipo específico de capital eficiente en él” (Wacquant, 1995). Desde esta perspectiva entonces, abordar el estudio sobre el sindicalismo docente requiere rechazar la supuesta independencia del Campo Sindical Docente (CSD en adelante) de las condiciones de funcionamiento el Campo Pedagógico, así como las de este último con respecto al campo estatal, estructurado y estructurante de lógicas político-partidarias. El estudio del sindicalismo docente requiere atender de esta forma, la compleja articulación de al menos tres lógicas. Por un lado, la del campo sindical, sus mecanismos de funcionamiento y legitimación en el marco del sistema político del momento analizado. Por el otro, la del CSD, sus características

y sus relaciones con el Campo Pedagógico. Por último y de manera específica, la lógica del Campo Pedagógico, entendido como el espacio de posiciones entre agentes y agencias que pugnan por definir los principios estructurantes de prácticas y discursos educativos legítimos.

En este sentido, el CSD puede entenderse como ese espacio de posiciones y tomas de posición por parte de agrupamientos docentes (no necesariamente reconocidos jurídicamente) orientados a obtener el monopolio de la representación del conjunto de los docentes y el reconocimiento de este monopolio por parte del Estado. Es en el CSD donde se constituyen discursos y prácticas sindicales que asumen posicionamientos específicos ante diferentes aspectos de la relación entre Estado y docencia. Los mismos se reflejan, por ejemplo, en sus posturas con respecto al salario, las condiciones de trabajo pero también la identidad de la tarea (que ha dado lugar a intensos debates sindicales sobre la condición de trabajadores y/o profesionales). Dichos posicionamientos afectan el funcionamiento del discurso pedagógico oficial²³ y por tanto del campo pedagógico en su conjunto. En este marco, el CSD puede ser entendido como un campo que opera en la frontera de diferentes campos: el sindical, el político y especialmente, el pedagógico. Por ello, sostenemos que no es posible comprender acabadamente las posiciones de los sindicatos docentes ante diferentes situaciones, ni los modos de acción privilegiados (paros, movilizaciones, asambleas en horarios de clase, denuncias públicas, presiones mediante diferentes mecanismos de negociación, etc.) bajo el supuesto de una dependencia con respecto a alguno de estos campos en particular (o en forma aislada) sino más bien de manera relacional con ellos y el Estado. De esta forma, la noción de Campo Pedagógico es un organizador teórico necesario de considerar en tanto permite conectar de manera sustantiva lógicas provenientes del CSD, con lógicas político-partidarias que, incidiendo sobre la definición de políticas públicas desplegadas por el Estado, afectan sus condiciones de funcionamiento. La provisión y/o restricción de recursos económicos, la legitimación o no de producciones académicas, la definición de los márgenes de autonomía de las escuelas y los docentes respecto a los principios dominantes del momento se constituyen en condicionantes del funcionamiento del Campo Pedagógico, incidiendo a la vez y de manera directa en las condiciones de trabajo docente y por tanto, de manera indirecta, en la configura-

ción de las posiciones asumidas por diferentes organizaciones sindicales docentes al interior del CSD.

La perspectiva de campo a la cual hemos aludido aquí brinda herramientas que pueden orientar la interpretación sobre la dinámica que puede producirse hacia su interior, entre sus diferentes posiciones. Para el caso del CSD, en trabajos anteriores hemos sostenido como estrategia para el análisis de las acciones sindicales (Gutiérrez, Partepilo, 2003a, 2003b), a partir de aportes de Pierre Bourdieu (2000), que las mismas se encuentran relacionadas con:

a- Las posiciones asumidas por los sindicatos docentes frente al Estado y los gobiernos en tanto representación de los trabajadores. Se vuelve relevante considerar las prácticas y discursos pedagógicos (modelos de enseñanza, concepciones del trabajo docente, del conocimiento, etc.) y sindicales (es decir, mecanismos de negociación, consenso y/o protesta) que se legitiman en determinados modelos de Estado y las variaciones que asume su posición ante los diferentes gobiernos. Aquí las explicaciones a construir reclaman el análisis político-pedagógico de los contextos analizados.

b- El principio de competencia intersindical. Los sindicatos docentes tienden de manera permanente a competir entre sí por sostener o aumentar el volumen de representación sindical. Es una de las condiciones necesarias para construir legitimidad, reconocimiento y fuerza ante el Estado. Pero el poder (o parte de él) al interior del CSD puede obtenerse y/o sostenerse también, como efecto de tratamientos diferenciados que el Estado brinde a algunos sindicatos docentes en desmedro de otros. Ellos pueden consistir en reconocimientos políticos y/o jurídicos específicos, reuniones públicas de autoridades educativas con sólo algunos sindicatos, subsidios económicos, respuesta favorable a determinados reclamos, etc.

c- Sectores internos a cada gremio, que no necesariamente comparten los lineamientos de su conducción política y que suelen representar expresiones alternativas a los alineamientos sindicales, político-partidarios y pedagógicos de los sectores que en determinado período logran conducir un sindicato. A la vez, es relevante considerar el lugar que poseen estas expresiones en la dinámica de

cada sindicato. Es decir, el margen de participación, expresión e incidencia que poseen en los mecanismos decisorios adoptados.

d- Instituciones productoras de conocimiento, en tanto éstas legitimen o no las posiciones construidas por los sindicatos docentes ante múltiples aspectos que, definidos desde las políticas educativas, inciden de manera directa y/o indirecta en las condiciones de trabajo docente. Pero a la vez, es importante considerar el grado de legitimidad o distancia que las articulaciones con posiciones académicas generan al interior de los propios sindicatos entre posiciones específicas y/o entre dirigentes sindicales y docentes. Es probable que estas articulaciones hayan adquirido formas muy diferentes a lo largo de la historia, en tanto el Campo Pedagógico logra institucionalizarse en el sector académico a mediados de la década del cincuenta. Sin embargo, las producciones académico-pedagógicas (y en ese sentido, el discurso pedagógico oficial, así como otros discursos pedagógicos de carácter alternativo a éste) estuvieron presentes desde la constitución misma de los sistemas educativos. Por ello es probable que con anterioridad a la década del cuarenta deban considerarse con mayor detenimiento las articulaciones entre las actividades sindicales docentes y las desplegadas por importantes referentes intelectuales del campo pedagógico que en general ocuparon posiciones de relevancia en el sistema educativo (referimos aquí a docentes, directores, inspectores y funcionarios educativos que tuvieron a la vez una prolífica producción pedagógica).

En síntesis, el recorrido hasta aquí realizado presenta algunas características en torno a las relaciones entre el sindicalismo docente y el Estado que han sido objeto de estudio en distintas investigaciones. Ello hace posible reconocer la existencia de un conjunto de atributos comunes en este sentido en diferentes países de Latinoamérica sobre su relación con el Estado. Entre ellos se destacan el inicio de las organizaciones sindicales como asociaciones y/u organizaciones mutualistas y la participación de ellas en los procesos de regulación de los sistemas educativos.

Se abordan además algunos aspectos que estructuraron la relación entre Estado y docencia en nuestro país, así como los obstáculos que enfrentó el proceso de sindicalización docente. Entre ellos hemos des-

tacado la incidencia de factores vinculados a la alta tasa de feminización de la docencia, las diferencias entre docentes titulados y no titulados, entre maestros y profesores, así como la posición del Estado ante los procesos de sindicalización del sector. Por último, e intentando atender algunas limitaciones en las perspectivas de análisis sobre el sindicalismo docente, se ha propuesto una perspectiva relacional para su abordaje.²⁴ En ella se desprenden como categorías de importancia las nociones de Campo Sindical Docente y Campo Pedagógico. A continuación avanzaremos en presentar las articulaciones que creemos pueden reconocerse entre Campo Sindical Docente y Campo Pedagógico.

Notas

1 Este programa ha sido sostenido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), desde su sede en Argentina.

2 Según Gindin, este proyecto contó con financiamiento de la UNESCO y supuso la cronología sobre la conflictividad docente en 18 países de la región en el período 1998-2007.

3 Nos estamos refiriendo aquí a las actividades de capacitación y/o formación docente, así como a las de investigación y/o divulgación de experiencias pedagógicas desarrolladas de manera muy variable por los sindicatos docentes.

4 Según Filmus (1992), la ausencia de investigaciones relacionadas con la acción educativa de las organizaciones sindicales es un fenómeno general y no se circunscribe solo al ámbito docente. Señala además, que esta ausencia se origina, entre otras cosas, por la carencia de datos sistematizados sobre cantidad y tipo de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. desarrolladas por los diferentes sindicatos de Argentina. Su estudio, que procuró describir las acciones educativas del conjunto de organizaciones gremiales, no avanzó sin embargo en el análisis de la relación dialéctica de dichas acciones con las políticas sindicales en su conjunto, ni en el análisis de las características específicas que asumieron las mismas.

5 Nos referimos para el caso argentino, a producciones realizadas por algunos sindicatos docentes sobre su historia. Estas producciones poseen variados grados de especificidad y se suelen encontrar en las páginas web de cada sindicato y, en el menor de los casos, en libros de escasa circulación. Algunos de los sindicatos que han promovido reseñas históricas sobre sus procesos de constitución son: la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), el Sindicato Argentino de los Docentes Privados (SADOP), la Unión de Educadores Argentinos (UDA) y en Córdoba, la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC).

6 Nos referimos aquí a artículos sobre sindicalismo docente publicados de manera aislada y a los cuales es difícil acceder. En algunos casos por lo restringida de la circulación de dichas revistas, en otros, porque además de ello dichas revistas poseen una edición

limitada que incrementa la dificultad para acceder a sus artículos. Esto se observa con mayor intensidad en aquellos artículos producidos hace más de cinco años.

7 Esta característica ha sido común a otros sectores sindicalizados. Numerosos investigadores, con preocupaciones diferentes, han abordado por ejemplo, el desarrollo de acciones educativas por parte de diferentes sindicatos y/o asociaciones mutualistas entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Al respecto, Casaretto (1946) sostiene que numerosas sociedades obreras consideraban necesario desarrollar actividades de instrucción, formación y difusión destinadas a los trabajadores. Posteriormente, Dora Barranco (1986) analizó el sentido y características de las acciones educativas de diferentes asociaciones mutualistas e incipientes sindicatos a principios del siglo pasado. Más recientemente, Daniel Filmus (1992) ha señalado que las acciones educativas de los sindicatos, a mediados de la década del 50, otorgaban un lugar importante a la formación específicamente sindical, con espacios de enseñanza orientados a la legislación laboral, organización sindical, historia sindical, etc.; y que ésta coexistía con otras actividades de formación, vinculadas con la realidad sociopolítica del país, que incluían cuestiones de historia, política y economía.

8 El autor refiere al modelo político del PRI en México, de Getúlio Vargas en Brasil y Perón en Argentina.

9 Nuestro acuerdo toma como referencia lo acontecido en Argentina y de manera específica en Córdoba, en tanto ha sido objeto de esta investigación.

10 Por ejemplo, podemos referir inicialmente a la ausencia de reconocimiento del derecho de participación política de los docentes hasta mediados de la década del cincuenta inclusive. Al abordar las principales medidas adoptadas con posterioridad al golpe de Estado de 1955, se analizarán los decretos que prohibían la participación de los docentes en actividades políticas. Veremos además, que dichas prohibiciones se intentaron introducir en el Estatuto del Docente sancionado en 1958.

11 Un ejemplo de ello ha sido la ausencia de voto femenino en los procesos electorales hasta la década del cincuenta.

12 Hasta comienzos de la década del setenta se crearon de manera permanente diferentes sindicatos y/o confederaciones de sindicatos docentes de carácter nacional, provincial municipal y en algunos casos, como en la provincia de Córdoba, a nivel departamental.

13 En tanto constituyeron núcleos organizativos escasamente articulados con otras organizaciones sindicales ya fueran estas de carácter nacional, provincial, municipal y/o departamental en el caso de Córdoba a comienzos de la década del cincuenta.

14 Entendemos que los procesos de transmisión cultural involucran mecanismos de reproducción del orden social. Estos sin embargo, no operan de manera mecánica ni dan lugar a la reproducción de procesos idénticos. Por el contrario, como ha sostenido Bourdieu (1995) tienden a reproducir un sistema de diferencias entre posiciones. Desde una perspectiva diferente, aunque por ello no contradictoria con la planteada, Diker (2005) sostiene que los procesos de transmisión deben ser entendidos también como un mensaje transgeneracional que, bajo la forma del relato familiar y del discurso de la cultura, inscribe a los sujetos en una genealogía y los sitúa en una historia que es a la vez, individual, familiar y social.

15 En la escuela las cosas no se pueden hacer de cualquier manera ni en cualquier tiempo o espacio. Las prácticas de los alumnos, docentes y padres se encuentran sujetas

a un conjunto de procedimientos administrativos que van regulando a la vez, el funcionamiento de la escuela en su conjunto.

16 Por este entendemos al “conjunto de reglas oficiales que regula la producción, distribución, reproducción, interrelaciones y cambio de los textos pedagógicos legítimos al nivel de la educación formal. En las relaciones de posicionamiento entre el discurso pedagógico oficial y el discurso pedagógico local (brindado por las familias), pueden existir oposiciones y resistencias o correspondencias y apoyos, más aún, dependencias e interdependencias” (Bernstein, 1990).

17 Un ejemplo de estas posiciones lo constituyen los planteos de Justa Ezpeleta (2004). Ella ha sostenido recientemente que en numerosas ocasiones las propuestas de cambio en la escuela al considerar solo la dimensión pedagógica, han desatendido su articulación con lo administrativo, lo laboral, y las posiciones políticas que los docentes asumen en relación con ese espacio público y por ello han fracasado o tenido obstáculos no pensados de antemano.

18 Así por ejemplo, en la actualidad, en la provincia de Córdoba, un docente de nivel medio puede tener hasta un máximo de 30 horas cátedra (de 40 minutos cada una), mientras que en otras provincias esta cantidad puede ser muy superior, llegando inclusive a las 45 horas.

19 Sabemos que esta responsabilidad asume formatos muy diferentes según los países y las tradiciones pedagógicas existentes.

20 Para el caso de Córdoba, por ejemplo, los docentes pueden ausentarse por motivos personales (con dos faltas al mes), por fallecimiento de un familiar directo o a cargo (dos días), por estudio (veinte días al año) y por huelga.

21 Sería interesante avanzar en interrogantes sobre el sentido que adquirió a partir de los noventa, otorgar a los sindicatos docentes nuevos y mayores espacios en la gestión del sistema educativo. Creemos que en esta línea de análisis se abren nuevos interrogantes vinculados a conocer el grado de participación que tuvieron los sindicatos docentes en dichos procesos, los diferentes modos que tendió a asumir el vínculo entre Estado y docencia, así como las relaciones de fuerza sobre las que se estructuró dicha relación y el papel que desempeñaron en dichos procesos las tradiciones de participación política de las organizaciones sindicales docentes. Se abre aquí un espacio sumamente interesante para el análisis e investigación.

22 En función del período analizado en esta investigación creemos posible presentar un pequeño ejemplo sobre esta argumentación. En 1953 en la provincia de Córdoba la enseñanza de la religión era obligatoria. Ningún sindicato docente realizó reclamo alguno sobre este hecho. Como veremos más adelante, algunos sindicatos docentes, en su alineamiento con Perón, acordaban de alguna manera con esta decisión. A la vez, aquellos sindicatos no peronistas y cercanos a posiciones liberales y laicas no encontraban eco en los medios de prensa para hacer públicos sus planteos. La omisión de reivindicaciones sindicales sobre este tema, requiere de un análisis muy diferente al momento de considerar para el mismo año, la ausencia de reclamos vinculados a un tema muy diferente. Nos referimos a la ausencia de reclamos vinculados a la exigencia desde el Estado, para el ejercicio de la docencia de una moral pública virtuosa. Comprender la posición de los sindicatos ante estas dos posiciones requiere de consideraciones muy diferentes. En el primer ejemplo, la explicación debe privilegiar el análisis político de la situación. En

el segundo caso, sin renunciar a la variable política, es necesario introducir con mayor fuerza e importancia la variable pedagógica. Ahora bien, los mismos sindicatos que omitían reclamos sobre estas situaciones reclamaban explícitamente por la sanción de un estatuto que con su sanción dio una respuesta parcial a estos temas. El desafío del análisis sobre las posiciones asumidas por los sindicatos docentes es hallar interpretaciones que contribuyan a comprender lo exigido y lo omitido como parte de una misma situación.

23 Bernstein ha planteado en *La estructura del discurso pedagógico* (1997) que éste puede ser entendido como: “Reglas Oficiales que regulan la producción, distribución, reproducción, interrelación y cambio de los textos pedagógicos legítimos (discurso), sus relaciones sociales de transmisión y adquisición (práctica) y la organización de sus contextos (organización). El discurso pedagógico oficial es un discurso inmerso en otros, realización de las interrelaciones entre dos discursos especializados diferentes: el discurso instruccional y el discurso regulativo”.

24 Creemos que esta perspectiva de análisis contribuye a objetivar las condiciones de relación entre el CSD y Estado. Es probable sin embargo, que en ocasiones las investigaciones sobre sindicalismo docente no puedan abordar en forma detenida cada uno de los factores antes señalados por cuestiones vinculadas al interés que oriente la investigación, la disponibilidad de fuentes, el margen de tiempo o volumen de la investigación. Sin embargo y justamente por entender que es en esta trama donde se definen las posiciones asumidas por los sindicatos docentes ante múltiples temas, creemos necesario adoptar los recaudos metodológicos adecuados para inscribir las interpretaciones construidas en una trama analítica que dé previsión a las posibles limitaciones que éstas posean.

Capítulo II

Pedagogía y trabajo docente en Argentina

Este capítulo analiza la relación entre campo pedagógico y sindicalismo docente. Interesa mostrar que ella está presente en Argentina desde finales del siglo XIX, y que ha sido fuente de discursos y prácticas educativas que se incorporaron con fuerza en las discusiones políticas sobre las funciones de la escuela y el papel de los maestros. Es nuestra intención mostrar que en el proceso de institucionalización y consolidación del sistema educativo argentino existió cierta indiferenciación entre campo pedagógico, organizaciones magisteriales docentes y poder político. Esta situación habría cambiado a mediados de la década del treinta dando lugar a fines de los cincuenta a la conformación de una identidad más fuerte y autónoma del campo pedagógico y del campo sindical docente. En el recorrido propuesto en este capítulo una primera parte se dedicará a mostrar en qué medida los movimientos magisteriales, antecedentes directos del sindicalismo docente, se construyeron en un vínculo profundo con funcionarios, discursos y prácticas educativas que tenían como denominador común su crítica a las políticas y perspectivas pedagógicas dominantes. En un segundo momento se abordará la estrecha relación que en Argentina se dio entre el movimiento escolanovista y las experiencias sindicales docentes. En un tercer momento se avanzará en mostrar el inicio, a mediados de la década del treinta, de un proceso de diferenciación entre campo pedagógico y organizaciones sindicales docentes. Posteriormente se presentarán los principales aspectos sobre los cuales se estructuraron las discusiones en torno a la organización del campo pedagógico, diferenciándose del campo laboral-sindical entre 1940/1958. Ello permitirá reconocer los principales rasgos que asumió la emergencia y consolidación de las organizaciones sindicales docentes. Finalmente, se abordarán algunas ca-

racterísticas que tuvo en Córdoba la relación entre campo pedagógico y sindicalismo docente.

2.1 Discursos pedagógicos y sindicalismo docente en los orígenes del sistema educativo argentino

El trabajo de enseñar se institucionalizó como profesión de Estado en forma paralela al proceso de conformación de los sistemas educativos modernos. Ello dio lugar a una regulación de la enseñanza mediante dispositivos estatales que fueron pautando desde la formación que deberían tener quienes quisieran desarrollar esta tarea, a los contenidos y valores que deberían transmitir así como la forma en que deberían hacerlo. De manera simultánea, el Estado fue concentrando otras funciones reguladoras igualmente importantes: asumió la responsabilidad de ser la principal fuente de financiamiento educativo, se transformó en el responsable de la contratación de docentes, se transformó en el promotor de una nueva pedagogía que se inscribió en fuertes disputas por el monopolio de la transmisión entre el Estado y la Iglesia. Como sostiene Birgin (1999), la enseñanza de las primeras letras estuvo a cargo, hasta la creación del sistema educativo de distintas órdenes de la Iglesia, de diferentes organizaciones del virreinato o de profesiones libres. Con la obtención del monopolio de la transmisión que reclamó para sí el Estado, se produjo una unificación y “jerarquización” del trabajo de enseñar que muestra cómo, en Argentina, lo que constituyó a los docentes como cuerpo profesional fue la iniciativa y el control del Estado y no una concepción corporativa del oficio. La docencia como profesión de Estado comenzó, de esta forma, a tener nuevas demandas. Entre ellas emergían las referidas al cumplimiento de los deberes de funcionario público que implicaba una moralidad íntegra, una vocación innata y una disposición a prestar un servicio de Estado que negaba el reconocimiento de su tarea como parte de un trabajo. De esta manera, “... Ser maestro/a respondía a un llamado interior, a una predisposición, a una elección vinculada con las gratificaciones interiores que se recibían” (Birgin, 1999: 26).

La incorporación del magisterio como profesión de Estado se dio, según Birgin (1999), en el marco de un conjunto de oposiciones binarias que tendieron a estructurar su identidad. En ellas sobresalen las

referidas a la oposición sarmientina entre civilización y barbarie, progreso o tradición, deber y necesidad del Estado para la conformación de la nación. Los egresados de las escuelas normales tendieron a identificar su opción por la docencia con un apostolado, antes que con una opción laboral y dieron lugar a lo que Puiggrós ha caracterizado como corriente normalizadora (1991). En ella, “La escuela se convirtió en un gran mecanismo de adaptación a las normas” (Puiggrós, 1990: 189) y los docentes se asumían como herederos de las ideas de Sarmiento, representantes de la civilización y militantes contra la barbarie. Para ellos, según Birgin (1999), esta mística apostólica constituyó una ruptura con el sentido anterior del trabajo de enseñar:

Los otros enseñantes (no titulados y no religiosos) que, con el desarrollo de sistema fueron reemplazados progresivamente por los titulados o habilitados, estaban alejados del apostolado y la entrega incondicional: por el contrario, la enseñanza era un trabajo a veces a tiempo parcial, con calendario flexible, que se constituía en un medio modesto de vida, en muchos casos una alternativa de trabajo para extranjeros. Se trataba de una tarea poco articulada, con bajo control e iniciativa del estado, de alcance limitado no obligatorio y, por el contrario, fuerte presencia de la demanda comunitaria. No tenía pretensiones de universalidad, ni igualadoras, ni homogeneizadoras. Carecía de un sentido atribuido compartido. (p. 28)

El sistema educativo argentino otorgó un lugar preeminente al normalismo como corriente pedagógica, algunos de sus exponentes de corte positivista fueron Víctor Mercante, Rodolfo Senet, Alfredo Ferreira y Máximo Victoria. Sin embargo, no fue ésta la única corriente pedagógica que puede reconocerse en el período de conformación del sistema educativo argentino. Muchos educadores egresados de las escuelas normales lograron construir posicionamientos críticos hacia los rasgos positivistas, antidemocráticos e higienistas que tuvieron muchas de las expresiones normalistas. Ellos se insertaron en diferentes espacios del sistema educativo y promovieron una pedagogía que aún con influencias del normalismo dio lugar a la construcción de alternativas educativas de variable envergadura. Eso fue posible en tanto inscribieron sus planteos (discursos y prácticas) en espacios de conducción del sistema educativo de carácter intermedio, vinculados a inspecciones de escuelas, cargos en el Consejo Nacional de Educación y experiencias

educativas alternativas e innovadoras en escuelas de distintos puntos del país. En este proceso se fue construyendo un discurso pedagógico no siempre libre de contradicciones, que se caracterizó por intentar oponer al normalismo, principios, propuestas y orientaciones sobre la enseñanza y su función en la sociedad. Para ello apelaron a múltiples estrategias: desde la creación de revistas educativas, la publicación de libros o la sistematización de experiencias realizadas por otros docentes, hasta la organización y/o participación en congresos de educación, la articulación con emergentes organizaciones docentes que en sus diferentes formatos (asociaciones, uniones, federaciones, etc.) podemos reconocer, en la actualidad, como antecedentes directos de la sindicalización del sector docente. Estas prácticas alternativas se inscriben en lo que Puiggrós (1990) ha denominado como corrientes democrático-radicalizada, socialista y anarquista.

En la corriente democrático-radicalizada participaron docentes socialistas y libertarios. Según Puiggrós (2006), estos coincidían en la experimentación de una educación alternativa al modelo normalizador que triunfaba y orientaron sus esfuerzos "... hacia una organización del sistema escolar que permitiera la participación de la sociedad, o bien, en el caso de los anarquistas, que excluyera al Estado y fuera autogestionaria" (p. 197). Los democrático-radicalizados acordaban con los principios de una escuela pública estatal y al alcance de toda la población. Fueron espiritualistas, sin adherir por ello a la ortodoxia católica y se alinearon, por el contrario, con el normalismo en la defensa de una escuela laica. Esta corriente constituyó una reacción al positivismo que vinculado a políticas conservadoras había avanzado en estructurar una pedagogía biologicista y con fuertes rasgos racistas (Puiggrós, 2006). Como referentes de esta corriente sobresalen entre los democráticos radicalizados, el inspector José Berruti, que fundó las bases del sistema de educación de adultos y el inspector Carlos Vergara, referente de la pedagogía Krauso Positivista en Argentina que realizó su experiencia pedagógica en la Escuela Normal de Mercedes entre 1887 y 1889.

La corriente socialista se integró por maestros que compartían numerosos puntos con los normalizadores y los democráticos radicalizados. Según Puiggrós (2006), desde ésta "... promovieron sociedades de educación y bibliotecas populares; difundieron desde tribunas públicas un conjunto heterogéneo de ideas avanzadas, donde convivían Marx y Comte, Darwin y los higienistas de la época..." (p. 197). Al igual que

los democráticos radicalizados intentaron generar vínculos participativos con los alumnos y sus padres y combatieron el autoritarismo de los sectores normalizadores. Entre sus referentes se destacaban Sara Eccleston que promovió la creación de jardines de infantes con inspiración froebeliana, Alicia Moreau de Justo, Juan B. Justo, Elvira Rawson de Dellepiane y Rosario Vera Peñaloza.

La corriente anarquista fue antiestatista y participó en la organización de escuelas vinculadas con asociaciones mutualistas existentes, sindicatos obreros nacientes y grupos anarquistas. Puiggrós señala que desde esta corriente no se pudieron realizar experiencias educativas similares a las de España con Francisco Ferrer Guardia, ni como las que se aplicaron en México. Agrega Puiggrós que sus escuelas se diferenciaron de las estatales por algunos de los contenidos que transmitían, pero no por la organización política interna, ni por la metodología. Entre sus referentes se destacan la inspectora Leonilda Barrancos y el inspector Julio Barcos. Este último consideraba que la identidad gremial del maestro consistía en una estrategia de autogobierno de la educación. Su reivindicación se debía a considerar que "... solo un maestro agremiado, es decir, un maestro que conocía sus derechos y los ejercía políticamente estaba en condiciones de llevar adelante la educación política de la infancia" (Carli, 2002: 179).

Muchas de las propuestas desarrolladas desde estas corrientes pedagógicas alternativas ingresaron de manera no hegemónica en los discursos y prácticas escolares. Es decir, una parte importante de la oposición al normalismo se produjo al interior del mismo sistema educativo hasta que, según Puiggrós (2009), "... el poder conservador se sumó a la burocracia que se fue formando en el sistema y combatió duramente la disidencia. Trasladó, jubiló y degradó jerárquicamente a los disidentes y exoneró a los más extremistas". Sin embargo, vale la pena señalar que la batalla contra estas expresiones pedagógicas estuvo lejos de librarse sólo al interior del sistema educativo. Por el contrario, la misma se hizo presente en las discusiones pedagógicas de la época, en la organización de espacios de debate y discusión como uniones, federaciones, congresos y encuentros educativos así como en la organización de las primeras medidas de fuerza en el sector docente contra el Estado. A continuación intentaremos mostrar las articulaciones entre el incipiente movimiento magisterial argentino y las tendencias pedagógicas alternativas presentadas. Para ello tomaremos como referencia los vínculos entre

discursos pedagógicos alternativos y asociaciones magisteriales en las primeras décadas del siglo XX y las articulaciones entre escolanovismo y sindicalismo docente.

2.2. Los vínculos entre discursos pedagógicos alternativos y asociaciones magisteriales en las primeras décadas del siglo XX

Entre fines del siglo XIX y comienzos de la década del treinta se crearon numerosas organizaciones y asociaciones docentes. Algunas con un interés asociativo, mutualista y/o sindical, otras con intereses más cercanos al intercambio, debates y análisis de experiencias educativas. Entre estas últimas podemos encontrar experiencias de corte positivista, pero también otras vinculadas a posiciones educativas alternativas al normalismo. En todos los casos se observa la presencia de importantes referentes del campo pedagógico. Muchas de ellas se transformaron en espacios de análisis y debate pedagógico. Por cuestiones de espacio nos detendremos a presentar sólo algunas de ellas, vinculadas directa y/o indirectamente a diversas expresiones sindicales. La disputa por la definición de los principios dominantes del currículum escolar se dio en múltiples frentes: discusiones parlamentarias, revistas educativas, congresos pedagógicos, etc. En ellos, las discusiones pedagógicas aludían explícitamente a lo que el docente debería hacer, así como las previsiones que para ello deberían tomarse. Es decir, las discusiones pedagógicas se presentaban, en cierto sentido, de forma indiferenciada con respecto a las discusiones vinculadas a condiciones laborales y/o al carácter del vínculo entre Estado y docencia. Por ello, uno encuentra incluso en la diversidad de espacios de discusión y expresión ciertos sectores y referentes pedagógicos que aparecen una y otra vez. Carli (2002) ha mostrado que en ocasión del Congreso Pedagógico Sudamericano en 1892, confrontaron abiertamente sectores liberales (que incluyeron sectores socialistas y democráticos radicalizados) y católicos, al igual que en los debates parlamentarios de la ley 1420 en 1884. Hacia 1886 se crea la Asociación Nacional de Educación. Ella tenía como finalidad,

... trabajar en la discusión y el perfeccionamiento de la educación, fomentar la unión de los amigos de la educación y especialmente de los miembros del personal docente, promover las formas de asocia-

ciones en todas las provincias y alentar la realización de conferencias y congresos pedagógicos, así como formar un museo y una biblioteca pedagógica. (Finocchio, 2009: 52)

Sus fundadores fueron referentes de la corriente democrático-radicalizada como José Benjamín Zubiaur, Carlos Vergara y M. Sarfield Escobar. En 1910, Raquel Camaña (1813-1915), una referente indiscutida de la defensa de la coeducación participó del Congreso Feminista Internacional y en ese mismo año fue enviada como delegada al Congreso de Higiene Escolar en París. Fue, además, una activa militante de la Liga Nacional de Educación. También en 1910 (año del centenario) es creada la Liga Nacional del Maestro. Entre sus fundadores se encontraban importantes exponentes del anarquismo, como Alberto Ghiraldo, José de Maturana y el inspector del Consejo Nacional de Educación, Julio Barcos. Otra socialista, Alicia Moreau, participó durante los mismos años en la fundación del Ateneo Popular del Partido Socialista, además de ser miembro activo del movimiento Humanidad Nueva. En 1913 Raúl B. Díaz, José Berrutti, Julio Barcos, Vergara y Raquel Camaña fundaron la Liga Nacional de Educación. Algunas de sus principales preocupaciones eran las siguientes: “Necesitamos escuelas, que a través de la acción y el trabajo enseñasen la ciencia del mismo modo que se procede para aprender en la vida cotidiana” (Dussel, 1997: 183). En 1916 se realizó el Primer Congreso General del Niño. En él participaron importantes miembros del socialismo (Dellepiane, Moreau, entre otros). Años más tarde se observa la participación de Elvira Rawson de Dellepiane (1867-1954), militante socialista e inspectora del Consejo Nacional de Educación que organizó la Primera Colonia de Vacaciones de niñas débiles en Uspallata, en Mendoza, como delegada en el Congreso Panamericano del niño en 1924 (Carli, 2002). En 1927 se realiza el IV Congreso Internacional de la Nueva Educación que tenía como uno de sus propósitos poner freno a las acusaciones de “libertarios desenfrenados” que recibía la Liga Internacional de la Nueva Educación (Carli, 2002). Allí se discutieron las posiciones de Lombardo Radice, Bovet, Washburne, Luzuriaga, Decroly y Ortiz de Montoya, entre otros. Vemos aquí cómo importantes referentes del campo pedagógico que participaban en corrientes pedagógicas alternativas al normalismo participaron y promovieron importantes espacios de análisis y discusión sobre la realidad educativa argentina.

Para reconocer la profundidad de las vinculaciones entre las corrientes alternativas al normalismo y los movimientos asociativos/sindicales docentes, es necesario mostrar cómo los espacios de discusión y debate antes presentados se reflejaron en publicaciones articuladas explícitamente con diferentes expresiones magisteriales y/o sindicales. Silvia Finocchio (2009) ha realizado un trabajo sumamente interesante y puntual que ha consistido en mostrar los debates pedagógicos del siglo XX a través de las publicaciones en revistas educativas. Aunque no nos detendremos en un análisis específico de su producción, sí rescataremos algunas referencias sobre la participación de las asociaciones/sindicatos docentes en los debates pedagógicos de la primera mitad del siglo XX, mediante la publicación de revistas educativas. Al respecto, Finocchio sostiene que las publicaciones correspondientes a las asociaciones docentes aparecieron muy tempranamente y que no fueron sólo el resultado de iniciativas de los maestros sino que en algunos casos, fueron alentadas por el propio Estado. Según la autora,

Una de las peculiaridades de las revistas del movimiento asociativo es que ponían en evidencia las disputas en el seno de la profesión docente entre idóneos y maestros normales, tanto por sus credenciales como por la posesión de saberes que se impugnaban entre sí. (p. 37)

Entre las revistas que promovieron la cultura del normalismo (incluso con sus diferencias hacia él) se destacó la creada en 1886 por la Asociación Nacional de Educación (creada por Benjamín Zubiaur, Carlos Vergara y M. Sarfield Escobar): *La Educación*. Otras revistas educativas más directamente vinculadas con organizaciones magisteriales fueron *Tribuna de Magisterio* creada en 1916 por la Confederación Nacional de Maestros; *Nueva Era* en la década del veinte; la *Revista de la Asociación de Maestros de la Provincia de Buenos Aires* en 1900; la revista *Lainez* durante la primera década del siglo XX en la provincia de Mendoza fundada por la Asociación de Maestros: Ley 4874; la *Revista de la Asociación de Maestros Primer Centenario de Mayo*, en La Pampa (en 1910); la *Revista del Profesorado* perteneciente a la Asociación del Profesorado; el *Noticario de la Instrucción Media* (en los años treinta); y la revista *La Obra* a mediados de la década del veinte (y con continuidad durante las siguientes décadas).

La revista *La Obra* tuvo una gran presencia en el sector docente y reflejó por momentos parte de las tensiones y discusiones propias del

campo pedagógico. Puiggrós al analizar sus posiciones con respecto a los debates políticos y educativos durante la primera presidencia de Perón plantea la siguiente caracterización: que se encontraba a la “izquierda” del normalismo en cuanto al perfil que adjudicaba al docente al ubicarlo en la masa trabajadora, y que al mismo tiempo lamentaba que el sector docente hubiera sido excluido de las reivindicaciones que habían llegado a otros trabajadores y daba a entender que cuando fueran reconocidas también creería en la justicia social del gobierno. Además, rechazaba el esfuerzo oficial inscripto en el Plan Quinquenal por fortalecer a la conducción educativa, no por una cuestión de principios desde una posición liberal, sino como protesta por su exclusión como sector, al haber sido relegado en el orden de prioridades atendidas por el gobierno. Su posición política más clara y contundente era la defensa del laicismo. El desplazamiento de ese principio constituyó la mayor diferencia entre la filosofía de la ley 1420 y la del peronismo.

El análisis de publicaciones vinculadas a los movimientos magisteriales muestra un detalle no menor para esta investigación: quienes escribieron en ellas eran referentes de las corrientes pedagógicas alternativas al normalismo. Los nombres que aparecen son los mismos que encontramos anteriormente participando en asociaciones, congresos y encuentros pedagógicos. Se comienza así a visualizar un vínculo más nítido y profundo entre estas expresiones pedagógicas y los incipientes movimientos magisteriales en nuestro país.

2.2.1. Articulaciones entre escolanovismo y sindicalismo docente

Los movimientos magisteriales docentes (en sus diferentes expresiones: federaciones, uniones, etc.) se articularon en sus inicios con discursos y experiencias educativas vinculadas al escolanovismo. A la vez, esta corriente pedagógica encontró en los movimientos magisteriales un espacio para su incorporación en las discusiones pedagógicas de nuestro país. En ambos casos se trata de expresiones pedagógicas y/o políticas no dominantes que se transformaron paulatinamente en expresiones pedagógicas y políticas alternativas a las existentes. Esta articulación dio lugar a un discurso que no diferenciaba entre lo pedagógico y lo sindical. Por el contrario, ambos aspectos formaron parte de un mismo y único discurso hasta mediados de la década del treinta. En este apartado intentaremos mostrar ciertas características que adquirió este

proceso, así como la presencia de pedagogos adscriptos a corrientes pedagógicas alternativas al normalismo que tuvieron lazos muy estrechos con los movimientos magisteriales docentes.

Existe cierta coincidencia desde la producción historiográfica en reconocer la existencia de una fuerte articulación entre el escolanovismo y los incipientes movimientos magisteriales en Argentina. Carli (2002) ha planteado que este movimiento tuvo en Vergara su origen mítico y que fragmentariamente circuló entre 1910 y 1930 a través de la formación de maestros y del debate en círculos gremiales docentes de gestiones ministeriales. Por su parte, Puiggrós ha sostenido que el escolanovismo se gestó de manera muy articulada al nacimiento del sindicalismo docente:

Nacida del corazón del mutualismo y luego vinculada al anarquismo y especialmente al socialismo, la actividad sindical docente fue creciendo en las primeras décadas. En 1912 Julio Barcos, Leonilda Barrancos y otros realizaron una huelga, probablemente la primera de la historia de la docencia argentina. En 1913 fueron exonerados junto con el grupo firmante de un documento que pedía el relevo de las autoridades del Consejo Nacional de Educación. Se expulsó entre otros al inspector técnico Próspero Alemandri, quien mucho después, en la década de 1950, sería uno de los inspiradores del Estatuto del Docente. En 1917 estalló la huelga de maestros en Mendoza, el primer movimiento de fuerza nacional de los docentes, que fue acompañado por el conjunto de la clase obrera. Su dirigente fue la pedagoga Florencia Fossati. Ésta y Barrancos fueron dos luchadoras de la causa de la mujer e introductoras de las ideas de María Montessori, Decroly y otros pedagogos escolanovistas. (2006: 212)

La introducción del escolanovismo en los debates pedagógicos de principios del siglo XX incidió en la manera de pensar al docente, al niño y a su relación con el conocimiento. Carli (2002) al analizar sus efectos en el campo pedagógico argentino plantea como hipótesis, que la configuración de la identidad docente desde el punto de vista profesional y laboral fue contemporánea de una modulación del niño como sujeto educativo y político. Desde otro punto de vista y en un análisis sobre las transformaciones en el currículum de nivel medio realizado, Dussel (1997) ha mostrado cómo, en tanto movimiento heterogéneo, las articulaciones entre escolanovismo y organizaciones magisteriales no fueron lineales. En este sentido, la autora plantea como uno de los

motivos que llevaron al fracaso de la propuesta de reforma con fuertes componentes escolanovistas que realizó Nelson (Inspector Escolar del Consejo Nacional de Educación) en 1915, el escaso apoyo e incluso la oposición a sus propuestas por parte de los sectores gremiales docentes, que también estaban influidos por esta corriente pedagógica. Por su parte Rosa Ziperovich (1992), refiriendo a las experiencias escolanovistas desarrolladas durante la década del treinta, ha señalado que muchos de los maestros que las llevaban a cabo militaban en el comunismo o el socialismo, y que entre sus principales preocupaciones se destacaban el contacto con el mundo, el contacto con la comunidad, la experimentación, el trabajo con los niños y el trabajo gremial. La articulación entre sindicalismo docente y escolanovismo se vuelve más clara y nítida al observar que en la década del treinta se produjo el crecimiento de la defensa corporativa del maestro frente a los cambios y políticas estatales, sin que ello implicase una renuncia a la defensa de los principios pedagógicos (Carli, 2002).

En un análisis sobre esta articulación en la provincia de Mendoza, Carli (1992) ha sostenido que la asociación Vergara-Escuela Nueva está constantemente presente, tanto en las experiencias educativas como en la trayectoria magisterial. Por ello, plantea que la experiencia de protesta sindical de Mendoza en 1917 resulta ejemplificadora. Allí, desde la década del diez comenzó a gestarse el movimiento magisterial mendocino, que protagonizó la primera huelga docente de 1919. Señalan Dufour de Ortega y Martínez (2007) que en 1916, los docentes de esa provincia estuvieron sin cobrar durante ocho meses. Frente a diferentes reclamos, el gobierno provincial decide despedir a Florencia Fossati. Como reacción a esta situación un grupo de docentes crea en 1919 el diario *IDEAS* de aparición quincenal. Éste se ocupaba de problemas gremiales y de enseñanza. Como respuesta a dicha publicación, la Dirección de Escuelas de la provincia decidió suspender a los docentes que publicaban en ella. Esto habría motivado la creación del Frente de Maestros Unidos, con Florencia Fossati como su presidenta. Desde allí se decidieron movilizaciones (en las que participaron maestros y estudiantes), se declaró una huelga de ocho días y ante la no resolución del conflicto se realizaron gestiones en Buenos Aires. De manera simultánea, los maestros mendocinos recibieron la visita de la Liga Nacional de Maestros y la adhesión de la Federación Universitaria de Argentina (FUA). La provincia fue intervenida y meses después, con la reasunción

del gobierno provincial y la decisión de reincorporar en el área educativa a los mismos funcionarios con los que se había iniciado el conflicto docente, se desencadenó una nueva medida de fuerza que duró un año. En su finalización, la única docente que continuó cesanteada fue Fossati. Un año después de estos conflictos se crearía la Asociación de Maestros de Mendoza.¹

Otro referente escolanovista que tuvo vinculaciones con los sectores magisteriales fue José Rezzano (1877-1960) representante en Argentina de la Liga Internacional para la Nueva Educación, e Inspector Técnico General que dio cuerpo a la propuesta de reforma “Sistema de labor y programas del Consejo Escolar I” hacia mediados de la década del veinte.

También se observan importantes articulaciones entre escolanovismo y sindicalismo docente en 1930, cuando se realiza en Córdoba un homenaje a la memoria de Carlos Vergara. Allí concurrió una delegación mendocina con representantes de la Confederación Nacional de Maestros, del Centro de Maestros Alberdi, del Centro de Estudios Nueva Era y la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba (Carli, 2002). La elección de Córdoba no fue casual, pues se libraba allí una importante batalla entre sectores políticos alineados con el radicalismo y sectores pertenecientes al Nacionalismo Católico Cordobés (NCC) (Roitenburd, 1997). Una parte importante de esa disputa se canalizó por medio de proyectos parlamentarios. Entre 1929 y 1930 se discutieron cinco proyectos de ley. Uno de ellos fue presentado por el Dr. Amadeo Sabattini,² otro por los diputados Nicolás González Luján y José Gómez.³ Posteriormente presentó el suyo el diputado Antonio Sobral,⁴ mientras que los restantes dos fueron elaborados por asociaciones sindicales docentes: la Asociación de Maestros de la Provincia⁵ y la Confederación Nacional de Maestros, Comité Córdoba.⁶ En estos proyectos parlamentarios se materializaba en modos diversos la relación entre escolanovismo-sindicalismo docente y poder político.

En Córdoba el escolanovismo ingresó de diferentes maneras en los debates pedagógicos desarrollados entre fines de la década del veinte y comienzos de la década del treinta. Fue en las discusiones desarrolladas en torno a proyectos de ley de educación en la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, donde se reflejan claras articulaciones diversas entre escolanovismo y sindicalismo docente, pero también entre aquel y conservadurismo. Por ello, es posible encontrar posiciones como las

de Garzón Maceda defendiendo la incorporación de la enseñanza de la religión en las escuelas desde una concepción restringida de “escuela nueva” que reducía sus aportes a una renovación metodológica articulada a un imaginario socioeducativo conservador (Fogolino, 2005). De manera alternativa, los proyectos de ley de Sobral y las asociaciones/confederaciones docentes se asentaban en los principios de la Escuela Nueva de “libertad, individualidad y desarrollo de la personalidad del niño” que hacían extensivos hacia la figura del maestro y demandaban importantes transformaciones en la organización escolar y la burocracia educativa (Fogolino, 2005: 147). Estas asociaciones docentes tuvieron un lugar importante en los debates parlamentarios donde en calidad de invitadas tuvieron la posibilidad de fundamentar sus proyectos. El análisis de los debates parlamentarios en la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba durante la década del treinta que ha realizado Fogolino (2005) permite ver que la articulación de esta corriente con el pensamiento de Saúl Taborda se incorporó como una referencia pedagógica y política que permitió a los sectores opuestos al NCC fundamentar sus propuestas de cambio del sistema educativo.⁷ Hacia 1936, otro proyecto de ley, esta vez presentado por Saúl Taborda, permite apreciar las vinculaciones entre sectores intelectuales, poder político, sindicalismo y escolanovismo. La autora señala que dicho proyecto sostenía las mismas bases sancionadas por el Congreso del Magisterio realizado en 1936, al proponer

... un reordenamiento del conjunto de instituciones formativas, que comprendía no sólo la instrucción primaria, sino la educación de “retardados, débiles, anormales y adultos”, la educación pre-escolar, la educación de los delincuentes, la formación normal y la formación especial, estableciendo el régimen de escuela única para la educación común. (Fogolino, 2005: 150)

Como parte de las articulaciones específicas con el escolanovismo, Fogolino (2005) muestra que desde dicho proyecto se proponían cuatro principios generales sobre la educación, orientados a que ésta fuera: obligatoria, gratuita, integral y activa (se sostenía que la educación elemental debía practicarse conforme a los métodos activos y en escuelas mixtas).

Hemos podido observar hasta aquí una estrecha relación entre los movimientos magisteriales docentes y el escolanovismo que dio lugar a

un tratamiento indiferenciado de lo pedagógico y lo sindical. A la vez, ha sido posible reconocer que esta relación se dio de manera similar en diferentes puntos del país, Buenos Aires, Mendoza y Córdoba. Además, lo trabajado muestra que si bien los movimientos magisteriales docentes representaron la puerta de entrada a la corriente escolanovista, esta última significó simultáneamente una fuente de legitimidad para las incipientes organizaciones sindicales docentes ante el Estado.

2.2.2. Las transformaciones del campo pedagógico y su proceso de diferenciación y autonomización con respecto al campo sindical docente y el Estado

En los gobiernos de Justo⁸ y Uriburu⁹ se afianzaron sectores espiritualistas y culturalistas impregnados de un nacionalismo articulado a posiciones corporativas y oligárquico-eclesiásticas. Ello habilitó un espacio de fuertes disputas con el sector docente, donde las tradicionales corrientes existentes en el campo pedagógico (normalistas, positivistas, democrático-radicalizados, socialistas y anarquistas) se articularon con el escolanovismo dando lugar a nuevos y diferentes posicionamientos con respecto a la educación, el Estado y sus políticas, que Puiggrós (1990) ha denominado posiciones orgánicas, transgresoras y radicalizadas. Las posiciones orgánicas que tendieron a separar la educación de la política y acordaron con la construcción de un modelo de educación corporativo que fundamentó su apoyo a Uriburu. Entre sus integrantes se encontraban prestigiosos inspectores escolares como Hugo Calzetti, José Rezzano, Clotilde Guillén de Rezzano y Hugo Ratier. Las posiciones transgresoras fueron el espacio desde donde se generaron experiencias educativas alternativas a las promovidas desde el Estado y se caracterizaban por intentar construir vínculos educacionales más horizontales y tener una conflictiva relación con el poder burocrático por las alteraciones curriculares que proponían así como por las posiciones políticas y gremiales de muchos de sus docentes. Según Puiggrós (1990), hacia su interior era posible encontrar sectores influenciados por un espiritualismo estetizante con eje en el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la personalidad libre del niño, así como posiciones más influenciadas por una perspectiva positivista, que valoraba la posibilidad de un acercamiento científico a la realidad. Entre los principales representantes de esta corriente es posible encontrar a Olga

y Leticia Cossetini, Amanda Arias, Bernardina y Dolores Dabat, Rosa Ziporovich, Celia Ortiz de Montoya, Luis Iglesias, Antonio Sobral, Luz Vieyra Méndez y, en alguna medida, Saúl Taborda, que defendieron posiciones políticas, comunistas, socialistas, demócrata-progresistas o liberales y apoyaron las luchas reivindicativas docentes. La corriente radicalizada estuvo constituida por militantes gremiales y políticos, y vinculaba profundamente a los nuevos planteos pedagógicos con la lucha por las reivindicaciones gremiales docentes. Su antecedente organizativo más directo fueron las huelgas docentes durante 1917/19 en Mendoza. Entre sus representantes se encontraban Florencia Fossatti, Javier Villafañe, Aníbal Ponce y Delia Etcheverry.

Los reposicionamientos producidos al interior del campo pedagógico podrían ser interpretados como solidarios de otros más profundos producidos al interior del campo intelectual con respecto al campo de poder. Como ha mostrado Svampa (2006), la década del treinta significó un punto de escisión entre ambos campos, pues los sectores intelectuales comprendieron su marginalidad con respecto al poder político. Aunque inicialmente una parte importante de ellos contribuyeron a legitimar la ausencia de representatividad de Justo y Uriburu, poco a poco advirtieron que el poder político no precisaba de ellos para mantenerse. Como sostiene Svampa (2006) al finalizar la década del treinta la intelligentsia argentina advierte que

... ya no será más la “consejera privilegiada del príncipe” y comienza a buscarse una posición en tanto que “agente histórico”. El período tiene esto de nuevo: hasta allí, los intelectuales, aún aquellos de “oposición”, como Ingenieros, fueron escuchados por el gobierno. Hacia los años treinta ya no son más oídos. Desocupados, buscan golpear otras puertas, o más simplemente, buscan atribuirse una legitimidad también autorreferencial. Y esto señala otra paradoja: la masa “culturalmente” integrada va a ser representada en el discurso de esos intelectuales como “bárbaros”, extranjeros”. (p. 262)

Esta ruptura entre campo intelectual¹⁰ y campo de poder¹¹ habría sido simultánea a la producida entre el campo pedagógico y el Estado.

Como hemos observado hasta el momento, la constitución del sistema educativo nacional precisó de un conjunto de maestros, inspectores y miembros del Consejo Nacional Educativo, incluso cuando

se opusieran a las corrientes pedagógicas dominantes. Esto hizo que gran parte de la resistencia y/o alternativas a las políticas educativas se produjera desde el interior mismo del sistema. Sin embargo, podemos sostener como hipótesis que con el crecimiento, especialización y diferenciación del sistema educativo se conformó una burocracia estatal que hizo menos dependiente al sistema de estos dirigentes. A la vez, en algunos espacios de gestión del sistema (direcciones escolares e inspecciones) para cada vacante se generó un número importante de aspirantes en condiciones de ocuparlo¹² y en otros espacios, como el Consejo Nacional de Educación y/o cargos ministeriales los criterios de selección se correspondieron más con una lógica político-administrativa que pedagógica. En este contexto, el poder político encontró las condiciones necesarias para silenciar, separar y excluir las voces ideológicamente disidentes en el sector educativo. Para ello contó como ventaja adicional con los efectos de una débil organización sindical del sector, a partir de la cual el Estado estaba en condiciones de exigir una adhesión a sus políticas y/o a desplazar discrecionalmente a quienes se le opusieran.

Para el caso de Córdoba, la relación entre sindicalismo docente, política y tradiciones pedagógicas se refleja de manera permanente entre fines de la década del diez y comienzos de la década del cincuenta. Dicho vínculo condensó importantes conflictos que se dirimieron de manera diversa. Hacia 1917 los periódicos de la época dan cuenta de un conflicto que refleja en detalle la relación de los sectores sindicales docentes con una parte de la burocracia educativa. El 28 de agosto de 1917 el diario *La Voz del Interior* informaba que Aníbal Ojeda, vocal del Consejo de Educación, renunciaba a su cargo en desacuerdo con la designación de Francisco Sánchez como Inspector General de Escuelas, porque “además” de ser español no poseía título docente. Su renuncia contó con la solidaridad de la Asociación del Maestro y como respuesta a dicho apoyo, Ojeda hizo pública nota dirigida a José Lavisse, presidente de la Asociación de Maestros de la Provincia, donde agradecía su apoyo y solicitaba “... ruego a usted quiera manifestar mis sentimientos de gratitud hacia la noble asociación que preside y contarme desde la fecha en el número de sus asociados...”. El conflicto entre el vocal Ojeda y el gobierno provincial se prolongó en el tiempo y tuvo consecuencias políticas que llevaron a la renuncia del presidente de la Asociación de Maestros.¹³ Si aquí se observa uno de los conflictos sus-

citados con el Estado provincial debido a los efectos de la fuerte articulación entre un sector del sindicalismo docente y parte de la burocracia educativa, una queja ese mismo año, en torno al procedimiento definido para la obtención por parte de los docentes de los certificados de buena salud, muestra el papel que tuvieron los inspectores escolares en la discusión e incluso la oposición hacia algunas medidas educativas. El diario *Los Principios*, con el título “Intereses de Magisterio. Exigencias de los inspectores” denunciaba el 5 de julio de 1917 que la decisión del Consejo de Educación de exigir que la realización del control médico para la obtención del certificado de buena salud se tramitara en la Ciudad de Córdoba implicaba, junto a la pérdida de clases por ausencia de quienes hicieran dicho trámite, un “atentado moral y material a los intereses del magisterio”. Moral, en tanto obligaba a las maestras del interior provincial a tener que desplazarse solas por la provincia, sin que pudieran asegurar éstas que en todos los casos estarían debidamente acompañadas para viajar e incluso hospedarse en la ciudad. Material, en tanto serían los docentes quienes deberían costearse su movilidad, incluso cuando el gobierno provincial estaba atrasado en el pago de los salarios. La influencia de este sector de la burocracia educativa (los inspectores escolares) quedó reflejada en la decisión del Consejo de Educación, días más tarde, de revertir dicha medida y proponer en su reemplazo que dicho examen se realizara a domicilio o en los centros públicos más cercanos. En esta situación lo que nos interesa mostrar es cómo a fines de la década del diez en Córdoba, también los inspectores en tanto funcionarios de Estado, se constituían a la vez en expresiones públicas y críticas sobre algunas medidas de la política educativa. Durante la década del treinta esta articulación estrecha entre sectores políticos, intelectuales y sindicales tuvo continuidad. En el sector liberal podemos ver, por ejemplo, las articulaciones entre Antonio Sobral, diputado radical, y Saúl Taborda, prestigioso intelectual y pedagogo, con la Asociación de Maestros y la Confederación Nacional de Maestros, Comité Córdoba. En el sector católico esta articulación se reflejó en los vínculos entre Emilio Sánchez, presidente de la Unión del Maestro (organización sindical alineada con los sectores católicos) y los diputados provinciales que promovían la incorporación de la enseñanza de la religión en la provincia de Córdoba. Estas alianzas comenzarían a desarticularse con la consolidación del peronismo hacia fines de la década del cuarenta y principios de la década del cincuenta. Allí, dirigentes

que venían participando desde la década del treinta en organizaciones sindicales como Adelmo Montenegro, Américo Rissi, Otto González, fueron cesanteados. Con posterioridad al golpe de Estado estos dirigentes en general no se reincorporaron al espacio sindical sino que por el contrario se desplazaron hacia la gestión del sistema educativo durante 1958 o hacia ámbitos académicos.

Un último aspecto que se puede señalar para el caso de Córdoba, es que hasta comienzos de la década del cincuenta, gran parte de los reclamos y demandas por la normativización del sector se produjo desde el arco político-intelectual de la provincia que se encontraba alineado con las asociaciones sindicales. En 1917 el inspector de escuelas municipales Eusebio R. Bustos planteaba la ausencia de “Bases orgánicas” que regularan el trabajo docente y agregaba:

... no hay casi leyes protectoras; la inseguridad de la posición, la falta de estímulo, la escasa retribución del maestro, la tarea fatigosa en fin, que realiza, forman un cortejo de males que gravitan intensamente sobre este noble artífice de la cultura pública, el más descuidado tal vez, en la vida administrativa de nuestro país. Se impone entonces reparar estas injusticias cerrando definitivamente el camino de la incertidumbre, de la privación, para establecer algún estímulo en la carrera docente. (*La Voz del Interior*, 23 de julio de 1917)

Ante ello presentaba una propuesta de regulación del trabajo docente que podríamos considerar como antecedente del Estatuto Docente de 1958.

Refiriéndose a acontecimientos posteriores, Gardenia Vidal (2005) ha planteado que la propuesta de ley presentada por Sobral en 1930 (que contó con el apoyo de las organizaciones sindicales alineadas con el liberalismo político), puede ser considerada como un proyecto de ley de magisterio, por la fuerte defensa que realizaba del sector. Algo similar ha planteado Foglino (2005) pero con respecto al proyecto de ley presentado en 1936 por Saúl Taborda; según la autora dicho proyecto se basó en los debates y conclusiones del Congreso del Magisterio realizado ese mismo año. Es a comienzos de la década del cincuenta cuando se observa una rearticulación entre el espacio político, intelectual y sindical, pues tanto en la sanción del Estatuto del Docente Argentino del general Perón como en los avances producidos durante las sucesivas intervenciones militares (1955-1957) o en el finalmente implementado

durante el gobierno de Zanichelli, los sectores sindicales que poseían mayor representatividad (es el caso de UEPC) se presentaron a la discusión y negociación con el Estado sin el apoyo explícito de los intelectuales anteriormente vinculados al sindicalismo docente. Algunos dirigentes de este último sector participaron en las discusiones sobre la reglamentación de dicho estatuto con posiciones convergentes a las sindicales, desde la misma burocracia estatal (inspectores, miembros de comisiones formadas a instancias del mismo Consejo de Educación, etc.). De manera simultánea, se observa que en la producción realizada desde el campo pedagógico mutaron sus intereses y preocupaciones, quedando ausente el análisis de la relación entre Estado y docencia y construyendo en forma simultánea una nueva frontera entre lo pedagógico, lo político y lo sindical. En ese escenario, la discusión por la normativización del sector fue desprendida de las discusiones pedagógicas del contexto, para ser relocalizadas como demandas de carácter sólo sectorial.

2.2.3. Las discusiones por la organización del campo pedagógico y laboral entre 1940/1958

Entre 1940/1960 la sociedad argentina se vio convulsionada en lo político, lo social y lo cultural. El acceso de Perón al poder, su alianza con el movimiento obrero organizado y los sectores católicos, su posterior enfrentamiento con una parte importante del arco político y la ruptura con la Iglesia formaron parte de un complejo proceso donde la educación no quedó ajena sino que, por el contrario, se transformó en un territorio de disputa que implicó doblemente a los docentes. Por un lado, hasta fines de la década del cincuenta les reclamó su adhesión a alguna de las posiciones en pugna: peronismo-antiperonismo, educación religiosa o laica. Por otro lado y de manera simultánea, debieron organizarse sectorialmente y sin la tutela de los sectores intelectuales, para reclamar por sus derechos laborales en un principio de ruptura de la imagen del docente como funcionario y la emergencia de una identidad docente relacionada con su condición de trabajador estatal.

Los años cuarenta encontraron a los docentes defendiendo la centralidad del Estado en la prestación sin discriminaciones del servicio educativo a toda la población (Puiggrós, 1993), reclamando la conformación de un cuerpo normativo que reconociera la especificidad

pedagógica de su trabajo, y exigiendo limitaciones a la politización de la educación. A la vez se reclamaba por un conjunto de derechos laborales que demandaban una definición del Estado en torno a criterios claros e independientes del gobierno sobre la estabilidad y los mecanismos de acceso al trabajo docente mediante la sanción de un estatuto y al establecimiento de nuevas pautas salariales. Según Puiggrós (1993) un tercer aspecto que se reclamó desde el sector docente giró en torno a su participación en la política educativa. Sostiene la autora que los docentes habían conservado un importante poder dentro de las estructuras ministeriales durante los años treinta. Sin embargo, el marco de alianzas elaborado desde el peronismo posibilitó que sólo aquellos dirigentes que reforzaran sus posiciones espiritualistas y se distanciaran de planteos liberales, pudieran mantenerse en la burocracia estatal y desplazando simultáneamente a los sectores antagónicos con los que hasta entonces convivían.¹⁴

Según Puiggrós (1993) el peronismo buscó atender numerosos aspectos de la relación entre Estado y docencia, en el marco de una clara tendencia reglamentarista del campo técnico profesional. Esto le sirvió para obtener apoyo para una parte importante de sus medidas. Sin embargo, la cesantía por razones políticas de docentes, los paulatinos intentos de alinear al sector con su esquema de poder, la introducción de la religión y la política partidaria en las escuelas (especialmente de la imposición de efemérides partidarias), junto a la negación de las agrupaciones docentes tradicionales como interlocutoras legítimas ante el Estado, motivó posiciones ambiguas desde el sector docente. Estas posiciones se organizaron por un lado con críticas al sistema educativo. Por el otro, con realineamientos en el sector sindical docente.

Las críticas al sistema educativo se realizaban desde algunas revistas especializadas, diarios nacionales y organizaciones sindicales docentes. En 1945 el diario *La Prensa* denunciaba que el Consejo Nacional de Educación había llevado incertidumbre y angustia a la docencia con su decisión de cesantar a 400 docentes por “razones judiciales” que escondían la militancia de esos docentes y funcionarios en pos de una verdadera educación democrática, obligatoria y laica (Puiggrós, 1993). Meses más tarde el mismo diario apoyaba la denuncia de la Confederación Nacional de Maestros sobre la decisión del Consejo Nacional de Educación de organizar un acto masivo con docentes para informar sobre aumentos salariales. Otro medio de prensa importante que se

posicionó públicamente con respecto a las políticas educativas fue la revista *La Obra*. En ella, según Puiggrós (1993), se criticó fuertemente la suspensión de la aplicación de la Ley 1420, la creciente demanda de adhesión partidaria por parte del justicialismo y las cesantías políticas.

En la docencia se presentaban dificultades para organizarse sectorialmente. La ruptura entre quienes producían discursos pedagógicos críticos al sistema y el resto de la docencia se materializó en despidos que debilitaron las demandas de las organizaciones sindicales docentes que carecían de una organización nacional, una dirigencia reconocida en forma unificada por los docentes, y se encontraban a la vez con obstáculos importantes para funcionar. Como sostienen Vázquez y Balduzzi (2000):

La acción de la mayoría de las asociaciones docentes, orientadas por dirigentes contrarios al peronismo (socialistas, radicales, comunistas), se había visto claramente dificultada. Algunas de estas organizaciones fueron declaradas ilegales y realizaron su accionar en la clandestinidad, muchos de sus dirigentes fueron cesanteados. (p. 36)

Esta situación tuvo dos consecuencias. Por un lado, endureció la oposición de las organizaciones sindicales docentes identificadas con sectores liberales contra el peronismo; por el otro, las colocó en una situación de fuerte debilidad para construir poder sectorial.

Como respuesta a la oposición de algunos sectores sindicales docentes al peronismo, se promovieron estrategias de disciplinamiento sectorial a partir de las cuales se reconoció y promovió sólo a aquellas organizaciones sindicales afines a él. Como ha planteado Ascolani (2008):

El magisterio fue uno de los sectores más afectados por las presiones del justicialismo como gobierno, y del peronismo como movimiento social. El hecho de no haber respondido como la mayor parte de los trabajadores a los docentes le costó un tratamiento duro por parte del gobierno. Sus organizaciones gremiales fueron reemplazadas por otras directamente vinculadas al Estado, sin importar el limitado consenso conseguido entre los docentes.

En este contexto, a fines de la década del cuarenta se creó la Asociación de Docentes Argentinos, reemplazada posteriormente por la

Unión de Docentes Argentinos (UDA). En algunas provincias, sostienen Vázquez y Balduzzi (2000), también se crearon sindicatos docentes de orientación peronista como en La Rioja (en 1947), que hoy lleva el nombre de Asociación de Maestros y Profesores. Por nuestra parte podemos sostener que esta política también se reflejó en Córdoba con la creación de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) en 1953 que representó la instancia de unificación de un conjunto de sindicatos docentes (más de quince) identificados con el peronismo y creados en los departamentos del interior provincial desde fines del década del cuarenta.

Al analizar la relación entre el sector docente y el peronismo, Puiggrós (1993) ha planteado que tal vez la historia de las relaciones entre el gobierno peronista y las organizaciones sindicales docentes haya sido el resultado de un tejido donde pesaron tanto los hechos de la política general como las luchas al interior del sindicalismo docente, que lo llevaron a dividirse de manera tal que los docentes liberales, católicos y laicos, aunque mayoritarios, quedaron desplazados de la relación con el gobierno. Agrega además Puiggrós que:

hasta fines de los 40' grandes sectores del magisterio se mantuvieron en una posición ambigua, de expectativa y de disconformidad ante la nueva forma que tomaba el Estado, pero al mismo tiempo siendo incapaces de generar un sujeto político alternativo... El poder del Estado peronista (y muy especialmente el avance del Estado-partido desde comienzos de los años 50') colocaba en crisis también la tradicional posición estatista de los docentes.

La ambigüedad de las posiciones del sector docente con respecto a las políticas peronistas se encontraba reforzada por la creciente fractura en el campo político entre los sectores peronistas y antiperonistas. En los últimos se encontraban numerosos pedagogos que adherían al escolanovismo y al laicismo que se oponían al nacionalismo promovido por Perón. La intervención del peronismo en el espacio sindical docente produjo, según Puiggrós (1993), un quiebre en el campo gremial docente que rápidamente fue abandonando los principios liberales normalizadores para inclinarse hacia la política oficial. Es en este contexto donde se crearon las condiciones adecuadas para un avance del nacionalismo católico que contribuyó a transformar fuertemente las relaciones entre Estado y docencia por un lado y de los docentes

con respecto a la sociedad por el otro. Carli (2002) ha sostenido sobre este proceso que:

La invasión del territorio de la educación pública por parte de la iglesia provocó un fuerte rechazo en ciertos sectores del magisterio, herederos del normalismo laico y representantes de la escuela nueva. La alianza del peronismo con la iglesia implicaba no sólo un cambio en la matriz laica de la escuela pública, sino un desplazamiento de los maestros del lugar de autoridad pública ideológica o de transmisión frente a los niños, mientras se fortalecían en cambio, la iglesia y la familia. La disputa se refería no sólo al agente y a los contenidos de la transmisión, sino al destinatario de la misma: el sector normalista liberal y escolanovista, profundamente laico, y la iglesia, tenían teorías antagónicas respecto del niño y de la escolaridad. Así en la confrontación escuela laica-escuela católica se pusieron en juego discursos confrontados acerca de la infancia que no permitían puntos de articulación. (p. 289)

Puiggrós (1993) ha mostrado claramente cómo la politización del sector educativo se hizo más evidente desde los inicios de la década del cincuenta. En 1949 el Consejo Nacional de Educación emitió una resolución por la cual quedaría cesante todo maestro que se negara a jurar la Constitución de 1949; en 1950 todos los maestros del país recibieron de manos del Sindicato del Maestro un formulario donde debían responder si eran miembros del Partido Peronista o si deseaban afiliarse. Hacia 1954 se sanciona el Estatuto del Docente Argentino del general Perón, donde se exige para ser docente, adherir a los principios de la doctrina social.

El golpe de Estado del 55 no modificó mucho esta situación. Lo que en todo caso sí se produjo, fue una sustitución de las exigencias de adhesión político-ideológica. La demanda hacia la docencia comenzó a ser la de no adherir ni haberlo hecho con anterioridad, al peronismo. Como sostiene Ascolani (2008) la desperonización iniciada con el golpe de Estado del 55 estuvo guiada por las ideas de normalización y retorno a la situación educacional pre-peronista. Al igual que en la provincia de Santa Fe (Ascolani, 2008), en Córdoba se volvió a los planes de estudios anteriores al peronismo, se incorporó la materia Educación Democrática y se introdujo a los sindicatos docentes no alineados con el peronismo en la gestión parcial del sistema educativo.

Con posterioridad al derrocamiento de Perón, se produjeron avances importantes en las discusiones vinculadas a la reglamentación del Estatuto del Docente, aunque no fue posible superar los límites de una democracia tutelada que, articulada con componentes normalistas y conservadores, creía tener legitimidad para continuar negando por ley la participación política de los docentes. Este marco regulatorio constituyó una revisión del Estatuto sancionado durante el peronismo y representó una modificación importante y sustantiva del vínculo entre Estado y docencia al avanzar en la delimitación de aspectos laborales y pedagógicos del trabajo docente mediante los cuales se reconoció la especificidad de un saber pedagógico, así como los límites que la política partidaria podía imponer sobre la actividad docente. En las discusiones sobre su articulado participaron sectores liberales vinculados a organizaciones sindicales docentes proscriptas durante el peronismo. Los avances realizados en las sucesivas intervenciones militares no llegaron a plasmarse en una implementación del mismo. Ello ocurriría, con nuevas modificaciones, a mediados de 1958.

El periodo comprendido entre la segunda presidencia de Perón y el golpe de Estado de 1955 sentó las bases de tres cuestiones que serán abordadas en los próximos capítulos de manera detenida. Por un lado, se definió una nueva estructura al interior del CSD. Para el caso de Córdoba, podemos anticipar que esto se tradujo en la desaparición de numerosas organizaciones sindicales y el fortalecimiento de UEPC, incluso aun cuando estaba fuertemente identificada con el peronismo. En segundo lugar, se reguló el trabajo docente mediante la sanción del Estatuto del Docente y, a la vez, se estructuró como efecto de este marco normativo gran parte del funcionamiento del Campo Pedagógico.¹⁵ En tercer lugar, se acentuó la diferenciación iniciada en los cuarenta entre los sectores sindicales e intelectuales. Estos últimos pasaron a desempeñarse en cargos de gestión del sistema educativo provincial y/o en el campo académico.¹⁶

2.3. Alternativas pedagógicas y organizaciones magisteriales en la provincia de Córdoba durante la primera mitad del siglo XX

Aunque este estudio se concentra en el período comprendido entre 1953-1958, no es nuestra intención sostener que es allí donde emergen

los sindicatos docentes, sino más bien y por el contrario, dar cuenta de las transformaciones que sufrió el CSD e hipotetizar sobre las causas por las que la estructura resultante pudo adquirir estabilidad en los cincuenta años siguientes.

Los antecedentes de la estructura del CSD pueden situarse en la década del veinte, ya que allí se localizan un conjunto de organizaciones sindicales claramente posicionadas con respecto a la defensa de los derechos laborales docentes, los debates pedagógicos y las posiciones políticas del escenario cordobés. Entre la década del veinte y la del treinta, estas organizaciones se presentaron con más fuerza en los debates político-pedagógicos que en los estrictamente sindicales; lo sindical y lo pedagógico se presentaba de manera indiferenciada: lo primero aparecía en el marco de los debates pedagógicos y viceversa, al momento de abordar los debates pedagógicos emergían con fuerza cuestiones vinculadas a lo sindical. Es la estructura sindical docente generada durante estas décadas la que se modificará con la creación de UEPC.

El período comprendido entre mediados de la década del veinte y mediados de la década del treinta se caracterizó por una fuerte disputa entre sectores vinculados al NCC y al liberalismo por la definición de los principios estructurantes del currículum escolar. Foglino (2005) ha mostrado la presencia de trece proyectos de ley de educación entre 1924 y 1936. De ellos, dos fueron presentados por asociaciones docentes y otros tres por dirigentes cercanos a dichos movimientos magisteriales como Sobral, Sabattini y Taborda.¹⁷ Esta mirada general hace necesario interrogarse sobre las organizaciones sindicales existentes y sus principales características.

Los trabajos de Gardenia Vidal (2005) y Ana Foglino (2005) posibilitan reconocer las articulaciones políticas y pedagógicas entre 1920 y 1940 de un escenario sindical compuesto por la Unión del Magisterio y Amigos de la Educación, Comité Radical de Maestros, la Asociación de Maestros y la Confederación Nacional del Maestro, Comité Córdoba. Gardenia Vidal sostiene que además de estas organizaciones sindicales existían al menos otras dos: la Asociación del Magisterio del Oeste y la Asociación de Maestros de Río Cuarto.

La Unión del Magisterio y Amigos de la Educación (UM, en adelante) fue creada en 1918, se encontraba alineada con los sectores católicos y representó un intento por detener los avances del liberalismo, a partir del movimiento reformista de ese mismo año (Vidal, 2005).

Parte de sus actividades fueron solventadas por medio de subsidios del gobierno provincial, que no hacía lo mismo con respecto al resto de las organizaciones sindicales docentes. Entre sus reivindicaciones se destacaban las exigencias por mejoras salariales, puntualidad en el pago, bonificaciones por antigüedad, disminución en los años de aportes para obtener la jubilación (de 30 a 25 años). A mediados de la década del veinte tuvo como presidente a Emilio Sánchez y en 1932 a la Sra. Funes de Bonet.

El Comité Radical de Maestros fue creado en 1928 con un discurso yrigoyenista y ejemplifica, según Vidal (2005), la acción de los partidos políticos para atraer el apoyo de los docentes. Su discurso era, según la autora, de carácter nacionalista, y realizó un intenso trabajo proselitista, participando en los actos partidarios, desarrollando campañas de afiliación y utilizando recursos estatales con el fin de presionar a los docentes para que se afiliaran al partido radical y votaran por Yrigoyen mediante circulares que llegaban de manera directa a las escuelas.¹⁸

La Asociación de Maestros de la Provincia¹⁹ estaba compuesta por docentes vinculados a sectores liberales y tuvo una participación importante en los debates pedagógicos y políticos de la década del veinte y el treinta. En 1917 su presidente fue José Levisse y su vicepresidente Francisco Cuello (*La Voz del Interior*, 17 de octubre de 1917). A mediados de la década del veinte se desempeñó como presidente Raúl Fernández, militante radical. Vidal (2005) señala que esta organización sindical fue elegida por Carlos Sánchez Viamonte (socialista) para participar en la Convención Internacional de Maestros. Hacia 1928 desde esta asociación se denunció la existencia de docentes no titulados y se promovió la sanción de una nueva ley de educación.

La Confederación Nacional del Maestro (Comité Córdoba) actuó en numerosas ocasiones de manera conjunta con la Asociación de Maestros de la Provincia. Esa confederación era una institución de carácter gremial formada por docentes primarios que se desempeñaban en escuelas dependientes de la Nación. Vidal (2005) plantea que en ella adquirieron importancia acciones gremiales orientadas a conseguir casas de comercio que hicieran descuentos a sus afiliados e instalar una campaña en pro de una ley de enseñanza común y laica. Su manera de hacer política, al otorgar gran importancia a las acciones colectivas, la protesta pública y el trabajo con estudiantes, se acercaba según Vidal

(2005) a las prácticas socialistas. En 1930 Francisco de Mauro era su presidente y Adelmo Montenegro su vice.

Gran parte de los acuerdos y diferencias entre estas organizaciones sindicales se produjeron en torno a los debates parlamentarios vinculados al tratamiento de los diferentes proyectos de ley de educación. Allí es posible reconocer dos cuestiones. Por un lado, que el principio de diferenciación entre las organizaciones sindicales giraba en torno a la posición con respecto a la enseñanza de la religión. Ello dio lugar a dos tipos de alianzas que se enfrentaron durante este período. Por un lado, la conformada por sectores católicos y conservadores. Por el otro, la compuesta por liberales, demócratas progresistas y socialistas. Desde ambos sectores se recuperaron los aportes del escolanovismo al momento de pensar la enseñanza, el alumno, el docente y sus relaciones con el conocimiento con sesgos muy diferentes. La primera de estas alianzas recuperó los aportes escolanovistas como un método de enseñanza subordinado a lo político y articulado a las posiciones católicas conservadoras (Fogolino, 2005). De manera opuesta, desde la alianza entre diferentes expresiones liberales creían necesario reconocer la especificidad de lo pedagógico. Allí se articulaban posiciones políticas (Sobral), con posiciones filosófico-pedagógicas (Taborda) e intereses sindicales (Montenegro, de Mauro, etc.). Son las palabras de Montenegro en ocasión de fundamentar el proyecto de ley presentado a la Cámara de Diputados por la Confederación Nacional de Maestros, Comité Córdoba, las que permiten expresar con mayor claridad estas relaciones:

La autonomía de lo pedagógico es un concepto nuevo, que recién aflora dentro de la inquietud espiritual del tiempo. En nuestro ambiente el tema no se ha planteado todavía. Hay solo el esfuerzo de uno de los pedagogos más serios del país, el Dr. Saúl Taborda (que)... se ha propuesto la indagación de este concepto de autonomía de lo pedagógico, que en los centros científicos de Europa constituye uno de los problemas más apasionantes. (Sobral, 1949: XX)

Fogolino nos muestra en detalle las articulaciones entre sindicalismo docente y política mediante la transcripción de un fragmento autobiográfico de Montenegro donde sostiene que el anteproyecto de ley presentado por la Confederación Nacional de Maestros “no difería del

de Sobral. Incluía los mismos principios fundamentales y se inspiraba en la reforma constitucional de 1923...”.²⁰

Esta alianza entre política, sindicalismo y campo pedagógico representó un problema importante para las aspiraciones de hegemonía del peronismo. Imposibilitado de cooptar sus estructuras, así como de incorporar a sus dirigentes al movimiento nacional justicialista, el desafío del peronismo fue encontrar la manera de desmontar la presencia de sectores antiperonistas en las estructuras burocráticas del sistema educativo y reemplazarlos por otros, afines a sus intereses. Ello tomó algunos años y requirió, entre otras cosas, la cesantía de los principales referentes de estas organizaciones sindicales, el no reconocimiento de su representatividad sectorial, la promoción de una nueva dirigencia al interior del sistema educativo (en los espacios de inspección) y de nuevas organizaciones sindicales que le fueran afines. Para ello, utilizando los recursos estatales, transfirió al CSD a los cuadros dirigenciales que darían a luz en 1953, a la UEPC.

Tal vez el mayor obstáculo de las organizaciones sindicales docentes anteriores a la década del cincuenta no fue tanto la irrupción del peronismo, como la ausencia de representatividad sindical real. Una hipótesis que ha surgido del análisis realizado sostiene que los dirigentes de dichas organizaciones sindicales (tanto las vinculadas con sectores liberales, como las articuladas con sectores católicos) concentraron sus esfuerzos en pensar política y pedagógicamente su vínculo con el Estado, descuidando la construcción del otro elemento de importancia para la representatividad sindical, la legitimidad en las bases docentes. En este sentido, es interesante notar la reiteración de nombres en las experiencias sindicales desarrolladas en la primera mitad del siglo XX. Al igual que a nivel nacional, en Córdoba el análisis de periódicos y documentos públicos muestra la presencia por más de veinte años de un mismo y reducido núcleo de dirigentes-referentes políticos, sindicales e intelectuales reclamando al Estado, discutiendo y proponiendo qué hacer con la educación pero con escasas referencias a órganos deliberativos internos. Un cambio de relevancia es que hacia 1953, las posiciones hacia el Estado se construyeron con referencias permanentes a lo resuelto por órganos deliberativos internos como las asambleas de delegados, las comisiones directivas, etc.

Notas

1 Lo ocurrido en Mendoza no fue la única experiencia de protesta sindical durante esos años. El diario *La Voz del Interior* informaba el 22 de julio de 1917 sobre un conflicto docente en la provincia de Santiago del Estero. Al respecto planteaba lo siguiente: “Huelga de maestros en Santiago del Estero. Se hallan dispuestos (los maestros) a sobrellevar la situación ya intolerable que les crea por una parte, el retardo indefinido en el cobro de sus salarios y por otra, la reducción que se les ha dispuesto hacer sobre los mismos, cuyo sueldo máximo no excede los \$100 mensuales. El gobierno de Santiago del Estero ha pedido a los maestros que tengan un poco más de paciencia, que no abandonen sus tareas porque esto ocasionará la pérdida sensible del curso escolar para los establecimientos de enseñanza primaria de la provincia”.

2 Ante Proyecto de Ley Orgánica de Educación Primaria.

3 Ante Proyecto de Ley Orgánica de Enseñanza Común.

4 Proyecto de Ley de Educación Primaria.

5 Ante Proyecto de Ley de Educación Primaria.

6 Ante Proyecto de Ley Orgánica de Educación Común.

7 Foglino (2005) al analizar la fundamentación pedagógica de los proyectos de ley presentados por ambas asociaciones identifica aspectos que dan cuenta de una articulación compleja entre expectativas sectoriales, aportes del escolanovismo y articulación con el pensamiento de Taborda. Entre ellos hemos resaltado los siguientes puntos: la propuesta de reforma debía dirigirse a la totalidad del sistema, desde el jardín a la universidad; debía reconocerse la autonomía de la educación con respecto a lo político; la formación del alumno debía concebirse desde una perspectiva integral; la educación pública debía ser laica; debía reconocerse como parte del proceso formativo la creatividad del alumno; la educación debía ser mixta, en tanto la cultura humana era concebida como común al hombre y a la mujer.

8 Puiggrós (1990) señala que Justo tuvo tres ministros de Educación: Manuel de Iriondo, Ramón S. Castillo y Jorge de la Torre. En 1932 Ramón J. Cárcano asumió la presidencia del CNE. En este período, la escuela debía argentinizarse. En 1935 asumió como Inspector General de Enseñanza Juan Mantovani, filósofo de orientación espiritualista-culturalista y en 1937, en un avance de los sectores católicos, se reimplantó en la provincia de Buenos Aires la enseñanza de la religión.

9 Según Puiggrós (1990), su golpe fue repudiado inicialmente por la revista educativa *La Obra*. Sin embargo, con el nombramiento de Juan B. Terán (espiritualista, antilaicista y conservador) el sector docente consiguió respuestas a numerosas demandas que hicieron modificar su rechazo inicial. Entre las respuestas al sector docente producidas por la gestión de Terán se destaca la imposición de un escalafón docente sancionado en 1928 (pero no implementado) y el debate de la reforma al reglamento de ingreso a la docencia.

10 Bernstein (1990) ha propuesto pensar al campo intelectual para el ámbito educativo como un “Campo creado por el contexto primario o de producción discursiva, esto es, por las posiciones, relaciones y prácticas que surgen de la producción discursiva y no de la reproducción del discurso educacional y sus prácticas”.

11 Según Bourdieu (1997): “El Campo de Poder (que no hay que confundir con el campo político) no es un campo como los demás: es el espacio de las relaciones de fuerza entre los diferentes tipos de capital o, con mayor precisión, entre los agentes que están suficientemente provistos de uno de los diferentes tipos de capital para estar en disposición de dominar el campo correspondiente y cuyas luchas se intensifican todas las veces que se pone en tela de juicio el valor relativo de los diferentes tipos de capital (por ejemplo, la tasa de cambio entre el capital cultural y el capital económico)”. Sostiene además Bourdieu (1997) la existencia de una fuerte relación entre el Estado y el Campo de Poder, al sostener que este último es “el espacio de juego dentro del cual los poseedores de capital (de diferentes tipos) luchan particularmente por el poder sobre el Estado, es decir, sobre el capital estatal que da poder sobre las diferentes especies de capital y sobre su reproducción (particularmente a través de la institución escolar)”.

12 Coinciden Puiggrós (1990, 2006) y Carli (2002) en sostener que hacia fines de la década del treinta y comienzos del cuarenta uno de los problemas del sector docente era la cantidad excesiva de docentes egresados y cargos vacantes. Señala Puiggrós que incluso se analizó la posibilidad de cerrar las carreras de magisterio durante un tiempo a los fines de dar respuesta a este problema.

13 El diario *La Voz del Interior* publicó su carta de renuncia a la presidencia de la Asociación de Maestros. En ella el Dr. Lavisse sostenía: “El diario oficial La República en su número de ayer traduce en uno de sus artículos el pensamiento de los hombres de gobierno sobre la actitud de la asociación referida y al mismo tiempo un ataque personal, dirige a los maestros de la asociación con la amenaza de destitución que paso a transcribir, si la institución haciendo uso del derecho de petición vuelve a realizar actos como el de felicitar al destituido profesor Ojeda por su digna y valiente actuación como vocal del Consejo de Educación. La amenaza dice así: ‘Es preciso que los miembros del magisterio y sobre todo de la asociación referida se den cuenta del papel de instrumento subalterno que se trata de hacerles desempeñar por politiqueros demócratas, que por su parte, el gobierno de la provincia no ha de tolerar dentro de su personal, en lo más mínimo que relaje la disciplina y el principio de autoridad’. Los hombres del gobierno no han podido hablar ni con mayor claridad ni con mayor cinismo en estas líneas. Sepan los maestros que mientras dure este gobierno, les está prohibido la libertad de pensamiento y de peticiones. El gobierno de la provincia destituirá a todo maestro que en su pensamiento profesional quiera iluminar las penumbras del Ministerio de Instrucción Pública y del Consejo de Educación de la Provincia. Sepan que este gobierno no quiere a los maestros, que los odia, por ello han tenido que retirarse del consejo, distinguidos miembros del magisterio, como el hábil y experimentado profesor Zavalía, como el inteligente y altivo profesor Ojeda, por eso este gobierno no integra con maestros el Consejo de Educación, por eso coloca en la inspección general de escuelas a un profesor español que no está habilitado legalmente para ejercer el cargo y que le falta preparación para su acertado desempeño”.

14 Creemos que este aspecto es válido sólo si se considera aquellos sectores que con anterioridad venían participando de la burocracia estatal, pero que tiene alcances limitados al momento de hacerlo extensivo a las organizaciones sindicales docentes del período.

15 Esto se produjo de manera simultánea para los docentes que dependían de la nación y para quienes se desempeñaban en las provincias.

16 Los ejemplos más claros de esta situación los encontramos en Américo Rissi y Adelmo Montenegro, importantes dirigentes de la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba durante la década del cuarenta. El primero de ellos fue designado en 1958 como presidente del Consejo de Educación de la provincia de Córdoba y el segundo como Ministro de Educación de la provincia de Santa Fe en 1958, además de desempeñarse activamente en el campo académico.

17 En su análisis sobre las propuestas de reforma educativa de este período, Foglino (2005) ha planteado que las disputas político-educativas se condensaron en la definición del principio de legitimación pedagógica y la legitimidad de las corrientes pedagógicas innovadoras de la época para orientar y normar las prácticas. En función de estas disputas, Foglino ha reconocido dos tendencias en los proyectos de ley presentados en estos años. “Por un lado aquella que pugnaba por hacer de la cientificidad de la pedagogía y su autonomía, el criterio de legitimidad del campo y que articula diversas vertientes de la Escuela Nueva como base de la definición de esas prácticas pedagógicas específicas deseables y legítimas”. Por el otro, aquella que subordina la pedagogía a un principio de legitimidad –y por tanto de autoridad– (el dogma católico) de otro campo (el religioso) y que, por ello mismo, no puede sino oponerse a los principios básicos que sustentan la Escuela Nueva...” (Foglino, 2005).

18 Conviene retener este dato, en la medida en que muestra cómo las prácticas clientelares que posteriormente se le criticaron al peronismo formaron parte de un modo específico de relación entre Estado y docencia, que era independiente de los gobiernos de turno y que, en todo caso, expresaba la escasez de regulaciones laborales y la debilidad política de las organizaciones sindicales docentes.

19 Si bien aquí figura esta denominación, veremos que en la década del cincuenta se nombra a la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba. El análisis efectuado a lo largo de este trabajo nos hace suponer que se trata de la misma organización sindical, pues sus dirigentes son los mismos y sus planteos también.

20 La alianza entre sectores políticos, sindicales e intelectuales de Córdoba que se inició en la década del veinte culminó con una de las experiencias pedagógicas más trascendentes para la provincia de Córdoba: la creación, en 1942, de la Escuela Normal Superior. Dicha experiencia se desarrolló de manera breve y contó con la participación de Sobral, Luz Vieyra Méndez, Saúl Taborda, Adelmo Montenegro entre otros importantes referentes de la pedagogía alternativa que desde mediados de la década del veinte venían participando de los debates políticos pedagógicos de Córdoba.

Capítulo III

El Campo Sindical Docente en los años cincuenta. Una aproximación a su estructura y dinámica de funcionamiento

En este capítulo se analizará la dinámica de funcionamiento del CSD durante la década del cincuenta a partir de un conjunto de categorías elaboradas específicamente para este trabajo. Posteriormente se realizará una caracterización de las principales organizaciones sindicales, su poder sectorial, sus modos de relación con el Estado y los posicionamientos asumidos ante los diferentes temas y problemas laborales y pedagógicos con que los docentes debían enfrentarse. Finalmente se considerarán los temas y problemas reivindicados y omitidos sindicalmente. De esta manera será posible reconocer en los análisis subsiguientes las principales transformaciones producidas durante el período aquí considerado en la dinámica de funcionamiento del CSD.

La importancia de este capítulo se asienta en la posibilidad de mostrar que el funcionamiento del CSD era independiente de los gobiernos de turno. Ello es lo que permite en este trabajo hablar de un modo de relación específico entre Estado y docencia. En capítulos posteriores se analizará la dinámica que adquirió el CSD en los gobiernos que se sucedieron entre 1953-1958. Esta estrategia de análisis posibilita, a nuestro criterio, reconocer junto a las formas particulares que asumió el CSD, el proceso por el cual los cambios producidos en la relación entre Estado y docencia fueron sólidos y estables durante los siguientes cincuenta años.

3.1. El sindicalismo docente cordobés en los años cincuenta

En Córdoba, desde las primeras décadas del siglo XX se encuentran organizaciones sindicales docentes con una activa participación en el

sector educativo. Son estos antecedentes los que obligan a considerar la década del cincuenta como un período particular y no aquél en el que se produjo la génesis de los movimientos sindicales docentes. Por ello, este apartado pretende ofrecer una mirada general sobre las características que asumía el CSD y las organizaciones gremiales que lo conformaban durante la década del cincuenta. En un primer momento se realizará una caracterización general de la estructura y dinámica del CSD. Posteriormente se avanzará en la presentación de las principales organizaciones sindicales docentes durante este período.

En esta instancia se optó por organizar la presentación de los diferentes sindicatos docentes en función de categorías específicas, construidas con el objeto de no atomizar esta presentación y de ponerlas en relación a los temas y problemas docentes que, en su vínculo con el Estado, las identificaba. Estas categorías buscan dar cierta unidad a una diversidad de organizaciones gremiales por medio de las cuales se canalizaban las reivindicaciones sindicales.

Para la caracterización del CSD se tomarán como referencia cinco cuestiones:

- a- Criterios de organización y diferenciación del CSD.
- b- La incidencia de la lógica político-partidaria en la dinámica de funcionamiento del CSD.
- c- Fragmentación y superposición de reclamos sindicales.
- d- Algunas transformaciones del CSD a partir de la creación de UEPC.
- e- Condiciones de posibilidad para la construcción de un nuevo poder sindical en el sector docente.

A continuación se profundizará el análisis sobre cada uno de los aspectos aquí mencionados.

a- Criterios de organización y diferenciación del CSD. El grado de organicidad (es decir, de formalización de la toma de decisiones internas) y representatividad de estas organizaciones sindicales a principios de la década del cincuenta era variable, así como los criterios de representación sindical y el tipo de relación que construían con el Estado. Algunos sindicatos se organizaban en función de la división político-territorial de la provincia (por departamen-

tos) y representaban a los docentes comprendidos en ellos.¹ Otros sindicatos se organizaban en función de la dependencia político-administrativa (de carácter nacional, provincial y/o municipal) de los docentes. Se encontraban también agrupamientos sindicales según el tipo de gestión, pública o privada en que se desempeñaran los docentes. Por lo general, las organizaciones sindicales que representaban a docentes de escuelas privadas tenían una afinidad muy importante con la Iglesia católica. Era su identificación explícita con los sectores católicos lo que en algunas ocasiones otorgaba identidad a estas organizaciones. En otras situaciones, los sectores católicos tendían a constituirse en núcleos internos al interior de distintas organizaciones sindicales. En ambos casos, su encuadre político-ideológico, junto a la coyuntura política en cada gestión de gobierno, condicionó el reconocimiento por parte del Estado de su palabra ante reclamos y/o pedidos sindicales.

b- La incidencia de la lógica político-partidaria en la dinámica de funcionamiento del CSD. El funcionamiento del CSD muestra que la atención o indiferencia, tolerancia o intolerancia desde el Estado hacia las organizaciones gremiales varió según el gobierno de turno y se acompañó, en algunas ocasiones, por alianzas específicas entre sectores del sindicalismo docente y el Estado (provincial y/o nacional). La fuerza con que la lógica político-partidaria afectó al sindicalismo docente es un factor explicativo de la dinámica que asumió el funcionamiento del CSD hasta fines de la década del cincuenta, así como de sus principales transformaciones. Las mismas se caracterizaron por modificar los criterios de organización y representación sindical y tuvieron como consecuencia la desaparición de numerosos sindicatos docentes, la emergencia de nuevas instancias de organización sindical y la permanencia, en el menor de los casos, de otros sindicatos. En este proceso se advierte cómo de treinta agrupamientos sindicales a comienzos de 1953 quedarían menos de diez en 1957.

c- Fragmentación y superposición de reclamos sindicales. La organización sindical que tenía el CSD hasta mediados de la década del cincuenta según criterios de territorialidad (de dependencia nacional/provincial y/o municipal), funcionalidad (según niveles

educativos, primario/medio en que se desempeñaran sus afiliados) o modalidad de gestión (públicos/privados), fragmentaba el funcionamiento del CSD y generaba en ocasiones la superposición de numerosos reclamos sindicales. Ello se reflejaba en audiencias con las autoridades para expresar problemas comunes por parte de diferentes organizaciones sindicales o comunicados de prensa de algunos sindicatos docentes donde planteaban los mismos temas y problemas, pero de manera separada e individual y recibían respuestas igualmente fragmentadas por parte del mismo Estado. Un ejemplo de esta situación se observa en el reclamo salarial de los docentes de escuelas privadas. Estos, durante años, solicitaron la equiparación con los sueldos de docentes provinciales. A la vez, los docentes de escuelas provinciales reclamaban por la equiparación de sueldos con docentes dependientes de la nación, sin efectuar reclamo algunos por las diferencias que con ellos tenían los docentes de escuelas privadas y municipales. Por su parte, el Estado reconocía la validez de cada uno de los reclamos, aunque al atenderlos en función de la demanda de cada organización sindical, continuaba sin modificar la estructura de dicho problema, consistente en un reclamo que, con el correr de los años, el sindicalismo docente lograría instalar en sus discusiones con el Estado y que tenía como consigna: igual salario, para igual trabajo.

d- Algunas transformaciones del CSD a partir de la creación de UEPC.

Un aspecto de relevancia, para el período aquí considerado, gira en torno a las transformaciones que sufrió el funcionamiento del CSD y su efecto sobre las diferentes organizaciones sindicales que lo componían. Hasta 1953, el modelo de organización sindical se asentaba en una organización y diferenciación entre organizaciones sindicales docentes según criterios de territorialidad, funcionalidad y modalidad de gestión. Esta dinámica de funcionamiento en el CSD había generado una estructura de agremiación que disminuía la necesidad de competencia entre organizaciones sindicales docentes por el aumento de la masa de afiliados, pues la validez de la representación no estaba tanto en relación con la cantidad de representantes, sino con respecto al sector que se representara. Hacia 1953 este modelo de funcionamiento del CSD entrará en crisis con la irrupción de UEPC, que postuló como criterio de

organización sindical la pretensión de representar a la totalidad de los docentes provinciales de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, en lo que podríamos denominar un criterio de organización sindical provincial, donde sólo quedaban excluidos los docentes de escuelas nacionales. Esta pretensión de representación sindical generó una fuerte competencia entre las diferentes organizaciones sindicales para mantener o aumentar la cantidad de afiliados y, en cierta forma, para sostener su propio poder de representación sindical ante los docentes de cada uno de esos sectores. Al respecto, es posible hipotetizar que la creación de UEPC puso en crisis la dinámica de funcionamiento del CSD, al plantearse como objetivo político el monopolio de la representación sindical provincial, pues ello inauguraba al interior del CSD la competencia entre organizaciones sindicales. En adelante, el poder sindical se asentaría en una combinación entre cantidad de afiliados y el reconocimiento estatal del poder de representación sectorial de los diferentes sindicatos. Para ello, las actividades vinculadas a la prestación de servicios, así como los temas y problemas sindicales y las modalidades de reclamo, se organizarían en función de dos series de relaciones. Por un lado, las disputas internas a cada sindicato. Por el otro, las disputas entre organizaciones sindicales.

e- Condiciones de posibilidad para la construcción de un nuevo poder sindical en el sector docente. La pretensión de representación sindical de UEPC se acompañó de un conjunto de ventajas comparativas con respecto al resto de organizaciones sindicales al momento de construir poder sindical (es decir, de representación ante los docentes en el sector educativo, ante el resto de organizaciones sindicales y con respecto a su capacidad de incidir en la toma de decisiones del Estado provincial). Dichas ventajas se asentaron en el apoyo del Estado que se materializó en múltiples medidas: expulsión de la docencia de dirigentes de otras organizaciones sindicales, promoción de sus principales dirigentes, inspectores de escuela, como dirigentes sindicales, afiliación obligatoria de los docentes a UEPC, descuento compulsivo en su salario de las cuotas sindicales, atención y respuesta a sus reclamos sindicales, participación de autoridades estatales y sindicales en eventos públicos y subsidios económicos. La modalidad con que UEPC construye su poder en el CSD será

abordado de manera específica en otro capítulo. En este apartado nos limitaremos a su presentación en el conjunto de organizaciones sindicales para el período considerado en esta investigación.

f- *Modalidades de reclamos a partir de la creación de UEPC.* El análisis desarrollado hasta el momento muestra, de manera coincidente, que entre el docente y el Estado, hasta la creación de UEPC, no existían, para la resolución de múltiples situaciones laborales, instancias de representación sindical unificadas que reclamaran su solución para el conjunto de la docencia, así como respuestas similares para problemas comunes. Esta modalidad para abordar y resolver conflictos laborales (como, por ejemplo, los relacionados con el atraso en el pago de sueldos, las liquidaciones erróneas de sueldos o los reclamos por cesantías arbitrarias) generaba además condiciones muy desiguales de negociación entre el Estado y los docentes (representados por sus diferentes sindicatos).

3.2. Organizaciones sindicales que agrupaban a docentes de escuelas nacionales

Entre 1953 y 1954 se observa en Córdoba la presencia de la Agrupación del Docente que agrupaba a docentes de escuelas nacionales. Su sede se encontraba en la escuela Normal Superior Dr. Garzón Agustín Agulla (*Los Principios*, 13 de enero de 1953) y tenía como delegado provincial a Roque Romero Reyna (*Los Principios*, 24 de marzo de 1953). Al igual que otras organizaciones sindicales de la época, una parte importante de sus actividades giraba en torno a la prestación de algunos servicios ligados al turismo y la capacitación docente. Entre las acciones de turismo, el diario *Los Principios* informaba el 24 de junio de 1953, la organización de excursiones a San Luis, las sierras de Córdoba, Bariloche y Paraguay. Con respecto a las acciones de formación docente, sobresalían como propuestas, los “cursos de cultura ciudadana”. Una manera de aproximarse a la representatividad de esta organización sindical es tomar como referencia el proceso eleccionario desarrollado durante el año 1953. El 23 de octubre de dicho año se eligieron delegados en diferentes escuelas de Córdoba. Quienes resultaran electos participarían de una asamblea nacional a fines de 1953. A continuación se presentan una serie de cuadros que permiten conocer la posición de

estos delegados en el sistema, sus escuelas de procedencia, así como la cantidad de votantes sobre el total de docentes.

Delegados de Colegios Nacionales y Liceo elegidos como delegados a la asamblea nacional, según colegio y cargo. Provincia de Córdoba. Año 1953

Colegio	Cargo	Nombre	Votos
Colegio Nacional Deán Funes	Vicerrector a cargo	Dr. Jorge Peña	190/204
Liceo Gral. Manuel Belgrano	Rectora	Prof. C.L. Busca Sust	85/95
Alta Gracia	Profesor	Carlos Román Cie	16/31
Bell Ville	Rector	Juan Pedro Belloti	20/28
Cosquín	Rector	Dr. M. Troncoso Serantes	16/26
Deán Funes	Profesora	María Luisa de Bassano	25/25
Río IV	Profesor	H.R. Aguilar	28/58
Río III	Profesor	Pedro Davico	10/20
San Francisco	Rector	José Ortega	48/64
Villa María	Profesora	Adela Edith Funes	18/30
Total			456/581

Fuente: *Los Principios*, 24 de junio de 1953.

Delegados de Escuelas Normales de Maestros de Córdoba como delegados a la asamblea nacional, según colegio y cargo

Colegio	Cargo	Nombre	Votos
Escuela N. de Profesores Alejandro Carbó	Vicedirectora	Prof. M. Victoria. D. de Morales	162/201
Bell Ville	Director	Prof. Juan F. de Santiago	33/46
Río IV	Vicedirector	Prof. Juan M. López	47/78
San Francisco	Profesor	Héctor Pedro Barovero	26/57
Villa Dolores	Profesor	Ángel Sabas	31/62
Cruz del Eje	Profesor	Edgardo Torres	48/60
Total			347/504

Fuente: *Los Principios*, 24 de junio de 1953.

Delegados de Escuelas Técnicas elegidos como delegados a la asamblea nacional, según colegio y cargo. Provincia de Córdoba. Año 1953

Colegio	Cargo	Nombre	Votos
Córdoba Nacional Profesional de Mujeres	Directora	Dolores García Vieyra de Castillo	61/65
Escuela Industrial de la Nación "Eva Perón"	Director	Ing. Enrique M. Parodi	83/127
Total			144/192

Fuente: *Los Principios*, 24 de junio de 1953. (No se presenta información sobre colegios nacionales de Huinca Renancó y Laboulaye.)

En este proceso eleccionario, de 1.308 docentes votó el 72,47% de los habilitados, es decir, 948. Aunque la información publicada por el diario *Los Principios* no posibilita ver la existencia de listas o sectores internos a este sindicato, permite reconocer quiénes eran en general, los que aspiraban a representar a los docentes. De los dieciocho delegados elegidos, diez tenían cargos jerárquicos (cinco eran directores o vicedirectores y cinco eran rectores o vicerrectores). Los ocho delegados restantes eran docentes, es decir que más del 50% de los representantes docentes ocupaba a la vez una posición de conducción al interior del sistema educativo.

Las fuentes tomadas como referencia para la caracterización de este sindicato docente no posibilitan reconocer con claridad su posicionamiento político. Sin embargo, en la lectura de los periódicos de la época se encuentran algunos comunicados que, aunque señalan su adhesión al peronismo, parecen alejados de la ortodoxia del partido. Hacia fines de 1953 esta organización sindical sería intervenida y posteriormente dejaría de existir como tal. Su espacio fue ocupado por la Unión de Docentes Argentinos (UDA). Esta organización se identificaba claramente con el peronismo y participaba en actos oficiales convocados por Perón en Buenos Aires. Su proceso de organización nacional fue encabezado por docentes de Buenos Aires y Capital Federal, que el 23 de noviembre de 1953 habían decidido constituir una asociación profesional integrada por docentes de enseñanza primaria, secundaria, técnica y de cultura, es decir los docentes de todos los niveles y modalidades dependientes de la nación. La UDA comenzó a funcionar oficialmente en enero de 1954² y se alineó con la Confederación General

de Profesionales (CGP). El 13 de enero de 1954, el diario *La Voz del Interior* informaba que: "... como consecuencia de su adhesión a la CGP ha recibido muebles, libros, archivos y sede de la ex agremiación del docente".

La entrega de estos bienes se formalizaría el 18 de enero del mismo año, en una asamblea donde se definió además, el estatuto que regularía sus actividades. Un mes más tarde, el 20 de febrero de 1954, se constituyó en Córdoba la delegación ejecutiva y la Junta Electoral de la UDA encargada de las elecciones para docentes de nivel primario, secundario y escuelas técnicas. El funcionamiento de esta Junta Electoral fue complejo. Aunque no es posible en este trabajo la reconstrucción de su gestión, podemos señalar que el presidente de la misma fue destituido por el resto de los miembros de la Junta Electoral. Estos sucesos fueron cubiertos por los principales diarios de la provincia entre el 5 de octubre y el 16 de noviembre de 1954. La destitución de Elías Rosinelli como presidente de la junta electoral se acompañó de la clausura del local provincial de UDA por disposición de E. Parodi, director de la escuela industrial de la nación. En reemplazo de Rosinelli asumió la señora María Zulema de Zerégay. En noviembre de 1954 se realizarían las elecciones de UDA con dos listas oficializadas, la lista blanca y la lista azul.

El proceso de oficialización de listas tuvo, al igual que las relaciones entre los miembros de la Junta Electoral, un carácter conflictivo. En un comunicado publicado por la Junta Electoral, el 24 de noviembre se informaba que: "... la lista azul, a pesar de no haber sido oficializada aún y hasta tanto no se pronuncie la asamblea nacional, será admitida en los comicios y los resultados totales se consignarán en el acto respectivo a referéndum de la asamblea".

Un día después, miembros de la lista blanca emitían un comunicado de prensa señalando que "... la lista azul que encabeza el señor Rosinelli, no está oficializada, y denunciando 'una concesión a la lista azul' que 'no tendría derecho de intervenir en los comicios... contrariando expresas disposiciones estatutarias'".

Denunciaban a la vez, que: "... la mayoría de la junta (electoral) en obsequio de la minoría va a permitir la presencia de la lista azul en el cuarto oscuro, quedando configurada una verdadera concesión...".

Las diferencias entre los miembros de ambas listas incidieron de manera directa en el desarrollo de la votación. La información periodística sobre este proceso electoral permite suponer que la lista azul contó

con apoyo por parte de las autoridades educativas que no otorgaron el asueto solicitado por los miembros de la lista blanca para facilitar la votación. Finalmente, en las elecciones realizadas el 2 de diciembre, se votó en 77 escuelas correspondientes a más de 50 localidades diferentes de la provincia de Córdoba y triunfó, por amplia mayoría, la lista blanca con 1.027 votos, contra 269 de la lista azul.

Posteriormente a estas elecciones se presentaron algunas situaciones conflictivas con sectores que no se sentían representados por UDA. Aunque no es posible avanzar en el reconocimiento de estos sectores, se advierte claramente cuál fue la respuesta de UDA ante ellos. El 20 de mayo de 1955, el diario *Los Principios* publicaba un comunicado de la comisión interventora de UDA. En él que se planteaba que

... no existe dentro de la organización gremial que nos aglutina, ninguna otra agrupación docente de fines culturales, sociales, gremiales mutuales, etc. De ninguna otra índole ni jerarquía. La única organización que nuclea a los docentes nacionales primarios, secundarios y técnicos es la UDA adherida a la CGP y todo otro intento de organización o agrupación, ya sean ateneos, comisiones, etc., es totalmente al margen de la UDA...

La fuerte identificación de UDA con el peronismo le permitió a este sindicato acumular un importante poder sectorial. Parte de las relaciones entre este sindicato y el peronismo se reflejaban por ejemplo en la invitación realizada el 31 de marzo de 1954 al candidato a la vicepresidencia de la nación, contralmirante Alberto Tessaire a un acto sindical. El diario *Los Principios* publicó las declaraciones de este sindicato ante esta invitación. Allí se señalaba que dicha visita: "... será motivo para que los docentes de primaria, secundaria, terciarios, reunidos en su totalidad, expresen al ilustre visitante su adhesión y reconocimiento, al saberlo autor del estatuto del docente, cuya sanción se espera...".

La visita de Tessaire se daba en el marco de una jornada nacional de difusión sobre los alcances del estatuto docente que se realizó el 5 de octubre del mismo año, con una suspensión de actividades, a los fines de facilitar la concurrencia de los docentes.

La activa participación de UDA a favor de las medidas impulsadas por el gobierno del presidente Perón le generaría fuertes inconvenientes con posterioridad al golpe de Estado del año 55. Producido éste, UDA fue intervenida y a diferencia de otros sindicatos docentes de

extracción peronista como UEPC, desapareció de la escena sindical de cordobesa y nacional. En junio de 1958, por resolución DNITA N° 82, fue cancelada su personería jurídica y recién en 1973 se volvería a reorganizar como sindicato.³ En lugar de UDA, los docentes de orden nacional verán constituirse hacia 1957 la Confederación Nacional de Maestros, que contaría con la participación de docentes nucleados en la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba, que participaban en ella mediante la Federación del Magisterio de Córdoba.

Otra de las organizaciones sindicales de carácter nacional que es posible reconocer en este período es el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP).⁴ Entre las principales reivindicaciones de este sindicato, se destacan la creación de un estatuto que regulara el sueldo mínimo de los docentes del sector privado, el escalafón docente, la indemnización por despido y subvención del Estado al aporte jubilatorio. A comienzos de 1952, el SADOP insistía ante la Confederación General del Trabajo (CGT) para que elevara al Ministerio de Educación el proyecto de reforma de ley 13047 (Ley Estatuto del docente privado). En el mismo año, el secretario general de la CGT se reunió con funcionarios del Ministerio de Educación de la Nación para informarles de las dificultades que impedían obtener varias reivindicaciones del sindicato: el mínimo de alumnos, la oficialización de los institutos y la actualización de los títulos habilitantes de los docentes extendidos provisoriamente por los establecimientos y caducados en 1951. Ante la falta de respuestas positivas por parte del gobierno nacional y su exclusión de la reunión convocada por el Ministerio –de la que participa la ADA (Asociación de Docentes Argentinos)– para discutir la reforma de los horarios y planes de estudio de la enseñanza argentina, el SADOP tomó distancia del Ministerio de Educación. En Córdoba, si bien se presentaban algunos nucleamientos sindicales de docentes que trabajan en escuelas privadas, ninguno sostenía públicamente su identificación con este sindicato hasta el año 1960, por lo menos.

3.3. Organizaciones sindicales que agrupaban a docentes de escuelas provinciales

Las organizaciones sindicales docentes de carácter provincial fueron creadas en distintos períodos durante la primera mitad del siglo XX

y tuvieron diferentes grados de representatividad sectorial y política. A comienzos de la década del cincuenta pueden reconocerse más de quince sindicatos docentes con denominaciones muy diferentes: sindicatos, asociaciones, uniones sindicales, etc. Entre ellas, una de las organizaciones más antiguas era la Asociación del Magisterio creada en 1913. Sobre su funcionamiento en 1953 no existen casi referencias periodísticas, por lo que podría sostenerse que si aún funcionaba de manera regular, estaba en proceso de desaparición. Lo que no se ha podido establecer es si esta organización fue dejando de funcionar o si pasó a formar parte de UEPC, pues en algunos comunicados de prensa donde se informaban de actividades realizadas por UEPC se mencionaba la participación también de la Asociación del Magisterio.

Otra organización sindical de importancia que puede encontrarse durante la década del cincuenta es la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba (AMPC). Esta organización sindical habría sido creada en 1920 y adquirió gran importancia en la conformación del CSD. Su actividad más importante se localiza entre finales de 1930 y mediados de la década del cuarenta. En 1934, según actas de la Dirección de Nivel Primario,⁵ ante conflictos internos que derivaron en una denuncia pública de un grupo de docentes de esta asociación, el gobernador Pedro J. Frías decidió su intervención. Hacia mediados de los años cuarenta, entre sus dirigentes se encontraban Adelmo Montenegro, Américo Rizzi y Otto González. Numerosos referentes de esta asociación formaron parte de los sectores intelectuales de la vida cordobesa y se identificaron con las propuestas pedagógicas de Taborda, Luz Vieyra Méndez y Sobral.⁶ Su conformación interna daba cuenta de la participación de adherentes al radicalismo, al Partido Socialista, Comunista y Demócrata. La heterogeneidad de su configuración política contribuyó a que fuera tildada por algunos como socialista y por otros, como Mirgone,⁷ como radical. Esta Asociación operó en su momento en diferentes puntos de la provincia e incluso estableció una fuerte relación en 1944 con la Confederación Nacional de Maestros que se denominó Unión de Maestros.⁸ Dicha alianza no significó la desaparición de esta Asociación, sino que ella continuó funcionando simultáneamente a la Unión de Maestros. En 1946, la AMPC, junto al Club Social de Maestros de Villa María, fundado en 1940, organizaron una Convención de Educadores de la que surgió la Federación del Magisterio de Córdoba. Esta federación reflejaba los intentos por parte del

sindicalismo docente cordobés de aglutinar en una misma organización a múltiples agrupamientos sindicales que se encontraban en diferentes departamentos de la provincia. Sin embargo, la cesantía de los principales dirigentes de la AMPC y el desconocimiento de su legitimidad sindical durante los gobiernos peronistas de fines de los cuarenta y comienzos de los cincuenta redujo fuertemente su capital político en el sector docente. El dismantelamiento de organizaciones sindicales alternativas al peronismo habría sido paulatino y en un contexto donde la posibilidad de resistencia era escasa. En algunas ocasiones esta resistencia se expresaba mediante denuncias publicadas por la prensa escrita o el pedido de audiencias con las autoridades del momento (que en general no eran ni siquiera respondidas). En una de estas instancias, el 14 de septiembre de 1954,⁹ una comisión de cooperadoras de las escuelas Bernardino Rivadavia de Laguna Larga y Domingo Faustino Sarmiento de General Paz, solicitaron audiencia, que les fue negada, al ministro de Gobierno para reclamar, junto con la firma de dos mil vecinos, por el despido de los docentes José Américo Rizzi, Alma Angélica M. de Rizzi y Juana Helena de Berbera. El primero de ellos era miembro de la AMPC y posteriormente, durante la gobernación del Dr. Zanichelli, ocupó la presidencia del Consejo General de Educación. Hacia 1953 la AMPC agrupaba a docentes de Córdoba Capital fundamentalmente y su grado de influencia era escaso, no participaba en actos oficiales ni realizaba actos de adhesión al Partido Justicialista. Por el contrario, es posible encontrar algunas referencias que reflejan sus diferencias con la política oficial del peronismo. Un rastreo en el archivo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba muestra entre los proyectos de Estatuto Docente que se recibieron en comisión, aunque luego no fueron aprobados, un anteproyecto de Estatuto del Maestro, presentado por esta asociación. En él es posible reconocer componentes liberales vinculados al mérito como criterio para la cobertura de un cargo en el sistema educativo, similares al del proyecto oficial, así como una marcada preocupación por desplazar de la relación entre Estado y docencia toda referencia político-partidaria. Sin embargo, este proyecto de estatuto de la AMPC se diferenciaba fuertemente del proyecto oficial finalmente aprobado en aspectos vinculados a la exigencia, para ser docente, de asumir la defensa de la doctrina justicialista. La escasa participación en la gestión de Lucini de la AMPC, se revertirá fuertemente en los primeros meses de la dictadura del 55, donde adquirió un

lugar de importancia en el diálogo entre parte del sector docente y el Estado. De hecho, fue la primera organización sindical que tuvo una entrevista con los miembros de la intervención militar. Entre septiembre de 1955 y mediados de 1957 se observan importantes esfuerzos de esta organización sindical para recuperar el peso político-gremial que supo tener en décadas anteriores. Sin embargo, ello no fue posible y hacia mediados de la década del sesenta había desaparecido del escenario sindical cordobés.

En su intento por recuperar el poder sindical que había tenido décadas anteriores, la AMPC desplegó en los gobiernos posteriores al peronismo diferentes estrategias. Por un lado, estaban quienes permanecieron en la AMPC. En segundo lugar, se destaca el aporte de dirigentes gremiales de esta Asociación a la gestión pedagógica del Ministerio de Educación provincial. Entre ellos, sobresalen las figuras de Américo Rizzi y Otto González; estos dirigentes tomaban a su vez como interlocutores legítimos en el sector docente a los representantes de la AMPC. Sin embargo, ante la debilidad de su estructura interna, por la cesantía de sus principales dirigentes durante el peronismo (que implicó que estuvieran durante muchos años fuera de la docencia) y la transferencia de cuadros políticos reincorporados a la docencia hacia la conducción del sistema educativo provincial, la AMPC no pudo reconstruir su estructura organizativa. En este proceso muchos de sus dirigentes optaron por incorporarse a la estructura de UEPC, que había sido intervenida por el gobierno militar.

Otra organización sindical existente era la Asociación de Docentes Municipales, que agrupaba docentes de nivel primario pertenecientes sólo a la municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Su existencia es anterior a la década del cincuenta y habría tenido fluidas relaciones con UEPC antes del golpe de Estado. Posteriormente, en el proceso de provincialización de escuelas municipales, sus principales dirigentes se habrían integrado a UEPC. Los reclamos de este sindicato eran similares a los realizados por docentes provinciales: estatutos del docente, equiparación de salarios, etc.

Una organización sindical de menor envergadura era el Sindicato de Maestros, que formó parte de los sindicatos que participaron de la creación de UEPC en 1953, aunque funcionó activamente hasta finales de 1954. A diferencia de lo sucedido con otras organizaciones sindicales docentes formaba parte de la Confederación General del Trabajo.

De manera paralela a las organizaciones sindicales antes mencionadas podían encontrarse en el interior de la provincia numerosos sindicatos docentes. Los mismos se agrupaban por departamento y en general representaban, al igual que los sindicatos anteriores, a docentes de escuelas primarias y públicas de la provincia. Estos sindicatos se encontraban en los siguientes departamentos: Capital, Colón, Cruz del Eje, Eva Perón (actualmente departamento Pocho), General San Martín, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Punilla, Río IV, Río Seco, Santa María, San Justo, Unión, Presidente Roque Sáenz Peña y Villa Dolores.¹⁰ Estos sindicatos se habrían creado como un intento de respuesta frente a los efectos que tenía sobre los docentes la ausencia de reglas formales de ingreso, permanencia y ascenso, junto al poder discrecional para incidir sobre su situación por parte de dirigentes políticos y/o inspectores de escuela. Su constitución como instancia de representación colectiva habría permitido resolver localmente problemas gremiales que, de otro modo, habrían tenido una mayor demora por la debilidad de la estructura burocrática que en dicho momento ostentaba el sistema educativo provincial. Estos sindicatos habrían tenido instancias de negociación y discusión gremial con senadores del interior provincial que oficiaban en ocasiones como intermediarios en ciertos conflictos regionales y/o con los inspectores de escuelas, que solían ser la única referencia estatal con que contaban. Esta situación habría generado condiciones de negociación muy desiguales en función no sólo de las características de las autoridades de cada departamento, sino y fundamentalmente del peso de estos sindicatos, dado por la cantidad de miembros y el grado de organización política que tuvieran.¹¹ Por ello es posible considerar que, aunque la conformación de organizaciones sindicales por departamento se habría constituido en una estrategia válida para la resolución de algunos problemas locales, las limitaciones de este modelo de sindicalización eran de gran importancia, pues no posibilitaban avanzar en la discusión centralizada sobre las diferencias salariales entre docentes (según ámbito nacional, provincial, municipal o modalidad de gestión público-privada) o la carrera docente (que incluía la definición de criterios para el ingreso, la permanencia y el ascenso de los docentes en el sistema educativo). Por otro lado, es importante señalar que esas organizaciones gremiales se habrían constituido en la base territorial de una nueva organización sindical, identificada plenamente con el peronismo. En 1953 se produciría la unificación

de estos sindicatos y la conformación de una nueva estructura sindical que tenía como pretensión representar a los docentes provinciales de todos los niveles y modalidades de la provincia. Esta organización sindical se denominaría Unión Sindical de Educadores de la Provincia de Córdoba constituyéndose en una nueva instancia organizativa para los sindicatos del sector, caracterizada por la sindicalización masiva de los docentes.¹²

3.4. Organizaciones sindicales que agrupaban a docentes católicos

Los sectores católicos tuvieron una participación relevante al interior del CSD, replicando el funcionamiento de los sindicatos docentes, aunque no se definieran como tales. Entre sus actividades se observa una gran amplitud y diversidad de acciones. Encontramos allí desde acciones vinculadas a las promovidas por la Iglesia al conjunto de fieles, hasta actividades de formación docente. En el terreno sindical, sostuvieron reclamos similares al resto de las organizaciones gremiales, en torno a aumentos salariales, sanción de un estatuto docente, denuncias de cesantías a docentes por razones políticas. A diferencia del resto de los sindicatos docentes, los sectores católicos avanzaron, después del golpe de septiembre de 1955, en la elaboración de propuestas al Estado provincial, vinculadas a qué enseñar (proponiendo contenidos específicos), de qué manera y las instancias administrativas y organizativas que el Estado debería contemplar para ello. Este volumen de actividad por parte del sector católico fue acompañado por una estructura política e institucional que le permitió tener presencia tanto en los debates políticos y pedagógicos de la época, como en las instancias de gestión pública. En este sentido, Tcach sostiene que el clericalismo cordobés había logrado consolidar su posición en el ámbito político y cultural a partir del año 1949, cuando los constituyentes de Córdoba aprobaron el artículo 2 de la reforma de la Constitución Provincial y convirtieron al catolicismo en la religión oficial de la provincia. A la vez, sostiene el autor, el artículo 79 de dicha reforma sostenía que la “finalidad principal” de la educación era formar a los educandos en el amor a la patria y en “los principios de la religión católica, apostólica y romana”. Ante estos hechos, Tcach se pregunta: ¿Qué más podía pedir la Iglesia? Y se

responde:

A juzgar por la documentación registrada, mucho más: subordinar la economía provincial al imperio de la moral mediante el veto a la instalación de casinos, la legalización de los sindicatos confesionales, el monopolio de la beneficencia, la continuidad del torrente de subsidios oficiales que la había beneficiado en los años anteriores, la censura oficial al cristianismo no católico. (Tcach, 1991: 174)

Sin embargo, y a pesar de las coincidencias existentes entre el peronismo y la Iglesia, Tcach sostiene que la Iglesia no podía tolerar “la tendencia a expandir el peronismo en la sociedad y el Estado con independencia de los criterios eclesiásticos y, peor aún, bajo la forma de un pensamiento político sacralizado...” (Tcach, 1991: 174).

En la base del proceso de diferenciación política e institucional, la variable sindical habría hecho acto de presencia en la relación entre Estado e Iglesia. En el terreno educativo las relaciones entre peronismo e Iglesia se volvieron tensas según Tcach, desde el momento en que el gobierno del gobernador brigadier San Martín introdujo el “Justicialismo Argentino” como materia obligatoria de enseñanza en todos los colegios de la provincia (Tcach, 1991: 176). Esta tensión se acrecentó durante el gobierno de Lucini que en su discurso de asunción sostuvo que en el terreno educativo su intención era lograr que se “termine de una vez la vieja farsa de la neutralidad escolar”; de ahora en más, advirtió, los maestros deben estar ‘totalmente identificados’ con el pensamiento del general Perón” (Tcach, 1991: 199).

Las acciones del sindicalismo docente alineado con el catolicismo deben considerarse en relación a las tomas de posición de la Iglesia católica ante las diferentes políticas educativas desplegadas por el Estado nacional y/o provincial. El análisis de los periódicos de la época muestra una tendencia en estos sectores a participar de manera directa o indirecta y por medio de diferentes estrategias, en la mayoría de las organizaciones sindicales de la provincia, sin por ello renunciar a la constitución de las propias. Ello le posibilitaba al catolicismo tener una gran incidencia en la dinámica del CSD y en la definición de las políticas educativas. Indicadores de la presencia católica en el CSD era su participación en eventos conjuntos con organizaciones sindicales como UEPC o la Asociación de Docentes Particulares. Otro indicador consistió en su participación activa en la gestión del sistema educativo pro-

vincial en los diferentes gobiernos comprendidos entre 1950 y 1957. Un reflejo de ello lo constituye la creación (como parte de planteos realizados por la Acción Católica) el 29 de mayo de 1953 de una oficina al servicio de los maestros, dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura que tenía como propósito,

... desarrollar su labor al lado de la autoridad escolar ilustrando a los maestros en los aspectos pedagógicos y didácticos de su misión. Elaborar material didáctico, juegos de ilustración, etc. Preparar y adaptar el material para la enseñanza del segundo plan quinquenal...
(Diario *Los Principios*)

Estas líneas de acción se veían acompañadas con la organización de eventos destinados a la formación docente por vías alternativas a las promovidas por el Estado, o la organización de eventos públicos destinados a la formación docente. Entre ellos se destacan: “Cursos de Verano” como los promovidos en enero de 1954 por el Consejo Catequístico Arquidiocesano para los maestros de Religión y catequistas de Centros Parroquiales. Cursos similares se realizaron también entre 1956 y 1957; el Primer Congreso de Enseñanza Religiosa realizado en Buenos Aires cuyas principales conferencias eran: “La doctrina de Cristo y la formación del hombre bueno y virtuoso” y “Conciencia de la corresponsabilidad docente” (*Los Principios*, 10 de octubre de 1953). Un retiro espiritual para educadores que se realizó el 31 de octubre de 1953 entre el secretariado Arquidiocesano de Educación de la Acción Católica y la Federación de Maestros y Profesores Católicos (diario *Los Principios*).

Entre las organizaciones sindicales que agrupaban a docentes católicos, se encuentra la Federación Católica de Educadores (FCE). Su existencia era anterior a la década del cincuenta y sus principales apariciones públicas se observan con posterioridad al golpe de Estado de 1955. Su identidad ante el Estado y el resto de sindicatos docentes no se definía en función de un nivel, modalidad de gestión y/o jurisdicción (nacional o provincial), sino que lo hacía en función de un principio transversal a todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional y provincial: la defensa de los valores cristianos. Junto a esta organización, estaba la Asociación de Docentes Particulares, conformada a mediados de la década del cuarenta que nucleaba a aquellos que se desempeñaban en escuelas privadas. Dichos docentes, por trabajar en

escuelas católicas, tenían por lo general una identificación doctrinaria con ese sector, aunque en el terreno gremial fueron escasas las intervenciones públicas donde se observa alguna alusión al dogma católico. En general, las intervenciones de esta asociación fueron de orden sindical y económico. Entre 1953-1954 se observan algunas actividades conjuntas entre esta asociación y UEPC (como por ejemplo, la celebración del día del maestro). Sus reclamos gremiales giraron en torno a mejoras salariales, pues las escuelas privadas, al no tener subsidios por parte del Estado, poseían un régimen salarial diferente, con salarios sensiblemente menores a los de los docentes de escuelas públicas. Esto generó que uno de sus principales reclamos durante la década del cincuenta fuera de carácter económico. Con escasa presencia pública en el gobierno de Perón, esta asociación tendría una importante participación en el inicio del período posterior al derrocamiento de Perón y en las discusiones que durante ese gobierno se dieron en torno a la sanción del Estatuto del Docente.¹³

La relación entre los sectores católicos y UEPC varió de manera importante entre 1953 y 1957. Desde mediados de 1953 y hasta fines de 1954 dichos sectores mantuvieron una relación muy cercana con UEPC. Desde inicios de 1955 comenzaron a tomar distancia y después del golpe de Estado adoptaron una fuerte autonomía política, reafirmando su identidad religiosa ante el sector docente, el Estado y el resto de las organizaciones sindicales. A mediados de 1956, los sectores católicos tendieron a presentarse de dos maneras. Por un lado, como una organización sindical autónoma. Por el otro, como una fracción interna de UEPC, que en su oposición al oficialismo convocaría a mediados de 1957 a no participar en las elecciones internas promovidas por UEPC. Esta distancia se transformará en enfrentamiento hacia finales de 1957, cuando UEPC acentuó sus esfuerzos por ser legalmente reconocida como la única institución de representación sindical docente ante la provincia.

Entre 1953 y septiembre de 1955 el carácter sindical de las proclamas católicas fue escaso aunque se observaba su presencia en la gestión estatal de políticas educativas. Esto no significaba que el catolicismo cordobés no se haya alineado políticamente en el territorio sindical. De hecho, celebraciones como la del 11 de septiembre de 1954, que incluyó una misa, eran instancias propicias para que la FCE compartiera con UEPC tanto la celebración del momento, como el espacio

frente a la prensa, el gobierno y también la docencia. Esta opción de los sectores clericales, a la vez que contribuyó al fortalecimiento inicial de UEPC, obstaculizó la consolidación de una estructura sindical católica con capacidad política e institucional para operar en todo el territorio provincial.

3.5. Reclamos y desafíos sindicales en un modelo de relación entre Estado y docencia en crisis

Hemos mostrado hasta aquí las características que adquiría el trabajo docente, los principales reclamos que se le realizaban al Estado y el escenario sindical docente durante los años cincuenta, independientemente de las diferentes gestiones políticas. A continuación interesa dar cuenta de dos aspectos de importancia al momento de comprender las relaciones entre Estado y docencia en este período. Por un lado, los temas y problemas laborales que eran objeto de reclamos sindicales y que el Estado reconocía como legítimos. Por el otro, aquellos temas y problemas del trabajo docente que no eran objeto de reivindicaciones sindicales incluso cuando afectaran directamente las condiciones laborales de los docentes. A continuación presentaremos estos temas.

a- La sanción del Estatuto del Docente. Este tema formaba parte de la mayoría de los discursos generados desde el Estado. Una mirada en los periódicos de diferentes años, muestra al Estado siempre realizando algo para su definitiva sanción. Es interesante señalar que, aunque los gobiernos comprendidos entre 1953 y 1958 se manifestaron a favor de su sanción, e incluso algunos avanzaron en su sanción (en el gobierno de Lucini y en la intervención militar y finalmente en el gobierno de Zanichelli), su proceso de implementación sufrió permanentes postergaciones en el tiempo.

b- Pedidos de reincorporación de docentes. La decisión de cesantear o reincorporar docentes era una potestad que los sectores políticos a cargo del Estado se atribuían de manera inconsulta con el resto de fuerzas políticas durante los diferentes gobiernos democráticos y de facto que se sucederían entre 1953 y 1957. Esto se modificaría sustancialmente a partir de la implementación, durante el gobierno del Dr. Zanichelli,

del Estatuto del Docente que reguló bajo otra lógica, tanto el ingreso como la permanencia en la docencia.

c- La equiparación de sueldos con docentes de la nación. El Estado provincial no negaba la justicia de los reclamos docentes sobre este tema, aunque tampoco defendía con tanta vehemencia (como sí lo hacía con el Estatuto del Docente) su efectivización. Parte del permanente conflicto frente a este tema, giró en torno a los mecanismos de distribución de fondos por parte del Estado nacional a las jurisdicciones. El problema se agudizaba en situaciones en las que, por la inflación, el salario perdía rápidamente su poder adquisitivo, pues la nación aumentaba los salarios a sus docentes y la provincia, para actualizar el salario de los docentes provinciales, precisaba establecer nuevos acuerdos (de coparticipación de recursos fiscales) con el Estado nacional, para hacer frente a la diferencia generada con el incremento otorgado a docentes que se desempeñaban en escuelas nacionales.

d- El salario docente. Éste fue un tema recurrente durante la década del cincuenta. El Estado provincial tendió a legitimar el reclamo salarial docente, incluso cuando no estaba en condiciones de brindar las respuestas esperadas por el sector. El criterio del Estado para determinar el valor del trabajo docente no se definía en relación al costo de vida del momento, sino que tomaba como referencia el salario de los docentes nacionales. Así, por ejemplo, hacia mediados de 1953, el salario de los docentes provinciales se fijaba como un porcentaje (del 80%) en relación al salario percibido por los docentes de escuelas nacionales.

e- La eliminación del sábado como día laborable. Hacia 1953 las escuelas dependientes de la nación habían ordenado su calendario escolar de lunes a viernes, mientras que las escuelas de la provincia funcionaban de lunes a sábado. Esta diferencia en el calendario escolar se transformó en un reclamo sindical durante la década del cincuenta. Sin embargo, para el Estado este tema no se presentó como algo preocupante (al menos públicamente). Será en el gobierno de Zanichelli, donde la jornada escolar de las escuelas provinciales se volverá similar a la de las escuelas nacionales.

f- La resolución de la situación laboral de quienes no poseían títulos docentes. El Estado reconocía la necesidad de contar con docentes titulados, sin embargo no podía prescindir de manera directa de los docentes no titulados por varios motivos, entre ellos cabe mencionar dos de ellos. En primer lugar y a modo de hipótesis, podría plantearse que el sistema educativo provincial no contaba, en dicho período, con los docentes necesarios para suplantarlos. En segundo lugar, muchos de esos docentes habían ingresado como parte de favores y/o acuerdos políticos que se verían afectados si se decidía su sustitución. Esta situación volvía casi imposible la resolución definitiva del problema con los docentes sin título. Los sindicatos docentes en este contexto se alinearon con los docentes titulados y reclamaron que ingresaran a la docencia sólo aquellos que tuvieran títulos habilitantes. Este problema se introducía de manera profunda al interior de los sindicatos pues quienes no poseían título habilitante eran, en muchos casos, afiliados a los mismos sindicatos que debían posicionarse públicamente sobre este tema. La tensión en relación a este tema se presentaría hasta el gobierno de Zanichelli. Las respuestas del Estado en general no fueron contundentes sobre este aspecto. En algunos momentos se optó por el despido de ellos, aunque en general, estas medidas estuvieron teñidas de intereses políticos. En otros casos, se optó por su reincorporación. Con la implementación del Estatuto del docente en 1958, se comenzaría a limitar fuertemente el ingreso a la docencia de docentes sin títulos habilitantes.

Las relaciones entre Estado y sindicalismo docente durante los cincuenta tuvieron como telón de fondo un contexto donde el proceso de toma de decisiones por parte del Estado se organizaba en función de un conjunto de regulaciones de carácter ideológico, que buscaban incidir sobre aspectos profesionales y laborales vinculados a la tarea que desempeñaban los docentes, así como con cuestiones relativas a la moral vinculadas al “tipo” o “ideal” de valores y creencias a los que debía responder el docente como persona. En este contexto, el Estado procuró satisfacer los planteos sindicales, desde el discurso, con regulaciones transitorias (ley de equiparación salarial) o con propuestas que por diferentes motivos no pudieron sostenerse en el tiempo (como el estatuto docente). A la vez, la docencia se veía afectada en una doble dimensión, en relación a su trabajo de enseñar y a su identidad ciudadana, pues las regulaciones de gobiernos tanto peronistas como anti-peronistas,

en el período comprendido entre 1953-1957, buscaron “controlar” y “normalizar” no sólo la enseñanza, sino también y fundamentalmente la “persona” del docente, en una dinámica que tendía a indiferenciar el espacio de la vida privada con el espacio público, en aras de satisfacer la responsabilidad social que dicha actividad suponía. Este supuesto adquiere fuerza si se considera de manera específica el conjunto de temas y problemas que afectaban por algún motivo su condición de trabajador y/o ciudadano y no formaron parte de las reivindicaciones sindicales del período considerado, pero que sí formaban parte de las condiciones de trabajo docente. Entre ellas, mencionaremos los siguientes temas.

a- Referencias a *cuestiones de orden organizativo del sistema educativo provincial*. Aunque podría plantearse que las reivindicaciones por la sanción del Estatuto Docente implicaban en su implementación, importantes transformaciones organizativas del sistema educativo, se observa que el propósito de los sindicatos docentes era establecer condiciones democráticas de acceso al trabajo y estabilidad laboral, antes que incidir de manera directa sobre aspectos organizativos administrativos del sistema educativo. Un indicador de ello, es que los reclamos docentes no plantearon como objeto de reivindicación sindical temas y/o problemas vinculados a cuestiones organizativas y/o administrativas del sistema educativo.¹⁴

b- *Las condiciones de trabajo docente*. Entre 1950 y 1957 no se presentan planteos sindicales sobre las condiciones de trabajo docente vinculadas, por ejemplo, con las distancias que debían recorrer los docentes que trabajaban en el interior sin ningún tipo de reconocimiento económico por parte del Estado¹⁵ o las condiciones de los lugares donde debían vivir los docentes que, trabajando en el interior provincial, debían radicarse durante el dictado de clases en la misma localidad donde se encontraba su escuela, ni opiniones sobre las condiciones de trabajo en las escuelas de Capital.¹⁶

c- *La introducción de contenidos de orden político ideológico y/o religioso*. Se observa que, en general, los sindicatos docentes tendían a no emitir opinión sobre la introducción como objeto de enseñanza de contenidos de orden político ideológico y/o religioso, que en ocasiones obligaban al docente a suscribir principios con los cuales no necesaria-

mente acordaba, o sostener y defender en público valores y principios políticos contrarios a su convicción individual. Sólo en algunas situaciones (muy escasas) fueron los agrupamientos gremiales vinculados a la Iglesia los que se pronunciaron sobre estos aspectos (fundamentalmente, hacia 1956).

d- Exigencias laborales que limitaban la participación ciudadana de los docentes. La exigencia de adhesión política de la docencia al poder político de turno se expresó de diferentes maneras entre 1953 y 1957. En el peronismo, esta exigencia se presentó mediante la introducción de contenidos de enseñanza relativos al justicialismo y sus principales dirigentes y en el estatuto del magisterio sancionado en 1954, con la exigencia de adhesión y defensa de los principios de la doctrina nacional como condición de acceso y estabilidad docente. Posteriormente, durante el gobierno militar que derrocó a Perón, la restricción a los derechos políticos de los docentes se produjo como consecuencia de la proscripción política del peronismo y de los docentes identificados con él. Esta restricción se complementó con una reglamentación más específica que fijaba la imposibilidad de todo tipo de participación política de los docentes mediante el decreto provincial 2524 y la resolución 115 (*Los Principios*, 10 de noviembre de 1956). En ambos contextos se observa la ausencia de reclamos por parte del sindicalismo docente sobre los derechos políticos de los docentes.

e- Uso de los tiempos personales del docente por parte del Estado. Esta situación parecía estar naturalizada en el trabajo docente, tanto en la gestión de Lucini, donde el docente debía concurrir obligatoriamente a actos oficiales, como en parte de la dictadura del 55, donde se “recordaba” a los docentes la obligatoriedad de asistencia a cursos y conferencias promovidas desde el Estado. Es interesante señalar que junto a la ausencia de opinión por parte de los sindicatos docentes acerca de estos temas, una mirada general sobre las entrevistas realizadas muestra una alta valoración de toda acción comunitaria, sindical, incluso educativa que contara con el compromiso docente, medido, entre otras cosas, por la capacidad de ceder tiempo personal en acciones de importancia social.

f- Las referencias a instancias de *capacitación y/o perfeccionamiento docente*. Aunque los principales dirigentes gremiales brindaban conferencias o instancias de formación docente como parte de las funciones que debían desempeñar en el sistema educativo, este tema no se transformó en un objeto de reivindicación sindical. Incluso cuando estas instancias se daban desde el Estado de manera obligatoria durante el período vacacional, afectando el tiempo personal de los docentes. Probablemente alguno de los motivos por los cuales este tema no se transformó en objeto de reivindicación sindical haya obedecido a la ausencia de un estatuto docente que instalara la acreditación en instancias de formación/perfeccionamiento docente como criterio para el ingreso y/o el ascenso en los diferentes cargos del sistema educativo. Sin embargo, es importante destacar que fueron nuevamente los sectores católicos los que generaron instancias de formación docente sistemáticas entre 1956-57.¹⁷

g- *La defensa de las condiciones de salud y jubilación docente*. No formaban parte de los reclamos gremiales de la época. Tanto era así, que los reclamos por aumentos en las jubilaciones parecen haber sido encabezados por agrupamientos de jubilados, pero no formaron parte de los reclamos sistemáticos que realizaban los sindicatos docentes de la época.

Notas

1 La noción de departamento remite a una división política territorial en la provincia de Córdoba. En cada departamento pueden existir diferentes comunas o municipalidades, dependiendo siempre de la cantidad de habitantes que posea cada localidad. Para la provincia de Córdoba pueden reconocerse la existencia de 26 departamentos con sus respectivas localidades.

2 Se ha tomado como referencia para esta presentación la página web de la Unión de Docentes Argentinos: www.sindicatouda.com.ar

3 Página web de la Unión de Docentes Argentinos: www.sindicatouda.com.ar

4 Fuente: www.sadop.com.ar

5 Libro de Actas de la Dirección de Nivel Primario. Volumen 38. 1944. Acta N° 1056. 31 de marzo de 1944 – F. 147-149.

6 Sobral sostiene en su texto “Filiación y antecedentes de la reforma educativa” (que es un capítulo del libro *La escuela Normal Superior de Córdoba*), el proyecto de reforma educativa discutido en 1932 en la Cámara de Diputados de la provincia “... fue estudia-

do detenidamente por la Comisión de Legislación e Instrucción Pública, con participación de delegados de las asociaciones de Magisterio –Adelmo Montenegro y Francisco Pablo de Mauro– y destacadas personalidades como el Dr. Saúl Taborda” (p. 91). Más adelante, sostiene que mediante el decreto N°47888 del 4 de marzo de 1942 se designa a un conjunto de docentes en la Escuela Normal Superior. Entre ellos se encontraba Adelmo Montenegro (p. 101). Señala además que al crearse el Instituto Pedagógico, su director Saúl Taborda propuso como sus colaboradores a Santiago Monserrat, Tomás Fulgueira y Adelmo Montenegro (p. 102).

7 Rodolfo Mirgone: Inspector de escuelas durante el año 1953 y miembro de la primera Comisión Directiva de UEPC. Este docente pudo ser entrevistado en el marco de esta investigación el 29/11/2005.

8 Libro de Actas de la Dirección de Nivel Primario. Volumen 38. 1944. Acta N° 1056. 31 de marzo de 1944 – F. 147-149.

9 Información obtenida a partir del diario *Los Principios*.

10 Presentación Institucional de UEPC. Con motivo de su cincuentenario. www.uepc.org.ar

11 Para estas apreciaciones se toma como referencia la entrevista realizada a la Sra. de Buontempo, el 28 de noviembre de 2005, Secretaria General de UEPC delegación Capital en la década del cincuenta. Esta docente es oriunda del sur provincial (Laboulaye), y relata la existencia de fuertes conflictos, en ocasiones, entre los docentes del departamento y las autoridades del momento. Algo similar reseña el Sr. Bessone entrevistado el 29 de noviembre de 2005, que en la década del cincuenta se desempeñaba como docente en el departamento San Justo.

12 Que, como veremos más adelante, durante el gobierno peronista se caracterizó por ser compulsiva y obligatoria.

13 Es interesante señalar sobre esta organización, la ausencia de referencias y/o relaciones con el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), lo cual no significa que las mismas no existieran, pues para este análisis sólo se ha considerado lo publicado en diarios locales.

14 Como excepciones para el período considerado, pueden plantearse dos situaciones. Una de ellas, se encuentra en la solicitud de reorganización del Consejo General de Educación por parte de dirigentes y exdirigentes de la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba, con posterioridad al golpe de Estado realizado en septiembre del 55. Otra excepción se encuentra en la solicitud de la FCE de creación de una inspección de educación religiosa en 1956.

15 Con posterioridad, es decir, con la implementación del Estatuto del Docente, se comenzaría a pagar una bonificación extra en estos casos, que se denomina “Zona desfavorable”. Ésta en ocasiones duplica el salario y se suma a la antigüedad docente.

16 Nuestra referencia a las condiciones de trabajo no obedece a un interés ajeno al contexto, sino que se desprende de relatos obtenidos en el transcurso de las entrevistas realizadas. En ellas, se da cuenta de condiciones adversas de trabajo para el docente, que no eran incluidas en la agenda de discusión sindical del momento.

17 Años más tarde, el Estatuto del docente al definir nuevas reglas para la carrera docente, estimularía la promoción de acciones de este tipo desde los sindicatos docentes.

Capítulo IV

UEPC: estrategia de unificación sectorial y principio de modificación del funcionamiento del CSD

Analizamos aquí el proceso de creación de UEPC, considerando de manera particular quiénes promovieron y/o sostuvieron su proceso fundacional, qué posición en la carrera docente (docentes, inspectores, directores, etc.) ocupaban sus principales dirigentes, qué inscripción ideológico-partidaria tenían, así como las acciones que fue necesario realizar para ello.

Se mostrará que la creación de UEPC se acompañó de un intenso trabajo político de consolidación institucional que tenía como principal desafío lograr que la incipiente organización sindical que se estaba creando adquiriera rápidamente una solidez política que le permitiera ser independiente de las personas que momentáneamente la conducían, de las autoridades del momento que la apoyaban y de la identidad partidaria que le había dado origen.

Este proceso de consolidación institucional de UEPC fue paralelo a las transformaciones en el CSD, debido a sus pretensiones de representación sectorial y a las discusiones con las autoridades estatales orientadas a modificar el modo de relación existente entre Estado y docencia hasta el momento, mediante la sanción del Estatuto del Docente. En este sentido, la descripción y análisis del proceso de consolidación institucional de UEPC brindará elementos para comprender la manera en que, en menos de dos años, adquirió un gran poder de representación sindical entre los docentes. Posibilitará comprender además, parte de las razones por las cuales, incluso cuando en su origen estuvo fuertemente identificada con el peronismo, continuó funcionando como organización sindical tras el derrocamiento de Perón sin perder peso su poder de representación sectorial. Por ello, este capítulo procura describir y explicar el proceso de consolidación política e institucional de una

organización gremial que, como UEPC, tenía como propósito obtener el monopolio de la representación sindical docente ante los docentes y el Estado. Para ello, se plantean cuatro categorías de análisis:

a- La UEPC como estrategia de unificación sectorial. Se procura aquí describir el proceso mediante el cual una multiplicidad de organizaciones sindicales confluyeron en la creación de una nueva organización sindical, UEPC, así como los intereses que en la perspectiva de sus protagonistas, explicaban su necesidad. Se consideran además, las tensiones y contradicciones producidas por la función que los principales dirigentes de UEPC ocupaban en el sistema educativo provincial.

b- El fortalecimiento institucional de UEPC. Elecciones internas y estructura de gobierno. Creada UEPC, interesa reconocer la manera en que se distribuyó el poder de decisión entre los antiguos sindicatos departamentales, así como los mecanismos institucionales que para tal fin debieron crearse.

c- Reclamos sindicales y prestación de servicios en la competencia inter-sindical. Teniendo en cuenta que la pretensión de ejercer el monopolio de la representación sindical ante los docentes y el Estado de UEPC afectó el funcionamiento del CSD, interesa identificar la manera en que dichas pretensiones se tradujeron en reclamos sindicales y modos específicos de realizarlos, así como en la generación de servicios hacia los docentes que le posibilitaba construir legitimidad institucional entre los agentes.

d- Notas de identidad sindical. El docente como trabajador o profesional. El que la creación de UEPC haya resultado de la unificación de un conjunto de organizaciones sindicales implicó, entre otras cosas, que algunas discusiones y debates sobre las concepciones acerca del trabajo docente y la función de las organizaciones sindicales se hayan desplegado hacia su interior. Sobre ellas, nos interesa en este capítulo detenernos en las posiciones asumidas ante el trabajo docente y la función de las organizaciones sindicales. Entendemos que su consideración posibilitará comprender la posición de UEPC, así como parte de las razones por las cuales se suprimió de su nombre original, el término sindical.

4.1. Estrategias estatales para la construcción de un nuevo poder sindical. UEPC como resultado del debilitamiento de otras organizaciones sindicales en el CSD

En el CSD pueden encontrarse diferentes huellas de cómo operó el Estado, durante distintos momentos de la década del cincuenta, ante lo que se consideraba como política, cultural o pedagógicamente distinto en términos de valores o posiciones, de los defendidos por quienes ocupaban cargos de gobierno. La llegada del peronismo al gobierno provincial tuvo como efecto en el CSD, el paulatino debilitamiento de una de sus principales organizaciones sindicales, la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba, cuyos miembros pertenecían a sectores intelectuales del espacio educativo, identificados con parte del radicalismo, aunque se encontraban también dirigentes cercanos al socialismo. Dicho debilitamiento se habría producido como efecto de tres estrategias desplegadas por el peronismo en el poder.

Una primera estrategia que es posible reconocer, habría consistido en promover, tanto a nivel nacional, como a nivel provincial, la creación de sindicatos docentes que aglutinaran a docentes de diferentes modalidades y niveles con una única diferenciación entre sí, consistente en la dependencia nacional y/o provincial de sus potenciales afiliados. De esta forma, estas nuevas organizaciones sindicales se habrían creado y organizado no por niveles (primario-secundario) o modalidades de gestión (público-privado), sino por referencia a espacios territoriales específicos. Para los docentes que dependían administrativamente de la nación se creaba la Unión de Docentes Argentinos (UDA). Este modelo de sindicalización estaba fuertemente relacionado con la promoción de sindicatos únicos por rama de actividad que el peronismo promovía para el movimiento sindical en su conjunto. A nivel provincial, se habría promovido desde finales de la década del cuarenta la creación de sindicatos docentes en los diferentes departamentos del interior provincial. Estos sindicatos habrían ido minando poco a poco, el poder de las organizaciones sindicales alejadas de los postulados peronistas, pues multiplicaban las referencias sindicales de los docentes de toda la provincia.

Una segunda estrategia desplegada desde el Estado, de manera paralela, habría consistido en expulsar de la docencia a los principales dirigentes de organizaciones sindicales no afines al peronismo. Una de las

más afectadas, como señalamos anteriormente, habría sido la AMPC. Coria Ruderman (2000), permite acercarnos a la forma en que funcionaba esta lógica que excluía lo pedagógico y político, cuando era diferente a los principios de orden promovidos por el Estado, en ocasión de presentar el recuerdo de Adelmo Montenegro,¹ quien al referirse sobre su despido en 1943 sostenía:

Después del Golpe de Estado de 1943, la Escuela (en referencia a la Normal Superior) fue intervenida arbitrariamente, sin causa. Toda innovación desata el prejuicio de las dictaduras, que sienten horror por el cambio. Se destruyó paulatinamente su estructura y su alma persiguiendo su espíritu de reforma. No se cerraron sus puertas, pero se alejó de sus cargos a los directores y a los profesores fundadores. Nada pudo la resistencia de los estudiantes, que salieron a las calles a defender la Escuela y sus maestros.²

Una tercera estrategia consistió en promover la concentración del poder de representación del Estado y el poder de representación de los docentes en los mismos dirigentes. Para ello se promovió con el rango de inspectores de escuelas entre 1949 y 1953 a los mismos dirigentes que encabezarían la primera conducción de UEPC. Esta dinámica habría posibilitado que los dirigentes gremiales peronistas pudieran acumular rápidamente, a expensas de otras organizaciones sindicales, un importante poder político ante los docentes y el Estado durante el gobierno de Lucini. Por este motivo, es posible sostener que en Córdoba el cuerpo de inspectores participó activamente en la consolidación del modelo peronista de sindicalización docente. Dicha participación se dio por dos vías. Por un lado, difundiendo los principios de la doctrina justicialista, mediante el dictado de conferencias de divulgación del Segundo Plan Quinquenal. Por el otro, encabezando, algunos de sus miembros, la creación de un sindicato de corte netamente peronista y cercano a sectores clericales, como UEPC.

En 1953 se reunían en Jesús María, los días 25 y 26 de abril, representantes de organizaciones sindicales asentadas en al menos dieciséis departamentos de la provincia:

Capital, Colón, Cruz del Eje, Eva Perón (actualmente Pocho), Gral. San Martín, Ischilín, Juárez Celman, Marcos Juárez, Punilla, Río IV, Río Seco, Santa María, San Justo, Unión, Presidente Roque Sáenz

Peña y Villa Dolores. En dicha reunión se fundaría UEPC, con Leónidas Ávila Vázquez, inspector de Escuelas y Secretario General de un sindicato docente del departamento Colón, como Secretario General de UEPC. Lo acompañaron en esta primera conducción, otros inspectores escolares como Juan Sappia, Antonio Nadal, Rodolfo Mirgone, Santos Dalmacio Ortiz, Luis Dulce Villada.³

4.2. La UEPC como estrategia de unificación sectorial

Uno de los propósitos centrales de UEPC era aglutinar, en una misma organización sindical, a un conjunto de sindicatos que, con diferentes denominaciones y experiencias sindicales diversas, funcionaban en diferentes departamentos de la provincia. Según Bessone: "... se había ido conversando la necesidad de unir todos los esfuerzos... en una sola entidad madre..." (Entrevista realizada el 29 de noviembre de 2005).

Entre los motivos que habrían contribuido a la adhesión de docentes, pero también de organizaciones departamentales, Rodolfo Mirgone⁴ ofrece una interpretación particular:

... se encontraban que había un gremio, que iba a regular el nombramiento de los docentes, que era lo que nos interesaba a nosotros. Porque nos encontrábamos con que de buenas a primeras un maestro que estaba en la escuela "x", y de buenas a primeras aparecía al día siguiente como inspector de escuela, y nos parecía que era injusto. A nosotros nos interesaba que el director tuviera antigüedad, que ese maestro tuviera antigüedad pasara a director y que ahí ascendiera a inspector. Para este fin creamos nosotros la U.E.P.C. (Entrevista realizada a Rodolfo Mirgone el 29 de noviembre de 2009)

La legitimidad de estos inspectores, así como la rapidez y solidez del nuevo sindicato docente que conformaron, es probable que se haya relacionado no sólo con su discurso sindical, sino también y fundamentalmente, con las ventajas que implicaban para su construcción, las posiciones ocupadas por sus principales dirigentes en el sistema educativo provincial:

... no, no, el maestro se sentía con apoyo y nos recibía bien, si no, no hubiéramos logrado lo que logramos, en poco tiempo tener ¡todas! las delegaciones departamentales de la Provincia de Córdoba (...)

el tiempo que disponíamos era el sábado y el domingo, no era fácil, conseguir los maestros. (Entrevista realizada a Rodolfo Mirgone el 29 de noviembre de 2009)

Los reclamos gremiales que sostenía UEPC giraban en torno a problemas recurrentes en los diferentes departamentos de la provincia que volvían necesario

... un gremio que defendiera los docentes, porque en aquel tiempo no había concursos, en aquel tiempo si usted tenía una cuña política conseguía un cargo, conseguía una dirección, inclusive se conseguía una inspección. Entonces nos parecía que lo más lógico era que tuviera un gremio que defendiera y que organizara con las autoridades los concursos para ingresar, concursos para ascender... (Entrevista realizada a Rodolfo Mirgone el 29 de noviembre de 2009)

La necesidad de contar con una organización sindical docente se refleja en el recuerdo de la señora de Buontempo,⁵ docente de nivel primario, de la siguiente manera: "... convocábamos así para peticionar una cosa, a veces hacíamos... pero eso habrá sido como en el 54, 55; pedir un aumento del sueldo, una cosa así de reclamar, pero antes no... nada más, calladita no más..."

La pretensión de este nuevo sindicato docente de modificar las reglas de acceso, permanencia y ascenso en el sistema educativo condensaba el conjunto de reclamos históricamente planteados de manera fragmentada por el sector docente y formaba parte a la vez, de las condiciones necesarias para la construcción de una autonomía relativa del campo pedagógico con respecto al campo político. De esta forma, la tarea política de construcción sindical se afirmaba en la negación de la legitimidad de la política partidaria como referencia para definir el funcionamiento del sistema educativo, incluso cuando era ella quien le proporcionaba las condiciones objetivas para acumular poder sindical. En esa tensión operaban los dirigentes sindicales que como inspectores de escuela, formaban parte de aquello que se quería modificar. La contradicción política entre su posición en el sistema educativo y la ocupada en el CSD se daba por la oposición en dicho contexto de las demandas de ambas funciones. Como inspectores, debían cumplir numerosas actividades organizativas del sistema y coercitivas,⁶ propias de la función;⁷ como gremialistas, encabezaban al interior del mismo

Estado, la defensa de los docentes, frente a las desigualdades que la misma estructura organizativa que sostenían generaba en las reglas de acceso, permanencia y promoción de la carrera docente.⁸

En la gestión de Lucini, los inspectores escolares eran entendidos como: "... los encargados de hacer cumplir las directivas estatales en materia educacional, siendo su principal misión la de orientar a los maestros de su jurisdicción, en lo cultural, lo pedagógico y administrativo...".

En la perspectiva de estos inspectores, su cargo y función, los colocaba en una posición diferente a la del conjunto de los docentes, y también con respecto al mismo sistema:

... no éramos docentes de bajo rango, porque éramos todos inspectores, éramos inspectores todos de escuelas. Quiere decir que nosotros que estábamos arriba, veíamos la necesidad de que se ordenara, de una forma, determinados maestros, de los traslados, de los ascensos. Pero (...) en ningún momento desde un punto de vista político, como se venía haciendo siempre. (Entrevista realizada a Rodolfo Mirgone el 29 de noviembre de 2009)

La visión de Mirgone permite ver en qué medida, la creación de UEPC fue un proceso vertical, de arriba hacia abajo, una construcción del Estado, con un papel secundario de la docencia. En esta construcción política del sindicalismo docente prevalecía una perspectiva que consideraba la sindicalización como una ayuda a quienes se desempeñaban en la docencia. Según Mirgone, los docentes: "... necesitaban de alguien que les ayudara, alguien que les diera de, de, que hablara, que les hicieran conocer las ventajas de lo que era tener una asociación...".

Ahora bien, en este cuadro de relaciones y tensiones que hemos descrito, en el proceso de institucionalización de UEPC como sindicato docente, ¿qué les daba estabilidad a estos inspectores, en el proceso de construcción de una organización política, que reclamaba el fin de la inestabilidad laboral, proponiendo la estructuración de una carrera docente que, entre otras cosas, afectaba la estructura de designaciones y caudillaje que en torno al ingreso y permanencia en la carrera docente existía en ese momento? La respuesta puede encontrarse en la adscripción de UEPC a la doctrina justicialista, siendo una de las primeras medidas de sus autoridades, expresar mediante un comunicado de prensa

su “adhesión al gobierno identificado con la doctrina justicialista” (*Los Principios*, 29 de abril de 1953).

Dicho vínculo habría sido mucho más cercano, si se considera que Ávila Vázquez, Antonio Nadal, Juan Sappia y Rodolfo Mirgone fueron designados como inspectores de escuela en gobiernos peronistas. Según datos del archivo de la Dirección de Nivel Inicial y Primario, Ávila Vázquez fue designado en 1947 como inspector en la Campaña. En 1948 pasó a desempeñarse como inspector en la Capital de la provincia, en las secciones cuarta, octava, décimo segunda y décimo sexta. Antonio Nadal, por su parte, fue designado inspector de escuelas durante 1952, en la delegación Punilla. Juan Sappia, por el departamento Unión, también, en 1952, y Rodolfo Mirgone⁹ tuvo su designación como inspector en 1953.¹⁰ La información del momento en que fueron designados como inspectores los principales dirigentes de UEPC, permite sostener que esta organización gremial de UEPC fue promovida desde el Estado, mediante el trabajo de un conjunto de inspectores, específicamente designados¹¹ que habrían contado en su favor, con el conjunto de instrumentos de comunicación y poder que dicha función jerárquica les otorgaba.

Incluso cuando los principales dirigentes de UEPC tenían una identificación estrecha con la doctrina peronista, la creación de esta nueva estructura sindical generó nuevas tensiones entre la docencia como colectivo y el Estado:

... una vez que nos constituimos, que fue en realidad una sorpresa para muchos, en un momento dado que hubieron todas las delegaciones mandando sus representantes para formar el consejo directivo de la UEPC, ... que nació con la fuerza que le daban las delegaciones departamentales, y bueno, se sorprendieron porque se encontraron de buenas a primeras, con una asociación, que contaba con el apoyo de los docentes, y que entraba, a tratar de defender a los docentes, y no era fácil... la U.E.P.C. fue algo nuevo, o sea en el campo educacional, y le diría más, en el campo político. Se encontraron de buenas a primeras con una organización grande y seria... y apolítica. Buscábamos solamente de que el maestro fuera atendido (como) se merecía y que se hicieran las cosas de una forma orgánica... (Entrevista realizada a miembros de UEPC con motivo de su Cincuentenario, el 12 de diciembre de 2002)

Y agrega Mirgone:

... no les gustó, pero bueno... este, nosotros trabajábamos muy, este... decentemente y con intenciones bien claras, buscábamos defender al docente. Y nos parecía que un gremio era el medio más lógico y más inmediato para lograr lo que nosotros pensábamos. Y así lo fuimos formando, fuimos haciendo asamblea ahí, en todos los colegios de la provincia, trabajábamos muchísimo y gastábamos muchísimo, porque nadie nos daba un centavo. Y... bueno, íbamos en ómnibus, el sábado y el domingo en lugar de quedarnos en casa con la familia, íbamos a hacer estas (...) tareas y así surgió la UEPC (Entrevista realizada a Rodolfo Mirgone el 29 de noviembre de 2009)

Este vínculo entre Estado y sindicato donde la primera conducción de UEPC además de contar con el poder de representación de los docentes ocupaba posiciones que le permitían nombrarlos en determinados puestos, así como castigarlos y/o cesantearlos¹² se veía fortalecida porque dicho mecanismo posibilitaba una afinidad entre docentes e inspectores, de carácter partidario, moral y cultural. Ella se presentaba bajo el formato de acuerdos y/o visiones comunes sobre los procedimientos y estrategias gremiales necesarias de sostener. Por este motivo, es probable que el trabajo previo a la constitución de UEPC se haya asentado en una red de relaciones personales, profesionales y/o ideológicas necesarias para avanzar en nuevas instancias organizativas. Refuerza esta interpretación lo señalado por Mirgone, quien sostiene que la fuerza de UEPC no radicaba solo en el “número de socios y en las delegaciones departamentales...” sino también, en que:

... todas las delegaciones departamentales, eligieron muy bien a sus directorios, era gente seria y esa era la mejor garantía... porque en ese momento,... las bases estaban muy apretadas y cada uno sabía lo que tenía que hacer y lo que tenía que decir, eso es lo que le daba fuerza a UEPC, había muy buenos delegados, buenos delegados, y muy buenos presidentes, entonces, eh, hablaban de Juan Pérez, ¡ah! Sí Juan Pérez, entonces ya significa una garantía estas personas. Porque otras maneras de pedirlo no había... (Entrevista realizada a Rodolfo Mirgone el 29 de noviembre de 2009)

Hemos mostrado las relaciones existentes entre esta nueva estructura sindical y el poder político, así como las tensiones propias de la

doble condición de quienes encabezaron este proceso, como dirigentes sindicales y funcionarios del Estado. En otros capítulos se analizará el proceso de consolidación institucional de UEPC, sus relaciones con el poder político y las características que adquirió en el mismo el CSD.

4.3. El fortalecimiento institucional de UEPC. Elecciones internas y estructura de gobierno

La unificación de un conjunto de agrupamientos sindicales en el marco de una sola organización provincial (UEPC) fue solidaria con las pretensiones de incorporar, al terreno educativo, parte de la lógica sostenida por el peronismo para la organización del sindicalismo argentino.¹³ Ello requirió un conjunto de medidas orientadas a consolidar su organización interna, fortalecer su posición en el CSD y mantener el apoyo estatal. La atención a la organización interna y la competencia externa con otras organizaciones sindicales fueron pilares constitutivos del proceso de consolidación institucional de UEPC. A nivel interno, se requirió de un conjunto de mecanismos que otorgaran cohesión e identidad a una multiplicidad de organizaciones que tenían experiencias sindicales, dinámicas políticas y posicionamientos diversos ante temas y problemas comunes. Dar respuesta a estas cuestiones implicaba establecer mecanismos institucionales mediante los cuales resultara clara la distribución de poder entre los diferentes sindicatos departamentales que habían optado por incorporarse a UEPC. Este proceso de institucionalización requirió, entre otras cosas, la reglamentación del funcionamiento gremial y la conformación de sus autoridades en todo el territorio provincial.¹⁴ Para ello, se definieron tres instancias de decisión. Por un lado, la conformación de una Junta Ejecutiva Provincial que representara a UEPC en su conjunto, ante los afiliados de la provincia y las autoridades estatales. Según el estatuto del año 1955, su elección se realizaba por medio de una asamblea general de delegados departamentales por votación directa y secreta, a simple pluralidad de sufragios por cargos y por el período de dos años. Una segunda instancia de decisión giró en torno a la conformación de comisiones directivas en cada uno de los departamentos del interior provincial donde existían con anterioridad, sindicatos docentes. Su función era centralizar la resolución de los temas y problemas sindicales de cada

departamento de la provincia. Por último, se contaba con una asamblea departamental, órgano máximo de decisión sindical. La misma se componía por representantes de cada departamento del interior provincial. La cantidad de delegados por departamento era proporcional a la cantidad de afiliados. Se neutralizaba así, el poder de aquellas delegaciones con mayor número de afiliados (como el departamento Capital) y se generaba la necesidad de establecer acuerdos y negociaciones entre los diferentes sectores que componían UEPC. De esta forma, incluso la delegación con menor cantidad de afiliados, podía tener un papel protagónico en la toma de decisiones.

La estrategia de construcción política privilegiada¹⁵ requería de un encuadre institucional que respetará las cuotas de poder territorial de las organizaciones sindicales recientemente incorporadas a ella. Ello se advierte de manera clara en la entrevista realizada al docente Bessone, dirigente del sur provincial, quien recuerda sobre estos primeros momentos que:

... cada uno de estos sindicatos o agrupaciones departamentales mandó su delegado... y esos delegados, conformaron –no fue fácil– porque digamos cada departamento de alguna manera no quería perder su... autonomía no quería perder su autonomía pero de hecho se formó la Unión de Educadores que poco a poco fue adquiriendo una gran consolidación... (Entrevista realizada el 29 de noviembre de 2005)

Parte de la complejidad señalada por Bessone se tradujo en el estatuto de UEPC, aprobado en el año 1955 que mediante su artículo 12 otorgaba gran autonomía a cada delegación en los siguientes aspectos:

a- Para elegir su asiento en la localidad que convenga; b- Para definir la forma de elección de sus autoridades; c- Para administrar los fondos de su administración; d- La forma de mantener relaciones con las demás delegaciones; e- La forma de designar sus delegados ante la asamblea; f- y todo aquello que considere conveniente conservando la autonomía posible y siempre que no viole las disposiciones de este estatuto.

Este Estatuto de UEPC era acompañado de un reglamento específico para las delegaciones departamentales, que en sus finalidades re-

producía lo que se había presentado previamente como funciones de la Junta Ejecutiva. De esta forma, es posible sostener que en sus inicios, cada delegación tenía casi las mismas funciones y atribuciones que la Junta Ejecutiva, en lo referido a su área de actuación y que la estructura política original de UEPC mantenía hacia su interior la existencia de diferentes sindicatos, por lo que funcionaba a la manera de una federación. Esta dinámica política se orientaba a fortalecer el sentido de pertenencia de las diferentes delegaciones en la nueva organización gremial que se estaba creando, pues permitía atender sus pedidos y reclamos, a la vez que discutir el alineamiento que debía adoptarse con encuadres gremiales de otro orden, como la Confederación General de Trabajadores y/o la Confederación General de Profesionales, sin desatender cuestiones vinculadas a la competencia con otras organizaciones sindicales y el otorgamiento de muestras de adhesión al partido peronista, base de su fortaleza sindical.

Este modo de funcionamiento político-sindical muestra que la toma de decisiones al interior de UEPC se definía en función de una lógica piramidal, donde cada sindicato departamental tendía a incluirse al interior de la organización gremial más amplia, que debía someter a su vez todas sus decisiones, a una asamblea compuesta por representantes de cada uno de los departamentos del interior provincial. Este mecanismo obligaba a que cada una de las representaciones del interior provincial (antiguos sindicatos docentes) debieran respetar y regirse por lo que el conjunto de delegaciones departamentales decidiera. Una mirada detenida sobre la estructura política de UEPC, muestra cierta homología entre su modo de organización y la estructura del sistema educativo provincial. En este sentido, la Junta Ejecutiva de UEPC era análoga al papel desempeñado por las autoridades estatales (Consejo de Educación y/o Direcciones de nivel), la asamblea departamental replicaba el papel y función de los inspectores regionales (tomaban diferentes áreas geográficas del territorio provincial, que coincidían generalmente con los departamentos de la provincia) y las comisiones directivas de cada sindicato, el papel de los inspectores de zona escolar. De esta manera, UEPC se aseguraba no sólo la presencia en todo el territorio provincial, sino también y fundamentalmente, el acceso a información actualizada de todo lo que sucediese en el sistema educativo.

Definida la modalidad para tomar decisiones y la forma en que se distribuía el poder entre los diferentes sectores internos de UEPC,

se avanzó en la designación de autoridades en los diferentes departamentos de la provincia. Para ello, entre 1954 y mediados de 1955 se realizaron elecciones en varias delegaciones del interior provincial, junto a la renovación de la Junta Ejecutiva provincial. Esas elecciones no se dieron por medio de mecanismos similares. Mientras que la Junta Ejecutiva central se elegía por medio de la asamblea departamental, las delegaciones de UEPC podían adoptar mecanismos electorales diferentes. El primero de estos actos eleccionario fue en Bell Ville, el 25 y 26 de enero de 1954 (*Los Principios*, 25 de enero de 1954), fecha en que además, se constituyeron en asamblea ordinaria los sindicatos de toda la provincia. El 11 de marzo de 1955 se produciría otro acto eleccionario de importancia: se renovaría la Junta Ejecutiva de UEPC. En esa elección participaron treinta y un delegados de diecinueve departamentos de la provincia. Allí se aprobó la memoria, el balance e inventario presentado por las autoridades salientes y se procedió a la renovación parcial de la Junta Ejecutiva para el periodo 55-57.¹⁶ Dicha conducción fue “autorizada” por la asamblea para planificar la adquisición de la Colonia de Vacaciones y contratar a dos personas para que realizaran tareas administrativas. En un ejemplo de cómo el proceso de consolidación institucional de UEPC se acompañó de muestras de adhesión y lealtad partidaria, el 1 de junio de 1955 el diario *Los Principios*, informaba que la asamblea de delegados departamentales, luego de: “... rendir sus concurrentes un homenaje a la señora Eva Perón la USEPC dejó constituido su consejo directivo”.

Días después, el 10 de junio de 1955 los docentes del departamento San Martín eligieron también en asamblea, previo análisis del informe anual de la Comisión Directiva, la nueva conducción para el departamento. Un mes más tarde, el 11 de julio de 1955 el diario *Los Principios* informaba que UEPC había elegido en el Departamento Calamuchita una nueva Comisión Directiva. La conformación de estas comisiones directivas da cuenta de una estrategia que procuraba reconvertir una presencia política, asentada en el poder de representación ejercido por dirigentes sindicales y/o sindicatos departamentales que tenía como fuente de legitimidad el apoyo del poder político, en un orden institucional que territorialmente funcionara con los mismos principios de organización política en los diferentes puntos del territorio provincial y que tuviera como fuente de legitimación a los docentes. Esta estrategia se acompañó de medidas orientadas a romper

con criterios de representación sindical hegemónicos en el sindicalismo docente hasta ese momento según los cuales las organizaciones sindicales debían organizarse en función del nivel educativo o el tipo de gestión (público y/o privada), donde se desempeñaran los docentes, y se reflejaron en la incorporación a la estructura institucional y política de UEPC de docentes que se desempeñaban en escuelas municipales, de nivel medio y/o técnicas. Esta intención de representar al conjunto de docentes de la provincia, se evidenció de manera explícita en el estatuto del año 1955 que, en su artículo 2 sostenía:

Podrán formar parte de la Unión de Educadores: Los maestros, profesores provinciales y municipales, docentes particulares, de los distintos departamentos de la Provincia, los que se aglutinarán en delegaciones, respetando dichas divisiones políticas.

Esto le permitió a UEPC incorporar con el tiempo, a nuevas organizaciones sindicales a su estructura,¹⁷ así como tener mayor presencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

4.4. Disputas por la identidad al interior de UEPC. El docente como trabajador vs. el docente profesional

Si los intentos de fortalecer institucional y políticamente a UEPC se reflejaban en la atención brindada a las demandas de cada delegación, así como en la búsqueda de atender las necesidades y reclamos de los docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, el debate sobre la identidad sindical de UEPC se reflejaba en la ambivalencia de posicionamientos que asumía ante la CGT y CGP. Su pertenencia inicial a ambos espacios, da cuenta de algunas de las tensiones que debió enfrentar el proceso de consolidación institucional de UEPC. Por un lado, los vínculos con las CGT y la CGP hacían, en ocasiones, más simple el acceso a la resolución de ciertos reclamos de orden estrictamente gremial vinculados a mejoras salariales. Ello contribuía a fortalecer la legitimidad de UEPC ante sus afiliados, sin perder de vista en esta lógica de construcción gremial la necesidad de sostener acciones que podrían entenderse como “políticamente correctas” para dicho momento.¹⁸ Por otro lado, la doble agremiación de UEPC era

un aspecto que daba cuenta de un intento por encuadrarse en instancias de organización político-gremial más amplias. Reflejaba a la vez, una tensión de carácter más profundo, referida a la identidad en torno a la tarea docente. Ésta para algunos sectores remitía a una actividad realizada por un trabajador, mientras para otros, representaba la labor de un profesional, no equiparable por su tarea y estatus a la condición de trabajador.

Las tensiones identitarias sobre el carácter de la tarea docente estuvieron desde los inicios de la creación de UEPC y fueron más complejas que las referidas a la estrategia política más viable en dicho contexto, al momento de encuadrarse en alguna estructura representativa de carácter nacional (ya fuera la CGT o la CGP). Por ello no resulta menor señalar que en su creación, UEPC se denominó “Unión Sindical de Educadores de la Provincia de Córdoba”. El término sindical presente fue suprimido de manera definitiva a fines de 1954.¹⁹ Creemos que es posible sostener que en la supresión del término sindical se encuentra una fuerte tensión entre diferentes maneras de entender la tarea docente. En este sentido, es posible reconocer posiciones que han entendido que el docente debe ser reconocido como un trabajador, que se han opuesto a quienes lo consideraban como un profesional.

Parte de las tensiones derivadas de las diferentes maneras de entender al trabajo docente y sus instancias de organización sectorial en la etapa de consolidación institucional de UEPC se reflejaban en el posicionamiento asumido por uno de los sindicatos que la integraban, el Sindicato de Maestros. Dicho sindicato tenía un criterio de alineamiento sectorial cercano a lo que Vázquez y Balduzzi (2000: 38), han denominado como “corriente de sindicalización”, donde si bien se consideraba al docente como profesional, primaba una concepción del mismo como “profesional – trabajador” (2000: 39). Daba cuenta de ello su participación activa en la CGT, de manera independiente de UEPC. Desde esta perspectiva sindical, según Vázquez y Balduzzi, se procuraba establecer una fuerte identificación del docente con la clase trabajadora, por ello este tipo de organizaciones tendían a asumirse como organizaciones representativas de trabajadores y apuntaban a identificarse como un sector de la clase trabajadora. Algunas acciones de este sindicato fortalecen esta interpretación. A mediados de 1954, frente a reclamos por aumentos salariales, el Sindicato de Maestros informaba a la prensa que:

... la comisión directiva dispuso dirigir notas al Poder Ejecutivo solicitando el cumplimiento de la ley 41/77 y elevar copia de lo resuelto al Ministerio de Trabajo y Producción, a la Secretaria Gremial de la Presidencia de la Nación y a la Delegación Regional de la CGT. (*Los Principios*, 8 de agosto de 1954)

Esta adhesión del Sindicato de Maestros a la CGT, muestra diferencias con la posición asumida por la Junta Ejecutiva de la UEPC, aliada con la Confederación General de Profesionales²⁰ y más cercana a la denominada “Corriente Profesionalista”. Ésta se asentaba en una visión jerárquica de la sociedad y los colegios o asociaciones u organizaciones que se crearan tenían como finalidad luchar por lograr, mejorar o mantener la posición social del sector que representaban (Vázquez y Balduzzi, 2000: 37). Esta perspectiva se vio “... atravesada por la dicotomía trabajo intelectual - trabajo manual, asumiendo la superioridad del primero por sobre el segundo” no siendo por ello proclives a establecer alianzas con el movimiento obrero organizado en la CGT. Según Vázquez y Balduzzi, durante la década del cincuenta numerosas organizaciones sindicales se estructuraban en torno a problemáticas comunes, relacionadas con su posición en el sistema educativo y ni los docentes ni parte de sus dirigentes tendían a visualizarse asimismo como trabajadores. Esto generaba dificultades para analizar su identidad sociolaboral en relación con la patronal y desplazaban su análisis hacia consideraciones sobre su “estatus profesional” (2000: 37), que en muchas ocasiones tomaban como referencia tanto el discurso del apostolado, como el de la responsabilidad moral frente a los “niños”. Esta diferenciación al interior del sindicalismo docente era un indicador del estado de sus relaciones con el sindicalismo en general y el sistema de partidos políticos. En opinión de Vázquez y Balduzzi, la tendencia profesionalista era afín a una línea liberal sarmientina relacionada con los sectores más conservadores cuya característica central era su anti-peronismo. Por otro lado, en la llamada corriente de sindicalización se encuadraban sectores identificados con el peronismo o, al menos, no tan refractarios al mismo (2000: 37). Sin embargo, para el caso de Córdoba, nos encontramos con la primacía de una posición profesionalista, que se tradujo en el cambio de nombre de Unión Sindical de Educadores de la Provincia de Córdoba a Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, conservadora (o al menos muy cercana a los sectores católicos) y peronista, en una muestra más de cómo, ciertas ge-

neralizaciones construidas desde algunos ámbitos académicos no resultan del todo adecuadas para describir, explicar y comprender procesos locales y regionales en determinados períodos históricos.

Si bien no es posible avanzar en el análisis de la forma en que se vincularon estas dos tendencias al interior de UEPC (por la falta de documentación al respecto), es posible sostener que el Sindicato de Maestros ejerció sus diferencias al interior de UEPC sin apostar por su debilitamiento. De hecho, su apuesta por el fortalecimiento de la UEPC, se sostuvo incluso cuando implicó su posterior desaparición del escenario sindical.

La tensión entre estos dos sectores se hace presente en la memoria de algunos dirigentes actuales²¹ de UEPC, quienes relatan la existencia de una asamblea general de delegados donde se habría votado por unanimidad la supresión del término sindical. Sin embargo, y hasta dicha instancia, UEPC se adhería tanto a la CGP, como a la CGT.²² La importancia de considerar estas dos perspectivas obedece a que ellas reflejan diferentes concepciones del trabajo docente y alineamientos sindicales que afectaban el modo de relación entre sindicatos docentes y Estado, así como las estrategias de reclamo sectorial (ya fuera por medio de comunicados de prensa, de suspensión de clases, manifestaciones, etc.). El análisis de esta diferenciación política y conceptual del trabajo docente y sus organizaciones permite comprender con mayor profundidad, el marco de relaciones y posiciones en que se institucionalizó UEPC.

4.5. La prestación de servicios sociales en la competencia inter-sindical

Otro aspecto a considerar en torno al proceso de institucionalización de UEPC, que se caracterizó por su pretensión de ejercer el monopolio de la representación sindical ante los docentes y el Estado, se refiere a sus estrategias de legitimación mediante reclamos laborales específicos que aludían a cuestiones salariales y condiciones de trabajo docente (cantidad de días de trabajo, situación de revista de los docentes, etc.) y la prestación de servicios que posibilitaban resolver necesidades de sus afiliados y construir a la vez, su reconocimiento ante los docentes. A continuación, abordaremos cada uno de estos temas.

4.6. De la fundación de UEPC a la consolidación sindical. Vínculos políticos y estrategias institucionales

Habilitada por el poder político mediante el reconocimiento como organización gremial representativa de los docentes, y con la generación de mecanismos que posibilitaban incrementar su patrimonio económico, UEPC se abocó, como hemos visto, a la construcción de poder al interior del sector sindical, mediante múltiples estrategias. Entre ellas, una de las más notorias consistió en una política activa de servicios y beneficios. Los mismos se orientaron a satisfacer necesidades docentes, estimular el interés o necesidad de afiliación y contribuir al reconocimiento sindical del gremio. Entre los servicios prestados se destaca, por ejemplo, la construcción de la Casa del Docente. Ella tenía como finalidad brindar alojamiento a los maestros del interior provincial que debían realizar trámites en el Consejo de Educación (situado en la capital cordobesa). Otros servicios de importancia se constituyeron en torno a la construcción de una Colonia de Vacaciones, promociones para excursiones y viajes a diferentes lugares de la provincia y/o del país. La prestación de servicios adquiría gran importancia al interior de UEPC. Ello se reflejaba en un comunicado de prensa publicado el 22 de febrero de 1954 por el diario *Los Principios* donde se señalaba: “Esta entidad de acuerdo con los fines de su creación, se encuentra abocada al estudio de 3 proyectos de gran trascendencia gremial: casa del docente provincial, colonia de vacaciones, viviendas para maestros”.

La consolidación institucional de UEPC se dio en el marco de alianzas con sectores del sindicalismo docente católico y el apoyo decidido y explícito del gobierno peronista de Lucini. En este marco, la promoción de servicios al afiliado por parte de UEPC adquiría una importancia estratégica, pues no se trataba sólo de brindar facilidades para el turismo, sino más bien, de generar la necesidad de “pertenecer” a UEPC, por los beneficios que ofrecía. Entre ellos, la Casa del Docente era pensada como un alojamiento cómodo y económico para aquellos docentes provenientes del interior provincial que debían trasladarse a la Capital en diferentes momentos del año para realizar trámites laborales. Por ello se proyectaba como un beneficio con costo accesible, sólo para afiliados y, paralelamente, como sede sindical. Su realización implicó un esfuerzo económico importante que requirió gestiones para obtener apoyo desde el gobierno provincial. En un comunicado de

prensa publicado por el diario *Los Principios* en el mes de enero de 1954, la Comisión Directiva de la USEPC sostenía:

... se activan gestiones pertinentes, contando desde ya con el apoyo del gobierno de la provincia de Córdoba, conseguido a raíz de una entrevista sostenida el 18 de enero... descontamos el apoyo decidido y franco de los sindicatos adheridos a esta central y también el de cada maestro particular.

El apoyo del gobierno provincial se produciría de manera efectiva en marzo de 1955, cuando la Comisión Directiva de UEPC tuvo una audiencia con el gobernador para abordar este tema e intentar avanzar en lo relacionado con otros proyectos, como la construcción de un barrio para sus afiliados (*Los Principios*, 13 de marzo de 1954). Meses más tarde, el 12 de agosto de 1955, se inauguraba “La casa del docente” (que anteriormente funcionaba como Hotel Galeón). En el acto inaugural se descubrió una placa de Eva Perón, se “eternizó” un cuadro de Sarmiento, e hicieron uso de la palabra Marta Rodríguez Donsel, María Elena Cabanilla, docente del Departamento Colón, Ávila Vázquez, el senador nacional José Urrutia y el diputado nacional don Enzo Carena (diario *Los Principios*).

La compra de La casa del docente fue posible, entre otras cosas, por el establecimiento de una cuota sindical extraordinaria, descontada por planilla a cada docente afiliado. Ésta tomaba como referencia, como señalamos anteriormente, el aumento del primer sueldo obtenido en extensas negociaciones entre UEPC y el gobierno de Lucini. Medidas de este tipo muestran cómo el Estado otorgaba legitimidad a UEPC para discutir la problemática salarial, cuestiones laborales, facilitándoles a la vez el acceso a recursos económicos derivados de las cuotas sindicales y/o de descuentos especiales como en este caso. Esto le habría posibilitado a UEPC fortalecerse institucionalmente con la provisión de recursos que habrían aumentado su legitimidad entre los docentes del sector, pues tendía a ser el único sindicato docente que el Estado atendía para discutir problemas salariales y estaba en condiciones de prestar servicios de importancia a sus afiliados. De esta forma, el fortalecimiento institucional de UEPC se dio de manera paralela al debilitamiento del resto de organizaciones sindicales docentes que no eran legitimadas como interlocutoras válidas del sector docente y carecían a la vez, de ingresos que les posibilitaran brindar servicios a sus afiliados.

4.7. Reclamos sindicales. La disputa por la igualdad de condiciones salariales y de trabajo

La política gremial de UEPC no se estructuró solamente con relación a la sanción del estatuto docente. También se hicieron otros reclamos gremiales, relacionados con la actualización de la equiparación salarial, la supresión del día sábado como día laborable, la generación de un anteproyecto de jubilación para docentes pasivos y la obtención de un descuento en el transporte público. Un reflejo del conjunto de preocupaciones gremiales de UEPC se desprende de lo tratado en la asamblea que renovó el 11 de marzo de 1955 la Junta Ejecutiva. En ella, se exhortaba a la Comisión Directiva a:

Aprovechar las gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo, en procura de la equiparación de sueldos con los docentes nacionales y autorizar a dirigirse al director de la CGP y autoridades nacionales si el aumento solicitado no se concretara en un plazo prudencial...

Las negociaciones salariales se habían iniciado a fines de 1954 por miembros de la Junta Ejecutiva de UEPC en Buenos Aires ante la CGP. En el momento de realizarse esta asamblea, los miembros de UEPC tenían expectativas concretas del aumento salarial que se les otorgaría. En este marco, el mismo 11 de marzo, se publicaba en el diario *Los Principios* un comunicado de prensa con los detalles del aumento que se esperaba. Allí se sostenía:

La decisión de elevar (por parte del gobierno) los sueldos al 80% de la equiparación con los docentes nacionales, a excepción de los directores de primera categoría quienes se elevan al 87% de los directores de segunda y vicedirectores quienes se elevan al 87,50% igual que los anteriores. De los directores de segunda y vicedirectores quienes se eleven el 86,86% y a los inspectores de zona, inspector general a quienes se elevan el 70,37% y el 64,5% respectivamente en atención a lo exiguo de los recursos y a lo reducido del monto de los sueldo de funcionarios de mayor jerarquía en la administración provincial.

Esta información se complementaba con el siguiente cuadro:²³

Cuadro comparativo del porcentaje de equiparación salarial dispuesta por el gobierno de Lucini

Cargo	Sueldo nación	Actual pcial.	Aumento	Total	% de equiparación con Nación
Maestra de Grado	\$ 1.000	\$ 700	\$ 100	\$ 800	80%
Maestra Nocturna	\$ 940	\$ 700	\$ 50	\$ 750	80%
Maestra Ramos Especiales	\$ 900	\$ 550	\$ 170	\$ 720	80%
Director Nocturno	\$ 1.100	\$ 1.000	s/d	s/d	s/d
Director J. de Infantes 3º Categoría	\$ 1.075	\$ 800	\$ 60	\$ 860	80%
Director 2º Categoría	\$ 1.100	\$ 900	\$ 50	\$ 950	86,36%
Director 1º Categoría	\$ 1.200	\$ 1.000	\$ 50	\$ 1.050	87,5%
Inspector Zona	\$ 2.700	\$ 1.600	\$ 300	\$ 1.900	70,37%
Inspector General	\$ 3.100	\$ 1.700	\$ 300	\$ 2.000	64,51%

Fuente: Elaboración propia en base a la publicación del diario *Los Principios* correspondiente al 11 de marzo de 1955.

Otros puntos tratados en esta asamblea se vincularon a la autorización a la Junta Ejecutiva, para gestionar por:

- ... la vía local y la nacional la unificación del periodo lectivo con los docentes nacionales y de otras provincias, suprimiendo el día sábado como día laborable a propuesta del departamento San Justo. Efectuar en representación del magisterio de toda la provincia un homenaje de recordación en reconocimiento a Eva Perón en el segundo aniversario de su fallecimiento... Se aprobó también el presupuesto de la delegación Capital... a propuesta de la delegación Capital se aprobó pedido de: a) Confirmación de los docentes interinos de orden secundario... b) Supresión de prorrateo de vacaciones con el titular, en el orden

primario y secundario. c) Gestiones a favor de rebajar o facilidades en el transporte para los docentes. d) Extensión del régimen de la bonificación a docentes de primaria que desempeñan dicha función en establecimientos secundarios o especiales.

En dicha asamblea se advertía a la vez, la necesidad de consolidar un cuerpo especial de dirigentes que asumieran la tarea gremial. Para ello, otorgó una autorización a la nueva conducción para: “solicitar licencia gremial toda vez que lo reclamen las necesidades de la organización”.

Un día después de esta asamblea, el 12 de marzo, el gobierno de Lucini informaba sobre un aumento en el presupuesto educativo provincial de nueve millones de pesos (un millón destinado a obras). La mejora ofrecida por el gobierno estuvo lejos de lo inicialmente solicitado por el gremio,²⁴ aunque alcanzó para tranquilizar las expectativas docentes. A la vez, el aumento general de salarios permitió fortalecer las finanzas sindicales, pues el primer cobro de dicho aumento fue descontado de manera directa por el gobierno y se destinó, según lo publicado por el diario *Los Principios* el 3 de agosto de 1955, a UEPC. Ésta a su vez lo distribuyó de la siguiente manera: un 50% a UEPC, un 25% a la Confederación General de Profesionales y un 25% a la Fundación Eva Perón.

La preocupación gremial por el salario no se presentaba como un pedido de aumento salarial, sino como un reclamo de equiparación salarial, bajo la consigna: “Igual salario a igual trabajo”. Los reclamos por aumentos salariales parecían corresponder a quienes se desempeñaban en escuelas nacionales cuyo sueldo era la referencia para la discusión salarial en la provincia.²⁵ La preocupación por el ingreso salarial hacía, además, que una parte de la política gremial tendiera a presentarse como servicios que indirectamente fortalecían el salario. Entre ellos, se destacaban dos cuestiones: por un lado, demandas de un abono para el transporte para los docentes (*Los Principios*, 11 de marzo de 1955) y por el otro, una discusión sobre las condiciones de trabajo escolar que, indirectamente, repercutían, en la perspectiva de UEPC, sobre la economía familiar de los docentes. Ello motivó un fuerte reclamo gremial, orientado a suprimir el sábado como día laborable.

El 27 de marzo de 1955 (diario *Los Principios*) el gremio elevaba una nota al subsecretario de Educación y Cultura solicitándole la su-

presión de los días sábados. En dicha nota se le informaba que la asamblea ordinaria de UEPC realizada el sábado 28 de febrero de 1955, había resuelto por voto unánime de todos los delegados presentes solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la supresión del día sábado como día laborable en los establecimientos de enseñanza y proponer a la vez algunas orientaciones de carácter pedagógico ante el cambio reclamado. El análisis de la propuesta realizada por UEPC esgrimía un fundamento pedagógico elaborado para defender una problemática de orden estrictamente gremial que daba cuenta de una concepción mecánica del trabajo docente, influida por supuestos ligados a la racionalidad instrumental, que al poner en el centro de sus preocupaciones el programa escolar y su cumplimiento, olvidaba parte de la complejidad del proceso educativo al momento de trabajar con los contenidos escolares. Entre los argumentos esgrimidos para suprimir los días sábados como días laborales, UEPC presentó un conjunto de fundamentos de orden pedagógico, económico, moral y social, que reflejaban una utilización instrumental de intereses y valores promovidos por el Estado. De esta manera, el reclamo de UEPC se acompañaba de una propuesta que intentaba establecer cierto tipo de intercambio entre lo que se solicitaba, en el marco de un reclamo preocupado por generar condiciones de trabajo similares con los docentes de escuelas nacionales y lo que el Estado no podía brindar en materia de política salarial. De manera explícita, lo resuelto por esa asamblea docente planteaba la necesidad de suprimir el día sábado como jornada escolar por los siguientes motivos:

Porque: 1) No se justifica una diferencia del periodo escolar que asciende a 36 días... Si se desarrolla el mismo programa y la tarea está a cargo del maestro igualmente capacitado. 2) La supresión de los cuatro sábados de cada mes considerada económicamente representa un aumento de remuneración que según cálculos efectuados equivalen a 50 pesos por mes. 3) Desde el punto de vista familiar, la supresión del sábado, significa para el docente la posibilidad de ocuparse un día hábil de las necesidades del hogar de lo que es privado en las condiciones actuales, teniendo que ocupar el domingo para muchos menesteres. 4) La economía familiar de todos los hogares se vería igualmente favorecida con la supresión del sábado, pues aun cuando parezca pequeño el monto de gastos que diariamente demanda, la concurrencia a clase de los alumnos alcanza verdadera significación cuando se trate de dos o más niños procedentes de un mismo hogar. En momentos en que el Poder Ejecutivo adoptó medidas para aba-

rtar el costo de vida no debe desdeñarse una disposición como ésta que complementaría a aquella. (*Los Principios*, 27 de marzo de 1957)

Este planteo se acompañaba de una comparación con lo acontecido en otros lugares del país y apelaba a los principios peronistas a los cuales, desde su perspectiva, el gobierno de Córdoba debía responder:

... Córdoba es en la actualidad la única provincia que mantiene el sábado como día laborable para los docentes. 5) Si todas las provincias y la nación mantienen ese régimen después de una experiencia de más de dos años debe interpretarse que su vigencia no es perjudicial. 6)... producir más no significa trabajar mejor... si la misma tarea puede realizarse en menos tiempo y con igual resultado, creemos que debe aprobarse y aplaudirse este procedimiento que beneficia a todos. 8) La igualdad de condiciones para una misma tarea es derecho que reclaman todas las asociaciones gremiales de la república porque se inspiran en los propios resultados de la doctrina peronista, en cuyo nombre solicitamos esta medida que desde el punto de vista gremial, no es aceptable esta diferencia de regímenes de trabajo. (*Los Principios*, 27 de marzo de 1957)

Este planteo realizado por UEPC recibía adhesiones por parte de sectores conservadores de la vida cordobesa. El diario *Los Principios* expresaba en sus reflexiones pedagógicas, que:

... los fundamentos de la presentación de los educadores, son de una fuerza más convencional positiva... Comprendemos el argumento de que no se trata de tener a los niños sometidos a horarios excesivos, sino de intensificar la enseñanza y limitarla a los conocimientos esenciales... la enseñanza ha de hacerse lo menos pesada posible y debe distinguirse por los beneficios que de ellas extraen los educandos. La clave está en la adopción de métodos y sistemas que permiten el aprovechamiento de las horas de clases, en forma independiente de su número... No hay reparo en las consideraciones económicas y familiares que alegan los docentes... La reducción de un día por semana no traerá perjuicios si se atiende cada vez más a la específica misión tan hermosa. (Editorial de *Los Principios*, 29 de marzo de 1955)

A pesar de las reuniones con las autoridades educativas, así como de los fundamentos esgrimidos, no sería favorable la respuesta a los

reclamos de UEPC. Habría que esperar hasta el gobierno de Zanichelli para que esto se modificara.

En los dos reclamos aquí considerados se observa que la referencia de UEPC eran las condiciones salariales y de trabajo de los docentes de escuelas nacionales. En ambos casos, lo que se reclamaba era la igualdad de condiciones ante tareas similares independientemente de las administraciones a cargo de la gestión de los sistemas educativos. Esto muestra otro efecto de las transformaciones del principio de funcionamiento del CSD. Si al interior del CSD la pretensión de representar a los docentes independientemente de los niveles y modalidades en que se desempeñaran generó la competencia entre sindicatos por retener y/o aumentar la cantidad de afiliados, en las relaciones con el Estado tendió a unificar los reclamos al instalar como reclamo sindical de base, la igualdad de salario y de trabajo de los docentes.

Notas

1 Importante dirigente sindical de dicha asociación y que formó parte de la Comisión Directiva de la Confederación Nacional de Maestros a comienzos de la década del treinta. Según Coria en el trabajo ya citado, Montenegro fue un dirigente antiperonista, que habría pertenecido al Partido Socialista durante la década del treinta para posteriormente, en la década del cuarenta, adscribirse al ala liberal del Partido Demócrata.

2 Cita de Adolfo Montenegro de *Esbozo autobiográfico...* (pp. 7-8), presentada por Coria Ruderman en *Tejer un destino. Sujetos, Institución y Procesos Político-Académicos en el Caso de la Institucionalización de la Pedagogía en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. 1955-1966* (pp. 143-150). Tesis Doctoral. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México. Diciembre 2000.

3 Presentación Institucional de UEPC con motivo de su cincuentenario. www.uepc.org.ar

4 Secretario de Finanzas en la primera conducción de la UEPC.

5 Docente que se desempeñó durante la década del cincuenta como delegada escolar y departamental (representando a la delegación Capital) y que fuera entrevistada en el marco de esta investigación el 28 de noviembre de 2005.

6 Un ejemplo sobre este aspecto se encuentra en la Resolución 223 de la Dirección de Nivel Primario correspondiente al 30 de mayo de 1953, ante una denuncia de padres a docentes de una escuela por malos tratos a sus hijos. En ella "... Se instruye al señor Leónidas Vásquez para que de inmediato inicie las instrucciones sumariales correspondientes a fin de constatar los hechos denunciados".

7 Al respecto, cabe evocar una anécdota de Rodolfo Mírgone con respecto a una visita a una escuela del interior provincial, que da cuenta de la doble función de estos inspectores, gremial y coercitiva, propia del ejercicio de su cargo:

RM: Yo cuando fui a la escuela me encontré chicos arrodillados sobre las piedras... eso es imposible.

E: ¿Y qué hizo ahí en ese momento? ¿Qué hizo ante esa situación de ese tipo?

RM: Lo levanté en peso al pobre director (risas), qué voy a hacer otra cosa... y sí, porque si es una penitencia sí, pero que la penitencia ya hay que erradicarla de las escuelas, le dije. Los niños no tienen que, hay que convencerlos, bueno si son medio a... ásperos, medio rebeldes hay que tener paciencia y buscarle la vuelta.

E: ¿Era común que fueran medio ásperos los chicos?

RM: ¡No!, había algunos medio rebeldes, siempre ha habido, yo me acuerdo que iba a la escuela y las maestras se quejaban de que los alumnos se insultaban, y bueno, las ayudábamos así.

E: ¿Y las maestras podían superar estas...?

RM: Sí, superaban claro.

E: ¿No se enojaban de vez en cuando?

RM: No, conmigo yo no, eh, sabían ellas que yo les daba todo el apoyo y todos los inspectores hacían lo mismo, todos les dábamos el apoyo.

8 Esta tensión adquiere mayor nitidez si se considera lo previsto por el Decreto Provincial nº 6758 – Serie A de 1954 que reglamentaba las funciones de los inspectores de escuelas, planteaba los siguientes fundamentos para la tarea de inspector: “la inspección escolar es una dependencia básica en la enseñanza primaria, que a la función esencial y primera de orientar, dirigir y aconsejar a los maestros, y a la no menos importante de hacer cumplir las disposiciones legales relativas a la enseñanza, agrega variados servicios y decisivas intervenciones administrativas y disciplinarias; que ello fundamenta la necesidad de ampliar las atribuciones que la legislación escolar vigente otorga a los inspectores de zona”.

9 Rodolfo Mirgone (2003). En este libro, el autor publica los principales cargos que ha ocupado en su vida. Allí relata que fue designado como inspector de Escuelas durante el año 1953, aunque sin precisar el mes.

10 A la vez, en el mismo año era designado como inspector de escuelas Antonio Paredes, primer responsable de los Ateneos Pedagógicos en el gobierno de Lucini y posterior interventor de UEPC durante la dictadura del 55 (*Los Principios*, 17 de enero de 1953).

11 En la entrevista realizada a Rodolfo Mirgone, éste señala, sobre su ingreso al cargo de Inspector: “Yo entré inspector, sí, porque uno con la vacante, se produjo la vacante en Punilla, yo la pedí en el Consejo de Educación, tenía un buen, un buen antecedente, me había hecho la carrera de maestro rural (...) allá en el campo, sabía lo que era, por eso yo a los maestros rurales, a las escuelas rurales, las respeto y los respetaba, los estimaba muchísimo, tan es así que tengo un libro que he escrito”. Dicho libro fue entregado por Mirgone al entrevistador y fue de gran utilidad por los datos autobiográficos que poseía.

Por otro lado, y en relación al mismo aspecto en la entrevista realizada con motivo del Cincuentenario de UEPC, por miembros de dicho gremio, Mirgone sostiene: “Yo era de Punilla, era mejor porque no era, era de fuera de Córdoba, pero porque, era muy amigo de Nadal, muy amigo de Dávila, era gente de que en todos lados se daban, eran alma mater de las organizaciones de los educadores”.

12 Aunque no contamos con información que dé cuenta de nombramientos discrecionales de docentes por parte de los inspectores que participan en la creación de UEPC, debemos recordar que ésa era una facultad que podían ejercer de manera lícita.

13 Éste, según James (2006: 23), debía basarse en la unidad de actividad económica, antes que en el oficio o la empresa particular, por lo que en cada sector de la actividad económica se otorgó sólo a un sindicato el reconocimiento oficial que lo facultaba para negociar con los empleadores de esa actividad.

14 Estas cuestiones formaban parte del temario de Asamblea de la UEPC publicada por el diario *Los Principios* el 13 de enero de 1954.

15 Cuando se sostiene la noción de “privilegiada”, se alude a la presencia de otras estrategias que no han podido ser reconstruidas en profundidad. Por un lado, la sostenida con respecto a la CGT y la CGP. Por otro lado, la establecida con otras organizaciones gremiales docentes. Al respecto, una de las escasas referencias encontradas corresponde a una información publicada por el diario *Los Principios*, el 3 de junio de 1955. Dicha nota permite ver que UEPC intentó, desde lo gremial, articularse con organizaciones gremiales docentes de otras provincias a los fines de formar la Federación Argentina de Docentes Provinciales.

16 La nueva conducción gremial quedó conformada de la siguiente manera: Secretario General, Leónidas Ávila Vázquez; Secretario Administrativo, Antonio J. Nadal; Secretario de Cultura, Hugo Herrera. Suplentes: Atilio Reartes, Eduardo Leiva y Raúl del Iano. Órgano de Fiscalización: Manuel Lucero, Guido Quiroga y Manuel García. Suplente: Rodolfo Mirgone.

17 El 13 de enero de 1954 el diario *Los Principios* al informar sobre el temario de la Asamblea de UEPC señalaba que se trataría el pedido de incorporación de otros sindicatos a la USEPC, aunque no se especificaban sus nombres.

18 Entre las acciones que se encuadrarían dentro de esta afirmación se destaca el acuerdo por parte del gobierno provincial, con el pedido de la UEPC, para realizar un descuento por planilla a cada docente de \$ 2 para el premio “América Juan Perón” y \$ 10 de la cuota social como afiliado (*Los Principios*, 31 de diciembre de 1954).

19 En este trabajo se ha optado por referir a este sindicato en función de la denominación con la cual funcionó desde fines de 1954 en adelante. Creemos que un tratamiento específico sobre su cambio de denominación nos enfrenta a un problema vinculado a la ausencia de fuentes documentales que posibiliten reconocer las perspectivas, posiciones y diferencias a partir de las cuales se adoptó esta decisión. Sin embargo, la existencia de otros estudios que han abordado la tensión en torno a la identidad de la tarea docente (como trabajador y/o profesional) posibilitan establecer algunas líneas interpretativas sobre este cambio.

20 Ello se reflejó en la asamblea que renovó en marzo de 1955 la Junta Ejecutiva de UEPC. Allí se planteó la necesidad de: “... Aprovechar las gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo, en procura de la equiparación de sueldos con los docentes nacionales y autorizar a dirigirse al director de la CGP y autoridades nacionales si el aumento solicitado no se concretara en un plazo prudencial... Para que la Junta Ejecutiva gestione por la vía local y la nacional la unificación del periodo lectivo con los docentes nacionales y otras provincias, suprimiendo el día sábado como día laborable a propuesta del departamento San Justo. Efectuar en representación del magisterio de toda la provincia un

homenaje de recordación en reconocimiento a Eva Perón en el segundo aniversario de su fallecimiento... Se aprobó también, el presupuesto de la delegación Capital... a propuesta de la delegación Capital se aprobó pedido de: a) Confirmación de los docentes interinos de orden secundario... b) Supresión de prorrateo de vacaciones con el titular, en el orden primario y secundario. c) Gestiones a favor de rebajar o facilidades en el transporte para los docentes. d) Extensión del régimen de la bonificación a docentes de primaria que desempeñan dicha función en establecimientos secundarios o especiales” (diario *Los Principios*).

21 Referimos aquí a quienes formaban parte de Junta Ejecutiva, para el período 2006-2008.

22 Las entrevistas con quienes trabajaron en los festejos del cincuentenario de UEPC, permiten acercarse de manera informal a ciertos procesos institucionales que o no han sido documentados, o cuya documentación ha sido destruida en diferentes momentos históricos del gremio. Parte de dicha historia sostiene que ante la doble afiliación de UEPC, la CGT habría decidido expulsarla de su organización. Esto habría fortalecido los lazos de identificación con la CGP. Aunque los relatos sobre este punto son coincidentes, es importante señalar que se intentó acompañarlos de documentos que dieran cuenta de dicho proceso. Para ello, se consultó con el archivo de la CGT delegación Córdoba y los libros de actas de UEPC. En ningún caso fue posible hallar documentos al respecto.

23 Es importantes advertir aquí que estas sumas son muy diferentes a las existentes en los presupuestos provinciales. El que no hayan sido incluidos estos montos salariales como referencias para los presupuestos provinciales de los años siguientes, lleva a pensar en la existencia de mecanismos de coparticipación entre la nación y la provincia, mediante los cuales era posible otorgar estos aumentos, aunque no formaran parte del presupuesto provincial.

24 Esta discusión salarial se había iniciado a finales de 1954 y había dado lugar a ciertos realineamientos de UEPC con otra organización gremial, la Confederación General del de Profesionales (CGP). El 11 de noviembre de 1954 la UEPC informaba a las delegaciones de Capital e interior por medio de la prensa, que “las diligencias practicadas en Buenos Aires ante el director de la CGP en procura de la solución del problema económico de los docentes cordobeses se encuentran adelantadas”. Se añadía además, que era necesario por esta situación, acelerar la afiliación de los docentes a esta confederación a los fines de fortalecer las relaciones entre UEPC y la CGP. Hacia el mes de diciembre, Juan Sappia y Antonio Nadal, de regreso de Buenos Aires, informaban que en el marco de las reuniones con la CGP se había acordado buscar una solución a la problemática salarial, que estaría dada por un salario no inferior a los mil pesos. Este se debería hacer de común acuerdo entre los gobiernos provinciales y nacionales y, en caso contrario, la UEPC informaría de la situación a la CGP en Buenos Aires.

25 En estos reclamos salariales parece haberse contemplado la situación de los docentes jubilados. Aunque es escasa la información sobre este punto, puede señalarse que el 30 de mayo de 1955 el diario *Los Principios* informaba que UEPC, la Asociación Bancaria, el Centro de Empleados de la Provincia y la Asociación Gremial del Poder Judicial remitirían al ministerio de Hacienda un ante proyecto de reforma integral de la ley de jubilaciones y pensiones.

Capítulo V

El proceso de diferenciación y reunificación política del CSD tras el derrocamiento de Perón

En este capítulo se analizarán los cambios producidos al interior del CSD con posterioridad al golpe de Estado de 1955. Para ello, se describirán las modificaciones simultáneas que sufrieron los principales sindicatos docentes (UEPC, AMPC, SDP, Sindicato de Maestros Municipales, etc.), así como las características de los planteos gremiales y políticos de sus principales dirigentes. Es como parte de esta simultaneidad y debido a ella, que se abordará el análisis de lo ocurrido en el CSD. Se prestará especial atención a la manera en que éste se vio afectado por lo ocurrido en las organizaciones sindicales que lo conformaban y cómo el reacomodamiento interno de cada una de ellas afectó su funcionamiento.

En un primer apartado se muestran algunas características que asumieron los posicionamientos y reposicionamientos al interior del Campo Sindical Docente con posterioridad al derrocamiento del gobierno de Perón. Si bien parte de esta relación se estructuró a partir de la intervención a algunos sindicatos docentes, no puede decirse que se hayan agotado allí. De hecho, las transformaciones al interior del CSD implicaron una redefinición de la manera de entender la función de los sindicatos docentes así como de las relaciones entre sindicatos, y entre sus dirigentes y el Estado.

En un segundo apartado se analiza en detalle la reconfiguración del CSD a partir de septiembre del 55. Aquí se intenta dar cuenta de las relaciones entre organizaciones sindicales configuradas en la simultaneidad de los procesos de reacomodamiento interno de cada sindicato docente. Creemos que ello posibilitará mostrar en qué medida, el caso del sindicalismo docente debe analizarse en una perspectiva relacional

en torno a su lógica interna (relaciones entre sindicatos docentes), así como en relación al campo pedagógico y al campo político burocrático.

El tercer apartado de este capítulo procura mostrar las principales tensiones y contradicciones al interior del CSD. Para ello se considera: la estructura que se configuró al interior del CSD a partir del realineamiento político-gremial producido con posterioridad al golpe del Estado y la posición político-gremial de los diferentes sectores que participaron tanto desde el peronismo, como desde el antiperonismo en la reconfiguración del escenario sindical docente. Se analiza además cómo las diferencias apreciadas en los procesos de reorganización sindical con posterioridad al golpe de Estado de septiembre de 1955, se vieron atravesadas por un conjunto similar de tensiones constitutivas del CSD vinculadas a la manera de entender el trabajo docente, sus instancias de representación gremial, los temas y problemas laborales que encontraban en el Estatuto Docente un factor de unificación sectorial importante, así como la modalidad de relación que debía construirse con el Estado y la política partidaria.

El análisis propuesto en este capítulo permitirá apreciar la paulatina tendencia entre septiembre de 1955 y fines de 1958 a la concentración del poder de representación sindical al interior del CSD en sólo algunas organizaciones: UEPC fuertemente identificada con el peronismo, el SDP cercano a posiciones católicas, y en menor medida la AMPC cuya referencia se constituía en torno a sectores liberales, provenientes del radicalismo y el socialismo.

Por ello, a lo largo de este capítulo se van analizando las posiciones asumidas por cada una de estas organizaciones sindicales, así como las tensiones constitutivas del CSD antes señaladas.

5.1. Los cambios en el escenario sindical con posterioridad al golpe de Estado del 55

La concepción peronista del sindicato único por rama de actividad se tradujo en el sector docente (entre 1951 y 1955) en la promoción de dos organizaciones gremiales, una destinada a docentes de escuelas nacionales (UDA) y otra a docentes de escuelas provinciales (UEPC). Este modelo de organización del CSD se había asentado en un conflicto silenciado con aquellas organizaciones sindicales con décadas de

actividad que por su no alineamiento con el peronismo, habían quedado excluidas del reconocimiento estatal de su poder de representación sectorial. Con el golpe de Estado de septiembre del 55, la crítica a la Ley de Asociaciones Profesionales actualizaría un conflicto que tenía como protagonistas al movimiento sindical peronista y al Estado que tomó partido en este conflicto, anulando los descuentos sindicales realizados a los trabajadores de manera compulsiva durante el peronismo, interviniendo organizaciones sindicales, reincorporando a dirigentes gremiales cesanteados por razones políticas y, fundamentalmente, otorgando a los sindicatos docentes no peronistas el reconocimiento de la representatividad sectorial que habían perdido.

Al mismo tiempo, desde el sector sindical docente emergieron dirigentes antiperonistas que buscaron reposicionarse en algunos casos participando activamente en organizaciones gremiales que hasta ese momento eran controladas por el peronismo o que, en su defecto, no habían tenido una participación política de relevancia debido a diferentes mecanismos de coacción y/o exclusión de la vida político-gremial desplegadas durante el peronismo. En otros casos, mediante denuncias específicas, vinculadas a cada sector gremial, de lo realizado por el sindicalismo peronista.

Los reclamos sindicales en las semanas posteriores al golpe de Estado se vinculaban a demandas no atendidas y/o a arbitrariedades cometidas en diferentes sectores del sistema educativo y se presentaban como denuncias de organizaciones sindicales pero también de personas individuales cuyos planteos tomaban estado público. Dichas denuncias, en algunos casos, aludían a cuestiones de orden salarial. En otras, a las características asumidas por el gobierno anterior en el uso de los recursos estatales, relacionadas con la distribución de subsidios a entidades educativas, culturales y/o mecanismos coactivos que en numerosas ocasiones obligaban a los docentes, de manera directa o indirecta, a asumir y/o defender, desde su trabajo de enseñar, valores políticos ideológicos propios del partido gobernante. Junto a estos mecanismos coactivos, se denunciaban arbitrariedades laborales que persistían aún, por no contarse con una herramienta jurídica que estableciera igualdad de condiciones para el ingreso y permanencia en el sistema educativo.

En ese contexto político-gremial, una denuncia (publicada por el diario *Los Principios* el 30 de septiembre de 1955) como la realizada por la docente María Elida Patiño de Rodríguez ante el Ministro Na-

cional y la inspección sobre un director “... nombrado ilegalmente en 1955...” que “... nunca asistió a la escuela...” y que generó “... de esta forma que los docentes de más antigüedad sufrieran una injusta postergación...” podría ser interpretada tanto como la modalidad en que se ejerció el poder en el sector docente durante el peronismo, como el reflejo de la ausencia, a pesar de la sanción del Estatuto del Magisterio en enero del 55, de un vínculo laboral entre Estado y docencia de carácter estable e igualitario. A la vez, dicha denuncia muestra uno de los temas sobre los cuales el sindicalismo docente no se había expresado públicamente durante el gobierno peronista.

Las respuestas operadas desde el Estado hacia las “arbitrariedades” denunciadas en el campo educativo y gremial tendieron inicialmente, no a modificar el marco jurídico que estructuraba la relación entre Estado y docencia, sino más bien, a reaccionar con la misma lógica política del gobierno derrocado. Es decir, reclamando una adhesión ideológica que aunque no se presentaba en relación a determinado sector político, lo hacía como oposición y proscripción del peronismo y se transformaba por lo tanto, en una impugnación radical e intolerante del modelo político dominante hasta el golpe de Estado.

Esta lógica política era solidaria con otras medidas adoptadas en el sector educativo, como por ejemplo, la reincorporación de la religión en las escuelas públicas, la cesantía de docentes identificados y/o sospechados de ser peronistas, la supresión de la asignatura Cultura Ciudadana, por considerarse que era éste un espacio de adoctrinamiento y no de enseñanza y la intervención de numerosas instituciones educativas.

El sindicalismo docente no fue ajeno a este proceso, aunque a diferencia de lo acontecido en otros sectores gremiales que contaban con un sindicato único por rama de actividad, en el sector docente la coexistencia de numerosas organizaciones gremiales imposibilita generalizar bajo el enunciado “sindicalismo docente” lo ocurrido en su interior.

Sin embargo, es posible advertir que el reposicionamiento producido por cada organización sindical tuvo algunos rasgos comunes, que pueden permitir construir con posterioridad algunas generalizaciones. Entre ellos sobresalen algunas características de los cambios producidos al interior de cada organización gremial con posterioridad al golpe de Estado. Allí se observa un desplazamiento de las conducciones gremiales peronistas, la emergencia de nuevos liderazgos sindicales y el apoyo

público y explícito a la intervención por parte de las nuevas conducciones sindicales.

De manera paralela, se dieron fuertes diferenciaciones entre las organizaciones gremiales en relación a la posición asumida ante el Estado pero también frente a la misma función del sindicalismo docente. Entre las organizaciones gremiales que resurgieron en dicho contexto se destacan la AMPC, el SDP, el Sindicato de Maestros Municipales. A la vez, desaparecieron otros sindicatos, identificados con el peronismo, como la UDA¹ y el Sindicato de Maestros. Es importante señalar que UEPC, identificada con el peronismo, no corrió la misma suerte que UDA pues su estructura organizativa, con presencia en todo el territorio provincial, al haberse construido sobre el “silenciamiento” de otras referencias sindicales para los docentes de la provincia, impidió que después del golpe de Estado el resto de las organizaciones sindicales docentes contara, en poco tiempo y de manera efectiva, con las herramientas necesarias para obtener el reconocimiento por parte de los docentes de su representatividad sectorial. Como mostraremos más adelante, es posible hipotetizar que UEPC subsistió políticamente porque, además de contar con una estructura organizativa con presencia y reconocimiento por parte de los docentes de toda la provincia, logró condensar en su interior numerosas tensiones políticas del momento, como las suscitadas entre católicos y laicos o peronistas y antiperonistas.

Un primer indicador de las modificaciones al interior del CSD con posterioridad al golpe de Estado del 55, emerge de observar el aumento que tuvo la presencia de organizaciones sindicales cuyas posiciones no habían trascendido a los medios de prensa durante el peronismo y la disminución que en paralelo sufrió UEPC en uno de los diarios de mayor importancia en ese momento, *Los Principios*. Entre septiembre y octubre del 55 de dieciocho artículos con información de sindicatos docentes sólo tres estaban referidos a UEPC, otros cinco remitían a información del Sindicato de Docentes Privados, uno a la AMPC, dos al Sindicato de Maestros Municipales, seis a la UDA (de ellos, cinco referidos a su proceso de intervención) y uno a la Mutualidad del Magisterio que convocaba a elecciones el 24 de octubre de 1955.

Un segundo indicador de los cambios al interior del CSD, con posterioridad al golpe de Estado del 55, se encuentra en la primera reunión que el 30 de septiembre se realizó entre el Ministro de Gobierno provincial y una organización sindical docente reconocida por su

no identificación con el peronismo, la AMPC, representada en dicha ocasión por Otto González. Dicho encuentro posicionaba en un primer plano a una organización sindical que, aunque tenía más de tres décadas de existencia, durante el peronismo había ocupado en el CSD un espacio marginal. Permitía a la vez, que se hicieran públicas algunas de las preocupaciones no sólo gremiales, sino también políticas y educativas de un sector de la docencia.

Otto González expuso en esa ocasión al ministro la preocupación e interés de la AMPC por “el adelanto de la educación en Córdoba” y su “espíritu insobornablemente democrático”. La posición de esta asociación iba más allá de manifestar un apoyo político a la intervención militar y avanzaba hacia la propuesta de algunas modificaciones que deberían contemplarse en el sistema educativo; en este sentido, el diario *Los Principios* señalaba:

El señor González se refirió entre otros asuntos que a todo el magisterio interesaba la revisión de los programas y textos de enseñanza, la reimplantación de la escuela laica, la autonomía del Consejo de Educación, el estatuto del magisterio, la existencia de maestros sin título, la asistencia de menores, la libertad sindical y la incompatibilidad contraria a los intereses de la enseñanza.

Estas demandas incorporaban no sólo cuestiones de orden gremial, como el estatuto docente, la titulación y la libertad sindical, sino que incluían dos núcleos de interés más. Por un lado, un núcleo político, preocupado por desplazar del sistema educativo cuestiones vinculadas de manera directa al peronismo, como libros de texto y algunos programas de estudio (esta posición era un denominador común en el arco político antiperonista). Pero por otro lado, se presentaba un núcleo pedagógico mediante el cual se expresaba una toma de posición a favor de la educación laica y la autonomía del Consejo de Educación, no consensuada con todos los sectores del sindicalismo docente que habían apoyado el golpe de Estado.

Esta diferencia que expresaba la AMPC era solidaria con la existente entre otros sectores políticos, y se transformaría luego en uno de los factores que fragmentarían el frente antiperonista en el sector educativo, conformado inicialmente y de manera indistinta por laicos y católicos.² Otro planteo de la AMPC que cobra cierto interés resaltar, aunque su carácter haya sido muy general, refiere a la preocupación

por la asistencia a la escuela de menores. La referencia a este tema, aunque mínima, permite reconocer que la preocupación por cuestiones sociales más amplias que las referidas al sector que se representaba sindicalmente, implicaba una ruptura con cierto “cordón sanitario” (Bourdieu, 1997: 155), donde el sindicalismo promovido por el peronismo (y representado por UEPC) había disociado lo gremial de lo político y a ambos de lo pedagógico (en este marco, la adhesión de UEPC a los principios peronistas se había presentado con anterioridad como una adhesión de carácter no político-partidaria y sí nacional en tanto tomaba como referencia a la “doctrina justicialista”).

Esta diferenciación entre lo gremial, lo político y lo pedagógico había implicado hasta entonces la no participación del sindicalismo docente en la definición pedagógica de aquello que la escuela debía transmitir. De esta forma, se puede comprender la no participación del sindicalismo docente durante el peronismo en cuestiones relacionadas con planes de estudio, relaciones con la Iglesia católica, etc. Estos tres núcleos de preocupación, que expresaba Otto González en nombre de la AMPC (gremial, político y pedagógico), tenían como denominador común su marcado sesgo antiperonista (lo que le permitía contar con ciertos privilegios negados hasta el momento, como organización gremial docente, de ser reconocida como portadora de una palabra representativa y legítima de los intereses docentes por parte del Estado) y su decisión de redefinir funciones y alcances de las organizaciones gremiales docentes. Siendo probablemente este último aspecto, con el tiempo, otro punto donde se generarían diferenciaciones con otras organizaciones sindicales docentes.

Lo analizado hasta el momento muestra que, con posterioridad al golpe de Estado, el sindicalismo docente, al igual que el resto del movimiento sindical, sufrió transformaciones relevantes tanto en las diferentes organizaciones que lo componían y al interior de su dirigencia como en sus vínculos con el Estado y su relación con el peronismo. Gran parte de estas modificaciones se estructuraron a partir de los procesos de intervención a sindicatos dispuestos por parte del Poder Ejecutivo Nacional y provincial.

5.2. La reconfiguración del CSD en la disputa por las estructuras sindicales peronistas de UEPC y el SDP

Entre los acontecimientos que se produjeron de manera simultánea al interior del CSD, se destaca la intervención de los principales sindicatos identificados con el peronismo por parte del Poder Ejecutivo. El 8 de octubre es intervenida UEPC y dos días después, cuando su nueva conducción emitía un comunicado de prensa informando sobre esa situación, el diario *Los Principios* anunciaba la intervención del Sindicato de Docentes Privados. El análisis de los artículos periodísticos que comunicaban estos sucesos permite advertir similitudes y diferencias entre ambas intervenciones, especialmente en cuanto a la forma en que se resolvió la situación de las comisiones directivas anteriores al golpe,³ pero también de las orientaciones político-gremiales que orientaron los procesos de reacomodamiento político al interior de cada sindicato.

El primer artículo que se toma como referencia es la información publicada por el diario *Los Principios* el 8 de octubre de 1955 (que con menor cobertura también se publicó en el diario *La Voz del Interior*). Allí se sostenía que UEPC fue “tomada” por un numeroso grupo de “maestros democráticos” que interrumpieron una reunión de la Comisión Directiva, para exigirles su renuncia debido a que:

... nunca asumieron la defensa del magisterio. Se manifestó al mismo tiempo, al secretariado general de que carecía de autoridad legal, porque dicha entidad estuvo al servicio en forma incondicional del régimen depuesto y que jamás ofreció garantía a sus afiliados.

Ante la negativa de renunciar por parte de la Comisión Directiva, se habría resuelto realizar una asamblea en el momento.⁴ Entre las resoluciones de dicha asamblea se destacaba la elección de un nuevo presidente provisorio, Manuel Ríos, la designación de seis docentes en la nueva conducción gremial, la desafiliación provisorio de UEPC a la CGT⁵ y la CGP, la convocatoria a una asamblea extraordinaria que permitiera elegir una nueva Junta Ejecutiva, y la exigencia a “las autoridades depuestas” de entregar las llaves de la sede gremial junto con un inventario de lo que en ella se encontraba. Como corolario de esta asamblea se decidió emitir un comunicado de prensa de apoyo a

la intervención de la provincia que entre sus párrafos más relevantes sostenía:

Comunicamos al señor interventor que en la fecha tomamos posesión de UEPC cuya Junta Ejecutiva estuvo al servicio del régimen de la dictadura, prestándose a la delación y persecución en el Magisterio Democrático. Por la Junta Ejecutiva Presidente Manuel Ríos Gómez. (*Los Principios*, 9 de octubre de 1955)

Este proceso de intervención a UEPC se hizo extensivo también a sus delegaciones departamentales donde se designaron interventores que tenían como función “normalizar” su relación con los afiliados. Así, el 25 de octubre, el diario *Los Principios* cronicaba lo siguiente:

Educadores del departamento de San Justo informan sobre día y hora de atención, señalan que participan del régimen de UEPC y que el delegado departamental en la Junta Provincial es Fernando Elosindo Díaz en lugar de Manuel J. García.

Dos días después de esta asamblea, el diario *Los Principios* publicaba un extenso comunicado emitido por UEPC al conjunto de la docencia donde se planteaba lo siguiente:

Frente a la trayectoria equivocada de los miembros de la ex Junta Ejecutiva de la UEPC los maestros libres democráticos de capital asumiendo la responsabilidad frente ... al magisterio de toda la provincia, iniciamos y pusimos en ejecución este movimiento liberador, inspirados en 3 principios, base de nuestra acción: el respeto de la personalidad humana, la justicia, y el derecho de la libre agremiación que fueron canceladas por el régimen de fuerza ahora depuesto y una razón de hecho, el silencio y la actitud pasiva de quienes estuvieron frente tanto del Sindicato de Maestros como de la Unión de Educadores, contribuyendo de esa manera al afianzamiento de esta tiranía a que la coacción se erigiera en principio y en sistema y que la persecución y la amenaza de traslado de cesantías fuera el instrumento esgrimido para acallar las voces de protestas. Atento a los principios enunciados esta Junta Ejecutiva Provisional declara. Primero, reestablecer la plena vigencia de los principios democráticos en la vida de la institución, los que han tenido comienzo... al ser reconquistada la Unión de Educadores y la casa del docente para sus legítimos representantes; los maestros en contraposición al “trust de los inspec-

tores”... Es nuestro propósito entregar el gobierno de la institución exclusivamente a los docentes. Segundo, llamar al magisterio a la unidad olvidando los rencores y deponiendo actitudes agresivas, pues venimos a reparar injusticias y no cobrar venganzas por lo que se sugiere a los colegas en estos momentos de reconstrucción nacional, serenidad y cordura. Tercero, iniciar una amplia investigación contable y administrativa. Cuarto, ratificar la actitud asumida por la asamblea soberana del día 7 del corriente en el sentido de rechazar los términos en que fueron concebidas la renuncia de los miembros de la ex Junta por inadecuados e improcedentes. Declarar caduco los mandatos de los delegados de toda la provincia. Suspender provisoriamente la afiliación de la institución, a la CGP hasta tanto este organismo sea democratizado. Quinto, iniciar los trabajos tendientes a organizar la convocatoria de una gran asamblea extraordinaria en la que tendrá representación todo el magisterio de la provincia en dicha asamblea deberá elegirse la Junta Ejecutiva de acuerdo a los estatutos vigentes. Sexto, que el espíritu, el pensamiento y la obra de Sarmiento iluminen permanentemente por vía de las escuelas y sus maestros.

Del fragmento anteriormente presentado emergen algunas consideraciones en torno a los principios que habrían orientado las primeras acciones de este sector, su procedencia territorial y su pertenencia. El respeto por la personalidad humana, la justicia y la libre agremiación parecen haber orientado las acciones desplegadas por esta nueva conducción.

Mientras la noción de “respeto por la personalidad humana” posee cierta afinidad con algunas expresiones enunciadas por sectores católicos en otros espacios públicos (medios de prensa, reclamos al gobierno en torno a la necesidad de restablecer la educación religiosa, etc.), la de justicia emerge como una referencia de carácter más amplia, abordada desde posiciones liberales vinculadas con la AMPC. De este razonamiento se desprende la hipótesis relativa a la existencia de al menos dos sectores gremiales diferentes entre quienes sostuvieron el proceso de intervención de UEPC. Por un lado, sectores católicos y por el otro, sectores liberales, vinculados a posiciones cercanas a la AMPC. Desde esta hipótesis se han construido algunas interpretaciones en torno al comunicado antes presentado. En primer lugar, de las seis resoluciones tomadas, los puntos uno, tres, cuatro y cinco parecían orientarse a “democratizar” el sindicato. Para ello, se proponía investigar la existencia o no de irregularidades en el manejo económico de la institución. A la

vez, se planteaba la necesidad de promover instancias organizativas que permitieran realizar una asamblea donde se eligiera “democráticamente” una nueva conducción gremial. La diferenciación del peronismo se daba a la vez, por medio de la crítica al “trust de inspectores”, la desafiliación a la CGT y CGP y el rechazo a los términos de la renuncia de la Comisión Directiva anterior.

Los puntos dos y seis del comunicado de prensa aquí analizado, parecen dar indicios sobre la existencia de diferenciaciones al interior de este sector. En el punto dos el planteo sobre la importancia de olvidar rencores y deponer actitudes agresivas, junto a la finalidad de “reparar injusticias y no cobrar venganza”, puede interpretarse como un planteo funcional a los sectores católicos, que participaron en UEPC desde su creación y que habrían quedado relegados internamente durante el proceso de lucha entre el peronismo y la Iglesia católica hacia fines de 1954. En este sentido, dichos sectores no podían renegar absolutamente de su participación política en UEPC durante el peronismo.⁶ Por su parte, la referencia a Sarmiento en el punto seis, puede interpretarse como parte de los valores y principios de sectores cercanos a posiciones políticas liberales, que en su defensa de la escuela pública y laica se diferenciaban fuertemente de los sectores católicos. En esta línea de razonamiento cabe preguntarse sobre la participación de dichos sectores durante el peronismo en la UEPC.

Si bien la ausencia de fuentes documentales vinculadas a este proceso dificulta responder taxativamente este interrogante, es posible avanzar, mediante la recuperación del testimonio de algunos protagonistas de estos hechos, en nuevas hipótesis sobre la composición política de quienes encabezaron el proceso de intervención del gremio. Una de ellas sostendrá que entre quienes encabezaron ese proceso participaron sectores que estuvieron en UEPC desde sus inicios (sectores católicos) y un nuevo sector, identificado con valores provenientes del liberalismo político, que poseía experiencias gremiales independientes y opuestas a las desarrolladas desde UEPC durante el peronismo. La incorporación de este nuevo sector se habría dado en un proceso de importante recomodamiento político y dirigencial al interior del CSD que reconoció como una de sus instancias iniciales la intervención de UEPC y que habría concluido hacia mediados de 1957, en un escenario de hegemonía por parte de los sectores liberales al interior del gremio docente y de

creciente diferenciación político-organizativa de los sectores católicos con respecto a UEPC.

En efecto, en una entrevista realizada a un dirigente sindical de UEPC con activa participación en esa época, se recuerdan algunos líderes provenientes de la Asociación de Maestros:

-Recuerdo un hombre muy respetado que fue inspector, Sr. Ricci, que publica en “La Voz del Interior” historias sindicales anteriores a la UEPC, persona importante pues no era voz oficial y fue presidente del Consejo de Educación⁷ en épocas no peronistas. Otro, Roque Chávez, personas que anduvieron con el frondicismo, Simón Furlan,⁸ era el más joven de aquel grupo de la Asociación de Maestros.

-¿Provenía de la izquierda?

-Era del PC, tenía una gran capacidad y en el golpe del 55 fue el más activista de la Asociación de Maestros y las convicciones políticas y laborales le hicieron afiliarse a la UEPC en el segundo gobierno de Amman, y empieza su tarea sindical en la delegación Capital. Acá tienen una Ex Asociación de Maestros que ingresa a la UEPC. Desarrolla una actividad muy buena, no solamente en la UEPC, sino en el Consejo de Educación. Gana por concurso el título de inspector, es delegado del gremio Capital y la Junta Ejecutiva en el órgano de fiscalización; de ahí maneja las riendas del gremio, también en segundo lugar en CTERA. Otro es Otto González⁹ de la Asociación de Maestros, figura en la historia de UEPC, pero en el golpe del 55 se lo ve entrando a la Casa del docente armado y presionando a las autoridades como comando civil.¹⁰ Después vamos a hablar de esa acción que fue dura para la junta Ejecutiva que había sido elegida y los obligan a renunciar formando una junta provisoria.

-¿Por qué considera que había un grupo de docentes que abandonaba a la Asociación de Maestros y pasaba a la UEPC?

- Prácticamente la Asociación de Maestros dejaba de existir por debilidad y empezaron a entrar en las elecciones de UEPC en el año 57, donde aparece el escribano Enrique Bischoff (hermano del historiador), un docente de Marcos Juárez de mucho predicamento. No se considera que haya sido una ruptura de la Asociación de Maestros, pues la UEPC ya era fuerte. Los maestros municipales y particulares (donde había sectores católicos) pasaron a formar parte de la asamblea de inauguración del gremio, no así los católicos, pues eran profesionales bajo sigla AGE (Asociación Gremial de Educadores) que aún existe. (Entrevista realizada a Edgar Aguilera el 22 de junio de 2002)¹¹

Las palabras de Edgar Aguilera permiten aproximarse a otro costado de la hipótesis planteada en este apartado, pues posibilita ver cómo en el mediano plazo una fracción de los sectores católicos tenderían a organizarse autónomamente en el CSD. Muestra además, que la incorporación a UEPC de miembros de la AMPC no habría sido abrupta, sino más bien continua, y parte de un proceso de tensión entre los sectores peronistas no católicos, peronistas católicos y liberales –no peronistas– provenientes de la AMPC, que debieron convivir al interior de UEPC.¹²

La simultaneidad de los procesos de intervención sindical ha sido planteada ya, como una característica del contexto que estamos analizando. A la vez, hemos sostenido que el análisis de la misma posibilita comprender los posicionamientos y reposicionamientos políticos y gremiales del momento al interior del CSD.

A continuación avanzaremos hacia una mirada sobre la política interna del SDP, a los fines de evidenciar con mayor fuerza las similitudes existentes con lo acontecido en UEPC, con el desplazamiento de su conducción por sectores que anteriormente no participaban de su vida gremial, su posterior intervención y reposicionamiento político. En el caso del SDP son también los comunicados de prensa los que ilustran las características que asumió este proceso:

La Comisión Revolucionaria de docentes particulares pertenecientes al Sindicato de Docentes Particulares. La señorita Teresa Domínguez López, María Teresa Sosa y Amelia Villada García, han dado el siguiente comunicado: el gremio que agrupa los docentes particulares se reunió y casi en su totalidad resolvió que era un imperativo moral de la hora, para aquellos que integran comisiones directivas de gremios y que han obtenido sus mandatos bajo la lejía de la tiranía, presentar sus renuncias indeclinables y entregar los bienes sociales a las asambleas soberanas a los fines que los gremios mismos dispongan sobre su futuro sin interferencias extrañas. La actuación anterior de estos dirigentes hace sospechosas su representación y ahí el fundamento de este deber moral enunciado para aquellos dirigentes que solo desean el bien de las instituciones por considerarse al servicio de los mismos. Esto indudablemente no ha sido comprendido por los bien intencionados aún y nunca será comprendido por lo que desean que sean los gremios los que estén al servicio de los dirigentes para satisfacer sus ambiciones.

La antigua comisión de este gremio citó para asamblea en la caja de ahorro y la misma debía realizarse el día 9 del corriente considerando un orden del día que no satisface las aspiraciones de los agremiados... por ello se resolvió constituir una delegación que se apersonara al local y procediera a poner en conocimiento de quienes se hallasen en el mismo, el deseo del gremio y pedir que renunciaran inmediatamente a sus cargos, entregando bienes del gremio a sus asociados y se plegasen al movimiento como integrantes del mismo y para el caso de no hallarse nadie en la sede social se procediese a la toma del mismo, se constituyese una comisión provisoria revolucionaria, se librase inventario de todo cuanto se encontrase en el local y se convocase a la asamblea general continuadora de la presente que es la de carácter permanente y se interrumpa solo con carácter de cuarto intermedio, debiendo hacerse la convocación para continuar en breves días, a las autoridades y público en general. Queda así incorporada a la vida libre otro gremio que alborozado festeja su armonía e invita a todos los sindicatos, autoridades y público en general a entender que los gremios, la masa que lo componen, también necesita la oportunidad de expresarse libremente, sin directivas de las antiguas comisiones o de autoridades centralizadas. Hay que volver a reconstruir el edificio sindical, y hay que comenzar por los cimientos, hay que empezar por la libre elección, las masas y las autoridades deben entender en esto la mejor oportunidad de satisfacer su anhelo de las grandes mayorías y obtener su apoyo moral para la tarea de armonizar el país llevándolo a la grandeza por el camino de la paz social. Debemos ir desde ya afianzando el federalismo del pueblo, preparándolo para su afianzamiento definitivo y respetar las decisiones de los pueblos. Así, no habiéndose hallado a nadie en el local social se procedió a su toma, comunicando lo resuelto y... considerando que queda sin efecto la asamblea dispuesta por la comisión anterior, que solo tenía como objetivo perpetuarse en el poder. (*Los Principios*, 10 de octubre de 1955)

Como puede advertirse hay similitudes de importancia entre lo ocurrido en UEPC y el SDP en cuanto a las estrategias mediante las cuales se desplazó a las conducciones anteriores. En ambos casos, un grupo de docentes se hizo presente en asambleas convocadas por las conducciones gremiales electas en el gobierno peronista y se las obligó a renunciar. Si en la sede sindical se encontraban los miembros de la Comisión Directiva –como en el caso de UEPC–, se realizaron “asambleas” que exigían su renuncia. Si dichas conducciones no se encontraban presentes –como en el caso del SDP–, se tomó posesión de la

sede gremial y posteriormente en asamblea se planteó la renuncia de la anterior conducción y se procedió a nombrar una nueva conducción gremial de carácter provisorio. En ambos casos, estas medidas se acompañaron de decisiones orientadas a la “fiscalización” de lo realizado por las autoridades anteriores mediante investigaciones administrativas.

Un análisis más detenido del comunicado correspondiente al SDP permite observar otras similitudes. Una de ellas se encuentra en la identificación del peronismo con la categoría de “tiranía” (SDP). A la vez, los docentes que intervienen las nuevas conducciones sindicales son vistos como una renovación democrática de los sindicatos, que en el caso de UEPC llegan a autodenominarse como los “Maestros libres democráticos de capital”. En el plano de las referencias políticas más generales, el SDP hacía hincapié en la necesidad de obtener el apoyo moral de las mayorías para fortalecer la “tarea de armonizar el país, llevándolo a la grandeza por el camino de la paz social”. Por su parte, desde UEPC los maestros evaluaban dicha situación como un momento de “reconstrucción nacional, serenidad y cordura”, que tomaba como referencia el espíritu, pensamiento y obra de Sarmiento. De manera común, se sostenía que el papel de las conducciones gremiales habría sido, durante el peronismo, funcional a la “tiranía” y por tanto en dicha coyuntura los sindicatos docentes debían contribuir a la generación de un sindicalismo libre. Estas coincidencias se limitaban a cierta caracterización general de la situación sindical del momento.

De manera paralela, es posible reconocer algunas diferencias en el análisis político-gremial y educativo del momento. Mientras el SDP ponía el acento en la escasa legitimidad que tenía la representación de sus dirigentes y el uso de la institución gremial para satisfacer sus ambiciones personales, desde el sector de la UEPC se enfatizaba la denuncia a la posición gremial asumida durante el peronismo en la que la dirigencia habría actuado de manera silenciosa y pasiva, ante la persecución y las amenazas de traslado que sufrieron los docentes. Desde este último sector, aunque se asumía un papel claramente opositor a la conducción anterior que denominaba como el “trust de inspectores”, se planteaba como necesidad olvidar los rencores y deponer actitudes agresivas, en lo que ellos definían como un intento de “reparar injusticias y no cobrar venganzas” y que, desde las interpretaciones construidas en el marco de esta investigación, hemos considerado como parte de las estrategias de sectores católicos que formaron parte de UEPC

desde sus orígenes que, por el conflicto entre Perón y la Iglesia católica habrían sido marginados de la dinámica gremial, durante los últimos meses del gobierno peronista.

5.3. La reconfiguración del CSD a partir de las estrategias estatales para el disciplinamiento sindical y la emergencia de nuevos sectores sindicales

La intervención a sindicatos docentes no fue algo generalizado. Por el contrario, se dirigió sólo a aquellas organizaciones que fueron protagonistas del modelo sindical promovido por el peronismo para este sector (UEPC, el SDP y UDA). El resto de sindicatos docentes (AMPC, la FCE y el Sindicato de Docentes Municipales entre otros) quedaron al margen de estas medidas aunque igualmente tuvieron modificaciones relevantes hacia su interior. Las diferencias apreciadas en los procesos de reorganización sindical con posterioridad al golpe de Estado, se vieron atravesadas por un conjunto similar de tensiones constitutivas del CSD, vinculadas a la manera de entender el trabajo docente, sus instancias de representación sindical, los temas y problemas laborales que encontraban en el Estatuto docente un factor de unificación sectorial importante, así como la modalidad de relación que debía construirse con el Estado y la política partidaria. A continuación intentaremos reconocer la tendencia a la concentración del poder de representación sindical al interior del CSD en sólo algunas organizaciones: UEPC fuertemente identificada con el peronismo, el SDP cercano a posiciones católicas y en menor medida, la AMPC cuya referencia se constituía en torno a sectores liberales, provenientes del radicalismo y el socialismo. Para esto se analizará la posición asumida por cada una de estas organizaciones, ante algunas de las tensiones constitutivas del CSD antes señaladas, dejándose para un tratamiento específico y más profundo en otro capítulo, lo sucedido con la FCE.

En las semanas siguientes al golpe de Estado, el SDP fijó posición sobre diferentes aspectos de la realidad cordobesa y nacional de orden cultural, educativo y sindical. Una referencia a su perspectiva se encuentra el 30 de septiembre de 1955, en un manifiesto firmado por Ángela Ofelia Febre de Alio y Elba Carmen Ergañiaga y publicado por el diario *Los Principios* donde se reflejaba una representación del docente,

solidaria con los principios de diferenciación gremial (territorialidad, funcionalidad y dependencia), existentes hasta el momento a la vez que reconocía la importancia de establecer su posición no sólo en el terreno sindical, sino también cultural y político:

La Asociación de Docentes Particulares de la Provincia de Córdoba, de júbilo ante el triunfo de la revolución reivindicadora de la libertad y de los altos valores del espíritu que han dado a esta Córdoba gloriosa nuevos títulos de merecimiento, se hace el deber con motivo de la celebración del día del docente particular, de sumar su voz al concierto de las opiniones vertidas para dirigirse a todos los docentes particulares del país y a las colectividades en general, a fin de ratificar una vez más su invariable posición en el campo de la enseñanza y la cultura, así como en el de la acción sindical.

Este posicionamiento permite advertir acuerdos y diferencias con otros sindicatos docentes al considerar, por ejemplo, cuestiones relacionadas a la noción de “libertad”. Allí, es posible inferir cierta afinidad entre los planteos del SDP y la AMPC al momento de sostener la defensa de “una amplia libertad...”. Sin embargo, es interesante señalar que tanto el foco, como la manera en que se entendía la noción de libertad parecen haber sido diferentes entre una y otra organización. Mientras el SDP puso el acento en una libertad de enseñanza que suponía la garantía para la enseñanza religiosa, la AMPC se centraba en la libertad de agremiación (sobre la cual el SDP no presentaba posición) y el respeto por las diferentes expresiones políticas sindicales que pudieran constituirse.

A la vez, el SDP promovía la sustitución del contenido de la imposición ideológica ejercida durante el peronismo en el campo pedagógico –pero también en la sociedad en su conjunto– por la imposición ideológica de la fe católica sosteniendo que la noción de libertad debía permitir respetar y garantizar “los derechos de la familia y de la Iglesia en la Educación, con prioridad a la educación del Estado, en una auténtica aplicación del derecho natural receptado en nuestra carta magna” (*Los Principios*, 30 de septiembre de 1955). La AMPC, desde una perspectiva liberal, mantuvo una posición laicista.

En relación al espacio sindical docente desde el SDP se señalaba que se habían “combatido” posiciones peronistas, dando lugar al “es-

tallido revolucionario” que en lo relacionado a la vida sindical del país había permitido:

... desterrar el régimen de opresión sindical eternizado en las organizaciones centralizadas de orden nacional que todo lo pretenden reducir a una sola voluntad omnímoda, hipotecando así el futuro de la docencia privada... [y por ello se declaraba] ... en contra de la farsa de un sindicalismo carente de toda espontaneidad impulsada por móviles subalternos que tuvo como principal objetivo el interés personal de sus dirigentes antes que la defensa inalterable de la profesión. (*Los Principios*, 30 de septiembre de 1955)

A partir de esta crítica hacia el modelo de organización sindical peronista, que en el sector docente tenía como referencia a nivel nacional a la UDA y a nivel provincial a UEPC, se avanzaba en una crítica a la trama de relaciones construida durante el peronismo por los sindicatos docentes, pero también por otras organizaciones sindicales al sostener:

Precisamente y en prueba de esta situación como de aquella posición, algunas de las representaciones del interior del país acabamos de impugnar ante la CGP la constitución de una supuesta federación formada a espaldas de los legítimos representantes elegidos libremente, en la que aparecen otra vez... personajes funestos al gremio, los que por su acción negativa y contraproducente han mantenido al mismo despojado de su representación ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, pese al requerimiento urgente de los gravísimos problemas que aquejan a los profesionales de la enseñanza particular, puesto injustamente en la encrucijada más cruel que haya contemplado la historia ante la enconada persecución que desataron los representantes del régimen depuesto contra los establecimientos empleadores, empeñados en aplastar el prestigio nunca desmentido de los institutos religiosos y su pujanza incuestionable en la hora más heroica por la juventud argentina.

Vemos aquí de qué manera, para este nuevo sector docente, la defensa de lo gremial se asociaba a dos aspectos diferentes. Por un lado, la defensa del modelo de educación religiosa desarrollado en las escuelas privadas y por lo tanto, su oposición a la “persecución” sufrida por este sector, en la última etapa del peronismo. Por el otro, la crítica al modelo peronista de sindicalización docente. Este último elemento parece

haberse constituido en un organizador de las discusiones en su proceso de reorganización política:

En el plano de la defensa integral de los agremiados, la organización ha empuñado firmemente la labor de la reivindicación de la docencia privada provincial. (...) Aspiramos pues, a que todas las conquistas logradas y desvirtuadas en los hechos por las autoridades nacionales y provinciales se vean cuanto antes restituidas al juego regular de nuestras instituciones y de la legislación vigente; lo esperamos de la sinceridad y acrisolada virtud de los hombres que llevaron al triunfo las ansias liberadoras de nuestro pueblo con la seguridad de que el mismo podrá con igual firmeza cortar la historia de desencuentros entre la ley escrita y los hechos.

Este posicionamiento del SDP en la Córdoba posperonista se articulaba con una mirada más general de lo que debería realizarse en otras instancias organizativas:

Exhortamos en fin a todas las instituciones a presentar representantes de la docencia privada en todo el país y a los gremios obreros y de profesionales a propender, con espíritu ancho y generosidad a una revisión integral (...) dando lugar a la reestructuración para que el nuevo espíritu que vivifique la república inspire las actividades todas en un clima de amplia libertad y respeto recíproco de dignificación de la persona humana, de la aplicación pacífica al trabajo, contribuyendo al trabajo, al perfeccionamiento y al progreso general de la cultura para que así, la sangre vertida por nuestros héroes en esta epopeya de la Patria chica, sea ciertamente una semilla que nunca agote las posibilidades de una Argentina grande por su hombre, por su generosidad de espíritu y por su trayectoria luminosa hacia el porvenir.

Como se ha mostrado hasta aquí, la intervención afectó de manera directa el funcionamiento del CSD. La irrupción en el escenario provincial de la AMPC y el desplazamiento de la conducción de UEPC se presentan como los hechos más sobresalientes en sindicatos que agrupaban a docentes de escuelas públicas provinciales en las semanas siguientes al golpe.¹³ Por su parte, el desplazamiento de la conducción del SDP continuó con intentos de negociaciones entre diferentes sectores, que fueron cronicados por la prensa local (*Los Principios*, 13, 17 y 25 de octubre de 1955). Los mismos tenían como intención estable-

cer acuerdos con vistas a elecciones internas donde podrían participar docentes afiliados y no afiliados, tuvieran o no la cuota sindical al día.

El reacomodamiento del CSD involucró también a otras organizaciones gremiales docentes como la Mutualidad del Magisterio (que convocó a elecciones el 24 de octubre de 1955), así como el Sindicato de Maestros Municipales (integrante de UEPC hasta la intervención militar) que promovió una reunión entre el interventor de la Municipalidad de Córdoba, el ingeniero Olmos, el 19 de octubre de 1955 y dos de sus dirigentes, Mercedes Rosa Oros y Delia Juncos Ferreira. Esa reunión fue posterior a una declaración pública realizada por Olmos, el 13 de octubre, donde había sostenido: “Ninguna conquista gremial será derogada...”. En este marco, la reunión es descripta por el diario *Los Principios*, como una visita en la que el sindicato tenía como propósito: “... presentar sus respetos y ofrecer su desinteresada, patriótica y fraterna colaboración a la obra que se cumplía...” por la intervención.

Este encuentro se vuelve de interés, no sólo por la adhesión al gobierno militar que presentaban los dirigentes de este gremio, al igual que el resto de los sindicatos docentes, sino también y fundamentalmente, porque se transforma en una referencia de ciertas tensiones anteriores a octubre de 1955 entre este sindicato (o algún sector del mismo) y UEPC, que se hicieron públicas a partir del golpe de Estado. A la vez, referencias a Dios y la defensa de “postulados revolucionarios” parecen mostrar cierta distancia entre la posición de este agrupamiento sindical y sectores liberales pertenecientes a la AMPC y al sector que desplazó a la conducción peronista de UEPC. Sobre dicha reunión, el diario *Los Principios* señalaba:

... actualmente las visitantes no participaban de la actividad gremial y... si bien pertenecieron a la UEPC, lo fue como una exigencia del momento y no en realidad por voluntad propia... ahora gracias a Dios se puede elegir libremente el campo, habiendo resuelto llamar a asamblea a las maestras municipales para decidir su futura actuación, siempre claro está, dentro de los principios y postulados revolucionarios...

Aunque no pueden desprenderse totalmente estas declaraciones del contexto en que se produjeron, es de señalar que las mismas muestran parte de las coacciones que habrían tenido las organizaciones sindicales docentes durante el peronismo. A la vez permiten visualizar parte de las

respuestas elaboradas desde el Estado hacia organizaciones sindicales que no sólo representaban a sectores docentes específicos, sino que eran también portadoras de intereses particulares con diferentes grados de acercamiento a las posiciones políticas y educativas sostenidas desde el gobierno militar. En este caso, el diario *Los Principios* informaba que:

El Ingeniero Olmos renovó sus sentimientos de reconocimiento por la colaboración prometida, declarando que en él entendía el apoyo que los maestros merecen, añadiendo a ese respecto, que había hecho declaraciones concretas en el sentido que no deseaba remover a nadie y solamente aquellos que se apartaron de su misión. En consecuencia subrayó, todos los maestros que cumplan dignamente con su deber pueden estar absolutamente tranquilos.

Esta mirada sobre la dinámica que adquirió con posterioridad al golpe de Estado el CSD que hemos propuesto hasta aquí, muestra que los acuerdos entre diferentes sectores sindicales parecen haberse centrado en una crítica al vínculo laboral discrecional y arbitrario que se continuaba sosteniendo entre la docencia y el Estado provincial, al modelo de sindicalización docente peronista y en el apoyo explícito al golpe de Estado. Subsistían a la vez diferencias importantes en torno a concepciones sobre la función de las organizaciones gremiales docentes y las posiciones políticas educativas (por ejemplo en torno a la enseñanza laica). Estos acuerdos y diferencias se vieron acompañados, como señalamos anteriormente, de movimientos de dirigentes al interior de cada sindicato docente, pero también entre sindicatos docentes, lo cual genera preguntas de importancia para este trabajo. ¿Cómo explicar que los sindicatos identificados con el peronismo, como UEPC y el SDP continuaran funcionando con posterioridad al golpe de Estado, transformándose en pilares del sindicalismo docente cordobés durante los siguientes cincuenta años, mientras que otras organizaciones sindicales, como la AMPC, claramente reconocida como antiperonista tendió a tener con el paso del tiempo una menor participación e incluso desaparecer? ¿Cómo interpretar que dirigentes de la AMPC hayan optado por desplazar a la conducción de UEPC y participar en su proceso de reorganización institucional, en vez de fortalecer su propia institución? La ausencia de quienes participaron en esos años de los cambios aquí analizados dificulta significativamente la comprensión y explicación de esta situación.¹⁴ Sin embargo, intentaremos avanzar hacia la construc-

ción de una posible interpretación considerando en primer lugar el caso del SDP y posteriormente el de la AMPC.

En el caso del SDP puede considerarse que aquello que le daba identidad como organización sindical, no era tanto su relación con el peronismo como con el catolicismo cordobés. Las escuelas privadas eran católicas y los docentes que en ellas trabajaban debían adherir a la fe cristiana, por lo tanto, es posible sostener que la estabilidad política e institucional del SDP se debió fundamentalmente a su alineamiento político con sectores cercanos a lo que Silvia Rointenburd (2005) ha denominado el Nacionalismo Católico Cordobés.

Para el caso de la AMPC es posible considerar tres factores explicativos de los interrogantes antes presentados. En primer lugar, numerosos dirigentes de la AMPC habían sido cesanteados desde finales de la década del cuarenta por el peronismo y por lo tanto desde hacía años no se desempeñaban en la docencia (Américo Rizzi y Adelmo Montengro constituyen dos referencias paradigmáticas de esta afirmación, pero resta pensar en numerosos docentes y dirigentes que, con menos relevancia pública, también fueron cesanteados). En segundo lugar, la ausencia en el ejercicio de la docencia de dirigentes gremiales de la AMPC, se habría visto acompañada de un debilitamiento institucional importante, que encontraba su explicación en los mecanismos de financiamiento sindical selectivo que había construido el peronismo para favorecer de manera directa a UEPC y debilitar al resto de sindicatos docentes. En tercer lugar, UEPC, al haberse constituido con la anuencia del poder peronista y haber sido creada y organizada por inspectores con el poder de nombrar o cesantear docentes, se había transformado en una referencia ineludible para el conjunto de la docencia cordobesa. En este contexto, con posterioridad al golpe de Estado, los dirigentes de la AMPC se habrían encontrado en muchas ocasiones fuera de la docencia (y en algunos casos, sin expectativas de volver a desempeñarse en ella), sin una estructura institucional que les permitiera reposicionarse rápidamente en el escenario sindical docente y sin legitimidad gremial ante el conjunto de la docencia, pues las referencias a favor y/o en contra del sindicalismo docente giraban en torno a lo hecho o no por UEPC. De esta forma, ante la ausencia de estructura, dirigencia y legitimidad gremial frente a los docentes, puede sostenerse como hipótesis, que la incorporación de dirigentes de la AMPC a UEPC se debió a las ventajas políticas, organizativas y estratégicas (frente al Es-

tado) que otorgaba el insertarse en una estructura gremial que además de contribuir a la no fragmentación del sindicalismo docente,¹⁵ poseía representación en toda la provincia de Córdoba (mediante las delegaciones, y los delegados tanto escolares como departamentales), contaba con un importante poder político-económico¹⁶ (que le permitía prestar servicios rápidamente a los afiliados) traducido en un reconocimiento en la docencia como la representante de sus intereses y que le brindaba al Estado la posibilidad de continuar contando con la organización gremial más grande de la provincia como interlocutora oficial.

La incorporación de dirigentes provenientes de la AMPC a UEPC habría generado un fuerte reposicionamiento de sectores católicos que participaban en ella desde sus orígenes. Una referencia ilustrativa de esta interpretación puede encontrarse en la consideración de la trayectoria de Rodolfo Mirgone, secretario de Finanzas de la primera conducción de UEPC quien, con posterioridad al golpe de Estado, dejó de participar en la vida política del gremio, aunque no porque abandonara la política. Mirgone, que inició su trabajo como docente en escuelas privadas, fue nombrado a partir de 1956 como Inspector Sumariante de la provincia y tuvo una importante participación posteriormente en el Consejo de Rectores de Enseñanza Privada de la República Argentina (Mirgone, 2003). Encontramos aquí la referencia a un dirigente de la primera conducción de UEPC, cercano a los sectores católicos que luego del golpe de Estado participa en el proceso de intervención del mismo gremio y que posteriormente, con la incorporación de sectores provenientes de la AMPC a la estructura de UEPC, se distancia del gremio para incorporarse a una organización claramente vinculada al catolicismo.

Lo trabajado en este apartado permite realizar algunas apreciaciones sobre los posicionamientos y reposicionamientos producidos al interior del CSD. Por un lado, se observa que los criterios de funcionamiento del CSD continuaron organizándose en función de las divisiones entre organizaciones sindicales de docentes de escuelas nacionales y provinciales por un lado, y públicas y privadas por el otro. A nivel nacional, se produce un vacío importante con la intervención y posterior desaparición de UDA. A nivel provincial, aunque emerge inicialmente la AMPC, continúan ocupando un lugar dominante en el escenario sindical docente UEPC y el SDP. Es al interior de estos sindicatos y fundamentalmente de UEPC, donde se producen las

principales disputas entre diferentes sectores sindicales. Al interior de UEPC se han podido identificar al menos tres grupos. Por un lado, los sectores peronistas, rápidamente desplazados por una alianza entre sectores católicos que participaban en UEPC y sectores liberales provenientes de la AMPC que desarrollan una estrategia de integración a la estructura gremial de UEPC. Al interior del SDP, antes que disputas entre diferentes sectores, se observa un posicionamiento gremial, político y pedagógico solidario con las posiciones sostenidas en diferentes ámbitos por la Iglesia católica. Por último, puede señalarse que UEPC logra mantener en su interior a los diversos sindicatos que la componían inicialmente y que incluso para sindicatos como el de los maestros de escuelas municipales, continuó siendo una referencia al momento de fijar posiciones públicas sobre el sindicalismo docente durante el peronismo. Por último, puede señalarse que los cambios analizados hasta el momento al interior del CSD habrían sido originados fundamentalmente por docentes de la capital provincial. Ello se desprende tanto de la autodenominación de algunos sectores “maestros democráticos de capital”, como de los lugares donde se realizaban las asambleas, así como la ausencia de referencia a docentes del interior provincial. Esta situación depararía con posterioridad, al interior de UEPC, importantes conflictos entre diferentes sectores gremiales que, en este proceso, no pudieron incidir en las decisiones adoptadas en torno a su propia organización sindical.

Notas

1 Para el caso de este sindicato, su desaparición se dio incluso cuando algunos comunicados de prensa se orientaban a presentar su apoyo al golpe de Estado. Uno de ellos, del 4 de octubre y que publicara el diario *Córdoba*, sostenía que UDA se caracterizaba por ser “ser democrática, haber realizado elecciones limpias y que colaborará con la nueva gestión”.

2 Considerando el contexto que se viene describiendo, es posible suponer que el pedido por mayor autonomía del Consejo de Educación, por parte de la AMPC, podría haber tomado como referencia prácticas pertenecientes a los primeros años de la década del cuarenta, cuando la experiencia pedagógica de la escuela Normal Superior Garzón Agulla se encontraba en pleno apogeo.

3 Debido a la riqueza de los comunicados de prensa emitidos por los gremios docentes en estas semanas, para el análisis aquí realizado se ha decidido presentar transcripciones parciales de los mismos, a pesar de su extensión. Esta decisión se justifica por considerar

que su lectura permite apreciar en detalle similitudes y diferencias en el proceso de intervención realizado en ambos sindicatos y se constituye en este sentido en una de las primeras referencias sobre la modalidad que adquirió la relación entre Estado y sindicatos docentes después del golpe de Estado. De esta forma es posible reconocer la toma de posición de las diferentes organizaciones sindicales frente al nuevo escenario político sin descuidar las particularidades que asumió dicho proceso en cada una de las principales organizaciones gremiales.

4 Como una referencia al clima de tensión que se vivió durante dicha jornada, el diario *Los Principios* cronicaba que en medio de las discusiones entre la Comisión Directiva y los “docentes democráticos” (que luego constituyeron una asamblea) que los miembros de la Junta Ejecutiva “... se retiraron a una habitación contigua y la asamblea decidió darlos por renunciado verbalmente, a la vez que se le exigió presentaran sus renunciaciones escritas”.

5 No habrían sido los sindicatos docentes los únicos que tomaron esta decisión en dicho contexto. El 1 de octubre de 1955 el diario *Los Principios* informaba que la Unión de Tranviarios se desafilaba de la CGT.

6 Aspectos vinculados a esta línea interpretativa son abordados con detenimiento más adelante.

7 Este dato fue confirmado. En el transcurso de esta investigación se observó que Ricci se desempeñó en tal cargo durante el gobierno de Zanichelli.

8 Importante dirigente de UEPC que tuvo activo protagonismo décadas después en la creación de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA).

9 Es el mismo dirigente que en páginas anteriores señalamos como representante de la AMPC que tenía una entrevista con el interventor provincial.

10 Según James, estos comandos civiles compuestos por activistas radicales y socialistas desempeñaron un papel importante en la rebelión contra Perón pues se constituían como milicia civil y servían de garantía contra cualquier resurgimiento peronista. Por ello, tuvieron en ocasiones el apoyo de algunos sectores de las fuerzas armadas para sus ataques a los locales sindicales (2006: 70).

11 El testimonio que aquí se toma como referencia se produjo en el marco de una entrevista realizada a Aguilera por parte de una comisión de docentes de UEPC que se encontraba abocada a recuperar el testimonio de numerosos dirigentes y exdirigentes docentes con motivo del cincuentenario de este sindicato. Construida con fines muy diferentes a esta investigación, hemos optado por incluir un fragmento de la misma por la importancia que adquiere la perspectiva del entrevistado a los fines de este trabajo. Es poniendo en relación su perspectiva con el conjunto de información trabajada sistemáticamente en esta investigación que se vuelve pertinente su inclusión. Refuerza esta opción el que numerosos dirigentes que podrían contribuir a interpretar los sucesos ocurridos con posterioridad al golpe del 55 han fallecido.

12 Sólo rompiendo con el análisis cronológico lineal se puede comprender de qué forma en los meses siguientes dicha tensión se presentó en la vida política interna de UEPC. Para ello, como una referencia a esta perspectiva, apelamos a la entrevista realizada en el marco de esta investigación a la señora Frontera de Buontempo (que se realizó el 28 de noviembre de 2005). Los fragmentos presentados se han reconstruido posteriormente a

la entrevista, pues la Sra. de Buontempo aceptó contar estos detalles a condición de que no se grabaran. En dicho diálogo esta docente, ahora jubilada, relata cómo en el marco de una asamblea docente de UEPC realizada en algún mes del año 1955/1956 ante los planteos de los miembros de la AMPC, participó de quienes “echaron” a la gente de la Asociación de Maestros, mediante un planteo hecho por ella durante una asamblea de delegados escolares. En dicha ocasión, esta docente habría planteado: “si ellos eran de la Asociación, no tenían nada que hacer en la UEPC y si estaban en la UEPC tenían que trabajar desde la UEPC”. Como expresión de dicha disputa señala que en la asamblea se produjo un canto que decía “Se habló de Todas (por la señora de Tula) las asociaciones, hasta que se puso la Frontera entre Todas las asociaciones”. La señora de Tula, a quien refería la canción antes presentada, era una importante dirigente de la AMPC que políticamente trabajaba con Otto González y que sería la última secretaria general de dicha asociación a principios de la década del sesenta. Esta información ha podido ser relevada en una entrevista que se le realizó a la señora de Tula en el marco de esta investigación.

13 Algo similar ocurrió con la UDA, donde el 8 de octubre en el marco de una asamblea realizada en la escuela Alejandro Carbó, se solicita la intervención contable del gremio. Aunque no se ha profundizado el análisis sobre lo acontecido en este sindicato, se observa una fuerte similitud con el proceso desarrollado entre UEPC y la AMPC. En este caso, el 24 de octubre irrumpe nuevamente en el escenario sindical la “Asociación de Docentes Argentinos” comunicando el siguiente temario de su reunión: a) Situación gremial del magisterio nacional primario de Córdoba. b) Total reorganización de UDA (rama primaria) tendiente a asegurar la unificación del gremio. c) Designación de una comisión provisoria para que tome a su cargo la filial local con el mandato de convocar a elecciones dentro del presente año electivo. d) Participación del gremio en las próximas elecciones del magisterio. e) Selección de candidatas a la asamblea ordinaria a realizarse en la Capital Federal. f) Peticionar la vigencia inmediata del nuevo reglamento de la mutual aprobado en la asamblea del año 1953. g) Situación de las autoridades de la inspección local nacional con el fin de asegurar su identificación con los principios del movimiento revolucionario libertador. El 25 de octubre del mismo mes, se reiterará la convocatoria a elecciones de representantes de las 530 escuelas nacionales que funcionan en Córdoba (diario *Los Principios*).

14 La falta de documentación, así como la ausencia de los principales dirigentes de los diferentes sindicatos que se toman como referencia en este trabajo, han imposibilitado construir una explicación que dé cuenta de las diferentes instancias y espacios de participación que habrían tenido los dirigentes sindicales docentes en el período aquí considerado. Por ello, se ha optado por presentar algunas líneas de interpretación que toman como referencia entrevistas, información publicada por la prensa de la época, que por lo general transcribía comunicados textuales de los sindicatos docentes, y una consideración de la situación política social y educativa del momento.

15 Vale la pena pensar que la desaparición de UEPC posiblemente hubiese estimulado el resurgimiento del conjunto de organizaciones sindicales que la habían conformado originariamente.

16 Debe recordarse que UEPC durante el peronismo se había capitalizado económicamente mediante la adquisición de diferentes inmuebles, como la Colonia de Vacaciones de Los Cocos y la Casa del Docente.

Capítulo VI

Las transformaciones al interior del CSD. Análisis de la disputa entre UEPC y la FCE y la consolidación de un nuevo poder sindical

Durante el peronismo, la lógica del sindicato único por rama de actividad se acompañó de un conjunto de estrategias estatales que obturaron en el CSD, la emergencia de diferencias públicas entre sindicatos docentes. Un análisis de la prensa escrita en el período evidencia la ausencia de manifestaciones públicas de estas diferencias (esto explica, en parte, la dificultad de su reconstrucción en esta investigación). Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, algunas de estas diferencias pueden inferirse a partir de la participación o “exclusión” de determinados sindicatos docentes en diversas instancias de negociación con el Estado; de la presencia de autoridades públicas en algunos eventos sindicales y no en otros; y de la obtención de beneficios económicos por parte de algunas organizaciones sindicales.

Con el golpe de Estado de septiembre del 55, aquellas organizaciones que habían sido excluidas del escenario público hasta septiembre de 1955 tuvieron gran protagonismo en el proceso de reacomodamiento político del CSD. Su participación no se dio sólo en relación a sus sindicatos de origen, sino que participaron activamente también en el desplazamiento y renovación de las conducciones de los sindicatos docentes identificados con el peronismo: UEPC y UDA. La crítica al modelo de sindicalización docente propuesto por el peronismo, así como hacia aquellos dirigentes que lo habían defendido, desplazó a un segundo plano las diferencias políticas entre los sectores que formaban parte del gremialismo docente antiperonista.

En los meses posteriores a septiembre del 55 las importantes modificaciones producidas en el sistema educativo provincial fueron paralelas a las ocurridas en cada uno de los sindicatos docentes. El reordenamiento en apartados diferentes de este proceso es una estrategia de

análisis ante la complejidad de cambios producidos en el Campo Pedagógico así como en el Campo Sindical Docente durante el período.

Hacia mayo de 1956, se iniciaría un proceso de profunda diferenciación política al interior del sindicalismo docente, que dejaría de estructurarse en torno a las diferencias entre peronistas y antiperonistas, e irrumpirían con fuerza diferencias entre sectores liberales y católicos que hasta el momento y en nombre del antiperonismo, habían actuado de manera si no conjunta, al menos no antagónica.¹

Una parte importante de la disputa entre las diferentes organizaciones y agrupamientos sindicales docentes giraba en torno a la pretensión de obtener el monopolio de los recursos políticos, simbólicos y jurídicos del propio campo, que estaban dados por la convergencia de al menos tres factores:

a- El poder de representación ante el Estado que podía llegar a obtener cada sindicato.

b- El reconocimiento y por tanto la legitimación que cada sindicato podía llegar a obtener por parte de los docentes como agencia representativa de sus intereses.

c- La constitución de una serie de regulaciones que protegieran el estatus de los sindicatos como organizaciones representativas de los docentes frente al Estado y a sus representados. De esta manera se procuraba obtener cierta estabilidad al proceso de construcción de poder institucional y/o sectorial realizada, así como, por su intermedio, a sus dirigentes.

Este nuevo proceso de diferenciación política del sindicalismo docente tuvo como protagonista principal a UEPC que contaba en ese momento con más de 7.000 afiliados en toda la provincia y concentraba hacia su interior la presencia de sectores muy diversos entre sí. Por un lado, lo que podríamos denominar como “vieja guardia peronista”, ubicada aún en sectores de relativa importancia del sistema educativo, como las inspecciones de escuela al menos hasta mediados de 1956. Por el otro, la de sectores católicos que probablemente formaron parte de UEPC desde sus orígenes. Se encontraban también sectores liberales, quienes habían hecho su ingreso a este gremio con posterioridad al golpe de Estado. Entre los sectores liberales y católicos se produjeron las primeras disidencias públicas al interior de UEPC. Éstas habrían

condensado los conflictos entre temas y problemas que atravesaban al conjunto de los actores políticos, sindicales y educativos del momento. Las discusiones entre peronistas y antiperonistas, así como la existente entre católicos y laicos afectarían al CSD en su conjunto. Comprender este proceso requiere atender la respuesta a algunos de los siguientes interrogantes: ¿Qué situaciones harían cristalizar las diferencias entre estos sectores? ¿Estas diferencias obedecían a cuestiones internas a cada sindicato o eran reacciones a medidas adoptadas por la intervención militar de la provincia? ¿Cómo repercutiría el reordenamiento del CSD en la agenda de discusión sindical con el Estado? ¿En qué medida las transformaciones operadas en este proceso pueden interpretarse como mutaciones del CSD? ¿Qué características asumiría el proceso de reordenamiento político e institucional de UEPC? ¿Qué nuevos sectores hacia el interior y exterior de UEPC se irían conformando y en torno a qué posiciones sindicales, políticas y/o educativas lo harían? Algunos de estos interrogantes se abordarán mediante cuatro apartados:

a- Reclamos y modalidades de lucha sindical entre 1956 y 1958.

Una mirada general sobre los reclamos sindicales y las modalidades de protesta en este período pone de manifiesto que se discutían cuestiones similares a años anteriores: estatuto docente, reincorporación de docentes cesanteados, supresión del sábado como día laborable, etc. Sin embargo, el contenido de los reclamos, así como la modalidad de protesta eran sensiblemente diferentes. Nos encontramos aquí con un punto de inflexión política y sindical. Paulatinamente los reclamos y las modalidades de protesta se transformarían notablemente modificándose la agenda sindical y esbozándose un nuevo escenario sindical. Por ello, en este apartado se procurará mostrar los cambios producidos en la agenda de discusión con el Estado. Dichos cambios sólo pueden comprenderse cabalmente cuando se los pone en relación a los reposicionamientos operados en el CSD.

b- Las disputas sindicales a partir del desplazamiento de inspectores de escuelas peronistas. En los primeros meses de 1956 la intervención provincial avanzó en la intención de desplazar a dirigentes peronistas que ocupaban importantes posiciones al interior del sistema educativo provincial. Esta decisión dio lugar a disputas entre sectores que actuaron a favor o en contra de esta medida.

c- La Federación Católica de Educadores. Un intento de disputar la hegemonía sindical de UEPC. Esta expresión sindical adquirió gran importancia entre 1956 y mediados de 1958. Tanto por sus posiciones políticas, como por los intentos de replicar la estructura organizativa de UEPC, en aras de disputar su posición dominante al interior del CSD. Como organización, durante algún tiempo habría formado parte de UEPC y algunos de sus principales dirigentes formaban parte de ella. Aunque no es posible analizar en profundidad esta expresión sindical, se presentarán sus notas distintivas durante el período.

d- Proceso de elecciones internas en UEPC. La normalización política e institucional de UEPC generó una dinámica política por momentos altamente conflictiva al interior del gremio. Algunos sectores optaron por permanecer en ella, mientras que otros tomaron rumbos políticos y organizacionales diferentes. En este proceso de normalización política y sindical se desplegaron, a la vez, acciones orientadas a sostener y fortalecer el poder de representación docente ante el Estado. Dichas acciones adquieren relevancia para este trabajo, pues permiten comprender en el tiempo parte de las causas por las cuales este sindicato docente logró adquirir una posición dominante en el CSD durante los siguientes cincuenta años.

6.1. Reclamos y modalidades de lucha sindical entre 1956 y 1958

A comienzos de 1956 las condiciones de trabajo docente eran en muchos aspectos similares a las existentes a comienzos de 1953, durante el gobierno de Lucini, cuando se creó UEPC: no se había aprobado un estatuto docente que reglamentara el acceso, la permanencia y el ingreso a la docencia, por lo que el Estado continuaba con la facultad de cesantear a docentes por razones políticas; valores ideológico-políticos podían transformarse en exigencias de desempeño profesional por parte del Estado; a igual tarea no correspondía necesariamente igual salario y continuaban manifestándose diferencias en el salario percibido entre los docentes de escuelas privadas, provinciales y nacionales, y las condiciones de trabajo no formaban parte de la agenda de discusión sindical. Sin embargo los reclamos y las modalidades de lucha desplegadas por los sindicatos ante estos temas y problemas eran sensiblemente dife-

rentes y llegarían a ser absolutamente distintas a fines de 1958. ¿Qué aspectos habían variado entonces en la relación laboral entre Estado y docencia durante este período? ¿Qué cuestiones cambiaron al interior de los sindicatos docentes que modificaron sus modos de reclamo sindical? ¿Qué aspectos de la relación entre docencia y Estado posibilitaron la emergencia de nuevos reclamos y modalidades de protesta entre los docentes cordobeses? Son estos algunos de los interrogantes que se intentarán despejar en este apartado.

El golpe de Estado de septiembre de 1955 significó una ruptura de la institucionalidad política argentina, que hizo sentir sus efectos en toda la sociedad. En el sistema educativo hemos mostrado el despliegue de un conjunto de medidas orientadas a modificar los principios y valores considerados como legítimos para la transmisión en la escuela pública, así como planes y programas de estudio. En el vínculo laboral entre docencia y Estado fueron reincorporados numerosos docentes cesanteados durante el peronismo por razones políticas y, a la inversa, numerosos docentes fueron cesanteados por estar identificados con el peronismo.

Una mirada rápida sobre estas decisiones adoptadas por la intervención haría pensar que en términos estructurales no existían muchos cambios en el vínculo entre Estado y docencia. Sin embargo, había elementos diferentes que marcarían en este contexto un antes y un después en esta relación. Por un lado, la heterogeneidad en la composición política de la intervención. Por el otro, la inclusión en diferentes niveles de gestión del sistema educativo de antiguos dirigentes sindicales de la AMPC. Finalmente, la necesidad política de la intervención de satisfacer parte de los reclamos sindicales históricamente demandados a los fines de no generar un conflicto innecesario para su gestión en el sector docente.

La intervención militar designó como autoridades educativas entre septiembre de 1955 y mediados de 1957 a personas que representaban a sectores muy diferentes entre sí. De esta forma es posible encontrar entre las autoridades educativas que se sucedieron entre septiembre de 1955 y mediados de 1957, antiguos dirigentes sindicales identificados con valores y principios liberales, a representantes de sectores católicos y a representantes de sectores políticos vinculados al radicalismo. Aunque el clima de convivencia entre ellos fue variando a lo largo del tiempo se observa que del espacio político compartido se pasó al enfren-

tamiento entre sectores (católicos y liberales, por ejemplo), aunque se fueron construyendo también algunos acuerdos. Entre ellos, sin dudas, se encontraba la modificación de las características que había tenido hasta entonces la relación laboral entre Estado y docencia. Este tema fue apoyado por cuadros intermedios del sistema (inspectores de escuela nombrados por la intervención), que contaban con una trayectoria importante desde el CSD en las discusiones vinculadas a la sanción del Estatuto del docente. La inclusión de estos dirigentes como parte de la gestión posibilitó además, construir consensos con las conducciones gremiales posteriores al golpe de Estado en torno al sentido que debería tener el nuevo estatuto docente.

Las transformaciones del vínculo entre Estado y docencia que comenzaron a evidenciarse entre 1956 y 1958 fueron acompañadas de importantes cambios al interior de los sindicatos. Junto al desplazamiento de aquellos dirigentes identificados con el peronismo, se produciría la renovación de los cuadros dirigenciales y las primeras diferencias públicas entre organizaciones gremiales docentes.

Parte de esas diferencias pueden interpretarse como un efecto, en el mediano plazo, de la creación de UEPC. Su aparición en el escenario sindical modificó los criterios de representatividad dominantes que hasta entonces se asentaban en los principios de territorialidad (docentes de escuelas nacionales, provinciales, municipales y/o departamentales), funcionalidad (según se desempeñaran en nivel primario y/o medio) y tipo de gestión de sus escuelas (públicas y/o privadas). De esta forma, la antigua estructura del CSD donde no era necesaria la competencia por sostener o aumentar la cantidad de afiliados, debido a la existencia de un solo sindicato para cada área o sector educativo, dio lugar a una nueva estructura donde lo central era la disputa y por lo tanto competencia entre organizaciones sindicales docentes por aumentar o mantener la masa de afiliados, pues ello era lo que otorgaba representatividad sectorial e incrementaba su poder de negociación frente al Estado.

La competencia entre las organizaciones sindicales afectó parte de los principios sobre los cuales se construiría en adelante la legitimidad sindical. Las estrategias y experiencias de las organizaciones sindicales fueron diferentes² y, en ese sentido, habilitan a sostener (como mostraremos detalladamente más adelante) que junto al cambio de relación entre Estado y docencia se modificó también la dinámica de funcionamiento del CSD. A la vez, la centralidad que asumieron planteos que

anteriormente se expresaban como temas casi secundarios en el CSD y la definición de nuevas modalidades de reclamo sindical daban cuenta de una paulatina asunción en el sector docente de su condición de trabajadores del Estado. Un análisis de los periódicos correspondientes al período abril de 1956 - octubre de 1958 muestra una importante presencia de temas y problemas gremiales en la prensa del momento, así como las sutiles y profundas transformaciones en la agenda de discusión sindical que permiten reconocer el estatus que tuvo cada uno de ellos. De cincuenta artículos referidos a reclamos gremiales en el período, treinta y uno tomaron como referencia la cuestión salarial. En segundo lugar (con diez artículos), pero no por ello menor importancia, se presentaron planteos, reclamos, denuncias y apoyos a diferentes aspectos del proceso de reglamentación del Estatuto docente. Hacia mediados de 1958, con la asunción de Zanichelli a la gobernación, se fueron dando posicionamientos públicos de las diferentes organizaciones sindicales docentes, ante la asunción de autoridades educativas que poseían una importante trayectoria política en el sindicalismo docente (cuatro artículos). Sólo cinco artículos remitían a situaciones de despidos y/o traslados compulsivos a docentes por razones políticas.

A continuación intentaremos reconocer las características centrales de tres tipos de reclamos sindicales que se produjeron entre principios de 1956 y mediados de 1958: los de carácter salarial, los vinculados a la sanción del Estatuto docente y las nuevas modalidades de reclamo sindical.

Entre los reclamos salariales existía consenso por parte de las diferentes organizaciones sindicales, así como por parte de las autoridades educativas, en reconocer su justeza (algo similar venía sucediendo desde años anteriores). Sin embargo, en este período se establecerán fundamentos explícitos de su necesidad por parte de las organizaciones sindicales, incluso cuando los modos de reclamar por ellas no fueran coincidentes entre todas las organizaciones sindicales docentes.

6.1.1. Reclamos de carácter salarial

En los primeros meses de 1956 antiguos referentes de la AMPC colocaban en la agenda sindical la discusión sobre los salarios docentes. En abril de 1956, *La Voz del Interior* publicaba una extensa nota de opinión de Américo Rissi, donde al analizar la relación entre salario y

tarea docente planteaba que:

... para que la función social, cultural y docente, pueda gravitar con eficacia y el educador estar a tono con la natural evolución que sufre constantemente la sociedad, necesita, indudablemente, crecer y actualizar permanentemente su haber profesional. Mejorar su acervo intelectual y su técnica pedagógica... (*La Voz del Interior*, 19 de abril de 1956)

Esta exigencia de actualización que tenía la tarea docente poseía una relación directa con sus condiciones materiales de vida, pues:

... Para que el educador pueda cumplirlas, debe estar librado de preocupaciones materiales y espirituales. Necesita gozar de la indispensable independencia económica, que le permita desenvolver su acción en un ámbito de dignidad y de decoro. Vivir sin angustias un apremio. Disponer de la libertad moral que crea y posibilita la paz espiritual necesaria para consagrarse a su labor docente, sin excitaciones ni sobresaltos... (*La Voz del Interior*, 19 de abril de 1956)

La ausencia de estas condiciones llevaba a que Rissi sostuviera:

... desgraciadamente la dignificación económica del magisterio provincial sigue aun constituyendo una esperanzada y renovada lucha del gremio. Resulta, pues, realmente asombroso o inadmisibles, que lo que debiera ser ya una etapa del pasado, ampliamente resuelta y superada, tenga que seguir siendo todavía una preocupación más de las tantas vicisitudes que soporta el esbozado gremio del educador. (*La Voz del Interior*, 19 de abril de 1956)

La ausencia de un salario adecuado era fuente de una extraña paradoja: "... que lo que el Estado debiera concederle a los educadores por derecho, ellos se ven obligados a reclamarlo por necesidad..." (*La Voz del Interior*, 19 de abril de 1956).

Parte de las dificultades salariales de los docentes eran atribuidas a una limitación de la ley de equiparación salarial 4177, por la cual se había planteado que: "... la equiparación saldría dentro de las posibilidades económicas de la provincia..." (*La Voz del Interior*, 19 de abril de 1956).

En una perspectiva complementaria a la de Rissi, Otto González sostenía:

La única solución que corresponde, es que la Nación dé a la provincia mayor participación en la percepción de sus impuestos, devolviéndole sus recursos naturales, de modo que cuente con medios propios para afrontar por sí sus necesidades y la obligación de retribución social y humanamente a sus servidores docentes, dentro de un amplio y auténtico criterio de justicia. (*La Voz del Interior*, 19 de abril de 1956)

Ambos planteos permiten ver, por un lado, parte de la concepción del trabajo docente, así como la importancia otorgada a la problemática salarial. Evidencian además, la relación existente entre ciertos derechos laborales (como por ejemplo, el reclamo por más y mejores salarios) y el posicionamiento sindical con respecto al funcionamiento de una parte del sistema educativo (por ejemplo en este caso, el modo de financiamiento de los salariales docentes).

La relación entre posiciones sindicales y políticas educativas sería fuente de acuerdos y diferencias entre las organizaciones sindicales docentes. En la competencia por la representación sectorial ante los docentes, UEPC buscaba diferenciarse públicamente del Estado, incluso cuando éste otorgara un aumento salarial, en las semanas siguientes al plantear:

... Lamentablemente el gobierno está muy lejos de satisfacer las necesidades y anhelos de los maestros y los reclamos que oportunamente hiciera esta junta ante las autoridades de la intervención federal. Maestros ha llegado el momento de que unidos todos hagamos escuchar nuestra voz. (*Los Principios*, 5 de junio de 1956)

Entendiendo que la representatividad sectorial se obtenía por el reconocimiento y la legitimidad ante los docentes, un sector de UEPC se diferenciaba también de los planteos de la AMPC al reclamar la equiparación salarial con los docentes de escuelas nacionales y responsabilizar por su solución al gobierno provincial al plantear que: "... reconociendo el derecho que estricta justicia tenemos de solicitar tal aumento no podemos sino reclamárselo a la provincia..." (*Los Principios*, 5 de junio de 1956).

Las diferenciaciones con la AMPC eran claras:³

... no podemos aceptar la declaración de un grupo de maestros, aparecido en el Diario Córdoba del 24 de mayo próximo pasado, en la cual sostienen que: la verdadera misión de los organismos gremiales es la lucha por el cumplimiento de la máxima aspiración de todo el magisterio, que es equiparación con los maestros nacionales. (*Los Principios*, 5 de junio de 1956)

“Es doloroso comprobar que hay maestros que su máxima aspiración según ellos mismos lo declaran, sea tan mezquina y de tan escaso dolor moral”. La diferenciación establecida con respecto a la posición de la AMPC se inscribía en las disputas entre diferentes sectores internos de UEPC:

... la delegación Punilla reitera que... los verdaderos maestros como los auténticos de vocación, tienen muchas otras aspiraciones de orden moral, por las que los organismos gremiales están obligados a luchar: dignificación del magisterio; sanción del estatuto docente; reconocimiento de los méritos adquiridos a través de largos años de este servicio, etc. y sobre todo, por la desaparición de la política en la escuela, se acaba un medio de premio o de castigo. (*Los Principios*, 5 de junio de 1956)

La discusión en torno a los salarios docentes se hizo presente de manera constante entre 1956 y 1958. La misma ingresó de diferente manera. Desde los argumentos sobre la necesidad y la dignidad del trabajo docente a los mecanismos de asignación de recursos que dependían de la relación entre la provincia y la nación. En todos los casos, lo que estaba sobre la mesa es que el salario docente no alcanzaba a cubrir necesidades básicas y que dicha situación debía cambiar. En este sentido se observa la presencia de medidas que buscaban paliar las dificultades financieras de la provincia para incrementar los salarios como por ejemplo, la reducción del 25% en el abono escolar sólo para quienes acreditaran ser maestros de la provincia (*Los Principios*, 24 de julio de 1956).

La necesidad de incrementar el salario docente daba cuenta de otras desigualdades en las condiciones de trabajo docente vinculadas a la dependencia laboral por parte de los docentes con respecto al Estado

o a instituciones privadas. Al respecto, el SDP planteaba en septiembre de 1956 la difícil situación de los docentes de escuelas privadas que cobraban menos que los docentes provinciales, quienes a su vez cobraban menos que los docentes nacionales. Desde el SDP se recordaba que en 1949, la sanción de la ley 4177 había buscado sin éxito modificar dicha situación. Las diferencias salariales entre los docentes que se desempeñaban en escuelas de gestión privada y quienes lo hacían en escuelas de gestión pública eran mayores si se considera que además, no recibían aguinaldo ni vacaciones. Ante esta situación, desde el SDP se denunciaba lo siguiente: “De esta manera, mientras que, según el ministro de hacienda, se precisan al menos mil pesos para vivir dignamente, los docentes de escuelas privadas ganan en algunos casos entre \$300 o \$400”.

Esta situación aunque no era nueva y existía desde el gobierno de Perón inclusive, se hacía presente en este contexto, según el SDP, por la mayor libertad sindical existente (*Los Principios*, 27 de septiembre de 1956). En este sentido se señalaba desde el SDP que con posterioridad al golpe de Estado se habían realizado once notas con reclamos, junto a numerosas reuniones con las autoridades, sin que ellas hubieran hasta entonces permitido modificar aún la situación denunciada. Las dificultades salariales de los docentes de escuelas de gestión privada se veían incrementadas ante las dificultades financieras de las mismas escuelas. Ello daba cuenta de la precariedad en situación laboral de los docentes y era parcialmente denunciado por el SDP: “La situación para este año (1956) es más grave, en tanto, al comenzar las clases más tarde de lo previsto, los padres abonan menos cuotas que en otros años y esto se traduce en menos salarios para los docentes” (*Los Principios*, 27 de septiembre de 1956).

Vemos aquí cómo el reclamo salarial se presentaba disociado del reclamo por las condiciones de trabajo (y en este caso, de contratación de los docentes). Ellas sí eran incorporadas en el marco de los reclamos por la sanción del estatuto del docente.

El salario docente se había transformado en un objeto de reivindicación sindical en otros lugares del país y había obtenido la atención de importantes medios periodísticos. El diario *La Nación* dedicaba un lugar importante en su edición del 20 de febrero de 1957 a la comparación del salario docente con otros empleados dependientes del Estado. En todos los casos, el ingreso de los primeros era menor. Ante esta situación se sostenía desde dicho diario que aunque: “... los docentes

apoyaron el golpe de Estado, no fueron los más beneficiados en sus reclamos salariales”.

En marzo de 1957, en la provincia de Santa Fe los docentes realizaban un paro de actividades que provocaba la renuncia del ministro de Educación (*Los Principios*, 11 de marzo de 1957). En ese conflicto salarial era posible observar a tres organizaciones sindicales (una de ellas católica) actuando de manera conjunta y en Córdoba, a los sectores sindicales identificados con el catolicismo apoyando dichas medidas (*Los Principios*, 11 de marzo de 1957). Los reclamos sindicales por aumentos salariales se harían presentes también en las conclusiones de la Conferencia Nacional de la Confederación Argentina del Magisterio que contaba en su conducción con representantes de Córdoba vinculados a la AMPC (*Los Principios*, 19 de julio de 1957). Los reclamos por aumentos salariales se extenderían a otros puntos del país con mayor fuerza, llegando los docentes de Buenos Aires a declarar una huelga por tiempo indeterminado en octubre de 1958 (*Los Principios*, 2 de octubre de 1958).

En septiembre de 1957 el gobierno de la provincia anunciaba su decisión de destinar fondos para un aumento en el salario docente (*Los Principios*, 1 de septiembre de 1957), y de equiparar salarios entre docentes de escuelas de gestión privada y de gestión pública. Ante ello, desde la Asociación de Docentes de Enseñanza Media (ADEME) se solicitaba la inclusión de los docentes de media en la equiparación prevista para los docentes de primaria, así como mayores avances en el estatuto para los docentes de este nivel. Como medio de presión, ADEME convocaba, en una muestra de cómo se comenzaban a modificar los modos de reclamo sindical, a un acto público de protesta para el 11 de octubre de 1957 en el centro de la ciudad de Córdoba (*Los Principios*, 27 de septiembre de 1957). El reclamo de ADEME no prosperaría, aunque sí la decisión de equiparar los salarios entre los diferentes docentes dependientes de escuelas provinciales (*Los Principios*, 28 de septiembre de 1957). Esta medida se acompañaría de otra no menos importante consistente en la decisión por parte del Estado provincial de subvencionar los salarios docentes pagados por las escuelas privadas. Sobre esta medida, el diario *Los Principios* informaba en su edición del 28 de diciembre de 1957: “Se otorgan 37 subvenciones para salarios. De ellas en tres casos es del 100%, en 29 casos es del 75% y en el resto, en porcentajes que van del 65% al 50%”.

De esta manera se observa que el acceso a un derecho laboral vinculado a la equiparación salarial implicó la decisión por parte del Estado provincial de no exigir a quienes gestionaban las escuelas privadas asumir dicho costo laboral, ya sea por su imposibilidad material de sostenerlo o por el interés de no afectar intereses vinculados a los sectores católicos que podrían generarle nuevos problemas políticos.

6.1.2. Reclamos vinculados a la sanción del estatuto docente

El reclamo por la sanción del estatuto docente estuvo en el centro de los reclamos sindicales entre 1956 y 1958. Aunque a mediados de 1958 se lo sancionó, es importante mencionar que se hizo en el marco de las modificaciones que en paralelo se produjeron en los estatutos docentes de quienes se desempeñaban en escuelas nacionales. En Córdoba, el Estatuto Docente regularía la actividad de quienes se desempeñaban en el nivel primario, no siendo incluidos los docentes de nivel medio (esto se lograría recién a comienzos de la década del sesenta). La discusión en torno a su sanción implicó la participación de antiguos y nuevos dirigentes sindicales. Los primeros lo hicieron desde cargos de gestión en el Consejo de Educación y/o como inspectores, los segundos desde las organizaciones sindicales docentes que representaban. El estatuto sancionado en 1958 sería una modificación del sancionado en 1953 por el gobierno de Lucini. Una vez sancionado dicho estatuto se haría presente una última y no menor batalla, vinculada a su implementación.

Como antecedentes directos de la sanción del estatuto docente es posible observar entre 1956 y mediados de 1957 la conformación de comisiones de estudio y reglamentación del estatuto del docente compuestas por las diferentes organizaciones sindicales del momento. La sanción y reglamentación de un estatuto que estableciera reglas de acceso, permanencia y ascenso claras, comunes y liberadas de exigencias de adhesión político-ideológicas, era un factor de legitimación política importante del Estado ante el conjunto de la docencia.

Parte de las diferencias vinculadas a la sanción del estatuto docente giraron en torno a su reglamentación, así como al momento oportuno de su implementación. Como lo denunciaron en numerosas ocasiones diversas organizaciones sindicales,⁴ la extensión en los tiempos de su implementación estaba directamente vinculada con los intentos por parte del Estado provincial de aprovechar una de las últimas oportu-

nidades que brindaba la ausencia de un marco jurídico que regulara la relación entre Estado y docencia de manera diferente, para incorporar y/o cesantear a docentes de manera discrecional.⁵

El consenso sobre la decisión de avanzar en la implementación del estatuto docente, incluso cuando sus efectos prácticos comenzarán a evidenciarse con fuerza a mediados de 1958, implicó una transformación del sistema educativo, así como del CSD pues al incorporar al sindicalismo docente en la gestión del sistema, mediante su participación en los concursos docentes y las Juntas de Clasificación (que asignaban los puntajes docentes), alteró la agenda de reivindicaciones gremiales construidas desde todas las organizaciones sindicales hasta entonces. En esta transformación, los cambios en el CSD y su agenda de discusión con el Estado se evidenciaron en la ausencia paulatina de reclamos sindicales históricos vinculados a la estabilidad docente, la creación de una carrera docente (compuesta por los cargos de maestros, vicedirector, director, supervisor, etc.) y la emergencia de nuevos reclamos vinculados a los procesos concursales, los incrementos salariales, los porcentajes de salarios sobre los que se debía establecer el salario de los docentes jubilados, etc.

6.1.3. El inicio de nuevas modalidades de reclamo sindical

Si la AMPC consolidó su poder sindical en su alianza con el radicalismo, UEPC lo hizo con el peronismo.⁶ En ambos casos sus dirigentes ocupaban lugares estratégicos en la conducción del sistema educativo provincial (como las direcciones de escuelas y las inspecciones escolares). Esto llevó a una concentración, como ya hemos señalado, de las funciones de representación sindical y estatal en los mismos dirigentes educativos y sindicales. Dicha concentración habría sido mayor en el caso de la AMPC, en tanto algunos de sus dirigentes eran también productores del discurso pedagógico (nos referimos especialmente al caso de Adelmo Montenegro, pero también de Américo Rizzi) que orientaba y regulaba las prácticas de enseñanza docente. El golpe de Estado del año 55 comenzaría a resquebrajar esta fuerte articulación entre poder sindical y poder estatal. En parte, porque las organizaciones sindicales docentes comenzarían a otorgar una mayor importancia, en sus posicionamientos políticos y sindicales, a las posibilidades de legitimar sus decisiones ante sus propios representados antes que a las

alianzas más o menos estables que determinadas conducciones pudieran realizar con determinados sectores político-partidarios. Y además porque este cambio se habría podido producir como un efecto de la rotación de dirigentes que posibilitó la paulatina normalización de la vida institucional de los principales sindicatos docentes, con elecciones internas y recambios dirigenciales. Estas modificaciones en el funcionamiento de las organizaciones sindicales docentes se constituyen en un indicador de cómo éstas lograron consolidarse institucionalmente en un contexto de alta polarización político-partidaria (bajo el polo peronismo-antiperonismo).

La modificación del modo de relación entre sindicalismo docente y Estado se asentó en este proceso en una serie de mecanismos que aunque diversos entre sí, tendieron a otorgar estabilidad política e institucional al funcionamiento del CSD. Entre ellos se destacan:

a- El establecimiento de mecanismos de recambio dirigencial que evitaron transformar a los sindicatos docentes en un apéndice político de determinados partidos y/o sectores políticos, incluso cuando sus conducciones pudieran estar provisoriamente inclinadas a establecer alianzas con sectores políticos específicos.

b- La consolidación de ciertas regulaciones jurídicas, como el estatuto del docente que incorporaban de manera explícita a los sindicatos en la gestión parcial del sistema educativo, como por ejemplo, en las Juntas de Clasificación o los procesos de Concursos Docentes.⁷

c- La paulatina, aunque no explícita, diferenciación de funciones entre quienes ocupaban cargos de conducción del sistema educativo provincial en determinados momentos y quienes ocupaban cargos de conducción sindical.

Como regla no escrita comenzaría a establecerse que no era posible ocupar ambos espacios de manera simultánea.

La modificación en el modo de relación entre sindicalismo docente y Estado implicó para los primeros nuevos e importantes cambios en su modalidad de relación con sus representados. Una parte de estos cambios los hemos reseñado al plantear los efectos que tuvieron la normalización en los mecanismos de funcionamiento institucional. Otra parte y no menor, se vinculó al modo de reclamo que debería sostenerse ante el Estado al momento de abordar las reivindicaciones sindicales.

Hasta el golpe de Estado del 55, eran las conducciones quienes establecían la agenda de discusión con el Estado. Las bases sindicales en este caso, estaban débilmente constituidas como tales en tanto eran débiles los mecanismos de participación interna vinculados a cuerpos de delegados y su poder de representación.

Entre 1956 y 1958 se asistirá a un proceso donde la disputa por el poder de representación sindical ante el Estado, la competencia entre las organizaciones sindicales por sostener o aumentar su volumen de representados y la renovación de los mecanismos de participación internos a cada sindicato sentarán las bases para explorar nuevas modalidades de reclamo sindical. De esta forma el espacio para la negociación autónoma de cada sindicato docente con el Estado variará según el margen de autonomía que en cada uno de ellos tenga cada conducción con respecto a sus bases. De esta manera es posible advertir débiles mecanismos de participación interna en la AMPC⁸ y la FCE,⁹ con amplia autonomía de sus conducciones al momento de vincularse con el Estado y fuertes mecanismos de participación interna (mediante asambleas de delegados escolares y departamentales) con escasos márgenes de autonomía (que se evidencian en artículos periodísticos donde las sucesivas conducciones sostienen que las propuestas gubernamentales las pondrán a consideración de sus asambleas y viceversa, que sus propuestas han sido emanadas de asambleas escolares y que por lo tanto, como conducción lo que se hace es cumplir con un mandato específico) en el caso de UEPC.¹⁰

En este escenario y ante la falta de respuestas a determinados reclamos vinculados a la sanción y/o implementación del Estatuto del docente, pero también a la continuidad de arbitrariedades en los despidos de docentes o la falta de respuestas satisfactorias a los reclamos salariales, los sindicatos explorarán nuevos modos de reclamo. En algunos casos estos consistieron en pedido de audiencia a las autoridades educativas donde se realizaban planteos puntuales,¹¹ en otros, con denuncias públicas sobre determinados estados de situación y finalmente, en un punto de inflexión con las anteriores modalidades de reclamo sindical, con un paro activo con movilización.

La modificación en los modos de reclamo sindical habilitó nuevas respuestas por parte del Estado. En algunos casos, ante denuncias públicas realizadas desde algunos sindicatos docentes el Estado ensayó respuestas públicas y puntuales dirigidas a los docentes de la provincia.

El 7 de diciembre de 1956 el diario *Los Principios* titulaba uno de sus artículos de la siguiente manera: “Respuesta del gobierno al planteo de los docentes particulares”. En otro artículo, y en referencia a una denuncia de UEPC el 5 de junio de 1956, desde el Consejo de Educación se planteaba que: “... se ha concluido con la reestructuración del cuadro docente en Capital, que los ascensos siguen normas estatales, que la mayoría de los docentes que ejercen poseen su título y que por lo tanto el Magisterio puede estar tranquilo” (*Los Principios*, 17 de enero de 1957).

Las respuestas públicas por parte del Estado parecen haber seguido en general el itinerario propuesto por los sindicatos docentes. El 27 de septiembre de 1958 el diario *Los Principios* informaba que

el programa radial en LV3 de la Agrupación Gremial de Educadores de Córdoba contaría con la presencia en su programa de Américo Rizzi, entonces presidente del Consejo de Educación, para abordar allí temas vinculados con: Información sobre la equiparación salarial prevista; estado del proyecto de ley enviado por la Federación Católica de Maestros para que los jubilados cobren el 82% móvil de jubilación; el estado y la causa del atraso en los sumarios por razones políticas, religiosas o gremiales.

La búsqueda de respuesta por parte del Estado a las demandas docentes lo colocaba en una nueva y no deseable situación ante la opinión pública. No atenderlos adecuadamente incrementaba la tensión y conflictividad con los sindicatos docentes. La atención y solución de los mismos colocaba al Estado en una situación de debilidad ante la opinión pública que no se estaba dispuesto a asumir. Esta tensión se hizo más evidente en el gobierno de Zanichelli. El diario *Los Principios* informaba el 1 de agosto de 1958 que el gobernador había afirmado que:

... la equiparación salarial se obtiene a partir de un préstamo de la nación. Que no está decidida aún la inclusión en esta equiparación de los docentes de nivel medio, de escuelas especiales, municipales y privadas del interior. Señala además que tanto la equiparación, como la decisión de que el día sábado no sea laborable es una decisión de su gobierno, que forma parte de una conquista del conjunto del magisterio provincial y no un triunfo de un sector sindical. Valora y rescata además, el perfil sindical de gran parte de la conducción del Consejo de Educación.

La referencia al perfil sindical de parte del Consejo de Educación aludía a la presencia en él de Américo Rizzi, quien había asumido en mayo de 1958 (*Los Principios*, 6 de mayo de 1958).

Hacia mediados de 1958 dos eran los focos de conflicto en la relación entre Estado y docencia. El primero giraba en torno a la implementación del estatuto docente. El segundo en relación al reclamo de equiparación salarial y los retrasos por parte del gobierno provincial en pagar los sueldos correspondientes a los docentes de la provincia. La conflictividad en torno a estos dos puntos llevó a que el mismo día en que el gobierno provincial informaba que gracias a sus gestiones en Buenos Aires se había logrado obtener fondos que permitirían a partir del mes de septiembre la equiparación de sueldos entre los docentes de la provincia y los de la nación, UEPC, de manera independiente al resto de los sindicatos docentes e incluso con la oposición de algunos de ellos, como la FCE o la indiferencia de otros, como la AMPC, realizaba un paro con movilización en el centro de la ciudad de Córdoba el 4 de julio de 1958. Paro que, como veremos más adelante, le aseguraría su hegemonía en el CSD y el reconocimiento político por parte del Estado de su poder de representatividad sectorial.

6.2. Las derivaciones en UEPC por el despido del “trust” de inspectores

Las modificaciones generadas por la intervención militar sobre el sistema educativo en lo referido a contenidos enseñables o no y las vinculadas con la reincorporación y/o cesantía de docentes, no habían logrado desmontar totalmente la presencia del poder peronista en la educación. Se requería aún el desplazamiento de aquellos dirigentes sindicales que habían concentrado el poder de representación del Estado ante los docentes y a la vez el poder de representación de los docentes ante el Estado. Nombrados entre mediados del cuarenta y finales de 1954, estos inspectores escolares habían construido su poder al amparo de los beneficios que otorgaba la utilización de múltiples recursos estatales (para contratar, cesantear, controlar, etc.) y el apoyo político del peronismo. De manera paralela, se había producido un desconocimiento de su legitimidad política y pedagógica por parte de sectores sindicales no peronistas.

Esos inspectores, que habían combinado durante el peronismo la legitimidad política en su doble vertiente, partidaria y sindical, con una legitimidad pedagógica que les permitía regular qué y cómo enseñar, en este nuevo contexto, aunque habían perdido legitimidad política conservaban aún:

1- La capacidad de obstaculizar gran parte de las medidas adoptadas en las políticas educativas del momento.

2- La capacidad potencial de reorganizar el poder sindical que habían perdido.

Por ello su desplazamiento del sistema educativo se transformó en una medida imperiosa, a ocho meses del golpe de Estado, tanto para la intervención militar como para los sectores sindicales docentes no peronistas.

El 8 de mayo de 1956, en una de sus primeras medidas, el Consejo General de Educación informaba que los inspectores que se habían desempeñado durante el peronismo serían sumariados. En los considerandos de esta decisión se denunciaba su responsabilidad en la imposición de valores ideológicos y la persecución hacia quienes se habían intentado oponer a dichas medidas:

... la tiranía depuesta operó la deformación espiritual de la niñez, con la introducción en las escuelas de la llamada “doctrina nacional” y la negación de los principios de Mayo y Caseros, mientras se exaltaba también (...) el racismo en cuanto eran las bases necesarias a los principios ideológicos del dictador... (*Los Principios*, 8 de mayo de 1956)

Esta medida se presentaba como parte de un análisis del desempeño de estos inspectores y contaba con el apoyo de sindicatos docentes que, además de oponerse a los valores y principios políticos de estos inspectores —que también eran dirigentes sindicales—, se veían en la necesidad de construir una nueva legitimación por un lado, ante el poder estatal —cuyas primeras manifestaciones se reflejaron en sus apoyos al golpe de Estado— y por el otro, ante la docencia y especialmente frente a los sectores que habían sufrido los efectos de no identificarse políticamente con el peronismo.

Públicamente, esta decisión del Consejo General de Educación se presentaba como una respuesta al planteo de la Junta Ejecutiva de UEPC:

... la Junta Ejecutiva Provisoria de la UEPC y la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba en publicaciones efectuadas a la prensa local y en presentaciones verbales ante el Honorable Consejo acusan directamente al cuerpo técnico y reclaman la permanencia de los inspectores...

Estas acusaciones realizadas por los sindicatos docentes actuaban como un detonante de la decisión adoptada por el Consejo General de Educación de suspender a los inspectores hasta la finalización de la sustanciación de los sumarios, pues éste consideraba que las acusaciones públicas realizadas por las nuevas conducciones gremiales eran un grave impedimento para el ejercicio de una tarea entendida como: "... las funciones de quien tiene un mandato de orientar y custodiar las nuevas generaciones, con el espíritu de la nacionalidad (...)" (*Los Principios*, 8 de mayo de 1956).

Días después, el 19 de mayo de 1956, la Secretaría Privada del Consejo General de Educación emitía un comunicado donde señalaba que UEPC en sus denuncias había planteado que en el anterior gobierno, habían existido: "obligatorias referencias al plan quinquenal, se sancionaron y se persiguieron a docentes y alumnos que intentaron resistir esta deformación del espíritu nacional" (diario *Los Principios*).

Por estos motivos, junto a la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba habían acusado al cuerpo técnico de supervisores y reclamado contra su permanencia en sus cargos. Contribuía con estas denuncias las conclusiones emanadas del control administrativo realizado desde la intervención militar a UEPC. Un día antes de la iniciación del sumario a los inspectores que formaron parte de la primera Comisión Directiva de UEPC (el 7 de mayo de 1956) se habían publicado las conclusiones sobre el control administrativo de UEPC que había realizado la intervención designada por el Poder Ejecutivo Provincial.¹² En ellas, aunque no se denunciaban irregularidades en el manejo de los fondos, el interventor contable Dr. Jacinto R. Tarantino, en virtud de las resoluciones 7492 del 19 y 20 de octubre de 1955, había informado que la conducción de UEPC anterior a la intervención no contaba con ningún tipo de organización contable para el sindicato en general, ni

para las delegaciones en particular y que la retención de haberes afectaba a “los 8000 docentes de la provincia”. Esta información, a la vez que golpeaba a la antigua conducción se presentaba como una referencia complementaria a parte de las denuncias que, desde el Consejo General de Educación, habían dado lugar a la sustanciación del sumario para aquellos inspectores que se desempeñaron y a la vez formaron parte de la conducción de UEPC en el gobierno anterior.

Como respuesta a estas denuncias, el 28 de mayo los inspectores sumariados publicaron un comunicado de prensa donde rechazaban las acusaciones tanto de imposición de libros de textos, como de persecución hacía los docentes, acusando a los miembros de la Junta Ejecutiva Provisoria, Pedro E. Pury, Víctor Manuel Bermúdez, Beatriz Figueroa Aquinés y Concepción Cabral de Cortés Álvarez, de haber incurrido en sus acusaciones de errores y omisiones al momento de realizar sus denuncias.

La modalidad que adquirió el desplazamiento de estos inspectores escolares muestra cierta relación de afinidad que venía construyéndose entre AMPC y la nueva conducción de UEPC.¹³ En este sentido puede sostenerse que la modalidad de relación entre sindicalismo y Estado en los meses siguientes al golpe del 55, no se limitaba a la diferenciación política con el peronismo, sino que se ampliaba hacia otros temas de forma coordinada y análoga a la manera en que había funcionado la relación entre sindicatos docentes y Estado durante el peronismo. A la vez la decisión de cesantar a estos inspectores escolares repercutiría en la relación que la nueva conducción de UEPC venía sosteniendo con el Estado provincial, debido a las tensiones que hacia su interior generó esta medida. Comprender parte de las tensiones que suscitó el desplazamiento de estos inspectores al interior de UEPC requiere recordar que el Consejo de Educación le había otorgado un lugar destacado a las denuncias de los sindicatos docentes (entre ellos UEPC) al momento de fundamentar su decisión de cesantar a los inspectores identificados con el peronismo.

El conflicto desatado en torno a los sumarios realizados a los inspectores designados durante el peronismo condensaba en su interior cuestiones de orden diferente. Por un lado, se constituía en una condición necesaria para la transformación que en el sistema educativo pretendía realizar la intervención. Por el otro, mostraba en qué medida el posicionamiento de un sector sindical (la Junta Ejecutiva Provisoria

de UEPC) frente a la política educativa de la intervención movilizaba reacciones opositoras por parte de otros sectores docentes. En este marco cobra relevancia señalar que el momento político de dicha decisión coincidía con el proceso de normalización institucional de UEPC, que debía culminar con elecciones internas. Uno de los propósitos de la Junta Ejecutiva provisoria de UEPC era su normalización institucional mediante la realización de elecciones internas. En torno a dicho propósito se hicieron evidentes importantes tensiones entre los diferentes sectores que pretendían conducir la Junta Ejecutiva de UEPC en dicho proceso electoral, mediante renuncias, denuncias y la difusión de información que favorecía a determinados grupos.¹⁴

La decisión del Consejo de Educación de cesantear a inspectores escolares identificados con el peronismo desencadenó disidencias públicas por parte de algunas delegaciones del interior provincial de UEPC con respecto a su conducción. Las respuestas producidas por la Junta Ejecutiva Provisoria de UEPC se dirigieron a lo que era identificado como su oposición interna. En un comunicado de prensa publicado el 21 de mayo por el diario *Los Principios* los miembros de la Junta Ejecutiva Provisoria identificaban como opositoras a las delegaciones de Punilla, Tercero Arriba, Río Seco, Marcos Juárez, Totoral y los “Comandos Gremiales”, vinculados a sectores católicos. En dicho comunicado de prensa se informaba que la Junta Ejecutiva se había hecho presente en la asamblea realizada el 18 de mayo de 1956 con el propósito de: “...analizar la convocatoria a elecciones y la asistencia médica según convenios circulares enviados oportunamente a las delegaciones”.

Dicha asamblea se había suspendido debido a “los obstáculos” presentados por los “Comandos Gremiales” a los que acusaba de intolerantes y de promover un clima de “confusionismo”. Ante esa situación los miembros de la delegación de Río Cuarto presentaron una moción para respetar el orden del día, amenazando con retirarse de la asamblea en caso contrario. Al persistir la situación de conflicto en la asamblea, la delegación Río IV optó por retirarse a sesionar en otro lugar, junto con las delegaciones de San Justo, San Martín, Cruz del Eje, Unión, Ischilín, Santa María y la Junta Ejecutiva Provisoria. En ese clima de fractura interna estas últimas delegaciones resolvieron:

... en el término de 45 días convocar a elecciones debe contarse a partir del 21 de Mayo, primero. Segundo que las elecciones se ha-

rían en base a lo que determine el estatuto de U.E.P.C. Tercero, que el voto se haría secreto y obligatorio para los afiliados. Cuarto, que oportunamente se dará la reglamentación necesaria a los fines de informar cómo deberán realizarse las elecciones.

Estos conflictos al interior de UEPC tenían como telón de fondo cuestiones de diverso orden. Entre ellas sobresalen el interés por conducir el proceso de normalización institucional de UEPC, pero también cierta diferencia entre sectores católicos que anteriormente habían formado parte también de la conducción peronista de UEPC (y que en este nuevo escenario habían sido desplazados de su conducción) y sectores liberales de fuertes afinidades con la AMPC que se habían incorporado a la conducción del gremio en el marco de la intervención dispuesta por el gobierno militar y que contaban con apoyo en algunas delegaciones del interior provincial. Dichas diferencias emergieron a partir de una denuncia realizada por siete delegaciones (Calamuchita, Río Segundo, San Javier, General Roca, Roque Sáenz Peña, Río Seco, Sobremonte) sobre su no participación en la decisión asumida por las autoridades de la intervención de UEPC de pedir junto a la AMPC, la cesantía de supervisores, directores y docentes (*Los Principios*, 7 de mayo de 1956).

La denuncia de los sectores opositores a la conducción provisoria de UEPC colocaba en una situación difícil de asumir públicamente a sus dirigentes ante el conjunto de la docencia provincial, tanto por su relación de connivencia en esta situación con el Estado provincial, como por la sospecha de persecución a dirigentes sindicales docentes por su identidad partidaria. Se evidenciaba de este modo la ambivalencia de esta conducción provisoria al momento de defender la estabilidad laboral de docentes, que por ser identificados como peronistas o “cómplices” del gobierno anterior, independientemente de la existencia o no de pruebas, veían amenazada su estabilidad laboral.¹⁵

En ambas situaciones (connivencia con la intervención y persecución a docentes por motivos políticos) lo que persistía era una mecánica similar a la existente en el período anterior, que debilitaba reclamos históricos del sindicalismo docente de estabilidad laboral y fundamentos pedagógicos de las decisiones y daba cuenta a la vez, de una modalidad para resolver situaciones por parte de la Junta Provisoria de UEPC en un escenario político claramente fragmentado entre diferentes posiciones ante estos temas.

Como respuesta a esta reacción de algunos sectores internos a UEPC, y atendiendo a la delicadeza del contexto sindical en que la misma se producía, la Junta Ejecutiva Provisoria elaboró rápidamente una respuesta orientada a diferenciarse públicamente de las decisiones adoptadas por las autoridades educativas sosteniendo lo siguiente:

... repudiamos la actitud asumida Sr. Presidente del Honorable Consejo de Educación Dr. M. L. Sánchez, por autorizar publicación demasiado inexacta respecto al pedido de sanción para asociados. Exigimos que sea taquigráfica la reunión aludida. Responsabilizamos a la Delegación Punilla iniciar políticas de división gremial. Firma Cortés Álvarez, Raquel, Víctor M. Bermúdez y Pedro E. Pury. (*Los Principios*, 18 de mayo de 1956)

Como respuesta, la delegación Punilla publicó un nuevo comunicado de prensa donde informaba de una reunión realizada el 9 de mayo entre los miembros de la Junta Ejecutiva Provisoria y nueve delegaciones de UEPC donde éstas habían denunciado su no participación en el pedido de sanciones para docentes que se le había realizado al Consejo General de Educación, por parte de los miembros de Junta Ejecutiva. Este sector opositor denunciaba a la vez que en dicha oportunidad: "... la presidente de la Junta Señora Concepción Cabral de Cortés Álvarez, con evidente angustia fue a Punilla y demoró unos días esta publicación, ya que, según sus palabras «acarrearía consecuencias gravísimas»".

Sin embargo, la delegación Punilla señalaba que su decisión de hacer pública dicha situación había sido posterior a obtener, el 11 de mayo de ese mes, una autorización por parte del Dr. Emilio Sánchez, de hacer pública su denuncia, pues este último había afirmado la existencia de ese pedido en la reunión del 27 de abril de 1956 del Consejo General de Educación.

Estas denuncias cruzadas entre ambos sectores permiten apreciar por un lado, la manera en que un miembro de los sectores católicos (Emilio Sánchez), ubicado en un espacio de gestión del sistema educativo (Presidente del Consejo General de Educación) apoyaba de manera indirecta a un sector sindical de UEPC identificado con el catolicismo, en sus denuncias hacia los sectores liberales del mismo sindicato. Por otro lado, permiten apreciar claramente la presencia de al menos dos sectores al interior de UEPC. En el arco opositor a la Junta Provisoria de UEPC, se encontraban cinco delegaciones, probablemente cerca-

nas al peronismo, y los comandos gremiales fuertemente vinculados a docentes de Capital, identificados con sectores católicos. Mientras que en el sector oficialista pueden incluirse seis delegaciones provinciales más la Junta Ejecutiva Provisoria, este sector estaba compuesto probablemente, por los “Maestros democráticos” que habían desplazado a la antigua conducción de UEPC, tenían afinidades importantes con la AMPC y contaban con algunos de sus miembros en cargos de gestión en el Consejo de Educación.

La disputa entre estos sectores recrudecería con el correr de las semanas, dando cuenta de tensiones existentes al interior del sindicalismo docente, entre cuestiones de orden político, sindical y pedagógico, en una muestra más de cómo la dinámica del sindicalismo docente se encontraba atravesada por lo político y lo pedagógico.

Entre dichas tensiones se destacaban:

a- Los efectos de la ofensiva generada desde sectores antiperonistas sobre las estructuras sindicales peronistas con posterioridad al golpe de Estado, la posterior reorganización del espacio sindical docente y sus estrategias en ese nuevo escenario para retener o aumentar la cantidad de afiliados por parte de cada sindicato.

b- La definición sobre la posición que como sindicato debía tomarse frente a la cesantía de docentes acusados de pertenecer al peronismo.

c- En el marco de los dos planteos anteriores se hacían presentes nuevamente los reclamos por salarios, estabilidad laboral y reglas claras de acceso y ascenso en la carrera docente.

Estas tensiones tendían a fortalecerse cuando se articulaban con otras discusiones, de orden político y pedagógico. ¿Era la escuela pública un espacio donde la enseñanza de la religión debía darse? ¿El sindicalismo docente debía posicionarse claramente frente a esta discusión política? ¿En qué medida era posible asumir una posición ante esta discusión, sin caer en la descalificación desde posiciones contrarias, por asumir posiciones “políticas” no propias para el sindicalismo docente? Las respuestas a parte de estos interrogantes, así como al resto de tensiones que afectaban la dinámica del campo sindical docente tendían a organizarse en función del proceso eleccionario que se había puesto en marcha por la intervención de UEPC. Esas elecciones se presentaban como una primera ocasión para medir fuerzas entre nuevos y viejos sec-

tores al interior de este sindicato. En este proceso eleccionario sectores católicos, presentes desde la creación de UEPC y ausentes en los inicios del proceso de intervención iniciado con posterioridad a la caída del peronismo, se organizarían activamente al interior de UEPC y por fuera de ella, a los fines de fortalecer sus posiciones sindicales y políticas. Como respuesta, los sectores liberales provenientes de la AMPC desplegarían muy diversas estrategias (no elaboradas necesariamente de manera consciente) orientadas no sólo a posicionarse al interior del CSD sino también a incidir en la conducción del sistema educativo y a la conformación de un discurso pedagógico que recuperara las tradiciones escolanovistas de Córdoba. Entre ellas se destacan al menos cuatro. La primera de ellas consistente en la incorporación de algunos de sus dirigentes a UEPC; la segunda en sostener la existencia de la AMPC como organización sindical, incluso cuando con posterioridad al peronismo, nada hacía prever que esta organización pudiera repositionarse al interior del CSD para recuperar parte del poder de representación que alguna vez supo tener. La tercera consistió en ocupar paulatinamente posiciones inherentes a la conducción del sistema educativo provincial, como inspecciones escolares (Otto González y Américo Rissi) por ejemplo y, hacia mediados de 1958, la presidencia del Consejo de Educación (nos referimos aquí a Américo Rissi). La cuarta en la migración de algunos de sus principales dirigentes hacia espacios académicos vinculados a la producción de conocimiento pedagógico (probablemente la figura más nítida aquí sea la de Adelmo Montenegro).

6.2.1. Los Comandos Gremiales y la participación católica al interior de UEPC

En un contexto donde las definiciones explícitas no eran algo común, los sectores católicos irrumpieron de manera pública en la política interna de UEPC con fuertes denuncias a la Junta Ejecutiva Provisoria cercana a sectores liberales identificados con la AMPC autodenominándose “Comandos Gremiales”. El análisis de los comunicados periodísticos publicados por este sector permiten suponer que en su composición interna se encontraban presentes dirigentes que habían participado de la creación de UEPC durante el peronismo y no se sentían representados por los sectores antiperonistas que conducían en esa transición los destinos del gremio. Su posición en torno al pedido de

sanciones por parte de la Junta Ejecutiva Provisoria de UEPC a docentes e inspectores, puede interpretarse como la primera reacción pública de los sectores católicos al interior del sindicalismo docente.

El 5 de mayo de 1956 el diario *Los Principios* publicaba un comunicado de los Comandos Gremiales, firmado por Hugo Capdevila, su vicepresidente, y en él se señalaba que este sector representaba a docentes, afiliados a UEPC del departamento Capital que estaban en: "... la lucha por la solución cristiana de todos sus problemas" y que tenían el propósito de contribuir "en la noble tarea de reconciliar la sociedad actual" desde "una sindicación cristiana en la marcha hacia la unidad espiritual de la nación".

Entre sus temas de interés se presentaban asuntos de orden no sólo sindical, sino también político, por ello sus preocupaciones se centraban en:

... una definitiva recuperación moral y material en fraterna convivencia: por una asistencia social, no como dádiva de mezquinas especulaciones, sino como derechos adquiridos por el esfuerzo del que trabaja y se asocia legítimamente en su defensa. Por la dignidad del magisterio y el respeto mutuo: Por la tranquilidad y seguridad de la familia argentina que vive angustiada ante el incierto porvenir espiritual y económico de sus hijos... por el niño, última e inocente víctima de las arbitrariedades las irregularidades que contraen consigo los manejos extra escolares... (*Los Principios*, 5 de mayo de 1956)

Se presentaba a la vez, en la misma nota, en contra de "... aquellos que creen, que el maestro, se estimula o extorsiona —o se los separa— sin miramientos...".

La noción de reconciliación y pacificación a la que apelaban los Comandos Gremiales establecía una clara diferencia con quienes estaban interesados en desplazar del sistema educativo a los docentes vinculados al peronismo. Los Comandos Gremiales se presentaban además, como una alternativa política para avanzar hacia una unificación de las diferentes expresiones sindicales en el sector docente, proponiendo una: "ley del olvido" debido a que,

La división final de justos y pecadores sólo corresponde al Dios que invoca nuestra Constitución Nacional y al hombre sólo le pertenece la preocupación de su propio cuidado y el de sus semejantes y esta, es

la lección olvidada que el magisterio cordobés, en grande y dignificante actitud, quiere propagar y quiere cristalizar a sus propias filas... Ya habrá tiempo de juzgar a los indignos...

Junto a esta propuesta se aclaraba: “para desvirtuar cualquier suspicacia...” que:

ninguno de los organizadores de este cristiano movimiento, tienen necesidad de acogerse a sus ventajas... Esta nueva, viva y dignificante corriente gremialista del magisterio provincial, sólo aspira por la reconciliación para bien de la comunidad, sin favorecidos privilegiados, ni perseguidos o humillados. Predicar y actuar a la luz del sol con esa verdad y esa justicia, que no sea un ocultamiento. Todos somos argentinos, todos somos hermanos, hijos del mismo suelo que nos cobijamos bajo el mismo pabellón, tanto los que se equivocaron ayer como los que yerrarán hoy... Maestros de la Provincia de Córdoba: con el temor que cunde por todas partes nosotros inspiramos seguridad... Porque el recelo ahoga la inquietud solidaria, nosotros infundimos confianza... Estabilidad... no tenemos el manejo político despreciable de padrinzagos y tutorías, pero así como los deberes se aceptan de pie, con todas sus responsabilidades, los derechos se reclaman y se consiguen de frente sin más condiciones que los imperativos de las conciencias honradas... (*Los Principios*, 5 de mayo de 1956)

Para los Comandos Gremiales, las elecciones de UEPC se presentaban como una instancia que permitiría zanjar sus diferencias con otros sectores sindicales:

... tendremos oportunidades en las próximas elecciones sindicales de la U.E.P.C... (los) asociados ... verán (la) bandera de lealtad y cristiana justicia, en presente tranquilidad y la denuncia de los intereses comunes. El gremio está para el amparo y protección de los afiliados a quienes debe defender hasta agotar las pruebas y testimonios, pero sólo corresponde al poder político encausar y ejecutar las destituciones, cuando hay lugar para ello y si las autoridades sindicales, auspician la baja de uno de los suyos se han desnaturalizado... con actitudes tales que no les corresponden...

La Junta Provisoria de UEPC sería intervenida nuevamente en el corto tiempo y como interventor sería designado un referente del catolicismo como Juan Antonio Paredes quien incluiría en una de sus

comisiones de trabajo a Hugo Capdevila que formaba parte además, de la Federación Católica de Educadores y sería elegido como su presidente el 20 de diciembre de 1956 (diario *Los Principios*). Sin embargo, con el correr de los meses la opción de los sectores católicos, antes que trabajar junto a la intervención sindical por el triunfo en las elecciones de UEPC, fue apostar a fortalecer una organización sindical que se asentara en la identidad católica.

6.2.2. Elecciones internas de UEPC. Crónica de su recomposición político-institucional

El proceso que dio lugar a las elecciones de UEPC comenzó a mediados de 1956 por impulso de su Junta Provisoria. Sin embargo, la magnitud de las diferencias entre los sectores internos, junto a la complejidad administrativa que significaba permitir que votaran los docentes reincorporados por la intervención provincial y la desconfianza con respecto a la imparcialidad de la Junta Electoral generarían sucesivas postergaciones y nuevas intervenciones (con sus consecuentes cambios de conducción) hasta la sustanciación de los comicios a mediados de 1957.

La suspensión de las elecciones de UEPC, previstas para principios de julio de 1956, sufrió dos postergaciones. En la primera de ellas el argumento fue las dificultades que acarrearía la simultaneidad de las elecciones con las tareas censales del magisterio¹⁶ (aunque es posible sostener la existencia también de importantes dificultades políticas entre los diferentes sectores internos que obstaculizaron su realización). Parte de los conflictos que desembocarían en la postergación de las elecciones por segunda vez radicaba en que, inicialmente, la autoridad escolar oficiaba como parte de la autoridad electoral y se encontraba atravesada por las disputas entre los diferentes sectores que participaban de dichas elecciones. En este sentido pueden ser interpretadas diferentes denuncias de docentes sobre el desarrollo del proceso eleccionario. En una de ellas, un grupo de docentes denunciaba el traslado (y por ende, cambio) de un director en ausencia de los delegados escolares, como parte de la manipulación de los comicios que quería realizarse desde la Junta Ejecutiva Provisoria de UEPC (*Los Principios*, 1 de julio de 1956). La participación de los directores de escuela era central en esta instancia del proceso eleccionario por cuanto el sistema de votación previsto hasta ese momento era indirecto, por lo que cada escuela enviaba un man-

dato mediante su delegado escolar a la asamblea de cada departamento. En ella se elegía la conducción de ese departamento y se enviaba un mandato a los delegados departamentales que elegirían la nueva Junta Ejecutiva de UEPC en asamblea. Las autoridades escolares contaban con la posibilidad de presionar sobre la elección de los docentes en las escuelas. Por ello, su permanencia o cambio en esta instancia era motivo de fuertes disputas políticas entre los sectores que participarían del acto eleccionario de UEPC.

En este clima de desconfianza sobre el proceso electoral, la Junta Ejecutiva Provisoria de UEPC presentaría su renuncia al ministro de gobierno Dr. Juan Pahumero con la finalidad de: "... lograr la unidad gremial" y estimando que "al alejarse de la función ofrecen mayores garantías de imparcialidad".¹⁷

En reemplazo fue designado como interventor Flores Román Edgar,¹⁸ quien se desempeñaría como tal hasta fines de septiembre de dicho año. El 29 de septiembre del mismo año el diario *Los Principios* informaba¹⁹ sobre la intervención de todas las delegaciones de UEPC en la provincia.²⁰

Luego, a su vez, en reemplazo de Flores Román Edgar asumiría Juan Antonio Paredes. Su presencia permite comprender parte de los reposicionamientos políticos que se estaban produciendo al interior de UEPC. Paredes había estado a cargo durante el gobierno de Lucini de los Ateneos Pedagógicos. En su desempeño como interventor sindical contó con la asistencia de Rodolfo Mirgone, miembro de la primera Comisión Directiva de UEPC y militante de los sectores católicos. La asunción de Paredes significó el desplazamiento de sectores liberales vinculados a la AMPC de la conducción de UEPC,²¹ en un contexto donde la FCE había manifestado su oposición a la participación sindical en las cesantías realizadas por motivos políticos incluso cuando no precisaran de "sus beneficios..." (*Los Principios*, 5 de junio de 1956). Estos cambios al interior de UEPC se dan de manera paralela a otros cambios de orden político entre los que se destaca la retirada de los demócratas de la Junta Consultiva Provincial a comienzos del mes de julio (*Los Principios*, 31 de julio de 1956).

Días después de asumir su cargo (*Los Principios*, 8 de noviembre de 1956), Juan Antonio Paredes enviaba un comunicado de prensa donde expresaba su posición con respecto a UEPC en tanto organización de representación docente: "... entiendo que si la UEPC no actúa con

firmeza y eficacia en el planeamiento de los problemas generales del gremio y en la defensa de los maestros inmerecidamente perjudicados por disposiciones de quien sea, está de más...”²²

Paredes establecía además su posición en tanto interventor frente al proceso de normalización política de UEPC, pero también con respecto al mismo Estado, en un esfuerzo por mostrar ciertas distancias con respecto a la misma autoridad que lo había designado sostenía:

... no retrocederé un paso en su defensa (por los derechos docentes), ni me escudaré en el origen de mi designación para justificar una excesiva prudencia, que no tendré, para presentar mis gestiones y mis reclamos ante la autoridad escolar y el gobierno...

Paredes sostuvo la necesidad de postergar las elecciones hasta el año siguiente y ratificó en sus funciones a los interventores de cada delegación como los interlocutores legítimos de su gestión.

Una vez en funciones, Paredes ordenó la compra de mobiliario para las diferentes oficinas del gremio²³ y crear dos comisiones de trabajo.²⁴ Una de ellas se abocaría al estudio de la Asistencia Médica Integral, mientras que la restante se dedicaría a atender cuestiones culturales. Entre los docentes designados para esta comisión se encontraban referentes importantes de los sectores católicos como Gerónimo Gragera y Hugo Capdevila. Este último se desempeñaba en ese momento como vicepresidente de la Federación Católica de Educadores y meses más tarde sería elegido presidente de ella. De esta manera es posible sostener que la intervención de Paredes se apoyó en los sectores católicos para encarar la normalización política e institucional de UEPC. A la vez, se observa que esta doble inscripción institucional de algunos dirigentes no involucraba sólo a quienes se habían desempeñado en la AMPC, sino también a los sectores católicos.

Días después de su asunción, Paredes convocó a los interventores de todas las delegaciones de UEPC a una asamblea provincial. En ella se realizó un análisis sobre la realidad política del sindicato y se definieron algunas medidas para desarrollar en la transición hasta la asunción de la nueva Junta Ejecutiva.²⁵ Los interventores de las delegaciones del interior coincidían en resaltar la importancia de la unidad al interior de UEPC a los fines de fortalecer la conciencia gremial. Paredes propuso en dicha asamblea un abanico de acciones orientadas a fortalecer la presencia sindical de UEPC entre los docentes: programas de radio,²⁶

convenios con la Clínica Chutro y colonia de vacaciones se destacaban como prioritarias. Se analizaron también cuestiones de orden gremial vinculadas con la equiparación salarial, las condiciones de trabajo de los docentes provinciales con respecto a los docentes nacionales, así como la importancia de prever que no se compute como ausencia la participación de los delegados departamentales en las asambleas de UEPC. Posteriormente se avanzó en el análisis del proceso eleccionario. Sobre este punto se discutió la conveniencia o no de realizar elecciones semidirectas, donde delegados escolares y departamentales eligieran la nueva conducción o que la elección fuera directa y que los docentes fueran quienes eligieran la nueva conducción directiva. Aunque existía acuerdo en avanzar hacia una elección directa, la mayor dificultad se encontraba en que este mecanismo no estaba previsto por los estatutos del gremio. Ante esta situación, Paredes realizó consultas con autoridades de la intervención provincial que finalmente aceptó el cambio en la modalidad de elección a los fines de que ésta se realizara de manera directa.

La incorporación de Paredes como interventor no despejaría todas las tensiones al interior de UEPC. Mientras que por un lado, numerosos interventores de las delegaciones renunciaban a sus cargos con la finalidad de participar en las elecciones del año siguiente,²⁷ por el otro se hacían públicas denuncias desde sectores liberales donde se acusaba indirectamente a Paredes de apoyar el retraso en la implementación del estatuto del docente y consentir la designación discrecional de docentes.²⁸

Las elecciones de UEPC se realizaron el 24 de junio de 1957. Se eligieron allí autoridades de cada delegación, así como la Junta Ejecutiva. En ella se presentaron a nivel provincial cinco listas: Blanca, Azul, Verde, Celeste, Rosa. Aunque no ha sido posible reconstruir las posiciones de cada una de ellas, ni sus candidatos, sí se han encontrado elementos que permiten caracterizar a grandes rasgos las propuestas presentadas para el departamento Capital por las dos listas que obtendrían más votos en las elecciones provinciales de UEPC. Es decir, la lista blanca y la lista azul.

El análisis de sus propuestas permite reconocer visiones diferentes sobre la función del sindicalismo docente, así como aspectos laborales que aún persistían como problemas en la relación entre docencia-Estado y la emergencia de nuevos temas y problemas que requerían ser resueltos. La lista blanca congregaba a sectores liberales. Algunos de

sus referentes en esta lista eran Francisco Pablo de Mauro, o Beatriz de Tuda²⁹ que eran reconocidos por su participación anterior en la AMPC. El análisis de la propuesta de la lista blanca³⁰ muestra la presencia de un perfil gremial muy definido y amplio, donde se articulaban cuestiones políticas, con la prestación de servicios y reivindicaciones laborales históricamente reclamadas por el conjunto de las organizaciones gremiales. Por ello, uno de sus propósitos centrales era la conformación de: "... una fuerza indestructible en la cual nos apoyaremos para hacer respetar la plenitud de los derechos gremiales, políticos y culturales; la creación de un departamento gremial y el asesoramiento jurídico de los docentes...".

En el aspecto económico se proponía luchar por una:

... remuneración justa y adecuada a la función y a las condiciones vitales en las que nos desenvolvemos asegurando el bienestar del educador y su familia; un sistema de bonificaciones por antigüedad que supere la escala actual; el pago regular de los salarios...

Estas propuestas se complementaban con otras orientadas a la prestación de servicios considerados de vital importancia para los docentes como la "... asistencia médica y odontológica; farmacia; proveeduría; bono de nupcialidad y maternidad; subsidio por invalidez, accidentes de trabajo; colonia de vacaciones y turismo... casa del docente al servicio de todos los educadores...".

La preocupación gremial se conjugaba a la vez, con un sentido de la responsabilidad de la función docente a partir de la cual se planteaba la necesidad de desarrollar acciones culturales como las siguientes:

... Crear un periódico o revista del y para el educador; Crear una biblioteca; Contratar un espacio radial para la difusión de los problemas gremiales y culturales de los educadores; Crear talleres pedagógicos y el departamento de consulta sobre problemas de la educación y desempeño docente; Organizar ciclos de conferencia y cursillos y así mismo auspiciar recitales, conciertos, exposiciones, espectáculos filmicos, cursillos de verano y todo tipo de reunión destinado a incrementar la cultura general del educador y especialmente su perfeccionamiento pedagógico; Programas para los educadores, viajes y becas de estudio.

La amplitud de la perspectiva sindical de esta lista hacía que junto a lo cultural, se realizaran propuestas orientadas a incidir en la política educativa desplegada por el Estado, mediante la colaboración con: "... las instituciones del gobierno escolar" para ir "... perfeccionando la legislación y organización educativa, afirmando la orientación democrática de la enseñanza y afianzando los derechos del niño, la escuela y el educador".

Por su parte las propuestas de la lista azul presentaban un conjunto de enunciados mucho más generales. De ellos es posible interpretar una perspectiva sindical diferente, que establecía una fuerte división entre lo político, lo educativo y lo sindical. Entre los principales aspectos de su propuesta se destacaba el propósito de "colaborar en el resurgimiento y vitalización de la conciencia gremial de los docentes"; prometían además, "no aceptar ascenso alguno mientras se encuentren en ejercicio de la función gremial" y "hacer de la UEPC una institución del maestro y para el maestro alejada por completo de la política que tanto daño hace a la escuela pública..." (*Los Principios*, 19 de junio de 1957).

En un comunicado de prensa publicado el 21 de junio por el diario *Los Principios* planteaban:

... Perseguimos la dignificación íntegra del maestro y repetimos, que debemos despertar la conciencia gremial del mismo en beneficio común; pretendemos asegurar las verdaderas y legítimas aspiraciones del magisterio cordobés, sin retrasar ni mezquindad en las ventajas mutualistas, y sin personalismo en la acción que tanto daño hacen y dividen...

En las elecciones participaron 4.805 docentes y tuvieron como ganadora, aunque por un muy estrecho margen, a la lista blanca (Cuadro Nº 1) que obtuvo el 34,25% frente a la Azul que alcanzó el 32,94%. Sólo 63 votos de diferencia entre ambas listas mostraban una paridad de fuerzas importantes entre las dos primeras. Por su parte las listas Verde y Celeste obtenían un 11,19% y un 10,78% respectivamente y la Rosa alcanzaba el 4,07% del total de los votos. Estos datos muestran junto a la paridad de las dos primeras fuerzas políticas, un escenario sindical cuya fragmentación no permitía la hegemonía política de ningún sector y por lo tanto, la toma de decisiones debería asentarse en adelante, sobre acuerdos y consensos al interior de la asamblea de

delegados departamentales. Esta interpretación adquiere fuerza si se observa (ver Cuadro N° 2) que ningún sector estaba en condiciones de presentarse a elecciones en todos los departamentos de la provincia y que a la vez, cada una de las listas que se presentaron obtuvo triunfos en algunos departamentos de la provincia y, por lo tanto, la mayoría de delegados departamentales correspondientes a dichos departamentos. Las listas Verde, Celeste y Rosa ganaron en cuatro de los cinco departamentos donde se presentaron, mientras que la lista blanca ganó en nueve de los diecisiete departamentos en que se presentó y la Azul en cinco de los nueve departamentos donde postuló candidatos.

Cuadro N° 1. Elecciones UEPC, 1955. Resultados de elecciones del 24 de junio de 1957 para Junta Ejecutiva de UEPC

N°	Departamento	Distribución del voto por agrupamiento sindical y departamento							
		Blanca	Azul	Verde	Celeste	Rosa	En blanco	Anulados	Total
1	Capital	496	658	-	-	-	5	2	1.161
2	Colón	60	-	128	-	-	7	3	198
3	Ischilín	25	63	-	-	-	-	-	88
4	Minas	9	-	-	-	12	-	-	21
5	R. Sáenz Peña	28	-	-	-	41	-	-	69
6	Sobremonte	-	-	9	-	10	-	-	19
7	Punilla	127	58	-	-	-	6	-	191
8	Cruz del Eje	Abstenu- nida 10	121	-	-	-	10	-	141
9	Tercero Arriba	-	-	-	168	-	12	7	187
10	Río IV	115	262	-	-	-	10	3	390
12	Calamuchita	22	-	-	59	-	2	-	83
13	Río II	66	-	-	84	85	-	-	235
14	Sta. María	74	-	-	-	-	80	4	158
15	Río Seco	-	10	-	33	-	-	-	43
16	Cruz del Eje (ver Acta 30)	26	-	-	39	-	1	-	66
17	Gral. Roca	-	-	75	-	-	-	6	81
18	San Justo	-	270	-	-	-	77	34	381
19	Totoral	62	-	-	19	-	1	8	90
20	Unión	-	101	253	-	-	7	1	362
21	Gral. San Martín	110	-	-	116	48	1	2	277
22	San Javier	88	-	-	-	-	5	-	93
23	Marcos Juárez	283	40	-	-	-	3	-	326
24	Río I	-	-	73	-	-	13	10	96
25	San Alberto	45	-	-	-	-	4	-	49
26	Pocho (se anula la elección)	-	-	-	-	-	-	-	-
	Totales	1.646	1.583	538	518	196	244	80	4.805
	En %	34,25	32,94	11,19	10,78	4,07	5,07	1,66	99,96

Fuente: Libro de Actas N° 2, Acta N° 9, 15/6/57.

Cuadro N° 2. Rendimiento político de cada lista, según cantidad de departamentos en los que se presentan y delegaciones que ganan

Listas	Departamentos en que se presentan	Departamentos en los que ganan
Blanca	17	6
Azul	9	5
Verde	5	4
Celeste	7	6
Rosa	5	4

Fuente: Libro de Actas N° 2, Acta N° 9, 15/6/57.

Con estos resultados, el 22 de agosto de 1957 el interventor Juan Antonio Paredes ponía en funciones a la nueva conducción de UEPC. La misma estaba compuesta por Efraín Pablo Bischoff como Secretario General quien se encontraba acompañado por María Elena Conny (Prosecretaria General), Oliva Castelli (Secretaría Administrativa), Silvia Ferreira (Secretaría de Prensa y Propaganda), María Olga Díaz, Eulalio Facundo Bermúdez, Enrique Pablo Bischoff, Agustín Cora Olivera, Nelly Esther Derinneti, Julio Vercellone Cañas (Secretario de Cultura) Miguel Viera y Héctor Luis.³¹

6.3. La disputa por el reconocimiento político y jurídico del Estado al interior del CSD

La realización de las elecciones de UEPC adquiere relevancia en tanto da cuenta de su normalización institucional y política. A partir de entonces nuevos desafíos se presentarían para esta organización sindical. Entre ellos, los más significativos giraron en torno al restablecimiento de su vínculo con los afiliados y la búsqueda del reconocimiento de su representatividad mayoritaria por parte del Estado. Por ello, durante el primer año de esta nueva conducción es posible observar crecientes esfuerzos por brindar servicios a sus afiliados, la estructuración de modos específicos de reclamo docente al interior del propio sindicato, la presión ejercida hacia el Estado para el cumplimiento de demandas sindicales, pero también la participación en acciones de gestión del

mismo sistema educativo, así como la generación de nuevos reclamos y modos de protesta sindical. Se está aquí en presencia de un cambio importante, de lo que podríamos denominar como una mutación del CSD, pues es en este período cuando UEPC se asienta como organización sindical dominante hacia su interior, estableciendo grandes diferencias de poder con respecto al resto de organizaciones existentes (así como con respecto a las que con posterioridad se crearían) y obteniendo el reconocimiento por parte del Estado de su posición dominante.

El 22 de agosto asumiría la nueva conducción de UEPC (*Los Principios*, 23 de agosto de 1957). En la primera asamblea de delegados departamentales la nueva conducción tomó medidas de relevancia. Éstas se orientaron hacia dos aspectos. Por un lado, cuestiones referidas a su funcionamiento. Por el otro, medidas que apuntaban a fortalecer su lugar como organización sindical representativa de los intereses docentes y a obtener el reconocimiento político del Estado como tal. Entre las primeras medidas adoptadas hacia el interior de UEPC sobresalían las siguientes:³² solicitar las licencias gremiales al Secretario General, al Secretario Administrativo y al Secretario de Finanzas; reformar los estatutos del gremio (para lo cual se anunciaba la formación de una comisión que se abocaría a su estudio); solicitar a las escuelas la nómina de maestros en ejercicio en ellas a los fines de formar el “fichero de la entidad”; informar a las delegaciones cuáles eran los comercios que realizaban descuentos a los afiliados y aumentar el número de ellos. En esta línea de acción meses después la Secretaría de Cultura presentaría a la Asamblea de delegados departamentales un anteproyecto de Biblioteca ambulante. En él se proponía que ante la dificultad de los docentes para adquirir libros “... que los libros lleguen por igual a todos los puntos de la provincia...” destacando la centralidad del sindicato para ello.³³ En relación a medidas orientadas a fortalecer el lugar de UEPC como organización sindical representativa de los intereses docentes y obtener el reconocimiento político del Estado se decidía en esta instancia el temario de la audiencia con el presidente del Consejo General de Educación Armando E. Sarrie.³⁴ Entre los puntos a tratar en esta instancia se destacaba la preocupación por sueldos pagados con atraso, retenidos y descuentos sin comunicación; la importancia de que el gobierno comunicara a la Caja Nacional de Ahorro Postal sobre la estabilidad del cargo docente a los fines de que estos pudieran calificar para el otorgamiento de créditos; la necesidad de solicitar que los

nombramientos y traslados que se efectuaran en adelante a quienes se desempeñaban como docentes interinos respetaran el estatuto del docente, incluso cuando no estuviera aún en vigencia la reglamentación de dicha ley. Se acordaba además, solicitar una audiencia para el día 4 de septiembre con el ministro de Educación de la provincia. En ella se plantearían las siguientes cuestiones:

... primero: solicitar los días sábado; segundo el problema del pago en lo referente a la reorganización en la forma de realizarlo y, tras ser reglamentado, solicitar que el 15 de septiembre se aplique el estatuto del docente; cuarto en lo referente a la provincialización de las escuelas Láinez, conocer cuáles serían las condiciones a fin de hacérselo saber a los maestros; quinto ofrecer la colaboración del gremio en lo relativo al asistencia social integral. Sexto hablar acerca de inclusión de las escuelas especiales dentro de los estatutos contemplando la situación de sueldos y horarios de turno de dichos docentes...³⁵

A estos planteos se les agregarían semanas después otros,³⁶ vinculados a la Sanción del Estatuto para docentes de nivel medio, cuestiones administrativas y de funcionamiento del sistema educativo, que incluían desde la modificación de los recibos de sueldos hasta las previsiones presupuestarias para la equiparación de los sueldos de los docentes afectados por estas medidas y la reglamentación del régimen de licencias docentes. También fueron ingresando con el correr de las semanas cuestiones relacionadas a la organización de un sistema de asistencia médica integral de los afiliados, aspectos relacionados al pago del salario familiar para sueldos superiores a \$ 1.500, la resolución del reclamo en torno al día sábado como día no laborable, el reconocimiento de funciones para los meses de vacaciones.³⁷ Se avanzaría además en la estructuración del procedimiento de reclamo sindical de los docentes, definiendo de esta manera el área de actuación del sistema y la instancia en que como entidad sindical se intervendría. En función de ello se decidió que todo reclamo docente debería en primer lugar:

... dirigirse por vía jerárquica escolar a las autoridades correspondientes. Segundo pasar copia de esta nota al delegado de escuela y éste a su vez a la delegación departamental correspondiente, la que, con los antecedentes considerados, elevará a la Junta Ejecutiva en el mínimo de tiempo posible, ya que ya ella es la única encargada de la defensa gremial de los afiliados. En caso de que la delegación no

cumpla con lo anteriormente expresado, los afiliados podrán dirigirse directamente a la junta ejecutiva, esta disposición será tomada con carácter de urgencia por la asamblea central.³⁸

La reseña de los primeros reclamos realizados por la Junta Ejecutiva de UEPC muestra el desplazamiento en la agenda sindical de temas dominantes hasta el momento como estabilidad laboral, reglas de acceso y ascenso claras, reclamos por docentes cesanteados en ese momento o en el pasado. Hay aquí un cambio de época en el escenario sindical cordobés que se reflejaba en lo que estaba ausente como reclamo sindical. Es sobre la base de la estabilidad laboral que se producía un principio de participación del sindicalismo en la gestión del sistema educativo. El discutir la reglamentación de la estabilidad docente y todas las situaciones que pudieran estar vinculadas al acceso, la permanencia y/o el ascenso, mediante el Estatuto, era también discutir un modo de funcionamiento del mismo sistema educativo. Junto a los nuevos temas de la agenda sindical se estructuraban nuevos procedimientos de reclamo docente. De ellos se desprende la doble vía jerárquica que poseían. Por un lado la jerarquía del sistema escolar. Por el otro, la jerarquía de la propia estructura sindical que era, como hemos sostenido anteriormente, análoga a la del sistema educativo. En esta forma de reclamo se quitaba, a la vez, la autonomía que hasta entonces habían tenido las delegaciones. Era la Junta Ejecutiva de UEPC la única habilitada para realizar los reclamos sindicales. De esta manera se observa una centralización de la toma de decisiones en la Junta Ejecutiva que posibilitaba ejercer de manera indiscutida la representación sindical docente hacia el interior del propio sindicato y transformarse, a la vez, en la única instancia con la cual el Estado debería atender los temas y problemas sindicales. El proceso de doble representatividad ante el Estado y los docentes se comenzaba a consolidar. Contribuían a este proceso tanto los reclamos sindicales planteados por UEPC ante el Estado como los servicios hacia los docentes que se iban desarrollando.

La discusión sobre la implementación del Estatuto³⁹ y la aceptación y/o rechazo de los cambios parciales que se le querían realizar se constituyeron en puntos de fricción con las autoridades provinciales y le posibilitaron a UEPC consolidarse como un sindicato reconocido por el Estado como interlocutor de los intereses de un sector de la docencia. Es en la asamblea del 24 de septiembre de 1957, donde Bischoff

anuncia que: "... el ministro se comprometió a permitir que él se reúna con el Consejo de Educación para que estudien la reglamentación del estatuto. También se invitaría a la Asociación de Maestros y a la Federación Católica de Educadores".⁴⁰

La incorporación formal de UEPC al ámbito de decisiones sobre la letra chica del estatuto estuvo precedida de fuertes cuestionamientos internos a las autoridades educativas de la provincia, así como a la gestión realizada por Juan Antonio Paredes. Uno de sus principales críticos fue Pablo De Mauro, quien sostuvo que UEPC "... recién ahora tiene responsabilidades debido a que ya tiene autoridad".⁴¹ De Mauro sostenía que las modificaciones sufridas al proyecto de estatuto se habían realizado sin consultas al magisterio y hacía responsable de sus errores a quienes lo habían redactado en su momento.⁴² Las discusiones en torno a la reglamentación de Estatuto Docente eran parte de los debates sobre los derechos laborales que implicaban la definición de los modos de participación de las organizaciones gremiales en las instancias de concurso y en la junta de clasificación docente. Era allí donde se definía a futuro el poder sindical de cada organización. Por ello, la reglamentación de la participación sindical en las instancias de concursos era un derecho docente, pero a la vez, un interés de las organizaciones sindicales. Las discusiones en torno a las instancias donde participarían los sindicatos docentes, así como las condiciones para que cada organización sindical pudiera participar o no, dieron lugar a estrategias de discusión específicas al interior de los gremios docentes. Así, por ejemplo, en una asamblea de delegados departamentales de UEPC donde se decidió que los planteos en relación a la representación sindical no se comunicarían a los docentes por medio de la prensa escrita o radial, sino que se realizarían por los mecanismos previstos sindicalmente: asambleas departamentales, asambleas de delegados escolares y delegados escolares en sus respectivas escuelas a los fines de: "... no presentar un problema gremial en esta etapa de discusión sobre el estatuto".⁴³

La pelea de UEPC por obtener el monopolio de la representación sindical al interior del CSD se completaría con una batalla judicial y otra político-gremial. En la primera de ellas se buscaría el reconocimiento legal de UEPC como única entidad gremial en condiciones de representar los intereses laborales de los docentes mediante el otorgamiento de su personería gremial. La batalla político-gremial inauguró nuevos modos de protesta ante algunos de los antiguos problemas del

CSD que aún persistían, en una clara estrategia que tenía dos niveles de lectura. Por un lado, representaba una clara diferenciación política con respecto al resto de las organizaciones sindicales. Por el otro, representaba una muestra de su poder de convocatoria ante el Estado y el resto de las organizaciones sindicales docentes, a la vez que se transformaba en una fuerza de presión para la decisión judicial de otorgarle la personería gremial.

El reclamo por aumentos salariales llevaría a UEPC a decretar un paro el 5 de julio de 1958. El diario *La Voz del Meridiano* titulaba el 6 de julio, junto a una foto de la movilización en la Plazoleta Jerónimo Luis de Cabrera: “Extraordinario acto gremial realizó el magisterio”. En la nota se afirmaba lo siguiente:

Los maestros provinciales ganaron ayer las calles en reclamo de sus derechos y por primera vez en la provincia realizaron un acto público que fue de magnitud extraordinaria y puso de relieve el concepto de unidad y solidaridad gremial que se ha encarnado en los educadores provinciales dispuesta a hacerse presente en la consideración de las autoridades estatales para alcanzar positivamente el bienestar que le corresponde por la función que llenan en la sociedad... con el único fin de ... hacer públicos los anhelos del gremio a favor de una positiva mejora de sus remuneraciones; cuestión que vienen reclamando de hace tiempo y que no ha sido satisfecha más que en mínima proporción y en torno a justas aspiraciones se produjo la palabra de los oradores transcurrida en un ambiente de calidez y vibración colectiva...

En la movilización era posible reconocer columnas de numerosas delegaciones del interior provincial (que llegaban a las cinco cuadras) que habían asistido con carteles que las identificaban y que se habían organizado por orden alfabético. En el acto central se cantó el Himno a Sarmiento y posteriormente se dio lugar a los discursos de Elena N. Aguilera, de Río IV, Alfredo Lesa, docente de nivel medio, Mario Aman, de Villa Dolores y Julio Bercelone, de la Junta Ejecutiva de UEPC, quien leyó la resolución de la asamblea de delegados escolares y confirmó el estado de huelga hasta obtener una respuesta satisfactoria por parte del Estado. De la Plazoleta Jerónimo Luis de Cabrera, la movilización se desplazó por la calle Rivera Indarte hasta Avenida Colón para continuar luego por Tucumán hasta la calle La Rioja y detenerse frente al Consejo de Educación. Allí, el Secretario General de UEPC

Pablo Bischoff dio un discurso y procedió a entregar un petitorio al presidente del Consejo General de Educación, Américo Rizzi, antiguo dirigente sindical de la AMPC. En la entrega de ese petitorio Rizzi dio un discurso a los docentes desde la terraza del Consejo. Su discurso fue extractado por la prensa de manera extensa. Así, puede leerse en un diario de la provincia:

... una vibrante pieza oratoria significando la posición de las autoridades escolares en ese momento y ratificando ante los educadores su voluntad de autoridad y maestro para defender los derechos de los docentes. Ratificó además de su posición ya conocida, su mejor interés para llevar ante las autoridades provinciales sus reclamos...
(*La Voz del Meridiano*, 6 de julio de 1958)

Ese momento podría interpretarse como el encuentro de dos historias del sindicalismo docente. Una escrita en las luchas de la AMPC que tuvo un papel importante en el proceso que dio lugar a la estabilidad laboral de los docentes mediante la sanción de un Estatuto que velaría por sus derechos laborales durante los siguientes cincuenta años y otra historia que estaba por escribirse a partir de los cimientos ya establecidos. En esta nueva historia los sindicatos docentes asumían paulatinamente su lugar como trabajadores del Estado discutiendo nuevos temas y problemas: aumentos salariales, regularización de los tiempos de pago, condiciones de trabajo, etc. Estos nuevos objetos de reivindicación sindical se expresaban con modos y tonos diferentes:

La asamblea general de delegados departamentales de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba en su sesión del día 6 del corriente mes declara primero: la profunda satisfacción ante el éxito obtenido en el acto público del 5 del corriente en el cual más de 5.000 educadores venidos de todos los rincones de la provincia evidenciaron una vez más la unidad indestructible del magisterio cordobés. Segundo: que se hace un deber en informar a sus afiliados, los educadores de la provincia y a la opinión pública en general que el día 14 de Junio próximo pasado esta honorable asamblea entrevistó al señor gobernador a fin de solicitarle la equiparación inmediata para los docentes provinciales recibiendo en cambio la promesa de un aumento de emergencia que podía oscilar alrededor de los 300 pesos; el día 16 se envió un petitorio al señor gobernador en el cual se puntualizaba las demandas del magisterio ... a) el gobierno deberá

equiparar por ley a todos los docentes provinciales: primario, secundario, normales y especiales a partir del primero de Julio del corriente año hasta finalizar el periodo 1958 con lo que los docentes nacionales perciben actualmente en concepto de sueldo, sobresueldo y bonificaciones e igualdad en el régimen laboral. b) desde el primero de Enero de 1959 dicha ley de equiparación se convertirá en automática y móvil es decir las remuneraciones de los docentes provinciales desde ese momento por el carácter móvil de la equiparación automáticamente irán ajustándose a las que perciben los educadores de la nación c) la sanción del estatuto de la docencia secundaria normal y especial es una necesidad imperiosa e impostergable... Para que las autoridades gubernamentales den cumplimiento a los tres puntos mencionados se le dará plazo desde el 5 hasta el 30 de este mes de Junio transcurrido este término si no han de satisfacer la demanda del gremio se decretará el estado de huelga por 4 días... (*La Voz del Interior*, 7 de julio de 1958)

Al gobierno provincial ya no se le pedía, tampoco se le reclamaba. En esta nueva etapa, se le exigía y advertía. Los docentes comenzaban a cobrar conciencia de su poder y ejercían un modo de presión diferente al utilizado hasta entonces en sus discusiones con el Estado.

La batalla político-gremial que significó el paro y movilización posicionaba públicamente, ante los docentes y el Estado, a UEPC como interlocutora del interés de los docentes de todos los niveles y modalidades. Restaba a esta legitimación política la legitimidad jurídica. La misma vendría de la mano de la Resolución N° 92 del Departamento de Trabajo de la Provincia de Córdoba. En ella se reconocía que UEPC era: "... una entidad de contenido netamente gremial, de defensa y protección de los derechos de los maestros de la provincia, contando con un número representativo de representados cotizantes...".

En función de ello el Ministerio de Trabajo de la Provincia decidía hacer lugar al pedido de inscripción gremial de UEPC en el Registro de Asociaciones Profesionales. En función de esta decisión, Enrique Bischoff presentaba una nota al presidente del Consejo General de Educación, Américo Rissi, el 5 de agosto de 1958. En ella le comunicaba que en función de lo resuelto por el Ministerio de Trabajo sobre el reconocimiento de UEPC como: "... la única entidad comprendida dentro del régimen legal y la única que tiene personería gremial, no es necesario el sorteo que establece el artículo 41 y su concordante, el art. 30 del Decreto Reglamentario del Estatuto del Docente Primario". Sostenía la

nota además, que “... para el caso hipotético de no considerarlo así el Honorable Consejo, desde ya deja (por UEPC) planteado el recurso de apelación e impugna todas las juntas en que la entidad gremial UEPC no las integre”.

Las victorias obtenidas en los planos político-gremial y judicial colocarían a UEPC en una condición inmejorable de hegemonía al interior del CSD. Por un lado, había logrado mostrar al Estado su poder de representación sectorial. Por el otro, le brindaba a los afiliados la certeza de ser reconocida judicialmente como la única entidad representativa de los docentes de todos los niveles y modalidades. Esta decisión judicial implicaba que en todo concurso docente la entidad de representación sindical habilitada para participar sería UEPC. Lo mismo acontecía con respecto a todo reclamo laboral que se debiera efectuar. Ser afiliado a UEPC era, entre otras cosas, tener la seguridad de contar con el amparo jurídico ante cualquier arbitrariedad del sistema. Desde este momento, la hegemonía de UEPC en el CSD sería sólo cuestión de tiempo.

6.3.1. La FCE y su disputa político-gremial con UEPC

Los sectores católicos ocuparon lugares relevantes en la reorganización del CSD. El plural utilizado da cuenta de su presencia en diferentes espacios sindicales. Su participación se encuentra en el SDP, en sectores internos de UEPC y en la constitución de su propia organización sindical, la Federación Católica de Educadores. A partir de mediados de 1956 los sectores católicos se fueron constituyendo en un polo de poder importante, tal vez el único que además de pretender, contaba con la capacidad operativa y política⁴⁴ de discutirle la hegemonía sindical a UEPC. Este sector no se habría constituido en función de intereses vinculados sólo a la lógica del CSD, donde agentes y agencias se posicionaban en torno a la disputa que generaba la pretensión de obtener el monopolio de los recursos políticos, simbólicos y jurídicos del propio campo. Habrían incidido en su constitución intereses vinculados a la importancia estratégica que adquiriría, para los sectores católicos, la posesión del monopolio de la representación sindical docente en la definición de políticas educativas que se encontraban atravesadas por la tensión en torno a la presencia o no de la religión en las escuelas públicas. Por ello, una característica común a las posiciones de los sec-

tores sindicales católicos fue su constante ruptura de ese cordón sanitario que definía la función del sindicalismo docente hasta el momento, como función de representación de temas y problemas laborales, pero no educativos y/o políticos. Los sectores católicos tenderían de este modo a exigir al sindicalismo docente la ausencia de “la política” pero imponiendo paralelamente su posición cristiana como no política, “común” y “natural” a la mayoría de la docencia. En esta investigación, aunque ha sido difícil reconstruir en detalle su estructura organizativa y dirigencial, sí ha sido posible reconocer algunas de sus características centrales en relación a los espacios organizacionales que ocupó, sus posiciones ante otras organizaciones sindicales, así como con respecto a las políticas educativas del momento. En este apartado se intentará mostrar la doble inscripción político-organizacional de los sectores católicos que se encontraban al interior de UEPC, su desprendimiento de este sindicato y la apuesta política por conformar una organización sindical con una clara identidad católica entre finales de 1956 y mediados de 1958. La consideración de las acciones y posiciones asumidas por el catolicismo sindical es otra manera de visualizar la forma que iría adquiriendo en el tiempo el CSD, así como y fundamentalmente, el papel preponderante que en él ocuparía UEPC.

6.3.2. De la participación en UEPC a la diferenciación política y organizativa de la FCE

Numerosos dirigentes de la FCE habían participado del proceso de normalización política de UEPC. Sin embargo, hacia mediados de 1956 la FCE comenzó a distanciarse de ésta para concluir con un enfrentamiento político y jurídico hacia mediados de 1958. En el proceso de diferenciación política y organizativa de UEPC los sectores católicos comenzaron con denuncias sobre la falta de garantías del proceso electoral que se estaba organizando que daban cuenta a su vez, de su doble inscripción organizacional, pues no las realizaban los “Comandos Gremiales”, sino que lo hacía la Federación Católica de Educadores (*Los Principios*, 18 de octubre de 1956). A partir de ella, la intervención de UEPC anunciaba:

... Que los asociados de la Federación Católica de Educadores como afiliados que son de la UEPC mientras actúen gremialmente en esta

última entidad deberán tener el debido acceso a las listas eleccionarias... Que desean conseguir la total unión del magisterio, únicamente guiado por los intereses sindicales y culturales; que las ideologías son ajenas a la UEPC... (*Los Principios*, 18 de octubre de 1956)

Esta respuesta por parte de la intervención respondía en parte a los temores de una pérdida masiva de afiliados identificados con los sectores católicos (*Los Principios*, 18 de octubre de 1956) que planteaban en dicho contexto que su propósito era:

... contemplar la totalidad de la persona humana abarcando el campo gremial como el social, cultural o religioso y que es católica en sus principios y fundamentos pero federa a todos los maestros provinciales, nacionales, municipales o particulares, sean católicos o no, por hacer la condición de respetar sus estatutos y es por ello que en el orden sindical, incluye a sus asociados por ser ejemplo de prioridad y competencia en este orden de intereses que, en este momento, están depositados en la UEPC. (*Los Principios*, 18 de octubre de 1956)

Estas diferencias entre parte de los sectores católicos y la intervención de UEPC dieron lugar a un distanciamiento y posterior enfrentamiento, rápido pero progresivo. En este proceso, la organización política de la FCE se acompañó de un conjunto de medidas orientadas a posicionarse en el CSD como representante de los intereses de los docentes que se tradujo en su participación en las discusiones en torno al Estatuto del docente y en los conflictos gremiales de la época. En ambos casos la referencia indiscutible de sus acciones y posiciones era UEPC y su política sindical. Decididamente la Federación Católica de Educadores se proponía disputarle la representatividad de los docentes. Apelaba para ello a la identificación de una parte importante de ellos con los valores cristianos.⁴⁵

A mediados de 1956 era posible encontrar a sectores católicos participando en la política interna de UEPC sin autodefinirse como tales. En este período las disputas se realizaban con denuncias en periódicos firmadas a título personal o como docentes de algún lugar de la provincia (por ejemplo: "... un grupo de maestros del departamento San Justo..."). Con posterioridad al conflicto desatado a partir del pedido de la Junta Ejecutiva de UEPC, junto a la AMPC, de sanciones hacia aquellos inspectores que se desempeñaron como tales durante el pe-

ronismo, los sectores católicos comenzaron a posicionarse en el escenario sindical autodenominándose “Comandos Gremiales”. Con este seudónimo realizaron denuncias hacia la Junta Ejecutiva Provisoria, a la vez que instalaron al interior de UEPC una referencia explícita de su relación con el catolicismo. La irrupción de los sectores católicos en la vida política de UEPC formaría parte de una ofensiva hacia los sectores liberales que se encontraban en la Junta Ejecutiva Provisoria. La designación de Paredes como nuevo interventor cristalizó el avance de los sectores católicos en la conducción de UEPC y en los grupos de trabajo organizados bajo su conducción es posible observar la presencia de Hugo Capdevila. Este dirigente formaba parte de los docentes que firmaban comunicados en nombre de los “Comandos Gremiales” y su participación al interior de UEPC se habría dado siempre en el marco de su militancia en la FCE, donde hasta mediados de 1956 ocupó su vicepresidencia. A finales de ese año sería designado como presidente de este agrupamiento y encabezaría una política explícita de posicionamiento de la FCE como una alternativa sindical de UEPC. Ello supuso un progresivo distanciamiento político y organizativo de UEPC que culminaría en una confrontación por el reconocimiento ante los docentes y el Estado de su representatividad sectorial.

La disputa con UEPC se produjo en varios terrenos y de manera simultánea en discusiones vinculadas a la reglamentación del Estatuto docente; reclamos por aumentos salariales y mejoras en las condiciones de trabajo docente; denuncias por la afiliación automática hacia UEPC dispuesta en diferentes momentos por las autoridades educativas; la batalla legal por el reconocimiento, en el marco de la ley de asociaciones profesionales, como representante sindical de los sectores docentes; la organización de servicios como estrategia orientada a retener la afiliación de sus adherentes, y el intento de montar una estructura organizativa y territorial que le permitiera tener presencia en los mismos lugares que UEPC. Sólo se ha contado como referente para la reconstrucción de estas acciones el análisis de comunicados de prensa publicados por los periódicos de la época. El lugar que le otorgó el diario *Los Principios* a la publicación de estas actividades, denuncias y propuestas, permite aproximarse a las principales características que tuvo el proceso de diferenciación política y organizativa de la FCE con respecto a UEPC.⁴⁶ Aquí presentaremos dos aspectos de este proceso. El referido a las estrategias de organización política de la FCE, e íntimamente vinculado a

éste el que remite a la prestación de servicios realizada en este período. Dejaremos para el final de este capítulo el que remite a la confrontación pública con UEPC por la hegemonía del CSD.

El proceso de organización política de la FCE. Este proceso, que puede ser interpretado también como parte del proceso de diferenciación político-organizativa de UEPC, se fortaleció hacia comienzos del ciclo escolar del año 1957. Allí se observa un fuerte conflicto con radio LV3 que había decidido suspender el programa de la FCE por discrepancias con respecto a su política frente a la creación de la Universidad Católica de Córdoba y la defensa de la enseñanza libre. Con denuncias de censuras ejercidas por la emisora, la FCE informaba de la suspensión de su programa radial (*Los Principios*, 22 de abril de 1957). El aspecto que adquiere relevancia señalar aquí, es que al igual que UEPC, la FCE contaba con un programa radial para difundir sus puntos de vista ante los temas y problemas del sector docente que requerían de un importante grado de organización para definir el perfil periodístico del programa, la información a transmitir y los pronunciamientos a elaborar ante las diferentes coyunturas políticas y/o educativas.

Junto a estas discusiones más amplias que las referidas al CSD, la FCE comenzaba a realizar una diferenciación política y organizativa explícita de UEPC y su proceso eleccionario, al informar a sus afiliados sobre la incompatibilidad de la participación simultánea en dos organizaciones gremiales, pues según los estatutos de la FCE, para ingresar a ella como socio, no era posible: "... formar parte de otro sindicato con personería gremial" (*Los Principios*, 20 de mayo de 1957).

Se informaba también, que una de las causas por las cuales se podía producir una desafiliación a la FCE, era: "... formar parte de entidades contrarias a las instituciones nacionales o de otra asociación del mismo gremio con personería gremial..." (*Los Principios*, 20 de mayo de 1957).

Por ello se sostenía que:

... la Federación Católica de Educadores exhorta a los docentes católicos sin excluir a los no católicos que acepten los principios que informa la entidad y quieran acogerse a los beneficios que brinda, a cobrar conciencia exacta de sus derechos y deberes... (*Los Principios*, 20 de mayo de 1957)

Estas advertencias públicas sobre la necesidad de optar por una de las dos organizaciones sindicales se harían más explícitas a medida que se acercaba la fecha de las elecciones de UEPC. En un comunicado de prensa publicado días antes de que se realizaran, la FCE aclaraba a la docencia en general que no tenía ninguna participación en las elecciones de otros sindicatos docentes y que:

Cualquier lista de maestros católicos presentada en las próximas elecciones de la UEPC es completamente ajena a la federación y no cuenta por ende con su apoyo. Respecto de dichas elecciones la federación expresó ya, con suficiente claridad que sus afiliados no pueden participar en ella por cuanto disposiciones estatutarias y legales no permiten la militancia simultánea de un individuo en dos gremios. (*Los Principios*, 24 de junio de 1957)

De esta manera la FCE hacía público su distanciamiento de UEPC y los mismos dirigentes que antes habían participado en ella, como Hugo Capdevila, le planteaban a los docentes la necesidad de optar entre un espacio sindical u otro.

La diferenciación político-organizativa de UEPC se acompañó del fortalecimiento de su espacio mediante la elección de nuevas autoridades y la extensión de su presencia en diferentes lugares de la provincia. A fines de 1956, la FCE realizaba la renovación de sus autoridades y se constituían los: "... distintos departamentos provincial, nacional, municipal, particular y de secundario; y las filiales del interior en una labor coordinada por los respectivos delegados regionales..." (*Los Principios*, 20 de diciembre de 1956).

Se informaba además a los docentes que contaban con una sede propia en la calle 9 de julio 849. Meses después, el 5 de octubre de 1957, los docentes de nivel medio elegían en la ciudad de Villa María la mesa directiva de la Federación Regional del Centro con representantes de Córdoba, Río Cuarto y San Francisco. Junto a la elección de nuevas autoridades, la FCE avanzó en la definición de una organización territorial similar a la estructura organizativa de UEPC. Algunas precisiones al respecto se aprecian en la decisión tomada el 14 de octubre de 1957:

... la Federación de Maestros Nacionales de Córdoba tomó resoluciones para la buena marcha del gremio: dividió la provincia en tantas asociaciones como departamentos la componen. Fijó la sede

de las asociaciones en la cabecera departamental. Dividió la Ciudad Capital en 6 secciones para formar igual número de centros con el fin de formar la asociación de Capital quedando escuelas agrupadas de la siguiente forma: Sección 1ª, escuelas n° 45, 307, 214, 86; sección 2ª, escuelas n° 53, 190, 224, 242 y 186; sección 3ª, escuelas n° 154, 187, 484 y 518; sección 4ª, escuelas n° 167, 306 y 191; sección 5ª, escuelas n° 204, 246, 261, 229 y 301; sección 6ª, escuelas n° 287, 235, 95, 285, 206, 165 y 55... (*Los Principios*, 15 de octubre de 1957)

La diferenciación política y organizativa de UEPC se produjo de manera simultánea a su acercamiento al Sindicato de Docentes Particulares. En este sentido es posible observar la participación de dirigentes de la FCE en Asambleas de este sindicato hacia finales de 1957 (*Los Principios*, 29 de octubre de 1957).

La búsqueda de la FCE de constituirse en una alternativa sindical docente se nutría de aportes y reflexiones más amplias. En diciembre de 1957 la FCE realizaría una asamblea provincial con la participación del Secretario Gremial de AGECE y Francisco Angula, delegado de la Juventud Obrera de Córdoba ante el Congreso Mundial de Obreros Católicos realizado algunos meses antes en Roma, con el objeto de analizar el papel del sindicalismo cristiano en el mundo docente. El motivo de esta asamblea era analizar con representantes del interior provincial la manera de "... dar forma definitiva al movimiento sindical y social cristiano..." en Córdoba (*Los Principios*, 16 de enero de 1958). Por ello, la organización política y territorial que venía realizando la FCE puede interpretarse como parte del proyecto político que venía elaborando sostenidamente el sindicalismo católico docente a nivel nacional. Una instancia de relevancia de este proceso se había desarrollado hacia fines de 1957, cuando la FCE envió a Mercedes Córdoba como su representante a las reuniones realizadas en Buenos Aires con la finalidad de organizar la comisión intersindical nacional del magisterio y analizar el proyecto de provincialización de las escuelas y la creación en Córdoba de las cooperativas de viviendas que poseía la Confederación Argentina de Maestros y Profesores Católico (*La Voz del Interior*, 3 de diciembre de 1957).

El distanciamiento de UEPC se complementó con la apertura de un nuevo frente de batalla, esta vez en el plano político-jurídico, que consistió en la búsqueda de su reconocimiento jurídico como organización sindical docente. A tal fin el 12 de noviembre de 1957 la FCE

realizó su inscripción gremial de acuerdo al decreto ley 9270/56 sobre la constitución de Asociaciones Profesionales, bajo la denominación de Asociación Gremial de Educadores de Córdoba (AGEC). De esta manera es posible reconocer cómo la organización de un espacio sindical alternativo a UEPC, se manifestaba en diferentes planos: la constitución de autoridades, la presencia territorial en toda la provincia, el establecimiento de relaciones con organizaciones sindicales afines y la creación de figuras jurídicas que aseguraran su representatividad ante el Estado y los docentes.

La Prestación de Servicios realizada por la FCE. Un plano de intervención orientado a fortalecer la constitución de un espacio sindical alternativo a UEPC tomó como referencia el desarrollo de servicios hacia los docentes. Aunque no se contaba con el poder económico de UEPC, ni con una infraestructura que permitiera ofrecer a los docentes colonia de vacaciones u hospedaje en capital a quienes eran del interior provincial, se desarrollaron algunos servicios vinculados a actividades culturales y de formación. En este sentido la FCE tuvo una activa participación en el diseño de jornadas y cursos de capacitación destinados a los docentes. Si bien los mismos han sido analizados en capítulos anteriores, aquí adquiere relevancia recordar que estos espacios, a la vez que posibilitaban la formación en valores cristianos, se presentaban como un servicio sindical brindado a los docentes, en tanto afiliados.

6.3.3. El Estatuto docente como ámbito de lucha entre UEPC y la FCE

La participación de la Federación Católica de Educadores en las discusiones vinculadas a la reglamentación del estatuto docente se vinculaba con cuestiones muy diferentes entre sí. Por un lado permitía su posicionamiento frente al conjunto de la docencia con respecto a un tema delicado y esperado desde hacía muchos años. Por el otro, establecía un área de disputa política con UEPC en un ámbito de central importancia para el fortalecimiento de las organizaciones sindicales: en los concursos docentes y la junta de clasificación sólo podían participar las organizaciones sindicales reconocidas legalmente. Era éste un espacio de representación sindical que aseguraba a su vez a los afiliados de cada organización la cobertura legal ante situaciones que pudieran estar vi-

ciadas por algún motivo. A la vez, la inclusión de las organizaciones sindicales docentes en las comisiones de análisis y reglamentación del Estatuto suponía un reconocimiento político por parte del Estado hacia su representatividad sectorial.

La participación de la FCE en las discusiones en torno al Estatuto del docente fue permanente entre 1956 y 1958. En algunas ocasiones apoyó las medidas gubernamentales, en otras acercó sus posiciones ante modificaciones que se le estaban realizando. Pero también criticó con fuerza la orientación de algunas decisiones tomadas hacia mediados de 1957 por el Estado. En tanto organización católica, su participación se vio atravesada por el interés de incluir en la reglamentación del Estatuto Docente referencias al cristianismo pues la FCE antes que ser una organización sindical, era una organización católica. Así por ejemplo, a comienzos de 1957, Hugo Capdevila elevaba una nota al ministro de Educación César Romero planteando la opinión de la FCE sobre las modificaciones realizadas al Estatuto Docente. Junto al acuerdo con numerosas modificaciones que se le habían realizado, se proponía que en la declaración de los deberes y derechos del docente en el capítulo 2 inc. b se estableciese como deber de los docentes:

... formar en los alumnos una conciencia nacional de respeto a la constitución a las leyes y a nuestra tradición democrática republicana, no pudiendo silenciar en esta oportunidad su ferviente deseo que, consecuente con este temperamento, sean formados los alumnos en las normas de una educación cristiana que hace a la esencia de la tradición institucional. (*Los Principios*, 1 de febrero de 1957)

Se proponía además al ministro la conformación de una comisión de educadores que asesorara al Poder Ejecutivo en la redacción del estatuto (*Los Principios*, 1 de febrero de 1957).

Como señalamos anteriormente, un tema sensible a los intereses de las organizaciones sindicales docentes se vinculaba con su representación en las instancias de concursos docentes. La FCE no fue ajena a las disputas que en torno a este tema se dieron. Hacia fines de 1957, la FCE elevaba un reclamo al Consejo General de Educación. En él se planteaba la preocupación por la ausencia de definiciones sobre su espacio como organización representativa de los docentes y el: "... apoyo oficial a la entidad donde cada vez hay menos maestros" (aludiendo a UEPC) (*Los Principios*, 6 de noviembre de 1957). En dicho reclamo

se planteaba: "... la comprometedor situación de dichas autoridades (educativas) respecto de la UEPC que se hace crítica en vísperas de las elecciones dispuestas por el Estatuto del Docente". Se criticaba además que: "A sólo 2 semanas de las elecciones para constituir la Junta Calificadora, aún no está resuelto lo fundamental: cuál es la total prescindencia de las autoridades educacionales..." (*Los Principios*, 6 de noviembre de 1957).

Esta prescindencia suponía para la FCE el reconocimiento de otras organizaciones sindicales en condiciones de participar en las instancias de concursos previstas por el Estatuto Docente en calidad de miembros del tribunal de concurso. La prescindencia del Estado suponía también, para la FCE, suspender la afiliación y el descuento automático a UEPC que se venía realizando. En su crítica al Consejo General de Educación, la FCE planteaba que ya había dado:

... pruebas fehacientes de su espíritu de unión al ser la promotora de la primera comisión intersindical del Magisterio malograda precisamente por la posición de los unificadores (aludiendo a UEPC) y donde se hubieran comprobado las bondades en cuestiones del sindicalismo múltiple. (*Los Principios*, 18 de noviembre de 1957)

En su denuncia, la FCE señalaba como parte del favoritismo del Consejo General de Educación, la modificación de aspectos relevantes del Estatuto Docente en lo referido a la participación sindical al sostener que al tratar el Ministerio de Educación el anteproyecto de la reglamentación del estatuto se había previsto: "... una antigüedad de 5 años para que las instituciones del Magisterio pudiesen intervenir en los organismos a crearse" (*Los Principios*, 18 de noviembre de 1957). Se denunciaba que: "... como UEPC se quedaría por el momento, sin perspectivas [de participar en dichas instancias], el delegado de la Confederación consideró se anulara ese requisito..." (*Los Principios*, 18 de noviembre de 1957).

Se criticaban también los obstáculos puestos por el Ministerio de Educación a la participación de la FCE mediante el Sindicato de Docentes Particulares al sostener que: "... el Ministro anterior se encargó de evitar la representación del consejo gremial a pesar de las constantes reclamaciones y todas las presentaciones que hicieron los docentes particulares, fueron contestadas con promesas y actitudes dilatorias" (*Los Principios*, 18 de noviembre de 1957).

Por estos motivos, se denunciaba: "... el paternalismo oficializante de las autoridades educacionales respecto a la llamada UEPC y el pretendido sometimiento de los maestros en una coacción disimulada pero activa ilegal y vergonzosa" (*Los Principios*, 18 de noviembre de 1957).

Las críticas alcanzaban también a UEPC en tanto se sostenía que ésta no había tenido con respecto al resto de las organizaciones sindicales docentes: "... claridad de intención y competencia leal" y se negaban denuncias realizadas hacia la FCE sobre la prohibición a maestros "... de votar en las elecciones para constituir las Juntas Calificadoras... porque esta entidad no se viera reconocida gremialmente" (*Los Principios*, 18 de noviembre de 1957).

Como puede observarse, la participación de la FCE en las discusiones en torno a la reglamentación del Estatuto Docente era también una disputa con UEPC por su reconocimiento como organización sindical en condiciones de representar ante el Estado a los docentes.

Un último aspecto que adquiere importancia, al considerar la participación de la FCE en las discusiones en torno a la sanción del Estatuto del docente, es que ésta no se proponía ser la única organización sindical habilitada para representar a los docentes, sino que buscaba obtener su reconocimiento como organización representativa de un sector, en condiciones de participar en las instancias de concursos docentes o de realización de sumarios. Ello se refleja por ejemplo, cuando se proponía, ante el inicio de la reglamentación del tribunal de disciplina docente, un conjunto de medidas a atender entre las que se destacaba la importancia de que el Poder Ejecutivo provincial pasara: "... todos los antecedentes a consideración de los asesores letrados de las instituciones gremiales" (*Los Principios*, 2 de febrero de 1958).

Aunque la FCE fue incorporada a las discusiones en torno al Estatuto Docente en comisiones intersindicales, donde además de UEPC participó la AMPC, su lugar no contó con un respaldo jurídico. De esta manera se observa cómo el reconocimiento político no se acompañaba de un reconocimiento jurídico, tan necesario como el primero para consolidarse como una opción de representación sindical para los docentes.

6.4. La consolidación político-sindical de UEPC al interior del CSD

El catolicismo sindical se presentaba al interior de UEPC como un sector con intereses de representación similares y por momentos más amplios que los enunciados por UEPC y procuraba representar a todos los maestros de todos los niveles, modalidades y jurisdicciones. El recorrido político de los sectores católicos en el sindicalismo docente no era reciente, pues la Federación Católica de Educadores venía funcionando desde 1946 (*Los Principios*, 20 de diciembre de 1956). Sus preocupaciones no se circunscribían al ámbito estrictamente sindical. En una declaración publicada el 27 de noviembre de 1956 por el diario *Los Principios* este agrupamiento sindical informaba que:

... con los ojos y la intención puesta en el señor de los cielos y la tierra, y al amparo de la libertad y de la democracia, los maestros y profesores agrupados bajo la denominación de Federación Católica de Educadores de la provincia de Córdoba venimos a asumir, en este momento de valientes e impostergables definiciones, toda la responsabilidad que nos compete frente al candente problema de la educación.

Como organización gremial, esta federación sostenía que le interesaba atender:

... los problemas humanos de los maestros, no solo en el aspecto espiritual, sino también en el material, por lo cual actuará en defensa de los intereses profesionales, aspirando en el aspecto gremial a la dignificación del educador, para que se lo valore en la medida de la proyección de su obra, dejando de lado las influencias, para atender a la idoneidad y los méritos de cada uno... En lo referente a lo cultural promoverá la jerarquización profesional, promoviendo un vasto plan de enriquecimiento de la cultura de los docentes en todo sentido. Propiciará la creación de bibliotecas, la realización de conferencias, jornadas pedagógicas, cursillos, etc. En lo social reclama condiciones dignas de trabajo preocupándose preferentemente de la situación de maestros de campaña.

Para que no quedaran dudas de su inscripción político-religiosa se afirmaba: "... nuestra acción gremial se sustenta, repetimos, en la doctrina social de la Iglesia, no para competir con el Estado, sino para

cooperar con él y se llegará a la justicia por la fraternidad”. Junto a este posicionamiento gremial, la federación establecía también su posición con respecto a los problemas educativos del momento y presentaba sus alternativas de solución: “... el único remedio para tales males que aquejan a la sociedad humana, es el retorno a la vida y a las instituciones cristianas...”.

Para ello, en el terreno educativo se proponía ser una: “... sostenedora y defensora de la educación cristiana de la niñez y de juventud como la única completa y perfecta...”.

El papel de la educación en los destinos de las nuevas generaciones era central, por ello no alcanzaba con lograr una “enseñanza libre”, sino que era preciso además: “... la enseñanza de la religión católica, voluntaria, no obligatoria, dentro del horario de clases”.

La FCE tuvo una participación que excedió largamente el terreno sindical. Como organización, representaba los intereses del catolicismo cordobés en ámbitos muy diversos: culturales, sociales, políticos y también educativos. Es por ello que entre 1956 y 1958 se puede ver su participación en discusiones vinculadas a la definición de las políticas educativas de Córdoba. Esta participación fue variando en su forma, contenido e influencia en función de las autoridades educativas que se fueron sucediendo en estos años, así como en relación a los temas de discusión políticos y educativos del momento. Ello explica en parte la modificación del tono de la participación de la FCE con respecto a las decisiones del Estado provincial. En algunos casos será posible encontrar su apoyo a ciertas medidas, así como sus respuestas a pedidos de propuestas realizados desde las autoridades educativas. En otros casos podrá observarse su paulatina distancia con respecto a algunas medidas educativas y su crítica al alejamiento en el ámbito educativo de los valores cristianos que defendía.

A comienzos del ciclo escolar de 1957, la FCE era reconocida por las autoridades educativas como portavoz de los docentes y consultada por el Inspector General de escuelas primarias sobre la posibilidad e importancia de la enseñanza religiosa en la escuela, pues interesaba “... conocer la opinión del magisterio” (*Los Principios*, 9 de marzo de 1957). Como respuesta, la FCE en una muestra clara de sus vinculaciones con las autoridades de la Iglesia católica de Córdoba proponía a partir de “... la visación del señor obispo auxiliar monseñor doctor Castellano...” (*Los Principios*, 9 de marzo de 1957) un conjunto de

fundamentos psicológicos, didácticos, pedagógicos y curriculares sobre por qué era importante y necesario incluir la religión en las escuelas públicas de la provincia.

La inclusión de la religión en las escuelas públicas sería objeto de un tratamiento en ámbitos muy diversos, el sindical, el educativo, pero también el político. Con motivo de las elecciones de convencionales constituyentes el 28 julio de 1957, la FCE publicaba una declaración dos días antes en la que, haciéndose eco del pedido del episcopado a los partidos políticos sobre su posición ante este tema, señalaba que:

La población católica del país en general y los docentes católicos en particular se hallan atentos a las conductas de los partidos políticos y en este punto están a la espera de una terminante definición por parte de todos ellos sobre tan delicada cuestión. (*Los Principios*, 26 de julio de 1957)

La claridad de los intereses defendidos por la FCE, vinculados a la defensa de los valores cristianos y la búsqueda de reconocimiento político y jurídico por parte del Estado, la llevarían a su distanciamiento de las autoridades educativas en el momento en que éstas comenzaban a reconocer a UEPC como representante sindical de los docentes y a participarla por ende, como en el peronismo, de los beneficios materiales, simbólicos y jurídicos de tal reconocimiento. Así, la FCE retiraba a sus representantes de la Comisión de Servicios Asistenciales el 8 de diciembre de 1957 debido a la decisión de las autoridades educativas de requerir a los docentes una afiliación sindical para acceder a sus beneficios (*Los Principios*, 8 de diciembre de 1957). Esta decisión beneficiaría a UEPC que hasta el momento era la única entidad sindical reconocida jurídicamente. Por ello, hacia ella se dirigían también las críticas al señalar: "... el mal tiene su raíz en la postura de algunas agrupaciones docentes que aportan de sí para que la dignidad y la opinión de los maestros se continúen minimizando..." (*Los Principios*, 9 de diciembre de 1957). Se agregaba al respecto que:

Sólo pueden sentirse satisfechos con el proteccionismo del Estado los que socialmente nada pueden hacer por el maestro [aludiendo a UEPC], pero la Federación Católica de Educadores celosa de su misión y de su responsabilidad luchará incansablemente por el imperio del orden social. (*Los Principios*, 9 de diciembre de 1957)

La retirada de la FCE de esta comisión era paralela a la reafirmación de su posición ante la situación denunciada:

En salvaguarda de la libertad de conciencia los servicios asistenciales han de ser cuidadosamente estudiados. Los sindicatos como manda la ley organizarán sus servicios y los maestros elegirán sus medios y sus colonias de vacaciones. La conformidad moral de esta última solo pueden asegurarla las propias instituciones de acuerdo a sus propios criterios y esto es sagrado. (*Los Principios*, 8 de diciembre de 1957)

Esta diferenciación con las autoridades educativas se trasladaba a otros ámbitos, como el vinculado a los docentes cesanteados por las autoridades educativas por motivos políticos a partir del golpe de Estado de 1955:

... la Federación Católica de Educadores como intermediaria de los docentes reclama la inmediata reincorporación de todos los maestros y profesores dejados cesantes por motivos políticos emergentes de cualquier actuación en el gobierno depuesto por la revolución de setiembre de 1955. Pedimos en nombre de nuestro sufrido magisterio que esta medida de cristiana justicia sea acompañada con la destrucción total de los antecedentes sumariales... La Patria, la sociedad y el magisterio necesitan impostergablemente se concrete este gesto de cristiana justicia, si así lo hicierais el éxito de vuestra delicada misión está asegurada. (*Los Principios*, 8 de diciembre de 1957)

Como respuesta, las autoridades educacionales emitirán un comunicado de prensa publicado por el diario *Los Principios* el 10 de diciembre de 1957. En él la Subsecretaría de Educación y Cultura señalaba que la FCE se había retirado de una comisión abocada al estudio de un anteproyecto de Plan de Asistencia Social para los Educadores. Por ello, afirmaba que no se había tomado ninguna decisión que pudiera entenderse como parte de "... procedimientos arbitrarios y compulsivos...". Agregaba en su descargo público que los representantes de la FCE no habían asistido a las discusiones vinculadas a este tema y que su participación, incluso ante la diferencia, podría ser de gran utilidad para la comisión. En estos distanciamientos parciales con una gestión que a grandes rasgos estaba a favor de la incorporación de la religión en las escuelas públicas, se encontraba la necesidad de la FCE de posicionarse públicamente con respecto a UEPC que, en tanto se encontraba

tramitando su reconocimiento jurídico, contaría con los beneficios del estatuto docente que otorgaba lugares de representación y por ende, de poder, sólo a aquellas organizaciones sindicales reconocidas no sólo políticamente, sino también y fundamentalmente jurídicamente. Era éste otro de los escenarios de disputa que se venían desarrollando desde la FCE con UEPC.

Otro plano de intervención orientado a la diferenciación política con UEPC consistió en la batalla pública por la representación docente. En este plano es posible observar entre 1956 y 1958 numerosos comunicados de prensa y denuncias de la FCE hacia las autoridades educativas sobre diferentes cuestiones vinculadas a UEPC, así como hacia esta organización sindical de manera directa. A la vez, cobra relevancia señalar que en una estrategia muy diferente a la desplegada por la FCE, durante este período no se observan alusiones públicas de UEPC a la FCE.

Una de las denuncias contra UEPC, que estructuraban a su vez el discurso de la FCE hacia la opinión pública, se asentaba en el principio de libertad sindical que implicaba el reconocimiento de una pluralidad de organizaciones sindicales en condiciones de representar los intereses del sector docente. Por ello hacia mediados de 1957, en un comunicado de prensa la FCE afirmaba que quienes:

... atacan injustificadamente a la Federación Católica de Educadores señalándola como fuerza separatista, atacan al gremialismo sindical considerándolo como un régimen destructor de la cohesión de las masas trabajadoras que es una manera efectista de negar la democracia que está encarnada precisamente en la posibilidad de seleccionar el sindicato... (*Los Principios*, 24 de junio de 1957)

La FCE antes que reclamar para sí el monopolio de la representación sindical docente exigía al Estado el reconocimiento de la coexistencia de organizaciones sindicales diferentes, y a UEPC la renuncia a su pretensión de monopolizar la representación sindical docente. Para ello, la FCE desplegaba dos tipos de argumentos. El primero de ellos apelaba a la relación entre la FCE y el principio de libertad sindical:

... la Federación Católica de Educadores (...) es una realidad plena de la verdadera libertad espiritual que hace al hombre dueño de sí

mismo, responsable de sus actos y artífice de su destino, sin opresiones ni violencia... (*Los Principios*, 24 de junio de 1957)

El segundo de ellos tomaba como referencia la discusión sobre el estatus jurídico del principio de libertad sindical, al sostener que:

... el decreto ley nacional 9270/56 artículo 32 en fin, contempla el aspecto dinámico de la realidad y de la función de los sindicatos y establece que “en los casos en que exista más de una (organización profesional inscripta) de representación de los trabajadores sea ejercido por la comisión intersindical”. (*Los Principios*, 24 de junio de 1957)

La creación de una comisión intersindical le posibilitaría a la FCE participar en instancias de concursos docentes y juntas de calificaciones, influir en posibles cambios que pudieran dar a estos nuevos marcos jurídicos y a la vez, brindar a sus afiliados una protección legal ante cualquier arbitrariedad que se pudiera cometer por parte de las autoridades educativas. Sin el reconocimiento jurídico, los reclamos por cuestiones vinculadas a las arbitrariedades del sistema sólo podrían ser realizados por UEPC.

La disputa jurídica con UEPC se extendía también al plano político. Allí aunque el Estado reconocía políticamente la representatividad sectorial de la FCE, tomaba medidas que continuaban fortaleciendo la posición de UEPC en el CSD. Entre ellas se encontraba la afiliación automática, así como la autorización de realizar descuentos de afiliación por planilla sin el consentimiento de los docentes. Esta medida calificada como compulsiva y arbitraria por la FCE la llevaría a retirarse de la Comisión de Servicios Asistenciales el 8 de diciembre de 1957. Aunque las autoridades educativas rechazaron las denuncias formuladas por la FCE, dos meses más tarde, el 2 de febrero de 1958, la FCE emitía un comunicado de prensa donde expresaba su satisfacción porque la decisión de las autoridades educativas de suspender las afiliaciones automáticas y los descuentos masivos por planillas, se había plasmado en el decreto 8299-38 (*Los Principios*, 2 de febrero de 1958). Aunque se denunciaba a UEPC por haber remitido planillas de afiliación durante el verano, la FCE insistía en festejar la decisión de las autoridades educativas al sostener que: “... La Federación Católica de Córdoba de Educadores celebra este acontecimiento verdaderamente revolucionario e invita fraternalmente a todos los educadores de Cór-

doba a la unidad en la diversidad y en la libertad” (*Los Principios*, 2 de febrero de 1957).

Sin embargo, con el correr de los meses la FCE reiteraría sus denuncias por la repetición de los procedimientos de afiliaciones automáticas y descuentos sin consultas a los docentes. La continuidad de estas denuncias en el tiempo constituye un indicador del reconocimiento del Estado hacia la representatividad de UEPC, así como a su capacidad para conservar beneficios económicos que le posibilitaban la prestación de servicios a sus afiliados que fortalecían su posición ante los docentes en el CSD sin la necesidad de realizar planteos por los medios de prensa escritos del momento.

Un último aspecto de tensión entre la FCE y UEPC giró en torno a los modos de reclamo sindical. 1958 había sido un año altamente conflictivo, en tanto junto al atraso en el pago de los haberes docentes, el poder adquisitivo del salario había caído de manera abrupta. Las diferencias en este contexto con los salarios docentes de las escuelas de dependencia nacional se habían transformado en parte del conflicto gremial. Tanto UEPC como la FCE habían coincidido en reclamar por la equiparación de sueldos con los maestros de escuelas nacionales, así como en la necesidad de regularizar el pago de haberes. Sin embargo, UEPC había avanzado en la organización de nuevos modos de protesta sindical, ante los cuales la FCE se distanció claramente al insistir en la estrategia de buscar solucionar los problemas sindicales mediante acuerdos entre dirigentes y autoridades políticas, sin procedimientos de consultas a las bases docentes. Se puede ver allí entonces a Hugo Capdevila en una audiencia con el gobernador Zanichelli el 13 de junio de 1958 y con el presidente Frondizi en días posteriores (*Los Principios*, 13 de junio de 1958).

La decisión de UEPC de avanzar en la organización de su primera protesta sindical sin acuerdos con otras organizaciones sindicales agudizó la diferenciación que la FCE establecería con ella y la llevó a sostener una posición alejada del apoyo a las medidas de fuerza que se estaban preparando. El 13 de julio de 1958, un mes antes del primer paro con movilización de la historia cordobesa que convocó UEPC, se publicaba en el diario *Los Principios* una declaración de la FCE firmada por Hugo Capdevila, donde se desmentía la existencia de un conflicto sindical en la provincia, al señalar que:

... se ha creado un clima de zozobra entre el magisterio de la capital y ante denuncias formuladas por centro y filiales departamentales y aún por numerosos docentes, la Federación Católica de Educadores cumple en informar a todos los maestros provinciales que no existe en este momento ninguna situación de pre huelga y que quienes pretenden conducirlo precipitadamente a tal situación de fuerza actúan al margen de elementales procedimientos legales.

Aunque la FCE sostenía su reclamo con respecto a la sanción del estatuto del docente, los docentes cesanteados por razones políticas y el pedido de equiparación salarial, planteaba que continuaría con sus reclamos: "... sin prestarse a peligrosos juegos políticos que en estos momentos se están ensayando", pues, en una posición decididamente contraria a la protesta organizada por UEPC, "Una huelga en estos momentos sería desastrosa para los intereses del magisterio y de la educación y daría motivos de deplorable especulación extragremial".

La distancia con la figura del maestro "ciudadano" que ejercía sus derechos sindicales que reflejaba UEPC generó un desplazamiento en el discurso de la FCE hacia el conjunto de los docentes. De la representación de sus intereses, a la prescripción de sus acciones:

La consigna es esta: ningún maestro debe hacer abandono del aula; no debe firmar planillas y notas que están llegando a las escuelas y que serían hartamente comprometedoras; ni prestar ninguna clase de adhesiones a caudillos improvisados que no respetan normas legales ni miden ulterioridades.

Como respuesta⁴⁷ a la protesta que venía organizando UEPC, la FCE insistía en su propuesta de discutir los temas y problemas de la docencia en el ámbito de una comisión intersindical. Se denunciaba la negativa de UEPC a su conformación y su silencio ante situaciones de persecución a docentes por motivos políticos:

Hace un año la Federación Católica de Educadores se dirigió a las instituciones sindicales de maestros reclamando una postura eminentemente solidaria para encarar conjuntamente los mismos problemas actuales más lo relativo a las numerosas cantidades de cesantías por repudiable pretexto político de que eran objeto y necesitaba el apoyo valiente de todas las entidades ya que para eso están. Desgraciadamente para reclamar justicia para los colegas no tuvo éxito la integra-

ción de la intersindical. La única que tendría poder suficiente para persuadir y exigir con medidas drásticas.

El reclamo de una comisión intersindical, se argumentaba de la siguiente manera:

La inmensa mayoría del magisterio quiere la intersindical. Lo que resta es sólo un problema de dirigentes que deben respetar esa realidad y conformar urgentemente esa necesidad. Son ellos los únicos responsables y a ellos hacemos nuevamente amistosos llamados. La intersindical del magisterio lo podrá todo: los gremios desunidos nada. La responsabilidad de la Federación Católica en esta hora decisiva queda salvada, por eso hace fervientes votos para que la unidad sea posible a breve plazo. (*Los Principios*, 22 de junio de 1956)

El problema de la FCE era que por primera vez se encontraba con un modo de protesta diferente no sólo en su expresión, sino también y fundamentalmente en su construcción, pues UEPC para decidir esta medida había elaborado un proceso de consultas mediante asambleas escolares y departamentales al conjunto de sus afiliados. Esta situación le brindaba solidez a su estrategia y evidenciaba un plano de representatividad ausente en la FCE: el de las bases docentes. Negando esta situación, la FCE presentaba el siguiente diagnóstico:

... Hoy se pretende llevar a todo el magisterio a un estado de fuerza en forma inconsulta y aun despreciando la buena voluntad de otras entidades docentes en una acción temeraria, si se considera que se prescinde de una indispensable unidad que pondría a cubierto cualquier reflexión. De más está decir que para tomar una medida grave como la que se pregona es necesario un criterio idéntico, una gestión mancomunada y una acción resuelta.

El éxito del paro docente, junto a la demostración de fuerza pública evidenciada por UEPC al movilizar por las calles céntricas de la ciudad a más de 5.000 docentes, colocarían a la FCE en una situación de debilidad política que se acrecentaría con la decisión del Ministerio de Trabajo de la Provincia de reconocer a UEPC como la única entidad en condiciones de representar legalmente a los docentes de la provincia. Las condiciones para la hegemonía de UEPC en el CSD estaban dadas. En los siguientes años la participación pública y política de la FCE

disminuiría hasta su desaparición o refugio al interior del Sindicato de Docentes Particulares, UEPC ocuparía el centro de la escena en el CSD y nuevas organizaciones sindicales representativas de docentes de nivel medio tomarían fuerza o serían creadas (AMET, ADEME).

Notas

1 La dificultad del análisis de este proceso es que gran parte de estas diferencias se visibilizaban en la prensa escrita mediante nombres y posiciones diferentes ante temas por momentos muy generales y con un lenguaje cargado de eufemismos que, en un ambiente de censura a la participación política de los docentes, fue una estrategia política de supervivencia para algunos sectores.

2 En algunos casos éstas no han podido ser reconstruidas exhaustivamente (por ejemplo en el caso del SDP y la AMPC), mientras que en otros se ha podido avanzar en su reconstrucción, elaborando algunas hipótesis interpretativas sobre su éxito o fracaso (UEPC y la Federación Católica de Educadores).

3 Aludimos aquí a un comunicado de prensa firmado por la delegación Punilla de UEPC que, como veremos más adelante, estaba alineada con los sectores católicos del sindicalismo docente y era opositora a la Junta Ejecutiva provisoria de UEPC en ese momento (que a su vez, estaba conducida por sectores afines a la AMPC).

4 El 24 de mayo de 1958 el diario *Los Principios* informaba lo siguiente: “UEPC advierte sobre los riesgos de suspender la implementación del estatuto y declara su oposición a esta medida”.

5 El 3 de julio de 1958, cuando el nuevo estatuto ya se había aprobado, pero aún no se había implementado, el diario *Los Principios* informaba que “... Docentes interinos que han sido cesanteados envían una nota al vice-presidente de la nación a los fines de que interceda por su situación...”.

6 En el mismo sentido puede sostenerse que la Federación Católica de Educadores lo hizo con la Iglesia católica.

7 La participación de los sindicatos docentes en la gestión parcial del sistema abarcó también otras áreas. El 25 de setiembre de 1958 el diario *Los Principios* informaba lo siguiente: “... La Junta Ejecutiva de UEPC se reúne con Zanichelli, junto al tema de la equiparación salarial, se aborda el tema del pago de vacaciones, aguinaldo y suplencias... Zanichelli solicita aquí que la Junta Ejecutiva participe conjuntamente con el gobierno en el control del pago de estas sumas a los docentes. Se pide además la sanción del Estatuto para docentes de nivel medio, la inclusión en él de los docentes de la Dirección general de Menores y la autonomía en el funcionamiento del Consejo de Educación de nivel primario y Medio...”.

8 Si bien es posible advertir según lo publicado por el diario *Los Principios* que la AMPC eligió una nueva conducción en abril de 1958, no se observan referencias para el período considerado aquí a asambleas o mandatos específicos para su conducción, aunque sí la participación de esta última en declaraciones de apoyo a algunas autoridades educativas

o gestiones vinculadas a reclamos sindicales. El 7 de mayo de 1958 el diario *Los Principios* publicaba un comunicado de apoyo de la AMPC a la nueva conducción del Consejo de Educación que estaba compuesta por antiguos dirigentes de dicha organización sindical. El 23 de mayo el mismo diario informaba que la conducción de la AMPC se reunía con el Presidente del Consejo de Educación para abordar los principales temas de la agenda sindical: "... Respeto al Estatuto; Equiparación Salarial y Apoyo a las nuevas autoridades del consejo, por provenir de las filas del magisterio cordobés..."

9 La debilidad de dichos mecanismos de participación otorgaba mayor autonomía a las conducciones sindicales para realizar demandas al Estado que independientemente de su legitimidad o no, evidenciaban la ausencia de mecanismos de participación y consultas internos. Así por ejemplo, el 19 de marzo de 1958 el diario *Los Principios* informaba que la FCE "... presenta como argumentos para que el día sábado no sea laborable, las posibilidades de mayor unión familiar y de que la escuela se manifiesta como una continuación de la vida familiar...". En otro artículo publicado el 28 de mayo de 1958 por el mismo diario se informaba que: "El presidente de la Federación Católica de Maestros se reúne con Zanichelli, a los fines de analizar los principales aspectos de la agenda sindical: vigencia del Estatuto Docente; equiparación completa de los sueldos y aumento de emergencia de haberes". En sus comunicados de prensa, la FCE hacía referencia de manera permanente a sus actos de representación, como actos realizados en "nombre de todo el magisterio" y no de sus propios representados. Un análisis más específico de este eufemismo y su vinculación con la ausencia de una base de representación propia será realizado al final de este capítulo.

10 Parte de este mecanismo se advierte en la información publicada por el diario *Los Principios* que el 22 de enero de 1958 informaba que "Una delegación compuesta por delegados departamentales de UEPC se reúnen con el Ministro para plantearle sus inquietudes..." y una semana después, el 31 de enero publicaba lo siguiente: "... Una delegación, de UEPC en representación de su asamblea de delegados departamentales, se reunió con el ministro de Educación. Aquí se atienden parcialmente sus reclamos: aumentos de salarios, no; Salario familiar sí; asistencia social integral sí; Sábado no laborable en estudio".

11 El 23 de noviembre de 1957 el diario *Los Principios* informaba que la intervención de UEPC en audiencia con el Ministro de Educación de la provincia había presentado un petitorio donde se consignaban aspectos vinculados al pedido de recomposición salarial y a la supresión del día sábado, como jornada escolar.

12 Es importante señalar la presencia de dos tipos de intervenciones diferentes. Por un lado, la intervención administrativa, dispuesta para todos los sindicatos de la provincia por parte de la intervención militar. Por el otro, la intervención política. Ésta emergió como parte del desplazamiento de la conducción peronista y habría actuado de manera simultánea a la administrativa.

13 Otras referencias a este vínculo se encuentran en el apoyo sindical al restablecimiento del funcionamiento del Consejo General de Educación (*Los Principios*, 1 de febrero de 1956) y los acuerdos en torno a las modificaciones propuestas en el Estatuto docente. Sobre este último, dicho diario publicaba el 12 de febrero de 1956 un comunicado de prensa de UEPC donde se informaba a sus afiliados lo siguiente: "... La UEPC delegación Santa María, comunica a los maestros... que deben solicitar... ascenso como así

también los aspirantes a algún puesto... (que) envíen una nota a la comisión provisoria de la UEPC...”.

14 En una de ellas se observa cómo a comienzos de 1956 Mercedes Gil Cordeiro presentó su renuncia a la Junta Ejecutiva Provisoria, siendo designado en su lugar Pedro Evaristo Pury (*Los Principios*, 19 de febrero de 1956).

15 Este argumento se refuerza si se considera que hubo docentes con el cargo de inspectores que estuvieron con la primera conducción de UEPC que no fueron sumariados y que a la vez estaban identificados con sectores católicos, como en el caso de Rodolfo Mirgone o Juan Antonio Paredes, a cargo de los Ateneos Pedagógicos durante el peronismo e interventor de UEPC desde mediados de 1956, como veremos más adelante.

16 Acta de Asamblea Departamental de UEPC N° 86, 27 de junio de 1956.

17 Acta de Asamblea Departamental de UEPC N° 88, 29 de julio de 1956.

18 Acta de Asamblea Departamental de UEPC N° 89, 29 de julio de 1956.

19 Es importante resaltar que los libros de actas analizados muestran, en algunos casos, diferencias temporales importantes con respecto a la información publicada por los periódicos de la época aquí considerados. En virtud de ello, se ha optado por presentar los hechos analizados respetando las fechas de las fuentes consultadas, incluso cuando las mismas puedan no coincidir con la cronología de los hechos considerados.

20 Según el Acta de Asamblea Departamental de UEPC N° 90 del 16 de noviembre se designaron los siguientes delegados interventores en la provincia: Dpto. Colón, Zamudio Olegario Rodríguez; Cruz del Eje, Úrsula Devigli; Ischilín, Srta. Marta Vivas de Viculatto; Minas, Julio César Funes Recalde; Marcos Juárez, Sr. Víctor Gallegos; Punnilla, Srta. Beatriz Vera de Zaconi; Río Seco, Silvio Vieyra; Río II, Margarita Moyano de Fontana; San Alberto, Sara Zasuch; San Javier, María Castro de Sota; San Martín, Camilo Vallejos; Santa María, Mary Iglesias de Moll; Tercero Arriba, Sr. Pedro Segundo Valenzuela; Tulumba, María Lucila Vasconcello; Unión, Armando Efraín Funes. Interventor, Juan Antonio Paredes; Secretario Gremial, Ávila Vásquez.

21 Como hemos sostenido anteriormente, estos sectores de la AMPC tendieron a reposicionarse en otros lugares del sistema educativo provincial. El 13 de octubre de 1956 el diario *Los Principios* informaba sobre los temas discutidos por el Consejo de Educación. Allí se observa la participación de un antiguo representante de la AMPC como Inspector seccional, Otto González, quien proponía que el Consejo de Educación atendiera los siguientes temas: “1° La educación al servicio de la democracia, 2° La cultura al servicio de la democracia, 3° La organización de la educación democrática”.

22 Esta afirmación podría ser interpretada también como cierto apoyo a las posiciones de los sectores católicos que se habían opuesto a la participación sindical en los sumarios y despidos de quienes se desempeñaron como inspectores de escuela durante el peronismo.

23 Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC N° 2. Resolución N° 21 correspondiente al 9 de noviembre de 1956 del Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC.

24 Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC N° 2. Resolución N° 22 correspondiente al 12 de noviembre de 1956 del Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC.

25 Se toma como referencia aquí el Acta N° 90 de Asamblea Departamental de UEPC del 16 de noviembre.

26 Un avance decidido de esta propuesta se encuentra en la Resolución N° 23 correspondiente al 23 de noviembre de 1956 del Libro de Actas de UEPC. En ella, se aprobaba la reglamentación de ese espacio radial que había sido contratado a LV2 Radio La Voz de la Libertad. El programa radial se denominaría “La voz del maestro” y tendría en forma permanente el siguiente lema: “Audición radial de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba por un magisterio unido en defensa de los comunes intereses gremiales sociales y culturales”. Cada programa debía contar con un informe gremial de las actividades más importantes de la semana y concluir con un pensamiento. Se debían alentar las conferencias críticas sobre temas pedagógicos, gremiales, sociales, informes bibliográficos, iniciativas prácticas sobre tareas destacadas en las escuelas, etc. Semanalmente, un delegado departamental designado con no menos de 15 días de antelación ocuparía un espacio de hasta cinco minutos para hacer conocer temas referidos al magisterio de su departamento. Por último, se señalaba que era la Comisión del Plan Cultural la que estaba facultada para elevar a la intervención todo tema que considerara de interés.

27 Entre noviembre y diciembre se observan más de diez renuncias de interventores pertenecientes a diferentes delegaciones de UEPC.

28 Fuente: *Los Principios*, 3 de diciembre de 1956. Dicha denuncia era firmada por Pablo Bischoff, docente del departamento Marcos Juárez que ganaría las elecciones siguientes de UEPC a nivel provincial en 1957.

29 Esta última docente sería posteriormente la última secretaria adjunta de la AMPC a mediados de la década del sesenta. Aspectos sobre la trayectoria de esta docente se han trabajado en capítulos anteriores.

30 Para el análisis de las propuestas de la lista blanca se toma como referencia la publicación en el diario *Los Principios* el 19 de junio de 1957.

31 Acta N° 92, 22 de agosto de 1957.

32 A continuación se toma como referencia del Libro de Actas N° 2 de UEPC el Acta N° 93 del 22 de agosto de 1957.

33 Libro de Actas N° 2 de Junta Ejecutiva de UEPC, Acta N° 99, 16 octubre de 1957.

34 La información sobre este encuentro fue publicada por el diario *La Voz del Interior* el 25 de agosto de 1957 y coincidía con lo planteado en el Acta de UEPC aquí considerada.

35 Libro de Actas N° 2 de Junta Ejecutiva de UEPC, Acta N° 93 del 22 de agosto de 1957.

36 Se toma como referencia del Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC N° 2, el Acta N° 94 del 4 de septiembre de 1957.

37 Libro de Actas N° 2 de Junta Ejecutiva de UEPC. Acta N° 99 del 16 de octubre de 1957.

38 Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC N° 2, el Acta N° 94 del 4 de septiembre de 1957.

39 La misma fue tratada de manera específica en el Acta N° 95 del 18 de septiembre de 1957. Libro de Actas N° 2 de UEPC.

40 Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC N° 2, Acta N° 96 del 24 de septiembre de 1957.

41 Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC N° 2, Acta N° 96 del 24 de septiembre de 1957.

42 Esta discusión se retomaría en la asamblea realizada el 9 de octubre de 1957, según el Acta N° 98 del Libro de Actas N° 2 de la Junta Ejecutiva de UEPC. En ella se autorizaría la publicación de un comunicado de prensa para informar al "... conjunto de la docencia que la participación de UEPC en la confección de los estatutos docentes estuvo a cargo de los interventores designados por la intervención provincial". Se añadía además que en ese proceso no se habían realizado consultas al conjunto de la docencia y que la nueva Junta Ejecutiva había acercado al Consejo de Educación las opiniones de los docentes de todos los puntos de la provincia. Se agradecía también al Consejo de Educación la invitación a cuatro de sus reuniones para acercar sus puntos de vista.

43 Libro de Actas de Junta Ejecutiva de UEPC N° 2, Acta N° 97 del 2 de octubre de 1957.

44 La misma se considera en términos de su presencia en los diferentes departamentos de la provincia.

45 Un punto a señalar es que en esta diferenciación política y organizativa entre los sectores católicos y UEPC, algunos dirigentes se habrían quedado junto al interventor de UEPC Paredes, con reconocida militancia católica. Cabe preguntarse aquí si entre los mismos sectores católicos no se produjo también una división político-sindical. Por cuestiones de espacio, y del objeto de esta investigación, no se ha avanzado en la reconstrucción de estas diferencias entre los sectores católicos.

46 Serán algunos de estos elementos los que se abordarán en este apartado, en la creencia de que permitirán comprender parte de las tensiones y transformaciones que sufrió en este proceso el CSD.

47 Se toma como referencia un comunicado publicado por la FCE el 22 de junio de 1958 en el diario *Los Principios*.

Capítulo VII

Reflexiones sobre las transformaciones del CSD y el surgimiento de UEPC en la década del cincuenta

A lo largo de este trabajo hemos intentado poner en cuestión algunos supuestos derivados de ciertos estudios sobre el sindicalismo docente donde se sostiene que su constitución habría formado parte de un proceso organizado y estructurado, en relación a reclamos de orden estrictamente laboral. Por el contrario, hemos mostrado que las organizaciones sindicales se constituyeron en sus diferentes formatos organizacionales (asociaciones, mutuales, sindicatos, etc.) de manera paralela a la conformación del campo pedagógico, participando activamente en las disputas políticas y pedagógicas que se fueron dando al interior del sistema educativo hasta mediados de la década del treinta. A partir de allí la indiferenciación entre lo pedagógico, lo político y lo sindical comenzaría a debilitarse, para desembocar con posterioridad en un proceso de diferenciación que dio lugar a nuevas estructuras sindicales docentes y, con ellas, a nuevos modos de articulación con el Estado, los docentes y el campo pedagógico mismo.

El análisis de las articulaciones entre corrientes pedagógicas alternativas al normalismo y los incipientes movimientos sindicales de fines del siglo XIX y principios del siglo XX ha posibilitado identificar una particular articulación entre pedagogía, política y sindicalismo docente. En ella se han observado una serie de cuestiones relevantes. En primer lugar, que los orígenes del sindicalismo docente se pueden reconocer desde fines del siglo XIX, con organizaciones muy débiles¹ que asumieron expresiones muy diversas, como asociaciones, mutuales, federaciones, etc. En segundo lugar, que un conjunto importante de docentes que formaban parte de la gestión del sistema educativo (en su calidad de directores de escuela, inspectores o miembros del Consejo Nacional de Educación), discutían la matriz normalista dominante

desde el interior del sistema mismo articulando sus luchas con las de los incipientes movimientos magisteriales docentes. En tercer lugar, que quienes sostuvieron discursos y prácticas educativas alternativas a las perspectivas dominantes (normalistas, positivistas y/o conservadoras), a la vez que se ubicaban en posiciones de conducción del sistema educativo eran recontextualizadores (Bernstein, 1997) de debates y discusiones pedagógicas sostenidas en Europa y Estados Unidos y productores simultáneamente de un discurso pedagógico que las articulaba con las improntas de matriz normalista de nuestro país. En cuarto lugar, que hacia la década del treinta se advierte la conformación de mecanismos estatales orientados a neutralizar la influencia de los discursos y prácticas disidentes mediante cesantías y/o traslados docentes (en algunos lugares y/o períodos de carácter masivo). En quinto lugar, que los sectores desplazados del sistema educativo eran, a la vez, referentes importantes de los movimientos magisteriales docentes.

En Córdoba, la relación entre Estado y docencia hasta la década del cincuenta adquiría características particulares, poco exploradas hasta el presente. Reconstruir la dinámica de funcionamiento del CSD, así como los aspectos centrales de su transformación permitió conocer las principales organizaciones sindicales que funcionaron antes y después de la creación de UEPC. El análisis de la estructura de reclamos sindicales exigidos y omitidos permitió apreciar, desde otro ángulo, las condiciones de trabajo docente durante la década del cincuenta. En este sentido, una característica común para el período considerado en este trabajo consistió en la imposibilidad, por parte de los sindicatos docentes, de sustraerse en su toma de posición a reclamos de distinto tipo (laborales, pedagógicos, etc.), de la impronta ideológica que le imprimía el Estado. La imposición ideológica al interior de las políticas educativas promovidas desde el Estado se expresaba en discursos y prácticas políticas, sindicales y pedagógicas que diluían en su interior, las fronteras entre lo estatal, lo partidario, lo profesional y lo personal de quienes se desempeñaban como docentes. En este contexto y en el marco de ese conjunto de tensiones políticas, sociales y culturales que afectaban la condición profesional, laboral y personal de los docentes, se generó una dinámica de sindicalización en el sector diferente a la existente hasta entonces. Ella transformó estructuralmente el modo de funcionamiento del CSD en Córdoba. Este proceso de sindicalización se caracterizó, en la década del cincuenta, por pasar de la multiplicidad

de organizaciones sindicales docentes a la concentración de las mismas en pocos y nuevos sindicatos docentes que permitirían a la vez, iniciar un camino hacia la unificación de los reclamos laborales anteriormente presentados de manera dispersa y superpuesta. De esta forma, puede sostenerse que la transformación del CSD fue paralela a la transformación de la relación entre Estado y docencia.

En este escenario, la creación de UEPC afectó en forma profunda la dinámica del funcionamiento del CSD. Su interés por representar a docentes provinciales de todos los niveles y modalidades generó importantes cambios al instalar entre las diferentes organizaciones sindicales del momento, la preocupación por mantener o aumentar el volumen de afiliados como condición para continuar siendo un interlocutor válido ante el Estado. La competencia entre sindicatos se caracterizó entre 1953-1955, por la ventaja competitiva de UEPC gracias al apoyo del gobierno peronista. Ello le permitió contar con la afiliación obligatoria, el descuento por planilla a cada docente de una cuota sindical y de aportes excepcionales orientados a la adquisición de bienes inmuebles como la Casa del Docente. Otra ventaja fue que gran parte de quienes formaron parte de su primera conducción eran a la vez, funcionarios del Estado provincial que se desempeñaban en cargos de inspección.

A partir de su creación y para consolidarse institucionalmente, UEPC tuvo que darse una política gremial que le permitiera reconvertir el poder sindical de cada uno de los sindicatos departamentales que se incorporaron a ella, en un poder político institucional que territorialmente funcionara con los mismos principios de organización política en los diferentes puntos del territorio provincial. De esta forma, comenzó a centralizar las discusiones gremiales en el sector docente, evitando la superposición de reclamos gremiales y de este modo, construyendo una mirada integral del trabajo docente. En este escenario, la pretensión de representar a docentes de todos los niveles y de cada uno de los departamentos de la provincia, le permitió a UEPC ejercer una fuerte presión hacia el Estado, para ser reconocida como la única organización sindical legitimada para abordar temas gremiales docentes. Por ello, puede sostenerse que la creación de UEPC permitió unificar al sector docente o al menos, disminuyó su fragmentación política e institucional, iniciando un camino hacia la unificación de reclamos gremiales.

Con el golpe de Estado de 1955 se produjeron profundos realineamientos políticos y gremiales entre los sindicatos docentes. A lo largo de este trabajo hemos sostenido que sus efectos se reflejaron en dos planos. Por un lado, a nivel dirigencial, donde se observa un desplazamiento en los espacios de conducción, de aquellos dirigentes gremiales identificados con el peronismo. En su lugar emergieron dirigentes alineados con sectores liberales que contaban con experiencias sindicales no legitimadas durante el peronismo y otros alineados con sectores católicos. Un segundo plano donde se expresó el realineamiento político-gremial fue entre las organizaciones sindicales. Aquellas que estaban identificadas con el peronismo fueron intervenidas por el Estado sin que ello implicara su proscripción.² A la vez, en dicho escenario resurgieron con fuerza y reconocimiento por parte del Estado, aquellas que durante el peronismo habían tenido una escasa presencia política, aunque sin alcanzar a desplazar el papel protagónico de UEPC al interior del CSD. Estos cambios en el CSD repercutieron de manera directa al interior de UEPC, donde se habría producido un fenómeno particular, consistente en la incorporación de dirigentes provenientes de otras organizaciones sindicales que le disputarían el poder a sectores católicos, que si bien estaban en UEPC desde sus orígenes, habrían tenido un rol secundario en la toma de decisiones a partir del distanciamiento del peronismo con la Iglesia. De esta manera, al interior de UEPC comenzaron a establecerse de manera condensada oposiciones propias del campo pedagógico y del CSD en su conjunto, entre liberales y católicos, peronistas y antiperonistas. Dichas oposiciones configuraron sectores políticos que se disputaron con fuerza el control de la estructura político-organizativa de UEPC.

El reordenamiento político-institucional al interior de UEPC fue complejo en la medida en que convivieron entre septiembre del 55 y fines del 57 sectores peronistas no católicos, católicos que habían formado parte del peronismo, y liberales, provenientes de la AMPC. El ordenamiento político-institucional se constituyó, en este marco, en una batalla por la estructura organizativa, financiera y simbólica de UEPC que había logrado transformarse durante el peronismo no sólo en una referencia de representatividad sindical, sino también y fundamentalmente, en una estructura de representación política con presencia en todos los puntos de la provincia.

La hegemonía de UEPC al interior del CSD se consolidó con la convergencia de tres cuestiones diferentes: el reconocimiento jurídico por parte del Estado, como la única organización sindical en condiciones de representar gremialmente a los docentes de toda la provincia; la victoria gremial sobre la Federación Católica de Educadores que impuso un modo estructural y democrático de tomar decisiones (con delegados por escuela y por departamento); y la sanción del Estatuto Docente que a la vez que reguló las condiciones de ingreso, permanencia y asenso en el sistema educativo, incorporó al sindicalismo en la gestión parcial del sistema educativo, mediante su participación en las juntas de clasificación y en otros órganos de gestión. En conjunto, estas medidas a la vez que consolidaron a UEPC como la organización sindical docente más poderosa en la provincia de Córdoba, modificaron las características que hasta entonces había tenido la relación entre docencia y Estado por los siguientes sesenta años.

Notas

1 Referimos aquí a una escasa protección jurídica, escasos recursos económicos y grados diversos de institucionalización entre los docentes.

2 Una excepción a ello fue lo ocurrido con la UDA.

Anexo

Fuentes documentales consultadas y precisiones metodológicas

1. Archivo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Biblioteca de la Legislatura de la Provincia

Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados. Período legislativo 1953. Córdoba 1953-1954-1958-1959.

Diario de Sesiones y Leyes del Senado de la Provincia de Córdoba. Período legislativo 1953-1959.

Proyecto de Ley no aprobado sobre Sueldos Básicos del personal docente del Consejo General de Educación. H. Cámara de Diputados. Año 1949.

Nota elevada por el Poder Ejecutivo de la provincia, a cargo del Doctor Lucini en 1953 a la Comisión de Legislación e Instrucción Pública de la Cámara de Senadores. Asunto: Mensaje y Proyecto de Ley de Estatuto del Magisterio de la Provincia. Fecha de entrada: 22-5-1953.

Nota elevada por la Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba al Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba el 1 de junio de 1953. Asunto Ante Proyecto de Estatuto de Magisterio.

Nota elevada por la Unión Sindical de Educadores de la provincia de Córdoba al Presidente de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba el 1 de junio de 1953. Asunto Ante Proyecto de Estatuto de Magisterio.

Ante Proyecto de Estatuto del Docente correspondiente al año 1953, presentado por la Asociación de Maestros a la Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba.

Ante Proyecto de Estatuto del Docente Correspondiente al año 1953, presentado por la Unión Sindical de Educadores de la provincia de Córdoba a la Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba.

Decretos Provinciales correspondientes a los años 1953-1957.

2. Periódicos: Los Principios. Entre 1953 y 1958; diario *La Voz del Interior*; diario *Los Principios*; diario *El Meridiano*; diario *La Nación*.

Años		Cantidad de artículos periodísticos analizados en función de categorías construidas para su fichaje										
		Estado		Sector católico		Artículos vinculados a Sindicatos					Otros agrupamientos sindicales	
		Nacional	Provincial	Información católica vinculada a educación	Federación Católica de profesores	UEPC	Docentes particulares	Asociación de Maestros	Docentes municipales	Org. Sind. de docentes nacionales		
1953	10											
1954	8	27	3	1	27	5	3	2	22	3	101	
1955	20	13	17		24	8	1	4	11	10	108	
1956	14	40	12	1	19	9	3	0	5	4	107	
1957 Antes de las elecciones	1	34	2	13	9	4	2	4	2	8	79	
1957 Después de las elecciones	4	18	2	14	11	7	1	3	7	1	68	
1957 (total)	5	52	4	27	20	11	3	7	9	9	147	
1958	13	41	4	14	40	1	5	3	7	11	139	
1959	2	10	1	0	8	0	1	1	1	4	28	
Total	72	216	47	43	141	34	16	22	63	47	701	
Total de artículos sindicales relevados entre 1955-1957: 343												
Total de artículos periodísticos relevados entre 1953-1959: 701												

3. Archivos de la Dirección de Nivel Inicial y Primario

Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria correspondiente a los años 1953-1957.

4. Documentación oficial de UEPC. Se analizaron los libros de Actas de Asambleas departamentales de UEPC correspondiente a los años 1956-1957-1958.

5. Entrevistas. Se realizaron diez entrevistas a docentes que participaron en los primeros cinco años de existencia sindical de UEPC. Sus relatos sobre las formas de ingreso y trabajo en la docencia no constituyen una muestra representativa de la opinión docente de dicho período. Reflejan, en cambio, la opinión de docentes sindicalizados con identidades partidarias diferentes: radicales, peronistas, socialistas, algunos muy identificados con el catolicismo y otros muy distantes a él. Sus relatos tienen como denominador común la posibilidad de mostrar una lógica de funcionamiento del sistema educativo independiente de los gobiernos de turno, muestran a la vez aspiraciones similares de aquello que los unificaba en la participación sindical. Han permitido acercarse además a ciertas representaciones comunes sobre la función que debía cumplir un sindicato docente, así como a cuestiones que incluso cuando afectaban la condición laboral del docente, por diferentes motivos, no se hacían presentes como objeto de reclamo sindical.

Bibliografía

- Ascolani, Adrián (2008). “La escuela primaria rural en Argentina. Expansión, orientaciones y dificultades. 1916-1932”. Revista *Teías*, Vol. 14, Nº 28: 309-324, mayo/ago 2012.
- Barranco, Dora (1986). “Las experiencias educativas en el frente político gremial socialista, 1890/1913” (mimeo). Buenos Aires.
- Bascheti, Roberto (Comp.) (1997). *Documentos de la resistencia Peronista. 1955-1970*. Editorial de la Campana.
- Bernstein, Basil (1990). *Poder, educación y conciencia. Sociología de la Transmisión Cultural*. El Roule Editorial. Colección Apertura.
- Bernstein, Basil (1997). *La estructura del discurso pedagógico* (Tercera edición). Madrid: Ediciones Morata.
- Birgin, Alejandra (1999). *El trabajo de enseñar. Entre la vocación y el mercado: Las nuevas reglas del juego*. Editorial Troquel.
- Bourdieu, Pierre (1991). *El sentido práctico*. Editorial Taurus Humanidades.
- Bourdieu, Pierre (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México: Editorial Grijalbo.
- Bourdieu, Pierre (1997). *Capital cultural, escuela y espacio social*. México: Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, Pierre (2000). “La huelga y la acción política”. En: *Cuestiones de sociología*. Editorial Itsmo.
- Braslavsky, Cecilia (1996). “Acerca de la reconversión del sistema educativo Argentino. 1984-1995”. Revista *Propuesta Educativa* Nº 14. FLACSO / novedades educativas.
- Carli, Sandra (1992). “El campo de la niñez. Entre el discurso de la minoridad y el discurso de la educación nueva”. En A. Puiggrós (Dir.), *Escuela, democracia y orden (1916-1943)*, Tomo 3. Buenos Aires: Galerna.

- Carli, Sandra (2002). *Niñez, Pedagogía y Política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires: Editorial Miño y Dávila, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Carranza y otros (1999). “Descentralización, Autonomía y Participación. Un análisis de la implementación de la reforma educativa en la provincia de Córdoba. 1996-1997.” *Revista Páginas*, Año 1, N° 1, diciembre.
- Casaretto, M. (1946). *Historia del movimiento obrero argentino*. Editorial Visolo.
- Coria Ruderman, Adela (2000). *Tejer un destino. Sujetos, institución y procesos político-académicos en el caso de la Institucionalización de la Pedagogía en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. 1955-1966*. Tesis Doctoral. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México, pp. 143-150.
- Diker, Gabriela (2005). “Los sentidos del cambio en educación”. En G. Frigerio y G. Diker (Comps.), *Educación. Ese acto político*. Del estante editorial.
- Dufour de Ortega, Ana Luisa y Mazzei de Martínez, Stella (2007). “Conflictos gremiales docentes en Mendoza en el siglo XX”. En *Mendoza, identidad, educación y ciencias*. Mendoza: Ediciones Culturales.
- Dussel, I. (1997). *Curriculum, Humanismo y Democracia en la Enseñanza Media (1863-1920)*. Buenos Aires: Ed. CBC-UBA, FLACSO.
- Ezpeleta, J. (2004). “Lo institucional de la escuela en las políticas de reforma educativa”. En *Gobernabilidad de los Sistemas Educativos en América Latina*. IPPE UNESCO.
- Fernández, A. (1986). *Ideologías de los grupos dirigentes sindicales. 1966-1973*. Tomos 1 y 2. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Fernández, A. (1988). *Las prácticas sociopolíticas del sindicalismo*. Tomos 1 y 2. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Filmus, Daniel (1992). *Demandas populares por educación. El caso del movimiento Obrero Argentino*. Editorial Aique.
- Filmus, Daniel (1996). *Estado-Sociedad y Educación*. Editorial Troquel.
- Finocchio, Silvia (2009). *La Escuela en la Historia Argentina*. Editorial Edhasa.
- Fogolino, Ana (2005). “Democracia, laicismo y escuela nueva en Córdoba: el debate en torno a los proyectos de ley durante los años 30”. Serie de Investigaciones en Historia de la Educación Argentina 1. En: S. Roitenburd y A. Fogolino, *Tradiciones pedagógicas de Córdoba. Educación e imaginarios reformistas*. Córdoba: Editorial Brujas.

- Gentili, Pablo (1994). *Poder económico, ideología y educación*. Miño y Dávila Editores.
- Gentili, Pablo (1997). *Cultura, Política y Currículo. Ensayos sobre la crisis de la escuela pública*. (Co-autor junto a Michael Apple e Tomaz Tadeu da Silva). Buenos Aires: Editorial Losada.
- Gindin, Julián (2008). “Sindicalismo docente en México, Brasil y Argentina. Una hipótesis explicativa de su estructuración diferenciada”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 13, N° 37, abril-junio. Consejo Mexicano de Investigación Educativa. Distrito Federal, México.
- Godio, Julio (1984). *El debate sindical nacional e internacional*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Godio, Julio (1987). *Historia del Movimiento Obrero Argentino. 1850/1983*. Tomos I, II y III. Buenos Aires: Editorial Nueva Sociedad.
- Gordillo, Mónica (1999). *Córdoba en los '60. La experiencia del sindicalismo Combativo*. Córdoba: Editorial Taller General de Imprenta. Secretaría de Extensión Universitaria. Universidad Nacional de Córdoba.
- Gutiérrez, Gonzalo M. (2008). “La creación de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba. Expresión de las relaciones entre campo político, campo pedagógico y campo sindical docente”. XV Jornadas Argentinas de Historia de la Educación. Tiempo, Destiempo y Contratiempo en la Historia de la Educación. Octubre de 2008. ISBN 98789876-330176.
- Gutiérrez, Gonzalo M. (2009a). *La Federación Católica de Educadores y su disputa político-gremial con UEPC. 1955-1958*. Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Julio de 2009. ISBN: 978-950-33-0706-9.
- Gutiérrez, Gonzalo M. (2009b). “Una aproximación a las Políticas de Enseñanza y las condiciones de trabajo docente en Córdoba (1955-1957)”. Primeras Jornadas Nacionales de Historia de Córdoba. Centro de Investigaciones. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Mayo de 2009. ISBN 978-950-33-0697-0.
- Gutiérrez, Gonzalo M. (2009). “Políticas de Enseñanza - Reposicionamiento Católico y Condiciones de Trabajo Docente en Córdoba (1955-1957)”. *Revista Digital Modernidades*. ISSN 1850-0080. En prensa. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Gutiérrez, Gonzalo y Partepilo, Vanesa (2003a). “Posiciones y Tomas de Posición en las políticas de capacitación docente. Años 2001-2002”. Coloquio Nacional a Diez años de la Ley Federal de Educación. Escue-

- la de Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Gutiérrez, Gonzalo y Partepilo, Vanesa (2003b). "Informe final beca de extensión Universitaria. Creación de un sistema de Información para el planeamiento de la oferta de capacitación de UEPC". Secretaría de Extensión Universitaria. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Historia de la Unión Docentes Argentinos* (UDA). www.sindicatouda.com.ar
- James, Daniel (2006). *Resistencia e Integración. El Peronismo y la clase trabajadora argentina. 1946-1976*. Siglo XXI Editores.
- Macor, Darío y Tcach, César (2003). *La invención del Peronismo en el interior del país*. Editorial UNL.
- Murillo, María Victoria (1999). "Sindicalismo docente y reforma educativa en América Latina: estado del arte". *Revista Propuesta Educativa*, N° 21.
- Murillo, María Victoria (2001). "Sindicalismo docente en América Latina: Aproximaciones al Estado del Arte". En G. Tiramonti y D. Filmus (Comps.), *Sindicalismo Docente y Reforma en América Latina*. Temas Grupo Editorial.
- Núñez, I. (1991). "Sindicatos de maestros, Estado y políticas educacionales en América Latina". En ML.P.B. Franco y D.M.L. Zibas, *Final de século: Desafios da educação na América latina*. Cortez Editora, CLACSO REDUC.
- Pérez, Alberto (2004). "Sembrar Abecedarios donde se siembran los trigales: La Educación rural santafesina en el discurso del primer peronismo (1946-1955)". En *Historia de la Educación*, Anuario N° 5. Sociedad Argentina de Historia de la Educación.
- Philp, Marta (1998). *En nombre de Córdoba. Sabattinistas y peronistas: Estrategias políticas en la construcción del Estado*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Popkewitz, Th. S. (2000). *Sociología política de las reformas educativas*. Morata (3ª ed.).
- Puigrós, Adriana (1990a). "Sujetos, disciplina y curriculum en los orígenes del sistema educativo argentino". En A. Puigrós (Dir.), *Historia de la Educación en la Argentina*, Tomo I. Ed. Galerna.
- Puigrós, Adriana (1999b). *Educación entre el acuerdo y la libertad*. Buenos Aires: Editorial Ariel.
- Puigrós, Adriana (1999). *Qué pasó en la Educación Argentina. De la Conquista hasta el Menemismo*. Ed. Kapeluz.

- Puiggrós, Adriana (2006). "Sujetos, disciplina y currículo en los orígenes del sistema educativo (1885-1916)". En *Historia de la Educación Argentina*, Tomo I. Editorial Galerna.
- Puiggrós, Adriana (2009). *¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la Conquista hasta el presente*. Editorial Galerna. Segunda Edición.
- Puiggrós, Adriana y Bernetti, Jorge Luis (1993). *Peronismo: Cultura política y Educación (1945-1955)*. Buenos Aires: Editorial Galerna.
- Roitenburd, Silvia (1997). "Educación y valores: Una aproximación al Modelo Educativo del nacionalismo católico Cordobés (1862-1943)". En *La educación en Córdoba. Siglo XX*. Tomo I. Fundación Amadeo Sabattini. Córdoba: Ediciones del Copista.
- Rointenburd, Silvia y Foglino, Ana (2005). *Tradiciones pedagógicas de Córdoba. Educación e imaginarios reformistas*. Córdoba: Editorial Brujas.
- SADOP y los argentinos. 1935-1989. Historia del Sindicato de Docentes Particulares. Noviembre de 1995.
- Sobral, Antonio (1949). "Filiación y Antecedentes de la reforma educativa". En *La educación vocacional de la adolescencia y la formación del maestro: el ensayo de la Escuela Normal Superior de Córdoba*. Santa Fe: Editorial Castellví.
- Svampa, Maristella (2006). *Civilización o barbarie. El dilema argentino*. Argentina: Taurus.
- Tcach, César (1991). *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba. 1943-1955*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Terigi, Flavia (2007). "Exploración de una idea. En torno a los saberes sobre lo escolar". En *Las formas de lo escolar*. Editorial "del estante".
- Tiramonti, Guillermina (1999). "Notas para el análisis de la relación entre sindicalismo y reforma educativa en América Latina". *Revista Propuesta Educativa*, N° 21. Argentina.
- Tiramonti, Guillermina (2001). "Sindicalismo Docente y Reforma Educativa en la América Latina de los 90". PREAL.
- Tiramonti, Guillermina y Filmus, Daniel (Coords.) (2001). *Sindicalismo Docente & Reforma en América Latina*. Editorial Temas. Grupo Editorial.
- Vázquez, Silvia Andrea y Balduzzi, Juan (2000). "De apóstoles a trabajadores. Luchas por la Unidad Sindical docente. 1957-1973". *Historia de CTERA I*. Instituto de Investigaciones Pedagógicas Marina Vilte. Buenos Aires: CTERA.

- Vidal, Gardenia (2005). "Catolicismo, Educación y Asociacionismo docente en Córdoba, 1925-1930". *Revista Contextos*, años V y VI, número 6 y 7, febrero.
- Wacquant, Loïc J.D. (1995). "Introducción". En P. Bourdieu y L.J.D. Wacquant, *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. Grijalbo.
- Ziperoovich, Rosa (1992). "Memoria de una educadora: experiencias alternativas en la provincia de Santa Fe durante los últimos años de la década del 10, la del 20 y los primeros años de 1930". En Adriana Puiggrós (Dir.), *Historia de la Educación en Argentina*. Tomo III. Buenos Aires: Editorial Galerna.

Se terminó de imprimir en
abril de 2014
Córdoba • Argentina